

ACTA NÚMERO 982

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **12:48 DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 982**, Y CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN MANIFIESTA QUE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE INTEGRARÁ MINUTOS MÁS TARDE AL DESARROLLO Y DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, DEBIDO A SU ASISTENCIA A UN EVENTO IMPRESCINDIBLE DE ACUDIR, Y **CON LA FACULTAD QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO V ARTÍCULO 62, LE CONFIERE AL SÍNDICO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN ESTE MOMENTO PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:**

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDORA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A).-EL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL; DOS ASUNTOS.-----
- B).- EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS; UN ASUNTO; -----
- C).-LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. UN ASUNTO; -----
- D).- EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO; TRES ASUNTOS; -----
- E).-LA REGIDORA L.R.I MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO; UN ASUNTO; -----
- F).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, TRES ASUNTOS.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 12:51 DOCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS, LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PIDE ANUENCIA PARA RETIRARSE POR UNOS MOMENTOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, PETICIÓN QUE LE HES CONCEDIDA.-----

ENSEGUIDA SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. A CONTINUACIÓN EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 982, DISPENSANDO SU LECTURA Y SIENDO APROBADA EN SU CONTENIDO,**



POR UNANIMIDAD SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION. PARA QUEDAR SU CONTENIDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 981 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 303, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO Y CUAUHTÉMOC PRADO NAVA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL: *“SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, APARTADO B, FRACCIÓN I, Y BASES TERCERA, CUARTA Y QUINTA, ESTA ÚLTIMA EN SU PÁRRAFO PRIMERO; Y 89, FRACCIÓN XV APARTADO B, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO A LA BASE QUINTA, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 14, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, PARA UBICARSE COMO PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, RESPECTIVAMENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO”*.-----

VII.- LA COMPARECENCIA DE LA C. ELSA M.A DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA EFECTO DE PRESENTAR EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DENOMINADO *“UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”*.-----

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE JUSTIFICAR EL RECURSO QUE SE GESTIONÓ CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2015.-----

VIII.- EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD DE RECIBIR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE QUE LE FUERA DONADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN, CUYA PETICIÓN SE JUSTIFICA MEDIANTE OFICIO UACL-2013/15. SIGNADO POR LA C. MIRIAM SILVA FRÍAS, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE APOYO DE CONSEJERÍA LEGAL. Y AUNADO A LO ANTERIOR, QUE A LA FECHA NO SE HA FORMALIZADO EL ACTO DE DONACIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, NI TAMPOCO HA SURTIDO EFECTOS, LA POSESIÓN EL PREDIO EN COMENTO. POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1829 Y 1835 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (*ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 64, CUARTA PARTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015*) REVOCAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 968, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO H) DE LA ORDEN DEL DÍA, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NÚMERO 78 SEGUNDA PARTE DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015). **PARA DEJAR SIN EFECTO LA DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TELESECUNDARIA.** UBICADO EN EL CAMINO REAL SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SILVA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60, 411 SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE; TOMO NUMERO 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE ESTA ADSCRIPCIÓN, LICENCIADO NESTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO R31*006789, CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y



COLINDANCIAS:-----
SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: CON 53.81 METROS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL SUR: CON 53. 81 METROS, Y LINDA CON CANAL DE RIEGO DE LA PRESA DE SILVA;-----

AL ESTE: EN CINCO TRAMOS DE NORTE A SUR CON 58.01 METROS, QUIEBRA AL OESTE CON 17.12 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 16.54 METROS, QUIEBRA AL ESTE CON 17.91 METROS, Y QUIEBRA AL SUR CON 23.32 METROS. Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL OESTE: CON 98.39 METROS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN EL ANTECEDENTE DE ÉSTA ESCRITURA. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA NOTIFIQUE AL DONATARIO EL PRESENTE ACUERDO.-----

TERCERO: SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA ELABORACIÓN DE UN ADENDUM AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DENOMINADA "EL MAGUEY"; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE POR PARTE DE LA GERENCIA COMERCIAL SE LLEVÓ A CABO EL AJUSTE AL ADEUDO QUE PRESENTA "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA A FAVOR DE "EL SAPAF" , PERCATÁNDOSE QUE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS DECLARACIONES III.3, III.4 Y III.5, DEL CITADO CONVENIO INCLUÍAN LOS RECARGOS RESPECTIVOS, Y POR ERROR SE ASENTÓ QUE NO LOS CONTENÍAN. -----

LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, NÚMERO 256. -----

X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- HACER ENTREGA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE EN LAS LOCALIDADES DE SAN AGUSTIN, EL REFUGIO Y EL TOMATE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA EL PROPIO ORGANISMO OPERADOR, QUIEN BRINDE DE MANERA DIRECTA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES MENCIONADAS, A TRAVÉS DE UN CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO SUSCRIBA CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN (SAPAL) LOGRANDO CON ESTO, BRINDAR UNA COBERTURA TOTAL ADECUADA DEL SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LA ZONA. -----

LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO DSUR/2995/2015. HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ. -----

B).- LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 978 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO INCISO H) ACUERDO SEGUNDO, EN PARTICULAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA) CON UN MONTO DE \$414,973.18 PARA EFECTO DE QUE ESTE SEA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS. -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VIA OFICIOS DSUR/2995/2015 Y 122/ALIM, HICIERON LLEGAR LOS C.C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. -----

XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE



\$966,922.55 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 55/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	CONCEPTO	IMPORTE
51107	31111-3102	2.5.1	6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$550,974.08
51307	31111-3102	2.5.1	6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$415,948.47

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51107	30406	REMANENTE FAIS 2011	\$550,974.08
51307	30408	REMANENTE FAIS 2013	\$415,948.47

LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA DEVOLUCIÓN DEL REMANENTE POR LAS OBRAS INMERSAS EN LOS CONVENIOS CEA-SAN FRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2014-050 Y CEA-SANFRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2013-088 CON ADENDUM CEA-SAN FRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2013-088-0. Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO DSJR/2944/2015.HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. ADEMÁS CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE AULAS DE SECUNDARIA EN COMUNIDAD DE SILVA POR LA CANTIDAD DE \$ 966,922.55.-----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$10,100.00 (DIEZ MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-3102	2.6.6	2151	K0026	MATERIAL IMPRESO	\$10,100.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$10,100.00

LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APORTACIÓN FEDERAL PARA EL SUMINISTROS Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO INFORMATIVO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DEL PROGRAMA PDZP, COLOCACIÓN TECHOS NACIONALES. Y EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN SIGNADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL QUE CONSTA EN OFICIO ADJUNTO NÚMERO DSJR/2982/2015. -----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$668,825.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
71511	31111-3102	2.2.1	6141	E0026	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$668,825.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
71511	8300601	CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$668,825.00



LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS INMERSAS EN EL “PROGRAMA DE URBANIZACIÓN”; CONVENIDAS CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); SIGUIENTES: ---

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN
CALLE JUAN ANDRES	\$80,000.00
CALLE JUAN GARCIA	\$588,825.00

D).-LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF; LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, GTO. (SAPAF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

F).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

G).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL (IMUVI); LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

H).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA (COMUDE); LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

I).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL (IMPLAN); LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

XII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015, VALIDADA POR EL COPLADEM EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015. CON EL FIN DE CUMPLIR LINEAMIENTOS QUE MARCA EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF).-----

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE INTEGRAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA PROPUESTA DE OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS.-----

B).- DAR INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISIÓN DE LARGO PLAZO (AL AÑO 2040)” Y “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”. ASO COMO DEL PROCESO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO IV DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE



GUANAJUATO; QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:-----

A).- DEFINIRÁ LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA; -----

B).- ORDENARA QUE SE DÉ A CONOCER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES;

Y -----

C).- DISPONDRÁ QUE SE FACILITEN COPIAS DE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO A QUIENES LO REQUIERAN, PARA QUE FORMULEN, POR ESCRITO, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS U OBJECIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. -----

XIII.- ASUNTOS GENERALES.-----

XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA 981 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.** ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS;** -----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, ADEMÁS DE LAS QUE VÍA CORREO ELECTRÓNICO HICIERON LLEGAR LAS REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, LAS CUALES FUERON SUBSANADAS.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“HAY UN SINFÍN DE ERRORES EN EL ACTA 981, ALGUNOS SON ERRORES DE DEDO, OTROS POSIBLEMENTE SE ORIGINEN DEBIDO A QUE CORTAN Y PEGAN TEXTOS PARA EFECTO DE IR COMPLETANDO SU CONTENIDO, PERO DESPUÉS YA NO SE LE DA CUERPO A LO EXPRESADO POR ESTA MESA, YO EN LO PARTICULAR, NO ESTOY DICIENDO QUE NO ESTÉ EXPRESADO LO QUE YO DIJE, NADAMÁS QUE DENTRO DE LA SINTAXIS DE LO EXPRESADO, ESTA TOTALMENTE ILEGIBLE. NO HAY PROBLEMA EN EL DICHO NADA MÁS QUE LA LECTURA DEL DICHO NO SE LOGRA COMPRENDER”.*-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ; MANIFIESTA QUE HARA LLEGAR AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA REDACCIÓN DE COMO QUEDARÍA EXACTAMENTE EL PUNTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LA DONACIÓN QUE SE OTORGÓ A SAPAF, DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS LOS POZOS Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA, DEBIDO A QUE HABÍA UNA DIFERENCIA EN EL TEXTO CON LO QUE EN ESTA MESA SE COMENTÓ, LO CUAL PLATICO CON EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, YA SE REESTRUCTURÓ Y SOLICITA PREVIO A LA IMPRESIÓN Y FIRMA DEL ACTA 981, SE LE DÉ A CONOCER PARA REVISARLO Y SABER CÓMO QUEDO ASENTADO EN ACTA .-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, DICE: *“ ESCUCHANDO LA GRABACIÓN DIGO CUÁL FUE EL ACTA Y LA FECHA A LA QUE ESTAMOS DANDO YA SOLVENTACIONES”.*-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE HABER DADO LECTURA AL ACTA EN COMENTO, LA CUAL FUE ELABORADA POR EL LIC. ADAN SALAZAR GONZÁLEZ, EL CUAL ESTABA UN POCO NERVIOSO, SIENDO ESO TAL VEZ LO QUE SUCEDIÓ, ASÍ, Y POR SU PARTE SE COMPROMETE A REENVIAR NUEVAMENTE EL ACTA CON LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, EL ACTA 981 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. -----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE **CORRESPONDENCIA,** SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 743/SHA/2015, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, DIRIGIDO AL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DEL AVANCE QUE SE TIENE RELATIVO AL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL SIGUIENTE MARCO DE REFERENCIA:-----

“... C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN MI CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA ANTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA HASTA ESTE MOMENTO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTES CITADO ARTÍCULO DE LA LEY, EL CUAL HACE MENCIÓN QUE, “A MÁS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE O EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DEL AÑO DE TÉRMINO DE FUNCIONES, SE EMITIRÁ UN INFORME DONDE SE MENCIONE EL AVANCE DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y DEL EXPEDIENTE A QUE HACE REFERENCIA ESTE ARTÍCULO, DETALLADO POR CADA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 45 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO, SE HACE ENTREGA DEL PRESENTE REPORTE CON EL DEBIDO DESGLOSE DE MANERA ESPECÍFICA Y POR FRACCIÓN DEL ESTATUS QUE GUARDA CADA UNO DE LOS RUBROS A DECLARAR, TODO ESTO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DEMOSTRAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN SE ENCUENTRA TRABAJANDO Y OPERANDO LA INFORMACIÓN QUE REFIERE A LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL ÁRBOL GENERAL DE NAVEGACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR SUS SIGLAS (SERMEG) EN EL CUAL, SE REPORTA UN AVANCE INTEGRAL DEL 65% (SESENTA Y CINCO) EN EL AVANCE DE ESTE PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CON CORTE AL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, INTEGRANDO PARA SU CONFORMACIÓN DEL MISMO COMO UN PROMEDIO DE 980 ANEXOS QUE SE DESCRIBEN SEGÚN LAS 17 FRACCIONES DEL ARTÍCULO 45 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LO ANTERIOR A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DEL AVANCE PARCIAL DEL REFERIDO PROCESO, POR LO QUE AL PRESENTE SE ANEXA EN FÍSICO DICHA INFORMACIÓN.-----

“UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO”.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

ASI LO ANTERIOR A CONTINUACIÓN SE DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 743/S.H.A./2015. SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, Y TTRANSCRITO EN SU LITERALIDAD SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“...OFICIO NUMERO 743/S.H.A./2015.-----

ASUNTO: SE INFORMA DEL AVANCE Y EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.-----

LIC. Y M.F JAVIER PEREZ SALAZAR.-----

AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.-----

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

CARR. GUANAJUATO-SILAO K.M. 6.5 .-----

GUANAJUATO,GTO. -----

P R E S E N T E. -----

EL SUSCRITO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SIRVA EL PRESENTE PARA INFORMARLE DEL AVANCE QUE SE TIENE RELATIVO AL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMO SIGUE: -----

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, DENTRO DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL SOFTWARE “SERMEG” SISTEMA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, COMO UN MEDIO ELECTRÓNICO QUE SIMPLIFIQUE EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PERIODO 2012-2015. EL CUAL LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, HA DETERMINADO QUE ESTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 45, Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, 18 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. COMO CONSTA EN OFICIO CM/418/2015. DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, SIGNADO POR LOS C.C. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, EL CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN ORDINARIA ANTES CITADA. -----

PARA LO CUAL ME PERMITO ADJUNTAR A LA PRESENTE, UN REPORTE CON EL DEBIDO DESGLOSE DE MANERA ESPECÍFICA Y POR FRACCIÓN DEL ESTATUS QUE GUARDA CADA UNO DE LOS RUBROS A DECLARAR, TODO ESTO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE DEMOSTRAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SE ENCUENTRA TRABAJANDO Y OPERANDO LA INFORMACIÓN QUE REFIERE A LOS ANEXOS QUE INTEGRAN EL ÁRB



OL GENERAL DE NAVEGACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR SUS SIGLAS (SERMEG) EN EL CUAL, SE REPORTA UN AVANCE INTEGRAL DEL 65% (SESENTA Y CINCO) EN EL AVANCE DE ESTE PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CON CORTE AL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, INTEGRANDO PARA SU CONFORMACIÓN DEL MISMO COMO, UN PROMEDIO DE 980 ANEXOS QUE SE DESCRIBEN SEGÚN LAS 17 FRACCIONES DEL ARTÍCULO 45 DE LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----- ASIMISMO ANTECEDO, QUE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, DENTRO OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO **APRUEBA QUE LA COMISIÓN INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA EL PERIODO 2015-2018.** DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 62 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO, Y ARTÍCULO 80 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. CONFORMADA POR LOS DOCE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTOS SIGUIENTES: -----

-----PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

 C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

SINDICO-----

LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.-----

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ.-----

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.-----

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO.-----

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.-----

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.-----

PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO.-----

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ.-----

LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.-----

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.-----

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.-----

EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, DENTRO NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO **APRUEBA QUE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TENGA VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS; SIN PERJUICIO DE QUE SE LLEVE A CABO PRE-ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN.** LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR AVISO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. PARA LO CUAL LA COMISIÓN INSTALADORA PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE ELECTO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EMITIDA POR EL ÓRGANO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ EMITIR CONVOCATORIA QUE CUMPLA CON EL PLAZO DE 15 DÍAS QUE ESTABLECIDO EN LEY; AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE A FIN DE QUE COMPAREZCAN A LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. Y POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN INSTALADORA, SE CONVOCARA A LAS AUTORIDADES ELECTAS PARA QUE EL PRÓXIMO DÍA 10 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS, ACUDA A LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ENTRANTE. -----

EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSICIÓN PARA EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

INTEGRANTES A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES:-----

1.- C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES. -----

2.- REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. -----

3.- REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ. -----

4.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.-----

5.- LIC. OSCAR OLIVA RIVERA DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL. -----

6.- ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.-----

7.- C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ. TESORERO MUNICIPAL. -----

8.- LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL.-----

INTEGRANTES A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO.-----

1.- ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO.-----

2.- LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.-----

3.- ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. -----

4.- LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ.-----

5.- C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO.-----

6.- LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ. -----



7.- L.C.C. GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARRILLO.-----
PARA LO CUAL SE DESIGNA AL LIC. CHRISTIAN ESTADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL COMO SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ DE TRANSICIÓN; SE DESIGNA TAMBIÉN AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, PARA QUE FUNJA COMO TESORERO DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN, DÁNDOSE POR FORMALIZADA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN SIENDO LAS 9:11 HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----

ASÍ TAMBIÉN CON LA MISMA FECHA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, 49, 51, 52 Y 53 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE CONSTITUYERON EL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, ASÍ COMO EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, LOS C.C. REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; LIC. OSCAR OLIVA RIVERA DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL; ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ. TESORERO MUNICIPAL; LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN. CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA; ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA; LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ; C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO; Y LIC. JUAN PABLO LÓPEZ HERNÁNDEZ, L.C.C. GERARDO ADRIÁN GUTIÉRREZ CARRILLO, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA. **TODOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SU INTEGRACIÓN DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015; CON EL PROPÓSITO DE INSTALAR FORMALMENTE DICHO COMITÉ Y ELABORAR Y APROBAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULEN LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MISMO.**-----

ASÍ LO ANTERIOR, PREVIO ACUERDO DEL ALCALDE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE ME HA ASIGNADO LA ENCOMIENDA DE COORDINAR LAS REUNIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, ENCABEZADAS POR EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, EN RELACIÓN AL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, EN QUE CADA UNO DE LOS TITULARES A CARGO DE DEPENDENCIAS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN HAN PRESENTADO UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA LA DEPENDENCIA A SU CARGO, ASÍ COMO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES EN CADA UNA DE ELLAS.-----

SIN OTRO PARTICULAR AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE.-----

A T E N T A M E N T E.-----

“UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO”.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.-----

CON COPIA PARA INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. PRESIDENTE MUNICIPAL. MISMO FIN.-----

C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ. TESORERO MUNICIPAL. PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO.-----

ARCHIVO.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 12:57 MINUTOS SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, QUIEN TOMA SU LUGAR PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

ACTO CONTINUO SIENDO LAS 12:58 DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO.-----

RESPECTO AL PRESENTE ESCRITO, LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BETARIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE ANTECEDE UN ACUERDO EN EL QUE SE INTEGRÓ A LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, AL COMITÉ DE TRANSICIÓN. **AL RESPECTO LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** RESPONDE, HABER QUEDADO A DISCRECIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOMBRAR A SU REPRESENTANTE, DURANTE LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO, HUBO LLUVIA DE IDEAS, SIN CONCRETAR NADA, EN SU MOMENTO EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, INSISTÍA QUE TAMBIÉN FUERAN LOS COORDINADORES DE CADA PARTIDO.-----

AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA QUE EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE CONSTITUYÓ E INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSICIÓN PARA EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. EL CUAL QUEDO CONFORMADO COMO YA SE DIO A CONOCER, SIN EMBARGO CABE LA OPORTUNIDAD DE INTEGRARSE A ESTE COMITÉ DE TRANSICIÓN CUALQUIER OTRO REGIDOR QUE ASÍ LO DESEE Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN OTRO PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----



AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO 743/SHA/2015 Y SU ANEXO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO Y DIRIGIDO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A CARGO DE SU TITULAR LIC. Y M.F JAVIER PEREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL, CON LA FINALIDAD DE DARLE A CONOCER EL AVANCE QUE SE TIENE RELATIVO AL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 301, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LUZ DANIEL CAMPOS LANGO Y CUAUHTÉMOC PRADO NAVA, PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. ASIMISMO, SE INFORMA QUE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE COORDINARA LOS TRABAJOS DE DICHO PERIODO, FUNGIENDO EL PRIMER VOCAL DE LA MISMA, COMO SEGUNDO SECRETARIO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NO. 301 HACEN LLEGAR, LOS DIPUTADOS LUZ DANIEL CAMPOS LANGO Y CUAUHTÉMOC PRADO NAVA, PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

C).- SE DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 16214, EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ATENCIÓN AL TESORERO MUNICIPAL, Y SUSCRITO POR EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, MEDIANTE EL QUE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA EN QUE SE DIO CUENTA CON EL OFICIO TM/EA/005/2015, DE FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EL TESORERO MUNICIPAL, REMITIÓ LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015; EN LA QUE SE DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: "ENTERADOS Y SE TURNA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR". -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDO EL ACUERDO QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y QUE VÍA OFICIO NÚMERO 16214, EXPEDIENTE NÚMERO 5.0, HACE LLEGAR EL DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO, PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.--

D).- OFICIO CIRCULAR NUMERO D.A.L.R. 524/2015, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

*"... AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----
EN LA ACTUALIDAD, LA DISCRIMINACIÓN AUN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA CONSISTENTES EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMEREcido A DETERMINADA PERSONA O GRUPO. EN CONTEXTO, NUESTRA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEFINE A LA DISCRIMINACIÓN COMO: -----*

<<...TODA CONDUCTA QUE POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL



ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA ANALOGÍA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA, Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS...>>.....

ANTE ESTA SITUACIÓN, SE DEBE REFLEXIONAR QUE LA NOCIÓN DE IGUALDAD ES INSEPARABLE DE LA DIGNIDAD ESENCIAL DE LA PERSONA, FRENTE A LA CUAL ES INCOMPATIBLE TODA SITUACIÓN QUE, POR CONSIDERAR SUPERIOR A DETERMINADO GRUPO, CONDUZCA A TRATARLO CON PRIVILEGIO; O QUE, POR EL CONTRARIO, POR CONSIDERARLO INFERIOR, LO TRATE CON HOSTILIDAD O LO DISCRIMINE DEL GOCE DE DERECHOS QUE SI SE RECONOCEN A QUIENES NO SE CONSIDERAN INCURSOS EN TAL SITUACIÓN DE INFERIORIDAD.

EN ESTE SENTIDO, LE INFORMO QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, COMO UNA ACCIÓN PARA CONTRIBUIR AL RESPETO Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO- EN ESPECÍFICO EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, DECLARÓ EL 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO <<DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN>>, MEDIANTE EL DECRETO GUBERNATIVO NUMERO 123 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 140 CUARTA PARTE, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EL CUAL PUEDE CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [HTTP://PERIÓDICO.GUANAJUATO.GOB.MX/PERIÓDICO/ARCHIVOS/PO_140_4TA PARTE_20150901_1558_25.PDF](http://PERIÓDICO.GUANAJUATO.GOB.MX/PERIÓDICO/ARCHIVOS/PO_140_4TA PARTE_20150901_1558_25.PDF). COMUNICO LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRECITADO DECRETO.

RECONOCIENDO SU DIGNA LABOR, LE ENVÍO MIS ATENTOS SALUDOS.

RESPECTUOSAMENTE.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ. UNA FIRMA.

SECRETARIO DE GOBIERNO...".

AL RESPETO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DECRETO GUBERNATIVO NUMERO 123 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 140 CUARTA PARTE, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, COMO UNA ACCIÓN PARA CONTRIBUIR AL RESPETO Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO- EN ESPECÍFICO EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, DECLARÓ EL 19 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO <<DÍA ESTATAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN>>, Y QUE VÍA OFICIO CIRCULAR NUMERO D.A.L.R. 524/2015, HACE LLEGAR EL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA...".

E).- ESCRITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL C. SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. (SUPERTIANGUIS DE SAN FRANCISCO). QUE EN SEGUIMIENTO AL OFICIO M/205/2015, SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE LES REMITE Y EXHORTA A COMENTAR EN LO RELACIONADO AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ES POR LO ANTERIOR, HACEN LLEGAR SUS COMENTARIOS Y APORTACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO.

AL RESPETO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE QUE TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO CUAL SE REALIZARA EN MESAS DE TRABAJO, ES POR ELLO HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, LAS OBSERVACIONES QUE POR LAS DISTINTAS ASOCIACIONES HAN ESTADO HACIENDO LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO.

AL RESPETO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A.C. (SUPERTIANGUIS DE SAN FRANCISCO). LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR PREVIO A LA SESIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA



COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

F).- ESCRITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL C. JUAN TELLES CABRERA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TIANGUISTAS TRES MARÍAS A.C. ADHERIDA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA RED DEL COMERCIO POPULAR EN ESTADO DE GUANAJUATO. QUE EN SEGUIMIENTO AL OFICIO M/205/2015, SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE LES REMITE Y EXHORTA A COMENTAR EN LO RELACIONADO AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ES POR LO ANTERIOR, HACEN LLEGAR SUS COMENTARIOS Y APORTACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. JUAN TELLES CABRERA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TIANGUISTAS TRES MARÍAS A.C. ADHERIDA A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA RED DEL COMERCIO POPULAR EN ESTADO DE GUANAJUATO. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR PREVIO A LA SESIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

G).- ESCRITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE HACE LLEGAR LA C. DELIA ROBLES Y MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS, A.C. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN LA ÚLTIMA REUNIÓN QUE SOSTUVIERON CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y UNA COMISIÓN DE REGIDORES, EN CABILDOS, EN LA QUE SE DIO ÓRDENES AL TITULAR DE MERCADOS ING. DANIEL LOPEZ GARCÍA, QUE TENÍA QUE DESALOJAR DE COMERCIANTES LOS DÍAS SÁBADOS EN LA ZONA DE ATRÁS DEL MÓDULO TIANGUISTAS QUE MANEJA EL SEÑOR JUAN TELLES, QUE HASTA EL SÁBADO NO SE HA CUMPLIDO DICHA ORDEN.

AL RESPECTO DEL PRESENTE ESCRITO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑALA AL PRESENTE ASUNTO, YA SE LE DIO DEBIDA ATENCIÓN. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR LA C. DELIA ROBLES Y MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS, A.C. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

H).- ESCRITO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE HACE LLEGAR LA C. DELIA ROBLES Y MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS, A.C. MEDIANTE EL QUE REMITEN COMENTARIOS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE POR ESCRITO HACE LLEGAR LA C. DELIA ROBLES Y MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXAS, A.C. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR PREVIO A LA SESIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----



I).- ESCRITO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO Y TRANSCRITO EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE:-----

*"H. AYUNTAMIENTO.-----
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----*

PRESENTE. -----

J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, MEXICANO MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED], POR MEDIO DE LA PRESENTE AUTORIZO PARA RECOGER CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN O DOCUMENTO A LOS LIC. CARLOS HORACIO GODÍNEZ MEJORADA Y/O LIC. GUILLERMO ALFREDO GODÍNEZ MEJORADA Y/O P.J. MARÍA SOLEDAD ALCALA GONZÁLEZ, ATENTAMENTE SOLICITO A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENGO A SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA A FAVOR DE QUIEN SUSCRIBE , EN RELACIÓN AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD: CON UNA SUPERFICIE DE 2847.86 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE MIDE 71.40 METROS Y LINDA CON EJIDO DEL LLANO; POR EL SUR MIDE 71.18 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, POR EL ORIENTE MIDE 37.59 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR ANTONIO LÓPEZ GUERRERO, POR EL PONIENTE MIDE 43.00 METROS Y LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN AQUILES SERDÁN , PREDIO QUE ADQUIRÍ POR COMPRA VENTA CELEBRADA CON EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CONTRATO QUE AGREGO EN COPIA CERTIFICADA AL PRESENTE ESCRITO.-----

QUEDO A SUS ÓRDENES EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO. -----

J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO. UNA FIRMA. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. A FECHA DE PRESENTACIÓN. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA, MANIFIESTA QUE EL ACTO SE REFIERE A UNA COMPRAVENTA CELEBRADA CON EL MUNICIPIO Y EL SEÑOR J. JESUS LOPEZ GUERRERO Y DATA DEL AÑO 2003. -----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, AGREGA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATO ANTECEDE AL AÑO 2003, PERO EXISTE EL PROBLEMA QUE SE TRATA DE UN TERRENO EJIDAL QUE NO TIENE TÍTULO, SE LE PERMUTO DERIVADO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD AQUILES SERDAN, EN UN TERRENO QUE SE UBICA FRENTE A LAS INSTALACIONES DEL RASTRO, EN CONSECUENCIA, HABRÍA QUE REALIZAR TODO UN PROCEDIMIENTO EL CUAL YA NO SE ALCANZARÍA A REALIZAR, ADEMÁS DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE TIENE QUE HACER DE LOS ANTECEDENTES RESPECTO A ESA PARCELA.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, AGREGA QUE SI A LA PERSONA SE LE DICE QUE NO HAY MANERA DE ESCRITURAR EL INMUEBLE QUE EL MUNICIPIO LE VENDIÓ, SEGURAMENTE ACEPTARÁ LA OPCIÓN DE PERMUTA EN CUALQUIER OTRA UBICACIÓN.-

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PROPONE EL PRESENTE ASUNTO, SEA TURNADO PARA SU ANÁLISIS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA QUE EL SEÑOR JESÚS LÓPEZ GUERRERO, CUENTA CON SU CONTRATO COMPRAVENTA Y CUANDO REALICE SU PROCESO DE ESCRITURACIÓN ANTE NOTARIO, ESTE LE PEDIRÍA LOS ANTECEDENTES, Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE TRANSCRIBE LA CLÁUSULA SEXTA CONTENIDA EN EL REFERIDO CONTRATO, QUE A LA LETRA DICE: "EL VENDEDOR, SE OBLIGA A OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE EN EL MOMENTO QUE LE SEA REQUERIDO POR EL COMPRADOR, ANTE NOTARIO DE SU ELECCIÓN, EN LA INTELIGENCIA QUE LOS GASTOS QUE ORIGINEN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE SERÁN A A CUENTA DE ESTE ÚLTIMO". POR LO QUE SE PRONUNCIA A FAVOR DE QUE SE TURNE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA SU ANÁLISIS.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO REFERENCIA AGREGA QUE EL INMUEBLE ESTÁ SIENDO UTILIZANDO BAJO SU CONSENTIMIENTO, Y CON ALGUNAS MODIFICACIONES, PARA DEPOSITO DEL MATERIAL QUE SE RETIRA DERIVADO DEL BACHEO Y EL TERRENO DE UBICA FRENTE A LA BODEGA DE OBRAS PÚBLICAS.-----



EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, AGREGA QUE LO ANTERIOR, SIGNIFICA QUE EL MUNICIPIO LE VENDIÓ SIN TENER ESCRITURA. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. J. JESÚS LÓPEZ GUERRERO, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. -----

J).- OFICIO NO. 0165/2015, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SIGNADO POR EL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MONRROY Y ANDRÉS GPE. MÁRQUEZ CABRERA, PRESIDENTE, TERCER VOCAL, Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS RESPECTIVAMENTE. DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. QUE EN SEGUIMIENTO AL OFICIO M/205/2015, SIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE LES REMITE Y EXHORTA A COMENTAR EN LO RELACIONADO AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ES POR LO ANTERIOR, HACEN LLEGAR SUS COMENTARIOS Y APORTACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE VÍA OFICIO NO. 0165/2015, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015. HACEN LLEGAR LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MONRROY Y ANDRÉS GPE. MÁRQUEZ CABRERA, PRESIDENTE, TERCER VOCAL, Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS RESPECTIVAMENTE. DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C. LAS CUALES SE HICIERON LLEGAR PREVIO A LA SESIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES, EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARGUMENTA QUE HASTA ESTE MOMENTO NO SE LE HA HECHO LLEGAR POR PARTE DEL TITULAR DE DESARROLLO URBANO, LAS MINUTAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, POR ELLO SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLENO, PARA QUE DE MANERA INTERNA, SE DESAHOGUE EL PUNTO POSTERIOR SIENDO ESTE EL SEXTO, MIENTRAS TRASCURRE EL TIEMPO EN EL QUE SE LE HAGA LA INFORMACIÓN QUE DARÁ CUENTA AL PLENO, COMO INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: DESAHOGAR DE MANERA INTERNA EL PUNTO SEXTO ANTES QUE EL PUNTO QUINTO, SIN QUE ELLO TENGA EFECTOS DE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA TODA VEZ QUE ESTA FUE PREVIAMENTE APROBADA EN SU CONTENIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, SE DA CUENTA CON EL SIGUIENTE:-----



A). 1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE CALCETINES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR KM 3 + 42, EN RANCHO MADRIZ. SOLICITA: **LUZ MARÍA ALCÁNTAR SEGURA**. -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE CALCETINES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: **LUZ MARÍA ALCÁNTAR SEGURA**. **CONDICIONADO A LO SIGUIENTE:** -----

- 1.- PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----
- 2.- REALIZAR EL TRÁMITE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -----
- 3.- PRESENTAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE DE LAS DESCARGAS SANITARIAS REALIZADO ANTE EL SAPAF.-----
- 4.- PRESENTAR UN ESTUDIO DONDE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE REALIZAR O NO UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DICHO LUGAR. -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00271/2015. DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2015. INFORMA QUE RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE:**FABRICACION DE CALCETINES** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-612/2015, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL **VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA FABRICACIÓN DE CALCETINES**, UBICADO EN EL [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA FABRICACIÓN DE CALCETINES.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALCETINES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR KM 3 + 42, EN RANCHO MADRIZ. SOLICITA: LUZ MARÍA ALCÁNTAR SEGURA. -----

A).2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

██████████ SOLICITA: **MARÍA ELVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-**
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE
NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO
CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ██████████
██████████ POR NO CONTAR CON ENTRADA
INDEPENDIENTE A LA DE LA CASA. SOLICITA: **MARÍA ELVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. -----LA
DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00257/2015. DE FECHA 01 DE JULIO
DEL 2015.** QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 24 DE JUNIO DEL 2015; EN
DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO
QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU
SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL
DOMICILIO UBICADO EN: ██████████ DE ESTE MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO
CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL
DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL
MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME
PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS
SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO:ALTO**.-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO
EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
**LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/183 -
OF/2015.** DE FECHA 06 DE JULIO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD
PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELVA., DE
EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL
**GIRO: ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE
CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ██████████
██████████ DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA
DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE
ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL
ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA
INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS , ENTRE
ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES
DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA
EQUIPAMIENTO URBANO; Y. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL
ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE
ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 80 METROS DE LA PREPARATORIA CBTIS, POR ELLO
CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL
VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN
VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR
LA AUTORIDAD COMPETENTE;; PARA QUE LA C. MARTINEZ MARTINEZ MARIA ELVA., PUEDA
EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ
DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL
ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----
**LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-547/2015, DE FECHA 06 DE
JULIO DE 2015.** INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD*



PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA [REDACTED], PERTENECIENTE DE ESTA CIUDAD, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE BAJO RIESGO CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. (CADA AÑO); 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M2.** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS Y HIDRÁULICAS; 2) COLOCAR EXTINTORES TIPO “ABC” CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA; 5) COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA Y 6) COLOCAR DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 1 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS.** CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-578/2015, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE 3 MARÍAS # 305, DE LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y**



VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DE LA NEGATIVA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, EN CONSECUENCIA: **SE NIEGA** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

SOLICITA: MARÍA ELVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.-----

A). 3.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES** EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 914-A, FRACC. EL PARAÍSO. SOLICITA: **LÍA VALERIANA FLORES ANDRADE.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **LÍA VALERIANA FLORES ANDRADE. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/185 - OF/2015, DE FECHA 07 DE JULIO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LIA VALERIANA FLORES ANDRADE., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES TENDAIONES Y SIMILARES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE LA C. LIA VALERIANA FLORES ANDRADE., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00278/2015, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE:**TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE



POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-691/2015. DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SOMILARES, UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN # 914-A, DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

SOLICITA: LÍA VALERIANA FLORES ANDRADE.-

A). 4.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LEÓN, A.C.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LEÓN, A.C. CONDICIONADO A:** CUMPLIR SÓLO CON EL 25 % DE FACHADAS PUBLICITARIAS. ASÍ COMO PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00390/2015. 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE



DELICTIVO:BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NO. 208, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LEÓN, A.C.-----

A). 5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, EN LA COLONIA LA ESPERANZA. SOLICITA: **BRENDA KARINA ARMENTA RODRÍGUEZ**.-----
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, EN LA COLONIA LA ESPERANZA. SOLICITA: **BRENDA KARINA ARMENTA RODRÍGUEZ**.
CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. DRFC/129- OF/2014 DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRIGUEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CALLE RAYÓN #431, COLONIA LA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO **SIC... TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ESTABLECIMIENTO.** EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, PERTENECE A UNA CASA HABITACIÓN O EN SU CASO EL ESTABLECIMIENTO QUE SE PRETENDE ACONDICIONAR, SE ENCUENTRA CONECTADO A UNA CASA HABITACIÓN, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRIGUEZ, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL



ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DG SCTYV/0165/2014. DE FECHA 05 DE MAYO DEL AÑO 2014. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: RAYÓN NÚMERO 431, LA ESPERANZA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-412/2015, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE RAYÓN # 431, DE LA COLONIA LA ESPERANZA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS DE FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/182 - OF/2015. 22 DE JUNIO DEL 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRIGUEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAYÓN #431 COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRIGUEZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0165/2014, DE FECHA 05 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: RAYÓN NÚMERO 431, LA ESPERANZA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-412/2015, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE RAYÓN # 431, DE LA COLONIA LA ESPERANZA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/182 - OF/2015, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRIGUEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAYÓN #431 COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. BRENDA KARINA ARMENTA RODRIGUEZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE



GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, EN LA COLONIA LA ESPERANZA. SOLICITA: BRENDA KARINA ARMENTA RODRÍGUEZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A). 6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARADISCOTEQUE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES ESQ. BUGAMBILIAS, COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: JUAN CARLOS MARUN OCAMPO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-934/2014, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: DISCOTEQUE CON DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES S/N COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO PARA EL INMUEBLE ANTES CITADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **MEDIO RIESGO** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS; ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE); DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A)



DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN); PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/430 - OF/2014, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: DISCOTEQUE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD. NIÑOS HÉROES ESQUINA BUGAMBILIAS S/N JARDINES DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-0029/2015, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **DISCOTEQUE (CON CAPACIDAD MAXIMA DE 400 PERSONAS)**, UBICADA EN EL BLVD. NIÑOS HÉROES S/N, ESQUINA CON CALLE BUGAMBILIAS, DE LA COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EN RELACION AL ASUNTO: REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA. INFORMA QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE **EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE.** ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE



NIEGA LA SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO PARADISCOTEQUE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES ESQ. BUGANBILIAS, COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO, POR NO ACREDITAR QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: **JUAN CARLOS MARUN OCAMPO**.-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HÉROES ESQ. BUGANBILIAS, COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO, POR NO ACREDITAR QUE CUENTA CON EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDA. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: JUAN CARLOS MARUN OCAMPO.-----

A). 7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARAFABRICACIÓN DE SUELA DE HULE Y TR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CAMINO DEL RIO SANTIAGO NO. 811, FRACC. MADRIZ – BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: **LIDIA MORENO JACINTO**.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARAFABRICACIÓN DE SUELA DE HULE Y TR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CAMINO DEL RIO SANTIAGO NO. 811, FRACC. MADRIZ – BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: **LIDIA MORENO JACINTO**. **CONDICIONADO A:** 1.- PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 2.- REALIZAR EL TRÁMITE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; 3.- RESPETAR EL DERECHO VÍA. Y; 4.- PRESENTAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE DE LAS DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00178/2015. INFORMA QUE RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **FRACC. MADRIZ-BARRIO DE GUADALUPE S/N, BARRIO DE GUADALUPE** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICACION DE SUELA DE HULE Y TR** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO OFICIO DPCSFR-583/2015. DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2015. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO



SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **FABRICACIÓN DE SUELA DE HULE Y TR, UBICADO EN LA FRACC. MADRIZ - BARRIO DE GUADALUPE S/N, DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL TODO EL PERSONAL; A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS; EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIEN O MÁS PERSONAS LABORANDO.-----

CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS Y DICTAMEN; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS; PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES; SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE DE RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA, PUNTO DE REUNIÓN; COLOCAR EXTINTORES CON SU SEÑALÉTICA; COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA; COLOCAR DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-820/2015. DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **FABRICACION DE SUELA DE HULE Y TR, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO MADRIZ-BARRIO DE GUADALUPE, DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES



DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARAFABRICACIÓN DE SUELA DE HULE Y TR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CAMINO DEL RIO SANTIAGO NO. 811, FRACC. MADRIZ – BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: LIDIA MORENO JACINTO. CONDICIONADO A: 1.- PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 2.- REALIZAR EL TRÁMITE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; 3.- RESPETAR EL DERECHO VÍA. Y; 4.- PRESENTAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE DE LAS DESCARGAS SANITARIAS CON SAPAF.-----

A). 8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE CALCETINES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE RIO DE JANEIRO NO. 201, EN LA COLONIA LOS MANANTIALES. SOLICITA: **SHIL&TIN, S.A. DE C.V.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE CALCETINES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE RIO DE JANEIRO NO. 201, EN LA COLONIA LOS MANANTIALES. SOLICITA: **SHIL&TIN, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A:** 1.- PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 2.- REALIZAR EL TRÁMITE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; 3.- PRESENTAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE DE LAS DESCARGAS SANITARIAS REALIZADO ANTE EL SAPAF; 4.- PRESENTAR UN ESTUDIO DONDE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE REALIZAR O NO UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DICHO LUGAR Y ; 5.- RESPETAR EL DERECHO VÍA.-----

LA DIRECCION DE SEGIRIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00191/2015. DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE RIO BRAVO S/N, COL. LOS MANANTIALES DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **FABRICACION DE CALCETINES** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. OFICIO DPCSFR-510/2015 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **FABRICACIÓN DE CALCETINES, UBICADO EN LA CALLE RIO BRAVO S/N, DE LA COLONIA LOS MANANTIALES, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL



RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA SUBDIRECCION DE COLOGIA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-288/15. EN RELACION AL ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015. ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “FABRICACIÓN DE CALCETÍN Y BODEGA”, CON UBICACIÓN EN CALLE RÍO DE JANEIRO NÚMERO 201 DOSCIENTOS UNO, EN LA COLONIA LOS MANANTIALES, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALCETINES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE RIO DE JANEIRO NO. 201, EN LA COLONIA LOS MANANTIALES. SOLICITA: SHIL&TIN, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: 1.- PRESENTAR EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDOS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 2.- REALIZAR EL TRÁMITE DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; 3.- PRESENTAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE DE LAS DESCARGAS SANITARIAS REALIZADO ANTE EL SAPAF; 4.- PRESENTAR UN ESTUDIO DONDE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE REALIZAR O NO UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN DICHO LUGAR Y ; 5.- RESPETAR EL DERECHO VÍA.-----

A). 9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARALOCALES COMERCIALES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA AV.BENITO JUÁREZ NÚMERO 902, COLONIA LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: JUAN JOSÉ PARADA ARRIAGA. -----
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARALOCALES COMERCIALES, AV. BENITO JUÁREZ NÚMERO 902, COLONIA LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: JUAN JOSÉ PARADA ARRIAGA.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-458/2015, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA LOCALES COMERCIALES, UBICADO EN LA CALLE MANUEL M. CLOUTHIER S/N, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA LOCALES COMERCIALES.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00201/2015, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE MAYO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE MANUEL M. CLOUTHIER S/N, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: LOCALES COMERCIALES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL



ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA LOCALES COMERCIALES, AV. BENITO JUÁREZ NÚMERO 902, COLONIA LOMA DE LA SANTA CRUZ, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: JUAN JOSÉ PARADA ARRIAGA.-----

A). 10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERÍA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016 – A SUR, EN LA COLONIA SANTA MARÍA. SOLICITA: **JESÚS LUIS GONZÁLEZ VALDEZ.**-----

LA RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **TORTILLERÍA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016 – A SUR, EN LA COLONIA SANTA MARÍA. SOLICITA: **JESÚS LUIS GONZÁLEZ VALDEZ. CONDICIONADO A:**PRESENTAR PERMISO DE DESCARGAR SANITARIAS DEL SAPAF, Y RECIBO DEL PAGO PREDIAL VIGENTE, DE NO CONTAR DEBERÁ DE DAR DE ALTA EL PREDIO EN LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00333/2015, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: **BLVD. AQUILES SERDAN #1016-A, COL. SANTA MARIA** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE:**TORTILLERIA** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/224 - OF/2015, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. GONZALEZ VALDEZ JESUS LUIS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **TORTILLERIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #1016-A COLONIA SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y



DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-668/2015, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **TORTILLERÍA, UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN # 1016-A, DE LA COLONIA SANTA MARÍA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: TORTILLERIA, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016, EN LA COLONIA SANTA MARÍA, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE **EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE.** ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DEL LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARATORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1016 – A SUR, EN LA COLONIA SANTA MARÍA. SOLICITA: JESÚS LUIS GONZÁLEZ VALDEZ. CONDICIONADO A: PRESENTAR PERMISO DE DESCARGAR SANITARIAS DEL SAPAF, Y RECIBO DEL PAGO PREDIAL VIGENTE, DE NO CONTAR DEBERÁ DE DAR DE ALTA EL PREDIO EN LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO.-----

A). 11.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARAPALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 916 OTE., EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **MARIA TERESA MARTÍNEZ ARRIAGA.**-----
LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-675/2015, DE FECHA 12 AGOSTO DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE



PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **PALAPA DE FIESTAS, UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS # 916, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00358/2015. DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD. JUVENTINO ROSAS #916, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **PALAPA PARA FIESTAS POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/240 - OF/2015, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MARIA TERESA MARTINEZ ARRIAGA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **PALAPA PARA FIESTAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS #916 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. **RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:** ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARAPALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 916 OTE., EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: **MARIA TERESA MARTÍNEZ ARRIAGA. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA Y EL ALINEAMIENTO DEL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS. ADEMÁS NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR



LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARAPALAPA PARA FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 916 OTE., EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MARIA TERESA MARTÍNEZ ARRIAGA. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA Y EL ALINEAMIENTO DEL BOULEVARD JUVENTINO ROSAS. ADEMÁS NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A). 12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: **TORRECOM MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] OTE., EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: **TORRECOM MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A:** REALIZAR ALGUNA PRESENTACIÓN PARA LA ANTENA, LA CUAL NO PERJUDIQUE EL IMPACTO VISUAL, PAISAJE Y LA IMAGEN URBANA. (SE PROPONE TIPO PALMERA).-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-735/2015, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADO EN LA** [REDACTED]

[REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00375/2015, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PROL. BLVD. EMILIANO ZAPATA #809, PURISIMA CONCEPCION DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDOR L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PROL. BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 809 OTE., EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: TORRECOM MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A: REALIZAR ALGUNA PRESENTACIÓN PARA LA ANTENA, LA CUAL NO PERJUDIQUE EL IMPACTO VISUAL, PAISAJE Y LA IMAGEN URBANA. (SE PROPONE TIPO PALMERA).-----

A). 13.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE KM 2+480, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: **EVANGELINA MORALES RAMÍREZ.**-----
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE KM 2+480, EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: **EVANGELINA MORALES RAMÍREZ. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. **DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.** NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-733/2015, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO IENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE LIEBRERO S/N, DE LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00372/2015, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE



USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE LIEBRERO S/N, EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS MEDIANTE OFICIO DRFC/247 - OF/2015, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EVANGELINA MORALES RAMIREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO EL LIEBRERO S/N DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. EVANGELINA MORALES RAMIREZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/247 - OF/2015, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EVANGELINA MORALES RAMIREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO EL LIEBRERO S/N DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. EVANGELINA MORALES RAMIREZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015,



EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – JESÚS DEL MONTE KM 2+480,(RL MAGUEY-JESUS DEL MONTE) EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITA: EVANGELINA MORALES RAMÍREZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A). 14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE ATENCIÓN (CONSULTA EXTERNA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VALLADOLID NO. 600 ESQ. TENOCHTITLAN, COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE ATENCIÓN (CONSULTA EXTERNA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VALLADOLID NO. 600 ESQ. TENOCHTITLAN, COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/00373/2015, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE TENOCHTITLAN S/N, COL. DEL VALLE DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: CLINICA DE ATENCION (CONSULTA EXTERNA) POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CLÍNICA DE ATENCIÓN (CONSULTA EXTERNA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VALLADOLID NO. 600 ESQ. TENOCHTITLAN, COL. JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y



SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-----

A). 15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS LP**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 203 SUR, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: **GAS BUTANO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS LP**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 203 SUR, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: **GAS BUTANO DEL BAJIO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00388/2015, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE GUILLERMO PRIETO S/N, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **ESTACION DE CARBURACION PARA SERVICIO DE GAS L.P.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA:**VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:**BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-810/2015, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P., UBICADO EN BLVD. LAS TORRES # 203, SUR, DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD** PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE SE ENCUENTRA CERCANÍAS A VIVIENDAS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VORO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS LP, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 203 SUR, EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO. SOLICITA: GAS BUTANO DEL BAJIO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO.-----

A). 16.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/DUE/1501-01/2015 DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y ELC. SALVADOR NEGRETE ORNELAS. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EMPEDRADO DEL CAMINO QUE VA A LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO FUE NECESARIO AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE **1024.54M2**, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 16.89MTS. LINDA CON ANDREA RAMÍREZ;-----

AL SUR: 9.08MTS. ELEUTERIO CORONADO; -----

AL PONIENTE: 111.66MTS. LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD Y; -----

AL ORIENTE: 117MTS. LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

ADEMAS SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO REFERIDO EL MUNICIPIO, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN SE OBLIGÓ A REALIZAR LAS ACCIONES SIGUIENTE: -----

1.-DELIMITARLE UN PERÍMETRO DE **578.00ML** QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS LINEALES, EN EL PREDIO QUE TIENE EN POSESIÓN EL “**EL AFECTADO**”, QUE SE UBICA AL LADO PONIENTE DEL CAMINO EMPEDRADO QUE VA A LA COMUNIDAD DENOMINADA EL TEJOCOTE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y QUE DICHA DELIMITACIÓN SE HARÁ CON POSTES DE CONCRETO DE UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS DE ALTURA Y TRES HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS. -----

2.- REHABILITAR EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA PARTE PONIENTE DEL CAMINO EMPEDRADO QUE VA A LA COMUNIDAD DEL TEJOCOTE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, UN CAMINO DE **4.00MTS**, CUATRO METROS DE ANCHO POR **65.00MTS** SESENTA Y CINCO METROS DE LARGO, CAMINO QUE SE REVESTIRÁ DE TEPETATE. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA:-----

A).- QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALICE LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LOS PUNTOS 1 Y 2. -----

B).-SE APRUEBE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN. -----

C).- PARA QUE SE REALICE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SU RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN DE LA MISMA. SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE

CONSIDERA PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **MSFR/DUE/1501-01/2015** DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y ELC. **SALVADOR NEGRETE ORNELAS**. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EMPEDRADO DEL CAMINO QUE VA A LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Y LA PRIORIDAD DEL MISMO, FUE NECESARIO AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE **1024.54M2**, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 16.89MTS. LINDA CON ANDREA RAMÍREZ;-----

AL SUR: 9.08MTS. ELEUTERIO CORONADO;-----

AL PONIENTE: 111.66MTS. LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL ORIENTE: 117MTS. LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

ASÍ MISMO, CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR:-----

1.- LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO **MSFR/DUE/1501-01/2015**; -----

2.- SE APRUEBE REALIZAR EL PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA



REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS. -----

3.- SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SU RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN DE LA MISMA.----- AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑOZ Y P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO: RATIFICAR EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/DUE/1501-01/2015 DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2015, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y ELC. SALVADOR NEGRETE ORNELAS. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO EMPEDRADO DEL CAMINO QUE VA A LA COMUNIDAD EL TEJOCOTE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Y LA PRIORIDAD DEL MISMO, FUE NECESARIO AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1024.54M2, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 16.89MTS. LINDA CON ANDREA RAMÍREZ;-----

AL SUR: 9.08MTS. ELEUTERIO CORONADO;-----

AL PONIENTE: 111.66MTS. LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL ORIENTE: 117MTS. LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

SEGUNDO: LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA CONTENIDA EN EL CONVENIO MSFR/DUE/1501-01/2015; -----

TERCERO: REALIZAR A COSTA DEL MUNICIPIO: EL PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS; Y EL PAGO DE HONORARIOS DE LA ELABORACION DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO GENERADA CON MOTIVO DE ESTE ACTO. -----

A). 17.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/DUE/2207-02/14 DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y EL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BLVD. CAMINO REAL” EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SE REQUERÍA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,205.85M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:--

AL NORTE: 36.67MTS; Y LINDA CON CARRETERA SAN FRANCISCO – CD. MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 23.57MTS; Y LINDA CON AGAPITO BARAJAS;-----

AL ESTE: 54.72MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD I; Y,-----

AL OESTE: 33.50MTS; Y LINDA CON CAMINO REAL. -----

ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SU RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN DE LA MISMA. SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE CONSIDERA PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONVENIO AFECTACIÓN A TÍTULO A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **MSFR/DUE/2207-02/14** DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, Y EL **C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL**. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BLVD. CAMINO REAL” EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SE REQUERÍA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE **1,205.85M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 36.67MTS; Y LINDA CON CARRETERA SAN FRANCISCO – CD. MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 23.57MTS; Y LINDA CON AGAPITO BARAJAS;-----

AL ESTE: 54.72MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD I; Y,-----

AL OESTE: 33.50MTS; Y LINDA CON CAMINO REAL. -----

ASÍ MISMO SE CONSIDERA PROCEDENTE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SU RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS APRUEBA AUTORIZA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO: RATIFICAR EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONVENIO AFECTACIÓN A TÍTULO A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/DUE/2207-02/14 DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y EL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BLVD. CAMINO REAL” EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO SE REQUERÍA AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,205.85M², Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 36.67MTS; Y LINDA CON CARRETERA SAN FRANCISCO – CD. MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 23.57MTS; Y LINDA CON AGAPITO BARAJAS;-----

AL ESTE: 54.72MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD I; Y,-----

AL OESTE: 33.50MTS; Y LINDA CON CAMINO REAL. -----

SEGUNDO : REALIZAR A COSTA DEL MUNICIPIO: EL PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ELABORACION DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO GENERADA CON MOTIVO DE ESTE ACTO. -----

A).- 18.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, INGRESADA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUE EN SU LITERALIDAD SOLICITA LO SIGUIENTE: “SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA REALICE ANTE EL AYUNTAMIENTO LAS ACCIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ME PAGUE LA SUPERFICIE DE TERRENO DONDE SE CONSTRUYÓ EL RAFA DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, YA QUE YO DONE 100 METROS EN OTRA FRACCIÓN DE TERRENO Y FIRME UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PERO DESPUÉS QUE HICIERON LA OBRA LA CONSTRUYERON EN OTRA FRACCIÓN DE MI TERRENO UBICADO CERCA DE LA QUE YO YA HABÍA DONADO, PERO NO SOLAMENTE AGARRARON LOS 100 METROS QUE DONE, SINO QUE AGARRARON 160 METROS DE MÁS, EN TOTAL TOMARON UNA SUPERFICIE DE 260 METROS APROXIMADAMENTE. Y ADEMÁS TAMBIÉN ESTÁN OCUPANDO OTRA FRACCIÓN DE TERRENO DE 80 METROS APROXIMADAMENTE QUE YA TAMPOCO ME SIRVE PORQUE LO TIENEN OCUPADO CON LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL RAFA. POR ESO LES SOLICITO ME PAGUEN DE FAVOR LA SUPERFICIE DE 160 METROS Y LA DE LOS 80 METROS APROXIMADAMENTE QUE SON LOS QUE



*ESTÁN OCUPANDO DE MÁS PORQUE YO ESOS NO LOS DONE, SOLO DONE 100 METROS. -----
 LES PIDO ME ATIENDA DE FAVOR PUES YO SIEMPRE HE COLABORADO, APOYADO Y PARTICIPADO
 SIN NINGÚN INTERÉS CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO, CON LOS PROYECTOS QUE TIENE
 PUES TAMBIÉN FIRME CON USTED EN DÍAS PASADOS, UN CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO
 GRATUITO POR UNA SUPERFICIE DE 1,205METROS, PARA QUE HICIERAN EL BOULEVARD CAMINO
 REAL, EN ESTA MISMA COMUNIDAD, SIN PEDIRLE UN SOLO PESOS A CAMBIO COMO PAGO DE
 INDEMNIZACIÓN, LES REGALE MI TERRENO...”-----*

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN, LOCALIZANDO LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES: -----

1.- QUE EN FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2011, CELEBRÓ UN CONTRATO DE COMODATO, MISMO QUE FUE ENTRE EL MUNICIPIO Y EL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, UN CONTRATO DE COMODATO CON EL NÚMERO 040/COMODATO/JCO/2011, POR UNA SUPERFICIE DE 100.00 METROS CUADRADOS. SE ANEXA COPIA DEL CONTRATO.-----

2.- EL OFICIO NÚMERO SAPAF/DT/429/2014 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, DONDE MANIFIESTAN QUE SE REALIZADO UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN EL RAFA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, DONDE SE CONCLUYE QUE LAS MEDIDAS INDICADAS EN EL CONTRATO DE COMODATO NO COINCIDEN CON LAS MEDIDAS DEL PREDIO FÍSICO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PLANTA. SE ANEXA COPIA DE OFICIO.-----

3.- EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, SE REALIZÓ EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO NÚMERO 040/COMODATO/JCO/2011, CONVENIO MODIFICATORIO CON NÚMERO 068/DSYR/2014, DONDE SE CORREGÍAN LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE, ESTABLECIENDO UNA SUPERFICIE DE 260.16M2. SE ANEXA COPIA DE CONVENIO MODIFICATORIO.-----

POR OTRA PARTE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, REALIZO UN LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL LUGAR. -----

ENCONTRÁNDOSE QUE EL REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE (RAFA), QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, OCUPA UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE FÍSICA ACTUAL DE **260.16M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 18.88MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY - MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 17.01MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; -----

AL ESTE: 21.06MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 3 Y; -----

AL OESTE: 9.88MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5. -----

Y ADEMÁS SE ENCUENTRA OTRA FRACCIÓN DE TERRENO DE 74.23M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORTE: 15.27MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY - MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 8.24MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; -----

AL ESTE: 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5 Y; -----

AL OESTE: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE. EN CUYA FRACCIÓN SE ENCUENTRAN COLOCADOS TRESPOSTES DE LUZ. REFIRIÉNDOLE AL RESPECTO, QUE SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UN PRESUPUESTO PARA SABER EL COSTO DE LA REUBICACIÓN DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO QUE DICHOS TRABAJOS ASCENDERÍA A LA CANTIDAD APROXIMADA DE **\$65,457.64**. DERIVADO DE ESTO SE CONSIDERA MÁS PROCEDENTE, LA COMPRA DE DICHA FRACCIÓN, YA QUE VALOR POR METRO CUADRADO, ES DE \$350.00 PESOS. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR Y DE CONSIDERAR ESTE CUERPO EDILICIO, LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN QUE HACE EL **C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL**, SE LE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO:-----

LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE **160.16M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----



AL NORTE: 14.74MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY- MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 10.00MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; -----

AL ESTE: 17.83MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4; -----

AL OESTE: 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 6.-----

DE SER PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO SE DEBERÁ DE PAGAR A FAVOR DEL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN REALIZADA LA CANTIDAD DE \$56,056.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N), ESTO DE ACUERDO AL AVALUÓ QUE PARA TAL EFECTO SE MANDÓ PRACTICAR, ELABORADO POR EL ARQUITECTO RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, DOCUMENTO QUE ARROJA UN VALOR DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N) POR METRO CUADRADO. SE ANEXA COPIA DEL AVALUÓ. -----

Y LA SEGUNDA, POR UNA SUPERFICIE DE **74.23M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15.27MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY - MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 8.24MTS Y 8.24MTS Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; -----

AL ESTE: 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5; -----

AL OESTE: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE., POR LA CUAL SE REALIZARA UN PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$ 25,980.50** (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M. N). TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL AVALUÓ QUE PARA TAL EFECTO SE MANDÓ PRACTICAR, ELABORADO POR EL ARQUITECTO RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, ARROJA UN VALOR DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N) POR METRO CUADRADO. -----

SEGUNDO.- LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN TOTALPOR LA CANTIDAD DE **\$ 82,036.50** (OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M. N). -----

TERCERO.- TAMBIÉN SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO QUE HARÁ POR UNA PARTE EL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO POR UNA SUPERFICIE DE 100.00M². CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICARAN EN EL CONVENIO RESPECTIVO. -----

CUARTO.- LA APROBACIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS QUE SE DERIVE DE DICHO TRÁMITE. -----

CABE MENCIONAR QUE EL C. ROQUE QUEZADA, ACREDITA LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,590 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1992, OTORGADA POR LA LICENCIADA MA. ELENA HERNÁNDEZ MUÑOZ, CON SU CARÁCTER DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y AURELIO PARADA BARAJAS.-----

QUINTO.- DE SER PROCEDENTE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ DE DEJAR SIN EFECTOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO, POR CONSIGUIENTE TAMBIÉN SE DEBERÁ DE NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE ASUNTO TAL SITUACIÓN PARA EFECTOS DE QUE PROCEDAN HACER LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE CONSIDERA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, POR LO MOTIVOS YA EXPRESADOS, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE:-----

PRIMERO.- LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO:-----

LA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE **160.16M²**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: 14.74MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY- MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 10.00MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; -----

AL ESTE: 17.83MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4; -----



AL OESTE: 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 6. DEBIENDO PAGAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, LA CANTIDAD DE **\$56,056.00** (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N), ESTO DE ACUERDO AL AVALUÓ QUE PARA TAL EFECTO SE MANDÓ PRACTICAR, ELABORADO POR EL ARQUITECTO RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, DOCUMENTO QUE ARROJA UN VALOR DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N) POR METRO CUADRADO. SE ANEXA COPIA DEL AVALUÓ. -----

Y LA SEGUNDA, POR UNA SUPERFICIE DE **74.23M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15.27MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY - MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 8.24MTS Y 8.24MTS Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; -----

AL ESTE: 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5; -----

AL OESTE: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE., POR LA CUAL SE REALIZARA UN PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$25,980.50** (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M. N). TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL AVALUÓ QUE PARA TAL EFECTO SE MANDÓ PRACTICAR, ELABORADO POR EL ARQUITECTO RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, ARROJA UN VALOR DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N) POR METRO CUADRADO. -----

SEGUNDO.- LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN TOTAL POR LA CANTIDAD DE **\$ 82,036.50** (OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M. N). -----

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO QUE HARÁ POR UNA PARTE EL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO POR UNA SUPERFICIE DE 100.00M2. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICARAN EN EL CONVENIO RESPECTIVO. -----

CUARTO.- LA APROBACIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE HONORARIOS QUE SE DERIVE DE DICHO TRÁMITE. -----

-----EL C. ROQUE QUEZADA, ACREDITA LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,590 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1992, OTORGADA POR LA LICENCIADA MA. ELENA HERNÁNDEZ MUÑOZ, CON SU CARÁCTER DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL Y AURELIO PARADA BARAJAS.-----

QUINTO.- SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO, POR CONSIGUIENTE TAMBIÉN SE DEBERÁ DE NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE ASUNTO TAL SITUACIÓN PARA EFECTOS DE QUE PROCEDAN HACER LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO.- LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO CORRESPONDIENTE A DOS FRACCIONES SIGUIENTES: -----

LA PRIMERA FRACCION: CON UNA SUPERFICIE DE 160.16M2, CON LAS S MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: 14.74MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY- MANUEL DOBLADO; -----

AL SUR: 10.00MTS, Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; -----

AL ESTE: 17.83MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 4; -----

AL OESTE: 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 6.-----



SEGUNDO: REALIZAR EL PAGO DE LA AFECTACION DE LA FRACCION PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 160.16. POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, POR LA CANTIDAD DE \$56,056.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N), ESTO DE ACUERDO AL AVALUÓ QUE PARA TAL EFECTO SE MANDÓ PRACTICAR, ELABORADO POR EL ARQUITECTO RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, DOCUMENTO QUE ARROJA UN VALOR DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N) POR METRO CUADRADO. -----

TERCERO: LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A TÍTULO ONEROSO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FRACCION: ----- CON UNA SUPERFICIE DE 74.23M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.27MTS, Y LINDA CON CARRETERA MAGUEY - MANUEL DOBLADO; ----- AL SUR: 8.24MTS Y 8.24MTS Y LINDA CON ARMANDO QUEZADA CHAGOLLA; ----- AL ESTE: 9.91MTS, Y LINDA CON FRACCIÓN 5; ----- AL OESTE: NO TIENE MEDIDA POR TERMINAR EN VÉRTICE.-----

CUARTO: REALIZAR EL PAGO DE LA AFECTACION DE LA FRACCION SEGUNDA CON UNA SUPERFICIE DE 74.23 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$25,980.50 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 50/100 M. N). TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL AVALUÓ QUE PARA TAL EFECTO SE MANDÓ PRACTICAR, ELABORADO POR EL ARQUITECTO RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, ARROJA UN VALOR DE \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/10 M. N) POR METRO CUADRADO. -----

QUINTO: REALIZAR UN CONVENIO DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE FRACCION DE TERRENO QUE DONARA EL SEÑOR C. ROQUE QUEZADA SANDOVAL, A FAVOR DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON, POR UNA SUPERFICIE DE 100.00M2. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ESPECIFICARAN EN EL CONVENIO RESPECTIVO.-----

SEXTO: REALIZAR A COSTA DEL MUNICIPIO, EL PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ELABORACION DE LAS ESCRITURAS DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO GENERADA CON MOTIVO DE ESTE ACTO. -----

SEPTIMO: DEJAR SIN EFECTOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO, POR CONSIGUIENTE TAMBIÉN SE DEBERÁ DE NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE ASUNTO TAL SITUACIÓN PARA EFECTOS DE QUE PROCEDAN HACER LO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.-----

A). 19.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "BUGAMBILIAS" UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN ESCRITURA NO. 34,321. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 1302/2012. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO 1197/2012. MODIFICACIÓN DE TRAZA EN OFICIO NO. 0549/2015. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 1400/2013. EL FRACCIONADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 985, 513.58 PESOS, SOLICITADA EN OFICIO 1975/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CINCUENTA POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 1972/2015. -----

RESUMEN DE LOTIFICACIÓN:-----

- MANZANA 01; 38 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 38; -----
- MANZANA 02; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
- MANZANA 03; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
- MANZANA 04; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20; -----
- MANZANA 05; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
- MANZANA 06; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20; -----
- MANZANA 07; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----



MANZANA 08; 14 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 14; -----
 MANZANA 09; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
 MANZANA 10; 21 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 21; -----
 MANZANA 11; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36;-----
 MANZANA 12; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12; -----
 MANZANA 13; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12;-----
 MANZANA 14; 05 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----

TOTAL DE LOTES; 288. SOLICITA: ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO; EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PARA **AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES** QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL **“BUGAMBILIAS”** UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES:**-----

RESUMEN DE LOTIFICACIÓN:-----

MANZANA 01; 38 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 38; -----
 MANZANA 02; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
 MANZANA 03; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
 MANZANA 04; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20; -----
 MANZANA 05; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
 MANZANA 06; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20; -----
 MANZANA 07; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
 MANZANA 08; 14 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 14; -----
 MANZANA 09; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----
 MANZANA 10; 21 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 21; -----
 MANZANA 11; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36;-----
 MANZANA 12; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12; -----
 MANZANA 13; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12;-----
 MANZANA 14; 05 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----

TOTAL DE LOTES; 288. SOLICITA: ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO; EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO. CONDICIONADO A: QUE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN RELACIÓN AL PLUVIAL DE LOS FRACCIONAMIENTOS JUAN PABLO II Y BUGAMBILIAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE ESTÁN CAUSANDO UN DAÑO A LOS HABITANTES DEL LUGAR, MÁS SIN EMBARGO, EN SU MOMENTO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES NO SE LO REQUIRIERON. ADEMÁS DEBERÁ DE PRESENTAR UNA FIANZA QUE GARANTICE LA PARTE CORRESPONDIENTE POR LA EJECUCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, Y TAMBIÉN DEBERÁ COADYUVAR CON EL SAPAF, PARA LA SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PLUVIAL. **SOLICITA: ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO; EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS AUTORIZA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO: EL PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “BUGAMBILIAS” UBICADO EN CALLE TOMÁS PADILLA SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PERMISO DE VENTA DE 288 LOTES. QUE SOLICITA: ARQ. ARTURO HERNÁNDEZ VILLALPANDO; EN SU



CARÁCTER DE PROPIETARIO. Y QUE CORRESPONDEN AL SIGUIENTE: -----

RESUMEN DE LOTIFICACIÓN:-----

MANZANA 01; 38 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 38; -----

MANZANA 02; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----

-MANZANA 03; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----

MANZANA 04; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20; -----

MANZANA 05; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----

MANZANA 06; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20; -----

MANZANA 07; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----

MANZANA 08; 14 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 14; -----

MANZANA 09; 22 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 22; -----

MANZANA 10; 21 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 21; -----

MANZANA 11; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36;-----

MANZANA 12; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12; -----

MANZANA 13; 12 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 12;-----

MANZANA 14; 05 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----

TOTAL DE LOTES; 288. -----

SEGUNDO: EL PERMISO DE VENTA QUEDA CONDICIONADO A: QUE EL DESARROLADOR SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN RELACIÓN AL PLUVIAL DE LOS FRACCIONAMIENTOS JUAN PABLO II Y BUGAMBILIAS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE ESTÁN CAUSANDO UN DAÑO A LOS HABITANTES DEL LUGAR, MÁS SIN EMBARGO, EN SU MOMENTO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES NO SE LO REQUIRIERON. -----

TERCERO: EL DESARROLLADOR DE VIVIENDA, DEBERÁ DE PRESENTAR UNA FIANZA QUE GARANTICE LA PARTE CORRESPONDIENTE POR LA EJECUCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL, Y TAMBIÉN DEBERÁ COADYUVAR CON EL SAPAF, PARA LA SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PLUVIAL. -----

A). 20.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PERMISO DE VENTA DE 66 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "HUERTOS DEL RIO" UBICADO EN CAMINO AL BARRIO DE GUADALUPE, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN ESCRITURA NO. 39,405. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 2278/2014. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO 2464/2014. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 1379/2015. EL FRACCIONADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 764,897.10 PESOS, SOLICITADA EN OFICIO 2001/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CINCUENTA POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 1974/2015.-----

RESUMEN DE LOTIFICACIÓN.-----

MANZANA 01; 23 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 23; -----

MANZANA 02; 43 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 43.-----

TOTAL DE LOTES; 66. SOLICITA: C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HURTADO APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "HUERTOS DEL RÍO".-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 66 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "HUERTOS DEL RIO" UBICADO EN CAMINO AL BARRIO DE GUADALUPE, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PERMISO DE VENTA DE LOTES 66:-----

MANZANA 01; 23 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 23; -----

MANZANA 02; 43 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 43.-----

CONDICIONADO A: A QUE REHABILITE EL CAMINO DEL BARRIO DE GUADALUPE QUE VA DE LA



DEPORTIVA HASTA EL PUENTE UBICADO EN EL BARRIO DE LOS REMEDIOS; ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN AUTORIZADA AL FRACCIONAMIENTO “HUERTOS DEL RIO”; ASÍ MISMO DEBERA ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 764,897.10 PESOS. SOLICITA: **C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HURTADO** APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL “HUERTOS DEL RÍO”.

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, POR INTERES PERSONAL QUE LES ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA AUTORIZA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL PERMISO DE VENTA DE 66 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “HUERTOS DEL RIO” UBICADO EN CAMINO AL BARRIO DE GUADALUPE, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA ÁNGEL S.A. DE C.V. POR LA C. ANA PAULINA GÓMEZ OROZCO APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL “HUERTAS DEL RIO ”.

SIENDO ESTOS, 66 LOTES SIGUIENTES:
MANZANA 01; 23 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 23;
MANZANA 02; 43 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 43.

SEGUNDO: EL PERMISO DE VENTA QUEDA CONDICIONADO A: A QUE EL DESARROLLADOR DE VIVIENDA REHABILITE EL CAMINO DEL BARRIO DE GUADALUPE QUE VA DE LA DEPORTIVA HASTA EL PUENTE UBICADO EN EL BARRIO DE LOS REMEDIOS; ADEMÁS DEBERA CUMPLIR CON LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN AUTORIZADA AL FRACCIONAMIENTO “HUERTOS DEL RIO”; -----

TERCERO: ASIMISMO EL DESARROLLADOR DEBERA ENTREGAR LA FIANZA QUE GARATICE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE DICHO DESARRLLLO, CANTIDAD QUE ASCIENDE A \$1,764,897.10 PESOS. SOLICITA: C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HURTADO APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL “HUERTOS DEL RÍO”.

A). 21.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 15 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO HABITACIONALEN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL “PUERTA DEL BOSQUE” UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS, NO. 1307, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: **PROMOTORA INMOBILIARIA ÁNGEL S.A. DE C.V. POR LA C. ANA PAULINA GÓMEZ OROZCO APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL “PUERTA DEL BOSQUE SE ANTECEDE QUE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES Y EL DESARROLLADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN EL PROCESO DEL PERMISO SOLICITADO LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 0050/2014. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO 1987/2015. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 2018/2015. EL FRACCIONADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 185,675.21 PESOS, SOLICITADA EN OFICIO 2019/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CERO POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 2017/2015. -----**

RESUMEN DE LOTIFICACIÓN:
-MANZANA 01; 08 LOTES; LOTES 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13 Y 15.



MANZANA 02; 07 LOTES; LOTES 02, 04, 06, 08, 10, 12 Y 14.-----

TOTAL DE LOTES; 15.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES

PROCEDENTE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 15 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO HABITACIONALEN RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL “PUERTA DEL BOSQUE” UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS, NO. 1307, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

PERMISO DE VENTA DE LOTES 66:-----

MANZANA 01; 08 LOTES; LOTES 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13 Y 15.-----

MANZANA 02; 07 LOTES; LOTES 02, 04, 06, 08, 10, 12 Y 14.-----

CONDICIONADO A: QUE EL DESARROLLADOR ENTREGUE UNA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 185,675.21 PESOS. SOLICITA: **PROMOTORA INMOBILIARIA ÁNGEL S.A. DE C.V.** POR LA C. ANA PAULINA GÓMEZ OROZCO APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL “PUERTA DEL BOSQUE”.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE

MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN

MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ

BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO

MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO

PARTICULAR, UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESENTES, EN CONSECUENCIA AUTORIZA:-----

PRIMERO: EL PERMISO DE VENTA DE 15 LOTES SIGUIENTES: -----

MANZANA 01; 08 LOTES; LOTES 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13 Y 15.-----

MANZANA 02; 07 LOTES; LOTES 02, 04, 06, 08, 10, 12 Y 14.-----

QUE CONFORMAN EL DESARROLLO HABITACIONALEN RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL

“PUERTA DEL BOSQUE” UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS, NO. 1307, EN EL BARRIO DE

GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA:

PROMOTORA INMOBILIARIA ÁNGEL S.A. DE C.V. POR LA C. ANA PAULINA GÓMEZ OROZCO

APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO

HORIZONTAL “PUERTA DEL BOSQUE”. CONDICIONADO A: QUE EL DESARROLLADOR ENTREGUE

UNA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 185,675.21 PESOS. PARA

GANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES. SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA

ÁNGEL S.A. DE C.V. POR LA C. ANA PAULINA GÓMEZ OROZCO APODERADO LEGAL DEL

DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL “PUERTA DEL

BOSQUE”.-----

SEGUNDO: EL PERMISO DE VENTA, QUEDA CONDICIONADO A: QUE EL DESARROLLADOR

ENTREGUE UNA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN MONTO DE \$1, 185,675.21 PESOS.-----

A). 22.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 388 LOTES QUE CONFORMAN

EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL “RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL” UBICADO EN CALLE

PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. EL DESARROLLADOR SE COMPROMETE A

ENTREGAR EN EL PROCESO DEL PERMISO SOLICITADO LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL

MUNICIPIO. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 2278/2014. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA

EN OFICIO 1473/2015. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 2013/2015. EL

FRACCIONADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA CON UN

MONTO DE \$10, 158,021.67 PESOS, SOLICITADA EN OFICIO 2014/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL

FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CERO POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE

NÚMERO DE SUPERVISIÓN 2012/2015. -----

REGIMEN NORMAL.-----



MANZANA 1; 26 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 26; -----
MANZANA 2; 13 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 13; -----
MANZANA 3; 28 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 28; -----
MANZANA 4; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20; -----
MANZANA 5; 56 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 56.-----
CONDOMINIO HORIZONTAL.-----
SUPERMANZANA A:-----
MANZANA 1-A; 9 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 09;-----
MANZANA 2-A; 6 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 06; -----
SUPERMANZANA B:-----
MANZANA 1-B; 6 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 06;-----
MANZANA 2-B; 9 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 09.-----
SUPERMANZANA C:-----
MANZANA 1-C; 15 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 15;-----
MANZANA 2-C; 23 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 23;-----
MANZANA 3-C; 17 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 17; -----
MANZANA 4-C; 11 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 11;-----
MANZANA 5-C; 5 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----
CONDOMINIO VERTICAL.-----
SUPERMANZANA D:-----
EDIFICIO 1-D; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----
EDIFICIO 2-D; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----
SUPERMANZANA F:-----
EDIFICIO 1-F; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----
EDIFICIO 2-F; 48 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 48.-----
SOLICITA: **ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA** APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL".-----
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 388 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL" UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: **ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA** APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL".-----
REGIMEN NORMAL.-----
MANZANA 1; 26 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 26;-----
MANZANA 2; 13 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 13;-----
MANZANA 3; 28 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 28; -----
MANZANA 4; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20;-----
MANZANA 5; 56 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 56;-----
CONDOMINIO HORIZONTAL.-----
SUPERMANZANA A:-----
MANZANA 1-A; 9 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 09;-----
MANZANA 2-A; 6 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 06;-----
SUPERMANZANA B:-----
MANZANA 1-B; 6 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 06;-----
MANZANA 2-B; 9 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 09;-----
SUPERMANZANA C:-----
MANZANA 1-C; 15 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 15;-----
MANZANA 2-C; 23 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 23;-----
MANZANA 3-C; 17 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 17;-----
MANZANA 4-C; 11 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 11; -----



MANZANA 5-C; 5 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----
CONDOMINIO VERTICAL.-----
SUPERMANZANA D:-----
EDIFICIO 1-D; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----
EDIFICIO 2-D; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----
SUPERMANZANA F:-----
EDIFICIO 1-F; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----
EDIFICIO 2-F; 48 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 48.-----
CONDICIONADO A: ENTREGAR UNA FIANZA POR EL 100% CIENTO POR CIENTO, COMO GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LAS OBLIGACIONES CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, CON APOYO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 430 Y 446 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. Y ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN SU PERMISO DE TRAZA AUTORIZADA. -----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y UNA ABSTENCION DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DEL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CONSECUENCIA AUTORIZA: -----
PRIMERO: EL PERMISO DE VENTA DE 388 LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL" UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA: ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL". SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: -----
REGIMEN NORMAL.-----
MANZANA 1; 26 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 26;-----
MANZANA 2; 13 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 13;-----
MANZANA 3; 28 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 28;-----
MANZANA 4; 20 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 20;-----
MANZANA 5; 56 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 56;-----
CONDOMINIO HORIZONTAL.-----
SUPERMANZANA A:-----
MANZANA 1-A; 9 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 09;-----
MANZANA 2-A; 6 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 06;-----
SUPERMANZANA B:-----
MANZANA 1-B; 6 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 06;-----
MANZANA 2-B; 9 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 09;-----
SUPERMANZANA C:-----
MANZANA 1-C; 15 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 15;-----
MANZANA 2-C; 23 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 23;-----
MANZANA 3-C; 17 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 17;-----
MANZANA 4-C; 11 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 11;-----
MANZANA 5-C; 5 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 05.-----



CONDOMINIO VERTICAL.-----

SUPERMANZANA D:-----

EDIFICIO 1-D; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----

EDIFICIO 2-D; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----

SUPERMANZANA F:-----

EDIFICIO 1-F; 32 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 32.-----

EDIFICIO 2-F; 48 DEPARTAMENTOS; DEL DEPARTAMENTO 01 AL DEPARTAMENTO 48-----

SEGUNDO: EL PERMISO DE VENTA QUEDA CONDICIONADO A QUE EL DESARROLLADOR DE VIVIENDA, ENTREGUE UNA FIANZA DEL 100% CIENTO POR CIENTO, COMO GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES. QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$10, 158, 021.67. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LAS OBLIGACIONES CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, CON APOYO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 430 Y 446 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -TERCERO: ESCRITURAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y DE LAS VIALIDADES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN SU PERMISO DE TRAZA AUTORIZADA. -----

A). 23.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/DUE/2207-01/14 DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y LA C. ROSALBA CHAGOLLA BARAJAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SUS HERMANAS DE NOMBRE MA. GRACIELA CHAGOLLA BARAJAS Y EDUVIGES CHAGOLLA BARAJAS. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BOULEVARD SAN ROQUE DE TORRES" TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO FUE NECESARIO AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE **9.57M2**, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 1.19MTS., CON LUCIANO PÉREZ;-----

AL SUR: 0.52MT., CON FRACCIÓN 4A;-----

AL ORIENTE: 11.16MTS., CON BOULEVARD CAMINO REAL;-----

AL PONIENTE: 11.21MTS., CON RESTO DE PROPIEDAD DE LAS FRACCIONES NÚMEROS 1ª, 2ª Y 3ª. ADEMÁS SE HACE MENCIÓN, QUE DENTRO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO EL MUNICIPIO, EN CONTRAPRESTACIÓN POR LA AFECTACIÓN SE OBLIGÓ A LA DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA MEDIA BARDA PERIMETRAL QUE EXISTE CON BARANDAL SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO A AFECTAR, TRABAJOS QUE SON NECESARIOS PARA DEJAR LIBRE EL DERECHO DE VÍA. -----

ASÍ MISMO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA:-----

A).- PARA QUE SE REALICE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SU RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN DE LA MISMA.-----

B).- PARA QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CON BARANDAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN. -----

C).- SE APRUEBE SOLVENTAR LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CON BARANDAL DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN. SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE CONSIDERA PROCEDENTE LA RATIFICACIÓN EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **MSFR/DUE/2207-01/14** DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y LA **C. ROSALBA CHAGOLLA BARAJAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE



APODERADO LEGAL DE SUS HERMANAS DE NOMBRE MA. GRACIELA CHAGOLLA BARAJAS Y EDUVIGES CHAGOLLA BARAJAS. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BOULEVARD SAN ROQUE DE TORRES” TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO FUE NECESARIO AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE **9.57M2**, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 1.19MTS., CON LUCIANO PÉREZ;-----

AL SUR: 0.52MT., CON FRACCIÓN 4ª;-----

AL ORIENTE: 11.16MTS., CON BOULEVARD CAMINO REAL;-----

AL PONIENTE: 11.21MTS., CON RESTO DE PROPIEDAD DE LAS FRACCIONES NÚMEROS 1ª, 2ª Y 3ª.

TAMBIÉN SE CONSIDERA PROCEDENTE AUTORIZAR LO SIGUIENTE: -----

1.- LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CON BARANDAL DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN YA MENCIONADO:-----

2.- SE APRUEBE REALIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZARAN DE ACUERDO AL CONVENIO DE AFECTACIÓN. -----

3.- PARA QUE SE REALICE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y SU RESPECTIVO PAGO DE HONORARIOS QUE SE GENEREN DE LA MISMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: RATIFICAR EN TODOS SUS TÉRMINOS DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN A TÍTULO GRATUITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO MSFR/DUE/2207-01/14 DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2014, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y LA C. ROSALBA CHAGOLLA BARAJAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SUS HERMANAS DE NOMBRE MA. GRACIELA CHAGOLLA BARAJAS Y EDUVIGES CHAGOLLA BARAJAS. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BOULEVARD SAN ROQUE DE TORRES” TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO FUE NECESARIO AFECTAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 9.57M2, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 1.19MTS., CON LUCIANO PÉREZ;-----

AL SUR: 0.52MT., CON FRACCIÓN 4ª;-----

AL ORIENTE: 11.16MTS., CON BOULEVARD CAMINO REAL;-----

AL PONIENTE: 11.21MTS., CON RESTO DE PROPIEDAD DE LAS FRACCIONES NÚMEROS 1ª, 2ª Y 3ª.-----

SEGUNDO: LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL CON BARANDAL DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN YA MENCIONADO:-----

TERCERO: REALIZAR EL PAGO DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LAS ACCIONES ESPECIFICADAS DENTRO DE LA CLUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE AFECTACIONMSFR/DUE/2207-01/14.-----

CUARTO: QUE SE REALICE A COSTA DEL MUNICIPIO, LA ESCRITURA DE PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y EL PAGO HONORARIOS QUE SE GENEREN DE LA MISMA.-----

A). 24.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PERMUTA A FAVOR DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE



MARÍA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VILLAS DE GUADALUPE” DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 17.50MTS, Y LINDA CON LOTE 29, MANZANA 2;-----

AL SUR:34.31MTS, Y LINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN;-----

AL ESTE: EN 3 LÍNEAS DE NORTE A SURESTE 0.86MTS; EN LÍNEA CURVA 10.37MTS; EN LÍNEA CURVA CON 12.83MTS; Y LINDA CON CALLE MARÍA;-----

AL OESTE: 15.04MTS, Y LINDA CON PARCELA 591.-----

PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,020 DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31*26692.LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, TODA VEZ QUE EN ESTA FRACCIÓN DE TERRENO SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE ELEVADO DEL SAPAF----- Y A SU VEZ EL C. **J. MANUEL DÁVALOS PADILLA**, PERMUTA A FAVORDEL MUNICIPIO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA CALLE LAREDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE **360.00M2**.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO;-----

AL SUR:20.57MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. DONDE SE ENCUENTRA UBICADO UN TANQUE DE AGUA.-----

SOLICITANDO ADEMÁS LA DESAFECTACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, Y LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ESCRITURA. -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE LA REALIZACIÓN DE LA ESCRITURA A FAVOR DEL C. **J. MANUEL DÁVALOS PADILLA**,DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL ÁREA DE DONACIÓN PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN CALLE MARÍA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VILLAS DE GUADALUPE” DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE **360.00M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

AL NORTE: 17.50MTS, Y LINDA CON LOTE 29, MANZANA 2.-----

AL SUR:34.31MTS, Y LINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN. -----

AL ESTE: EN 3 LÍNEAS DE NORTE A SURESTE 0.86MTS; EN LÍNEA CURVA 10.37MTS; EN LÍNEA CURVA CON 12.83MTS; Y LINDA CON CALLE MARÍA. -----

AL OESTE: 15.04MTS, Y LINDA CON PARCELA 591.-----

PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,020 DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31*26692. LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, TODA VEZ QUE EN ESTA FRACCIÓN DE TERRENO SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE ELEVADO DEL SAPAF. -----

Y ASÍ MISMO SE AUTORIZA PARA QUE EL C. **J. MANUEL DÁVALOS PADILLA**, PERMUTA A FAVORDEL MUNICIPIO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA CALLE LAREDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE **360.00M2**.-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO;-----

AL SUR:20.57MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

AUTORIZANDO ADEMÁS LA DESAFECTACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE SE ESCRITURE A FAVOR DEL C. **J. MANUEL DÁVALOS PADILLA**, Y LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS ESCRITURAS.-----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MARÍA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DE GUADALUPE" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PROPIEDAD QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 46,020 DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31*26692. LO ANTERIOR DERIVADO DE LO ACORDADO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, Y QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

AL NORTE: 17.50MTS, Y LINDA CON LOTE 29, MANZANA 2;-----

AL SUR:34.31MTS, Y LINDA CON RESTO DE ÁREA DE DONACIÓN; -----

AL ESTE: EN 3 LÍNEAS DE NORTE A SURESTE 0.86MTS; EN LÍNEA CURVA 10.37MTS; EN LÍNEA CURVA CON 12.83MTS; Y LINDA CON CALLE MARÍA; -----

AL OESTE: 15.04MTS, Y LINDA CON PARCELA 591.-----

ASÍ COMO SU POSTERIOR PERMUTA POR OTRO BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL C. J. MANUEL DÁVALOS PADILLA, UBICADO EN CALLE LERDO DEL BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 360.00M2. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

AL NORTE: 20.57MTS, Y LINDA CON CALLE LAREDO;-----

AL SUR:20.57MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL ESTE: 17.50MTS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD;-----

AL OESTE: 17.50MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. TODA VEZ QUE DENTRO DE ESTA FRACCIÓN SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN TANQUE DE AGUA. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA QUE CON APOYO DEL DIRECTOR DEL JURIDICO MUNICIPAL, REALICEN LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

TERCERO: SE ORDENA DAR DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL INMUEBLE A PERMUTAR, OBJETO DEL PRESENTE ACTO.-----

A). 25.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PERMISO DE VENTA DE 81 LOTES DE LA PRIMERA ETAPA QUE CONFORMAN EL DESARROLLO INDUSTRIAL "COLINAS DEL RINCÓN" UBICADO EN LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 4.5, EN LA COMUNIDAD DE LA BUFANDA, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. EL DESARROLLADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN EL PROCESO DEL PERMISO SOLICITADO LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 1957/2014. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO 2021/2015. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 2022/2015. EL FRACCIONADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA CON UN MONTO DE \$81, 287, 040.00 PESOS, SOLICITADA EN OFICIO 2024/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CERO POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 2023/2015. SOLICITA



INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A. DE C.V. DEL DESARROLLO INDUSTRIAL "COLINAS DEL RINCÓN".-----

RESUMEN DE LOTIFICACIÓN:-----

MANZANA 01; 34 LOTES; LOTE 01 Y DEL LOTE 22 AL LOTE 55;-----

MANZANA 02; 11 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 11;-----

MANZANA 03; 36 LOTES; DEL LOTE 11 AL LOTE 47;-----

TOTAL DE LOTES: 81.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 81 LOTES DE LA PRIMERA ETAPA QUE CONFORMAN EL DESARROLLO INDUSTRIAL "COLINAS DEL RINCÓN" UBICADO EN LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 4.5, EN LA COMUNIDAD DE LA BUFANDA, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. EL DESARROLLADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR EN EL PROCESO DEL PERMISO SOLICITADO LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 1957/2014. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO 2021/2015. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 2022/2015. -----

PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA:-----

MANZANA 01; 34 LOTES; LOTE 01 Y DEL LOTE 22 AL LOTE 55;-----

MANZANA 02; 11 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 11;-----

MANZANA 03; 36 LOTES; DEL LOTE 11 AL LOTE 47;-----

TOTAL DE LOTES: 81.-----

CONDICIONADO A: EL FRACCIONADOR AL COMPROMISO DE ENTREGAR LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA CON UN MONTO DE \$81, 287, 040.00 PESOS, SOLICITADA EN OFICIO 2024/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CERO POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 2023/2015. SOLICITA INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A. DE C.V. DEL DESARROLLO INDUSTRIAL "COLINAS DEL RINCÓN".-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015; EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: EL PERMISO DE VENTA DE 81 LOTES DE LA PRIMERA ETAPA QUE CONFORMAN EL DESARROLLO INDUSTRIAL "COLINAS DEL RINCÓN" UBICADO EN LIBRAMIENTO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KM 4.5, EN LA COMUNIDAD DE LA BUFANDA, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA INNOVA DINTEL GUANAJUATO S.A. DE C.V. DEL DESARROLLO INDUSTRIAL "COLINAS DEL RINCÓN". SIENDO ESTOS LOS LOTES SIGUIENTES:-----

MANZANA 01; 34 LOTES; LOTE 01 Y DEL LOTE 22 AL LOTE 55;-----

MANZANA 02; 11 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 11;-----

MANZANA 03; 36 LOTES; DEL LOTE 11 AL LOTE 47;-----

TOTAL DE LOTES: 81.-----

SEGUNDO: TODA VEZ QUE SE ENTREGÓ EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. EL DESARROLLADOR SE COMPROMETE A HACER ENTREGA DEL PROCESO DEL PERMISO SOLICITADO LAS ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO. EL PERMISO DE USO DE SUELO EN OFICIO 1957/2014. LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA EN OFICIO 2021/2015. LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN OFICIO NO. 2022/2015.-----

TERCERO: EL PERMISO DE VENTA, QUEDA CONDICIONADO A QUE EL FRACCIONADOR HAGA



ENTREGA DE LA FIANZA POR PERMISO DE VENTA DE LA PRIMERA ETAPA, POR UN MONTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$81,287, 040.00 PESOS. SOLICITADA EN OFICIO 2024/2015. Y LA SUPERVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DONDE SE INDICA EL CERO POR CIENTO DE AVANCE DE OBRAS MEDIANTE NÚMERO DE SUPERVISIÓN 2023/2015. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 17:21 DIECISIETE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS SE DECRETA UN RECESO. PARA EFECTO DE QUE EL TITULAR DEL IMPLAN ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, PROCEDA CON LA INSTALACION DEL EQUIPO DE PROYECCION, PARA REALIZAR DE SU PARTE A PETICION DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, LA PRESENTACION DE ALGUNOS ASUNTOS, EN ASISTENCIA Y APOYO DE LA A COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y SIENDO LAS 17:35 SE REINICIA LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

B).1.- Y PROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN), MANIFIESTA QUE ACUDE EN REPRESENTACION DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, PARA ANTECEDER QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2012-2015, SE TRAZÓ COMO META DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LA MODERNIZACIÓN DE DIVERSAS VÍAS DE COMUNICACIÓN CAMINOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL PARA UNIR A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN MÁS ALEJADOS CON EL CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, AGILIZAR EL TRÁNSITO VEHICULAR QUE FACILITE EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD; Y LOGRAR CON ELLO UN CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SOCIAL EQUILIBRADO EN EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL EL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZÓ DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARA EL PRESENTE EJERCICIO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "BOULEVARD LAS TORRES NORTE" Y PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CITADO BOULEVARD, ES NECESARIO TENER LA OCUPACIÓN PREVIA DE ALGUNAS SUPERFICIE QUE SE UBICAN EN EL EJIDO. POR LO ANTERIOR, ELLO ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACION DEL CONVENIO DE PAGO POR AFECTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A BRECHAS EJIDO BARRIO DE GUADALUPE A CELEBRARSE CON EL NUCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE" MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. REPRESENTADO POR LOS CC. DOMINGO OLIVA RUIZ, JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y RAFAEL GOMEZ VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL NÚCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE", MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, A TRAVÉS DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA LIBERACIÓN DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE, CON UN IMPORTE TOTAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,048,266.71 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M. N.). CUYA SUPERFICIE Y PROPUESYA DE PAGO SON LAS SIGUEINTES: -----

BRECHA 1 POR 1,344.966 METROS CUADRADOS, CON UN IMPORTE DE \$228,644.22 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 MN), A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN) POR METRO CUADRADO DE ACUERDO A AVALÚO GENERADO EN EL AÑO DE 2010.-----

BRECHA 2 POR 3,124.058 METROS CUADRADOS, CON UN IMPORTE DE \$531,089.86 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 86/100 MN), A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN) POR METRO CUADRADO DE ACUERDO A AVALÚO GENERADO EN EL AÑO DE 2010.-----

BRECHA 3 POR 172.541 METROS CUADRADOS \$29,331.97 (VEINTINUEVE MIL TRECENTOS TREINTA Y UN PESOS 97/100 MN), A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN)



POR METRO CUADRADO DE ACUERDO A AVALÚO GENERADO EN EL AÑO DE 2010.-----

BRECHA 4 POR 174.379 METROS CUADRADOS, CON UN IMPORTE DE \$29,644.43 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 43/100 MN), A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN) POR METRO CUADRADO DE ACUERDO A AVALÚO GENERADO EN EL AÑO DE 2010.-----

BRECHA 5 POR 254.502 METROS CUADRADOS, CON UN IMPORTE \$43,265.34 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 34/100 MN), A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN) POR METRO CUADRADO DE ACUERDO A AVALÚO GENERADO EN EL AÑO DE 2010.-----

BRECHA 6 POR 286.417 METROS CUADRADOS, CON UN IMPORTE DE \$48,690.89 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 89/100 MN), A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN) POR METRO CUADRADO DE ACUERDO A AVALÚO GENERADO EN EL AÑO DE 2010.-----

BRECHA 7 POR 509 METROS CUADRADOS, CUYO CONVENIO SE AUTORIZÓ EN EL AÑO 2013, SIN QUE SE HAYA PAGADO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD DE \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN), A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN) POR METRO CUADRADO DE ACUERDO A AVALÚO GENERADO EN EL AÑO DE 2010. POR LO QUE EN ESTE CASO SOLO SE AUTORIZA LA GENERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL CONVENIO DE PAGO POR AFECTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A BRECHAS EJIDO BARRIO DE GUADALUPE A CELEBRARSE CON EL NUCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE" MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. REPRESENTADO POR LOS CC. DOMINGO OLIVA RUIZ, JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y RAFAEL GOMEZ VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL NÚCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE", MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, ESTADO DE GUANAJUATO Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, A TRAVÉS DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA LIBERACIÓN DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE, CON UN IMPORTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,048,266.71 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M. N.). CON RESPECTO A LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:-----

BRECHA 1.-----

SUPERFICIE 1,344.966 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

SUROESTE: EN CUATRO TRAMOS DE 26.26 MTS. VEINTISEIS METROS VEINTISEIS CENTIMETROS, CON BRECHA; 29.60 MTS. VEINTINUEVE METROS SESENTA CENTIMETROS, PARCELA 440; 61.59 MTS. PARCELA 446; 13.40 MTS. TRECE METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON PARCELA 445;---

NORESTE: EN DOS TRAMOS DE 37.81 MTS. TREINTA Y SIETE CENTIMETROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS, CON BRECHA; 93.18 MTS. NOVENTA Y TRES METROS DIECIOCHO CENTIMETROS, CON PARCELA 465. -----

PARA LO CUAL **EL MUNICIPIO**", SE OBLIGA A CUBRIR A "EL EJIDO" COMO ANTICIPO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE **\$228,644.22 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATROTCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 22/100 MN)**, A RAZÓN DE \$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN) POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO ELABORADO POR ASESORES PROFESIONALES Y VALUADORES S.A DE C.V. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----



BRECHA 2. -----

SUPERFICIE 3,124.058 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

NOROESTE: 11.974 MTS. ONCE METROS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LINDA CON BRECHA; **SUROESTE:** LINEA SEMIQUEBRADA EN DOS TRAMOS DE NORTE A SUR 170.44 CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS, LINDA CON PARCELA 441; 122.34 CIENTO VEINTIDOS METROS TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS, LINDA CON PARCELA 441;-----

SURESTE: 9.873 MTS. NUEVE METROS OCHENTA Y SIETE, LINDA CON BRECHA; -----

NORESTE: LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS DE 120.96 MTS. CIENTO VEINTE METROS, NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS, LINDA PARCELA 437; 169.96 MTS. CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS, NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON PARCELA 437.-----

PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A CUBRIR A "EL EJIDO" COMO ANTICIPO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE **\$531,089.86 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 86/100 MN)**, A RAZÓN DE **\$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN)** POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO ELABORADO POR ASESORES PROFESIONALES Y VALUADORES S.A DE C.V. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----

BRECHA 3. -----

SUPERFICIE DE 172.541 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

NOROESTE: 3,904 MTS. TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS EN LINEA CURVA, CON BRECHA; -----

SUROESTE: DOS TRAMOS DE 34.55 MTS. TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PARCELA 448; 10.94 MTS. DIEZ METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS, CON PARCELA 448; -----

SURESTE: 5.62 MTS. CINCO METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS, CON BRECHA; Y -----

NORESTE: DOS TRAMOS DE 6.58 MTS. SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON PARCELA 465; 37.78 MTS. TREINTA Y SIETE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON BRECHA 465.-----

PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A CUBRIR A "EL EJIDO" COMO ANTICIPO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE **\$29,331.97 (VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 97/100 MN)**, A RAZÓN DE **\$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN)** POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO ELABORADO POR ASESORES PROFESIONALES Y VALUADORES S.A DE C.V. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----

BRECHA 4. -----

SUPERFICIE: 174.379 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----

SUROESTE: EN DOS TRAMOS 4.55 MTS. CUATRO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON BRECHA; 40.77 MTS. CUARENTA METROS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON PARCELA 442; Y -----

NORESTE: DOS TRAMOS EN 4.16 MTS CUATRO METROS DIECISEIS CENTIMETROS, CON BRECHA; 40.85 MTS. CUARENTA METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON PARCELA 443.-----

PARA LO CUAL, "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A CUBRIR A "EL EJIDO" COMO ANTICIPO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE **\$29,644.43 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 43/100 MN)**, A RAZÓN DE **\$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MN)** POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO ELABORADO POR ASESORES PROFESIONALES Y VALUADORES S.A DE C.V. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----

BRECHA 5. -----



SUPERFICIE: 254.502 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----
NOROESTE: LADO 6.50 MTS. SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON BRECHA; ----
SURESTE: 42.61 MTS. CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y DOS CENTIMETROS, CON PARCELA
465; 6.22 MTS. SEIS METROS VEINTIDOS CENTIMETROS, CON BRECHA; -----
NOROESTE: 42.79 MTS. CUARENTA Y DOS METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS, CON
PARCELA 448.-----
PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A CUBRIR A "EL EJIDO" COMO ANTICIPO Y A
CUENTA DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE **\$43,265.34 (CUARENTA Y TRES
MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 34/100 MN)**, A RAZÓN DE **\$ 170.00 (CIENTO
SETENTA PESOS 00/100 MN)** POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL
IMPORTE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO ELABORADO POR ASESORES PROFESIONALES Y
VALUADORES S.A DE C.V. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----

BRECHA 6.-----

SUPERFICIE 286.417 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----
NORESTE: 22.96 MTS. VEINTIDOS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON PARCELA EJIDAL
466; -----
NOROESTE: 4.70 MTS. CUATRO METRSO SETENTA CENTIMETROS, CON BRECHA; -----
SUROESTE: EN DOS TRAMOS 39.64 MTS. TREINTA Y NUEVE METROS SESENTA Y CUATRO
CENTIMETROS, CON PARCELA 465, 3.05 MTS. TRES METROS CERO CINCO CENTIMETROS, CON
PARCELA 465; Y -----
NORESTE: EN DOS TRAMOS DE 9.80 MTS NUEVE METROS OCHENTA CENTIMETROS, CON
BRECHA, 17.93 MTS. DIECISIETE METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS, CON PARCELA EJIDAL
466.-----
PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A CUBRIR A "EL EJIDO" COMO ANTICIPO Y A
CUENTA DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE **\$48,690.89 (CUARENTA Y OCHO
MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 89/100 MN)**, A RAZÓN DE **\$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS
00/100 MN)** POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL IMPORTE
ESTABLECIDO EN EL AVALÚO ELABORADO POR ASESORES PROFESIONALES Y VALUADORES S.A
DE C.V. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----

BRECHA 7.-----

SUPERFICIE DE 509 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----
AL NORTE: DOS TRAMOS DE 46.67 Y 17.01 METROS CON PARCELA 467; -----
AL SUR: DOS TRAMOS EN LINEA RECTA DE 36.49 Y 28.86 METROS CON PARCELA 484;-----
AL ESTE: UN TRAMO EN LINEA CURVA DE 13.46 METROS CON BRECHA.-----
PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A CUBRIR A "EL EJIDO" COMO ANTICIPO Y A
CUENTA DE LA INDEMNIZACIÓN DEFINITIVA, LA CANTIDAD DE **\$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y
SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN)**, A RAZÓN DE **\$ 170.00 (CIENTO SETENTA PESOS
00/100 MN)** POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL IMPORTE
ESTABLECIDO EN EL AVALÚO ELABORADO POR ASESORES PROFESIONALES Y VALUADORES S.A
DE C.V. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----

B).- 02- EN USO DE LA VOZ, EL ARQ. JOSE ANTONONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN) MANIFIESTA QUE SE HIZO UNA MESA DE
TRABAJO CON LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y CON LOS TRANSPORTISTAS, PARA GENERAR EL
ANÁLISIS DEL COSTO DE PASAJE DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA FIJA, PARA LO CUAL SE
PROPONE SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H.
AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EL ESQUEMA METODOLÓGICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE
TARIFA PARA EL TRANSPORTE DE RUTA FIJA DENTRO DEL MUNICIPIO. BAJO LA SIGUIENTE
PROPUESTA: ESTE ES UN EJERCICIO QUE HICIERON PRIMERAMENTE LOS TRANSPORTISTAS, PARA



JUSTIFICAR EL INCREMENTO A LA TARIFA QUE ELLOS TENÍA ESTABLECIDA, ELLOS ARROJABAN UN COSTO O UNA TARIFA DE PASAJE QUE DEBERÍA DE SER DE \$7.41 PESOS PERO QUE NADA MÁS ESTABAN PIDIENDO UN PRECIO, ELLOS DECIAN COBRAMOS \$6.00 PESOS, PERO BAJO EL ESQUEMA NOSOTROS DEBERÍAMOS DE COBRAR \$7.41 PESOS, CUANDO INICIÓ ESTE TRABAJO CON EL MISMO ESQUEMA METODOLÓGICO QUE ELLOS ESTÁN ESTABLECIENDO, CON ESOS DATOS NOSOTROS HICIMOS UNA CONFRONTA Y GENERAMOS UNA PROPUESTA QUE CONSIDERAMOS VIABLE, REALMENTE LA TARIFA DE \$6.00 PESOS CON 00.11 CENTAVOS, ESE ES EL VALOR QUE ARROJABA LA TARIFA QUE TIENEN A PRINCIPIOS DE AÑO.-----

-EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: *“ES IMPORTANTE DECIR QUE ESTO SE CONSIDERÓ DE LA SIGUIENTE FORMA, OSEA CON SUS MISMAS ESPECIFICACIONES, CON SUS MISMAS CONSIDERACIONES, PERO SE HIZO UNA COMPARACIÓN CONTRA LA METODOLOGIA QUE GENERAN ZONAS METROPOLITANAS COMO LA CIUDAD DE GUADALAJARA, NOS DABA LA MISMA SITUACIÓN DE LO QUE ES LA COMPARATIVA, PERO QUITÁNDOLE LO QUE ESTABA FUERA DE LA RAZONABILIDAD, ENCONTRAMOS DOBLES COSTOS DE MANTENIMIENTO, CUESTIONES DE IMPUESTOS DEL SEGURO SOCIAL, PRESTACIONES QUE NO EXISTÍAN, TODO ESO SE LES QUITÓ NADA MÁS PARA DEMOSTRARLES QUE CON SU MISMA METODOLOGÍA, EL COSTO DEL PASAJE ERA ESE. ESTA METODOLOGÍA NOS INTERESABA MUCHO, PARA QUE SE REVISARA Y SE TUVIERAN LAS CONSIDERACIONES, DEL PORQUE TIENE O NO QUE SUBIR LA TARIFA, ESTO FUE CUANDO INICIAMOS. POSTERIORMENTE SE HACE UNA ACTUALIZACIÓN, TOMANDO EN CUENTA EL VALOR DE AUTOBUSES, COMPARÁNDOLOS CONTRA AUTOBUSES NUEVOS, AL MOMENTO QUE SE HACE LA MODIFICACION ARROJA OTRA CANTIDAD, YA CON LOS CAMIONES QUE SE CAMBIARON, CUANDO NOSOTROS ENTRAMOS, EL PROMEDIO DE LOS CAMIONES ERA DE CATORCE AÑOS, ACTUALMENTE YA VAMOS EN 12.3 AÑOS EL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE QUE HASTA DIEZ AÑOS PUEDEN TENER LOS CAMIONES USO DE VIDA PARA QUE PUEDAN HACER UNA EXTENSIÓN DE CINCO AÑOS MÁS, Y SI RENUEVAN Y ES MÁS FACTIBLE EL INCREMENTO DE LA TARIFA PORQUE AUTOMÁTICAMENTE, OTORGARÍAN UN MEJOR SERVICIO, LA SITUACIÓN ES QUE LA METODOLÓGICA QUEDE VOTADA Y PUEDA SER LA ADECUADA, PARA QUE EN CUALQUIER MOMENTO NO NADA MÁS LLEGUEN CON ARGUMENTOS DE QUE TUVIERON LOS COSTOS A DÓLAR Y DEMÁS ARGUMENTOS, PERO ESTO SE VA MOVIENDO EN LA MISMA SITUACIÓN METODOLÓGICA Y SE SACA EL COSTO HORARIO, SI ELLOS SE INCREMENTARÁN SUS CAMIONES A VIDAS MÁS CORTAS, AUTOMÁTICAMENTE ES MUY RAZONABLE EL COSTO DEL TRANSPORTE, PERO LA SITUACIÓN ES SI ELLOS LO ACEPTAN CON LAS CONDICIONES, PORQUE A LA CIUDADANÍA NO LE REGRESAN UNA SITUACIÓN DE MEJORA, COMO LO SON BARRAS PARA QUE SEA COSTO POR KILÓMETRO, CÁMARAS PARA MONITOREAR AL CHÓFER DE CÓMO DAR EL SERVICIO Y COMO MANEJA, MONITOREAR QUE TAN LLENOS VAN LOS CAMIONES, AUTOMÁTICAMENTE SI ELLOS LO JUSTIFICAN CON ESTE TIPO DE INVERSIONES Y MEJORAS, ES FACTIBLE EL INCREMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LO SOLICITEN DE ESA FORMA”* -----

EL ARQ. JOSE ANTONONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN), AGREGA: *“ALGUNOS CRITERIOS SON INAMOVIBLES, ES REAL UN COSTO POR KILÓMETRO, ELLOS HABLAN DE QUE TIENEN DIEZ CHECADORES, TIENEN 50 CHOFERES Y TIENEN UN SUPERVISOR PARA CADA CINCO LO QUE ES UNA EXAGERACIÓN”*.-----

EL REGIDOR LIC.FABIÁN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE: *“AL APROBAR POR PARTE DE ESTE H AYUNTAMIENTO LA METODOLOGÍA, AUTOMÁTICAMENTE LES ESTARIAMOS DICIENDO, SI AL INCREMENTO”*.

EL ARQ. JOSE ANTONONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN), RESPONDE QUE NO SERIA ASI, PORQUE LA TARIFA ESTÁ A \$6.22, Y PODERLA SUBIR SIGNIFICARÍA QUE ELLOS TENDRIAN QUE DAR UN EXTRA PARA MEJORAR LOS CAMIONES. -----

EL REGIDOR LIC.FABIÁN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SUGIERE: *“HAY QUE DARLES RESPUESTA JUSTIFICANDÁNDOLES EL POR QUÉ NO, ADEMAS ESTE AYUNTAMIENTO NO TIENE POR QUÉ VOTAR LA METODOLOGÍA QUE PUEDA HACER DEBATIBLE TÉCNICAMENTE, PORQUE DA LA IMPRESIÓN DE QUE ESTAMOS ESTABLECIENDO UN PARÁMETRO, QUE NOSOTROS ESTAMOS IMPONIENDO UNA METODOLOGÍA QUE NO NOS COMPETE COMO AYUNTAMIENTO E INSISTO, NO PODEMOS APROBAR ESTO, ESA ES MI IMPRESIÓN, ESTÁ BIEN TODO EL TRABAJO REALIZADO, ES UNA FORMA DE RESPONDERLES E INCLUSO PODRIA SER LA MISMA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE QUIEN PUDIERA RESPONDERLES TÉCNICAMENTE O A TRAVES DEL IMPLAN”*.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU



LITERALIDAD: "RECONOZCO DE MANERA PARTICULAR EL TRABAJO CONCIENZUDO QUE REALIZO LA COMISIÓN DE URBANO JUNTO CON EL IMPLAN, PROPONGO SE LES RESPONDA A LOS TRANSPORTISTAS, QUE NO SE LES ESTA APROBANDO EL INCREMENTO, TENEMOS NOSOTROS UN RAZONAMIENTO PARA RESPONDERLES".-----

-EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, "PROPONE SE DE RESPUESTA A LOS TRANSPORTISTAS QUE DE LAS PETICIONES QUE NOS HABÍAN HECHO CON ANTERIORIDAD, SE DETERMINA NO AL INCREMENTADO DE LA TARIFA Y PUNTO".-----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE RESERVAN ACUERDO RESPECTO A LA APROBACION DEL ESQUEMA METODOLÓGICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFA PARA EL TRANSPORTE DE RUTA FIJA DENTRO DEL MUNICIPIO. EXPUESTO POR TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION.-----

B).- 03- EN USO DE LA VOZ, EL ARQ. JOSE ANTONONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN) MANIFIESTA QUE ACUDE EN REPRESENTACION DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, PARA EFECTO DE ANTECEDER EL ACUERDO RECAIDO EN SESION ORDINARIA NUMERO 937 DEL 09 DE ABRIL DE 2014 RESPECTO AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD CITA LO SIGUIENTE: -----

"...EN RELACIÓN AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO 036, EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA PRESTAR CON UNA UNIDAD DE SU PROPIEDAD, EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN SU MODALIDAD DE URBANO EN RUTA FIJA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA RUTA MEZQUITERA-ANENECUILCO, SOBRE RUTA FIJA NÚMERO 36, EN FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE FORMALIZAR LA TRANSMISIÓN QUE SE EVIDENCIA EN EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS QUE HICIERA EN SU FAVOR EL SEÑOR QUIEN EN VIDA LLEVÓ EL NOMBRE DE EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ. MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS, CERTIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 LIC. JOSÉ LUIS B. GODÍNEZ LEDESMA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, OBLIGACIONES Y SEÑALAMIENTOS QUE SEÑALA EN SU FRACCIÓN III LO QUE A LA LETRA DICE: EL PRESENTE TÍTULO-CONCESIÓN ES DE CARÁCTER PERSONALÍSIMO, QUE SOLO PODRÁ TRANSMITIRSE CON AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS PRESENTES Y SIN CONTABILIZAR LOS VOTOS DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. Y SE RESERVA ACUERDO CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y HASTA EN TANTO SE TENGA POR APROBADO EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN, Y SE TENGA POR FORMALIZADO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER INTERMUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO "SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL, IDENTIFICADO POR SUS SIGLAS SITI...."-----

AL RESPECTO, EL ARQ. JOSE ANTONONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN) MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: " EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO ANTES MENCIONADO, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITA APROBAR OTORGAR EL APROVECHAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN 036, SE SEÑALA LA IMPORTANCIA DE MANTENER EN FUNCIONAMIENTO DICHA CONCESIÓN Y NO DISMINUIR EL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA CIUDADANÍA, POR LO QUE SE PROPONE OTORGAR EL APROVECHAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DICHA CONCESIÓN A LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRADOS DE SAN FRANCISCO. S. A. DE C. V., ENTRE TANTO NO SE RESUELVE LA PROBLEMÁTICA LEGAL QUE GUARDA DICHA CONCESIÓN,



CONDICIONADO DICHO APROVECHAMIENTO A PRESTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS EN EL SERVICIO EN UN AUTOBÚS QUE NO REBASE LOS 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. DEJANDO EN TODO MOMENTO A SALVO LOS DERECHOS DEL CONCESIONARIO LEGALMENTE RECONOCIDO; YA QUE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE UNA RESOLUCIÓN EN FIRME SOBRE DICHA CONCESIÓN SE LE RESTITUIRÁ AL LEGAL CONCESIONARIO. Y -----

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTS DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, POR NO ENCONTRARSE PRSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: OTORGAR EL APROVECHAMIENTO DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE DICHA CONCESIÓN A LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRADOS DE SAN FRANCISCO. S. A. DE C. V., ENTRE TANTO NO SE RESUELVE LA PROBLEMÁTICA LEGAL QUE GUARDA DICHA CONCESIÓN, CONDICIONADO DICHO APROVECHAMIENTO A PRESTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS EN EL SERVICIO EN UN AUTOBÚS QUE NO REBASE LOS 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. DEJANDO EN TODO MOMENTO A SALVO LOS DERECHOS DEL CONCESIONARIO LEGALMENTE RECONOCIDO; YA QUE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE UNA RESOLUCIÓN EN FIRME SOBRE DICHA CONCESIÓN SE LE RESTITUIRÁ AL LEGAL CONCESIONARIO.-----

B).- 04- EN USO DE LA VOZ, EL ARQ. JOSE ANTONONIO NAVARRO DE MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN), MANIFIESTA: “DEBIDO A QUE HEMOS TENIDO UNA SERIE DE SOLICITUDES RESPECTO A QUE MUCHAS PERSONAS, TIENEN LA INTENCIÓN DE CERRAR SUS FRACCIONAMIENTOS, OTROS QUIEREN TENERLO COMO PRIVADO, Y OTROS QUE QUIEREN GENERAR TODO UN ESQUEMA DE PROTECCIÓN, PARA LO CUAL HICIMOS UNA PROPUESTA, DONDE REALMENTE LA CIUDADANÍA, LO QUE SEÑALA COMO PRIORITARIO, ES LA INSEGURIDAD, EN CUANTO A SITUACIONES DEL ORDEN COMÚN, HAY UNA SENSIBILIDAD, UN SENTIDO, UNA REALIDAD DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL GENERAMOS UNA PROPUESTA QUE ESTÁ VINCULANDA A ESA SOCIEDAD QUE QUIERA PARTICIPAR, QUE QUIERE PROTEGER SUS BIENES, QUE QUIERE GENERAR ACCIONES DE APOYO A BUSCAR EN ESE ORDEN, PARA CUAL GENERAMOS UNA PROPUESTA PARA CONVENIR CON VECINOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS QUE PRETENDAN GENERAR VIALIDADES CONTROLADAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y EN DESARROLLOS DEBIDAMENTE MUNICIPALIZADOS. **AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS CONTENIDAS EN CONTRATO QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE;** -----

“QUE DERIVADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA EN LAS ZONAS HABITACIONALES, Y EN ATENCIÓN EL MUNICIPIO BUSCANDO SOLUCIONES, IMPLEMENTA ESTE TIPO DE ACCIONES, SOBRE VIALIDADES ACCESOS QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN; MOTIVO POR EL CUAL, SE PROCEDE A LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO A LO QUE DISPONGAN LAS LEYES EN MATERIA DE LIBRE TRÁNSITO.-----

PARA LO CUAL SE TIENE QUE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES: -----

1.- CONFORMACION DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS (ANTE DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL); 2.- ESCRITO LIBRE ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA (DDUYE) Y DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD (DGSCTYV) DE QUERER GENERAR VIALIDAD DE ACCESO CONTROLADO; 3.- ANALISIS DE LA FACTIBILIDAD DE CIRCULACIÓN VIAL (POR DGSCTYV); 4.- PRESENTACION DE PERSONAL DE VIGILANCIA (ANTE DGSCTYV); 5.- CALENDARIZACIÓN Y COMPROMISO DE GENERAR PLAN DE ACIÓN PREVENTIVA (ANTE DGSCTYV); 6.- REVISIÓN DE ASPECTOS URBANISTICOS (DDUYE E IMPLAN); 7.- FIRMA DE CONVENIO (LOS QUE AHÍ INTERVIENEN).-----

AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “ESTO ES DERIVADO DE LAS SOLICITUDES, ALGUNAS DE ELLAS DIRIGIDAS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE SE ESTUVIERON ANALIZANDO, PARA LO CUAL SE REALIZARON VARIAS



COMPARATIVAS, CON ALGUNAS OTRAS CIUDADES QUE YA TIENEN ESTE CONVENIO, HAY CIUDADES QUE POR DECIR UN EJEMPLO TIENEN EL LIBRE TRÁNSITO, QUE TIENEN UNA CASETA DE ENTRADA, QUE TIENEN LAS PLUMAS DE CONTROL DE ACCESO, PARA VEHÍCULOS, SE PUEDE TENER ACCESO CAMINANDO, DENTRO DE LOS CONVENIOS SE PUEDE GENERAR ESE CÁMARAS SE VINCULAN CON LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERO PARA ESO SE TENDRÁ QUE HACER UN ESTUDIO POR CADA UNA DE LAS AREAS, PUESTO QUE EL COSTO DE ESTAS CÁMARAS Y DEMÁS VA HACER A COSTA DE LOS PROPIOS VECINOS, SEIS O ALGO NO TAN COMPLICADO PERO SI QUE SE RESPETAR LAS GARANTÍAS DE LA GENTE SE GENERE UNA RESPUESTA A LO ELLOS ESTAN SOLICITANDO”.....

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SEÑALA LA IMPORTANCIA DE NO VIOLAR LAS GARANTIAS INDIVIDUALES”.....

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA LITERALMENTE: “A MI ME PARECE ADECUADO PERO, A MANERA DE REGLAMENTO, PARA QUE SE PUDIERAN PONER LOS ANTECEDENTES COMENTADOS POR LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y NO SE VIOLAN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE TRÁNSITO”.....

EL ARQ. JOSE ANTONONIO NAVARRO DE MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION (IMPLAN); SEÑALA QUE LA PROPUESTA ES POR UNA SOLICITUDES QUE SE HICIERON LLEGAR A ESTE AYUNTAMIENTO, TENEMOS APROBADA LA PARTE REGLAMENTARIA Y ESTA PROPUESTA ES PARA QUE FUNCIONE DERIVADO DE LA REGLAMENTACIÓN”.....

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE QUE ESTA PROPUESTA SE APEGA AL REGLAMENTO, TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE YA CONSIDERANDO CADA UNO DE LOS TEMAS QUE VAN REGLAMENTADOS EN LA PARTE DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO.....

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “YO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE ESTÁN HACIENDO POR LO MENOS YA ES UN INICIO, NO NOS COMPLIQUEMOS EN HACER UNA MARAÑA DE REGLAS, TENEMOS QUE SER PRÁCTICOS, ESTO OBEDECE A UNA NECESIDAD QUE ESTÁ IMPERANDO EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN ATENCION A LA SOLICITUD DE MUCHA GENTE, LA PARTE FUNDAMENTAL DE ESTE CONVENIO SON LOS REQUISITOS, PERO SIN QUE ÉSTOS VIOLENTEN Y TOMEN LA JUSTICIA EN SUS MANOS, CON UN MANUAL DE OPERACIONES SE PODRÍA MANEJAR ESTO, PERO YA METERLO A CUESTIÓN DE REGLAMENTO PARA QUE ESTO FUNCIONE.. ES UNA MEDIDA QUE PARA DECIR QUE LOS CIUDADANOS SE ESTÁN ORGANIZANDO”.....

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: “EL INSTRUMENTO QUE SE PRETENDE ESTÁ APEGADO A CIERTOS CRITERIOS QUE VAN ALINEADOS AL TEMA DE DESARROLLO URBANO, EN SU MOMENTO NO TENÍAMOS UN MECANISMO PARA ATENDER ALGUNOS SOLICITUD, DE AQUÍ EN ADELANTE TENDRA QUE APEGARSE A ESOS REQUISITOS Y O LINEAMIENTOS, EL TEMA PRINCIPAL ES LA ORGANIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS ES IMPERANTE PARA QUE PUEDAN TENER UN ACCESO CONTROLADO, ADEMÁS DEL RÉGIMEN DE CONDOMINIO ES MUY DISTINTO AL RÉGIMEN DEL FRACCIONAMIENTO, NUESTRA PROPUESTA PRÁCTICAMENTE ESTÁ APEGADA A UNA REGLAMENTACIÓN DE LO QUE ES CONGRUENTE CON LAS SOLICITUDES DE LOS VECINOS TENGAMOS ELEMENTOS PARA ATENDER A LA CIUDADANÍA”.....

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA CONVENIR CON VECINOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS QUE PRETENDAN GENERAR VIALIDADES CONTROLADAS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y EN DESARROLLOS DEBIDAMENTE MUNICIPALIZADOS. DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

PRIMERO: CONFORMACION DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS (ANTE DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL);

SEGUNDO: ESCRITO LIBRE ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA (DDUYE) Y DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD (DGSCTYV) DE QUERER GENERAR VIALIDAD DE ACCESO CONTROLADO;

TERCERO: ANALISIS DE LA FACTIBILIDAD DE CIRCULACIÓN VIAL (POR DGSCTYV);.....

CUARTO: PRESENTACION DE PERSONAL DE VIGILANCIA (ANTE DGSCTYV);



QUINTO: LA CALENDARIZACIÓN Y COMPROMISO DE GENERAR PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVA (ANTE DGCTV); -----

SEXTO: REVISIÓN DE ASPECTOS URBANÍSTICOS (DDUYE E IMPLAN); -----

SEPTIMO: FIRMA DE CONVENIO (LOS QUE AHÍ INTERVIENEN).-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 303, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO Y CUAUHTÉMOC PRADO NAVA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL: **“SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, APARTADO B, FRACCIÓN I, Y BASES TERCERA, CUARTA Y QUINTA, ESTA ÚLTIMA EN SU PÁRRAFO PRIMERO; Y 89, FRACCIÓN XV APARTADO B, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO A LA BASE QUINTA, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 14, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, PARA UBICARSE COMO PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, RESPECTIVAMENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO”**.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN, HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL CONTENIDO DE LA MINUTA PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS, POR LO QUE PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, Y SIN QUE HAYA HABIDO COMENTARIOS AL RESPECTO.

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ES APROBADA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 303, HICIERON LLEGAR LOS DIPUTADOS SECRETARIOS SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO Y CUAUHTÉMOC PRADO NAVA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL: “SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, APARTADO B, FRACCIÓN I, Y BASES TERCERA, CUARTA Y QUINTA, ESTA ÚLTIMA EN SU PÁRRAFO PRIMERO; Y 89, FRACCIÓN XV APARTADO B, PÁRRAFO SEGUNDO; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO A LA BASE QUINTA, APARTADO B, DEL ARTÍCULO 14, RECORRIENDO EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, PARA UBICARSE COMO PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO, RESPECTIVAMENTE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO”.-----

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ELSA MA DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE PRESENTAR EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DENOMINADO “UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE JUSTIFICAR EL RECURSO QUE SE GESTIONÓ CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2015.-----

EN ESTE APARTADO, LA LIC. ELSA M.A DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EL DIA DE HOY ESTAMOS COMPARECIENDO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA DAR CUENTA CON EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DENOMINADO “UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”. PARA LO CUAL DAREMOS CUENTA DEL CIERRE EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA, VIENE DESDE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ES LA PERSONA QUE ESTUVO AL FRENTE, DIRIGIENDO EL PROYECTO, PARTICIPANDO TAMBIÉN EL LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ PARADA, COMO ANTECEDENTE LES REFIERO ESTE PROYECTO DIO INICIO A RAZÓN DEL RECURSO SE HABÍA MINISTRADO A FINALES DE LA PRIMER SEMANA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SIENDO QUE NOSOTROS TENÍAMOS LA PLANEACIÓN AL MES DE MAYO, PENSÁBAMOS IBA A SER BASTANTE COMPLICADO DARLE TÉRMINO AL PROYECTO, YO HABÍA ANUNCIADO MI COMPROMISO DE DAR EL MÁXIMO Y HASTA DÓNDE LO ALCANZÁRAMOS A CUBRIR. Y HABIENDO SURGIDO UNA DUDA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUIEN NOS CUESTIONABA SI LOS CONSULTORES IBAN A CONTINUAR CON EL COMPROMISO, Y SOLVENTANDO SU DUDA, LE RESPONDIMOS QUE SÍ, QUE LOS CONSULTORES ESTABAN COMPROMETIDOS CON EL PROYECTO Y NO CON LA COORDINADORA. -----



LES INFORMÓ QUE SE HIZO ENTREGA AL ALCALDE DE UN PRODUCTO TERMINADO, HASTA EL CIERRE, EL CUAL ALCANZAMOS A CUBRIR EN UN TIEMPO TITÁNICO, SOLO ESTAMOS A LA ESPERA DE LOS TIEMPOS DE LA PLATAFORMA MÉXICO, LA FEDERAL, ESTAMOS A LA ESPERA QUE LA PLATAFORMA SE HABRÁ, PORQUE NOSOTROS ESTAMOS MUY ADELANTADOS, ESPERAREMOS A QUE SE NOS DEJE MINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN Y POSTERIOR A ELLO SE BAJARÁ EL DOCUMENTO META DIRECTAMENTE DE ALLÁ, TODOS LOS PRODUCTOS YA ESTÁN LOS IMPRIMIBLES ESTARÁ PARA EL VIERNES”-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PIDE LA ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PUEDA PARTICIPAR LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA, QUIEN ACUDE EN ACOMPAÑAMIENTO DE CUATRO CONSULTORES MAS. Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SU PARTICIPACIÓN, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:

“CON EL PERMISO DE ESTA SOBERANÍA, SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SEÑOR SECRETARIO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUTOS CHAGOLLA, SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SEÑORES REGIDORES, SEÑORES REGIDORES INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, LE COMENTO QUE NOSOTROS CONSTITUIMOS EL EQUIPO DE CONSULTORÍA, QUE TUVO A BIEN TRABAJAR EN EL PROYECTO DENOMINADO “UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”. MIS COMPAÑEROS: JUAN ROGELIO CATARINO URZUA, LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ PARADA, DAMIAN HERNÁNDEZ PARADA Y OTROS CONSULTORES MÁS Y QUE POR RAZONES DE AGENDA NO NOS PUDIERON ACOMPAÑAR, QUEREMOS PRESENTARLES DE MANERA SUSCINTA LO QUE EN ESTE MOMENTO SE LES ESTA ENTREGADO DE MANERA IMPRESA, EL INFORME Y COMO CONSECUENCIA EL CIERRE, EL CUAL DENTRO DEL ALCANCE Y GENEROSIDAD DEL TIEMPO QUE USTEDES NOS ESTÁN BRINDANDO, POR ELLO TRATAREMOS DE SER LOS MÁS BREVE POSIBLE, PARA INFORMAR A USTEDES DEL ESTADO QUE GUARDA ESTE PROYECTO, EL CUAL COMENZÓ A PREPARARSE DESDE EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUEREMOS COMPARTIRLES LA EXPERIENCIA DEL TRABAJO REALIZADO, SABEMOS QUE EXISTE UN RETO MUY IMPORTANTE PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ELLO SE AGUDIZA CUANDO SE INVOLUCRAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, SABEMOS QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONSTITUYE UN PUNTO MEDULAR EN ESTE TIPO DE ACCIONES Y NO NADA MÁS HABLANDO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, SINO PRÁCTICAMENTE HABLANDO DEL DESARROLLO SOCIAL, LA FINALIDAD DE ESTE PROYECTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, BAJA DE MANERA DIRECTA A LOS INSTITUTOS MUNICIPALES, EN EL CASO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER, SU FINALIDAD ES DOTAR DE HERRAMIENTAS PRÁCTICAS Y METODOLÓGICAS PARA ESTRUCTURAS DE GOBIERNO, PARA QUE IMPULSEN PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN TODAS LAS ÁREAS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, CON MIRAS A ALCANZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA.-----

ESTE RECURSO QUE SE OTORGÓ AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO ENCABEZADO POR LA LIC. ELSA MA DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, QUE CONSTITUYE UN SUBSIDIO QUE SE TRABAJÓ COMO ELLA LO MENCIONO ANTES, A TITÁNICA VELOCIDAD, PARA NO PROBLEMATIZAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN; LOS RESULTADOS OBTENIDOS PERMITEN PLANTEAR UN NUEVO ESCENARIO EN LA GESTIÓN PÚBLICA APLICADA A NIVEL MUNICIPAL. LO QUE SE HACE CON ESTE TIPO DE PROGRAMAS FEDERALES ES ABONAR A UN PROGRAMA DENOMINADO AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO AGENDA DESDE LO LOCAL, CON ESTO QUEREMOS SEÑALAR DE MANERA EXPRESA, QUE LA GESTIÓN QUE USTEDES HAN DESEMPEÑADO COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL VA A TENER IMPACTO EN LA EVALUACIÓN QUE SE HAGA EL AÑO SIGUIENTE, ¿A QUIÉN? AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. -----

EL PROYECTO SE ALINEA A LAS DISPOSICIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE DISPONE COMO UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013- 2018, ES EL PRIMERO EN LA HISTORIA QUE CONTEMPLA COMO UNA OBLIGACIÓN PROGRAMÁTICA, PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y POR SUPUESTO PARA LOS MUNICIPIOS, LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL QUEHACER GUBERNAMENTAL, EL PROYECTO QUE SE DEFINIÓ EN ESTOS MESES A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER, CUMPLE CON ESTE MANDATO DE CARÁCTER FEDERAL, DE ESTA PERSPECTIVA DE ACCIONES QUE VAN MÁS ALLÁ, QUE HICIERON LA MEJORA AL CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LAS QUE TRADICIONALMENTE EN ESTE RUBRO SE IMPULSABAN A NIVEL NACIONAL. TRADICIONALMENTE EL PROBLEMA EL INFRA DEL DESARROLLO DE LAS MUJERES SE ENTENDÍA COMO UN PROBLEMA DE LAS MUJERES, EN LA MEDIDA QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CONSECUENTEMENTE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y LOS MUNICIPALES, SE PENSABA QUE LA PROBLEMÁTICA DEL SUBDESARROLLO DE LAS MUJERES ERA UNA CUESTIÓN DE ESOS INSTITUTOS NACIONALES, SIN EMBARGO EL CONTEXTO ACTUAL EN EL QUE NOS ENCONTRAMOS, LO VEMOS EN LOS MEDIOS Y EL DESARROLLO DE LA PROPIA POLÍTICA FEDERAL Y EN LA MATERIA. CADA VEZ NOS INDICA QUE SE TIENEN QUE HACER ESFUERZOS PERMANENTES Y COTIDIANOS EN TODA LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS MUJERES, CON ESTOS ELEMENTOS ES QUE SE DEFINIÓ EL PROYECTO DENOMINADO UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----



LES HAGO ENTREGA DEL MATERIAL IMPRESO QUE CONTIENE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO, CUYO OBJETIVO ES GENERAR EL PLAN DE TRABAJO PARA DIFUNDIR EN ESPACIOS PÚBLICOS, LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICÍACA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA, EL MANUAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER, DISEÑO UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET Y DE ACUERDO A LAS NATURALEZAS Y EXCENTRICIDADES DE LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPABAN EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE ESTE SUBSIDIO, SE DETERMINAN DE MANERA PREDETERMINADA, LAS ESTRATÉGICAS, EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN QUE ACEPTÓ TRABAJAR ESTAS LÍNEAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PRESENCIALES DE ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y CON LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES, DE MESAS DE TRABAJO Y DE FOROS Y DE GRUPOS FOCALES.-----

PARA EFECTOS DE NO COMPROMETER EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SE DIO INICIO AL TRABAJO DESDE EL MES DE JUNIO, PARA LO CUAL SE CONSTITUYÓ UN COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO A NIVEL MUNICIPAL, LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE TRABAJO NOS HABLA DE LA PARTICIPACIÓN QUE SE TUVO Y NO PRETENDÍAMOS QUE LOS FUNCIONARIOS QUE NOS HICIERON FAVOR DE ACOMPAÑADOS A LAS SESIONES Y DISTRAERLES DE SU CARGA DE TRABAJO, RECONOCIENDO QUE ESTOS SE ENCONTRABAN EN PLENO PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, SIEMPRE PRIORIZAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE LA FEDERACIÓN FIJO EN EL MUNICIPIO.-----

Y PARA EFECTO DE CUMPLIR CON EL TRABAJO DE LA CIUDADANÍA, NUESTRO COMPAÑERO LIC. JONATHAN NOS OTORGÓ APOYO CON EL TRABAJO DE CIVILIZACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA, QUE TAMBIÉN ERA UN RUBRO QUE DEMANDABA LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, SE PENSABA EN UN PRINCIPIO QUE EL PROYECTO CONSISTÍA TOTALMENTE EN CAPACITACIONES, PERO NO ERA ASÍ, EL PROYECTO CONTEMPLABA UN MEDIO PARA GENERAR UN PRODUCTO Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS COMPROMETIDAS. EL TRABAJO PRESENCIAL CON LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y CON LA POBLACIÓN. LAS OBRAS NETAS QUE SE DISTRIBUYERON EN EL TRABAJO Y ESTÁN SOPORTADAS EN LA PLATAFORMA DE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y QUE SE TRABAJARÁN CON LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO, ESTAS FUERON DIECISÉIS, CATORCE FUERON EN MESA DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS Y FUNCIONALIDAD DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE GÉNERO, VEINTE HORAS PARA EL DESARROLLO DE FOROS EN DONDE SE DISCUTIERON LAS PROPUESTAS, SE APLICARON DIEZ ENTREVISTAS EN MANDOS MEDIOS Y MEDIO SUPERIOR, SE INVIRTIERON VEINTE HORAS DE TRABAJO EN LA CIUDADANÍA, SEA HAN APLICADO CINCUENTA ENCUESTAS, SE GENERARON VEINTE PROPUESTAS PARA INTEGRARLAS A UNA AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE ENERO A LA FECHA, SE HAN BRINDADO CIEN HORAS DE ASESORÍA TÉCNICA EN MATERIA DE LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DEL PROYECTO Y SE GENERARON 11 PRODUCTOS, LOS CUALES ESTÁN EN PROCESO DE VALIDACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-----

NOS COMPLACE PRESENTAR UNO DE ELLOS, EL CUAL ESTÁ DICTAMINADO MEDIANTE UN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, ES UNA HERRAMIENTA QUE USTEDES HEREDARAN A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS ADMINISTRACIONES VENIDERAS, ESTE INSUMO ES DE CARÁCTER INTERNO, REITERO, PARA USO INTERNO, USO CONFIDENCIAL, NO ES UN INSTRUMENTO QUE SE ELABORÓ PARA LA CIUDADANÍA, ES INTERNO DADA LA SENSIBILIDAD DEL TEMA ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN PARA ESTRUCTURA DE GOBIERNO MUNICIPAL, GENERAMOS UN REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES UN CÓDIGO DE ÉTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, POLÍTICA MUNICIPAL EN MATERIA DE IGUALDAD, UN PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE MANERA INTERNA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, UN PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL RECONOCIMIENTO MUJERES FRANCCORRINCONENSES DESTACADAS, UN PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN EL DOCUMENTO QUE SEA TAMBIÉN ESTÁ EN PROCESO DE VALIDACIÓN POR EL INSTITUTO O NACIONAL DE LAS MUJERES QUE CONTIENE EL PLAN DE TRABAJO PARA DIFUNDIR EN ESPACIOS PÚBLICOS LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ERRADICAR Y ATENDER LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICÍACA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA, Y EL MANUAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA COMUNITARIA Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA. EN SUMA TODO ESTO ES LO QUE HICIMOS EN UN LAPSO PRÁCTICAMENTE MUY CORTO. POR NUESTRA PARTE AGRADECEMOS LA CONFIANZA DEPOSITADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, POR USTEDES INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, H. AYUNTAMIENTO Y LIC. ELSA M.A DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, SABIDOS QUE EL RETO ERA ENORME Y CON ORGULLO PODEMOS DECIR QUE HEMOS CUMPLIDO Y EN ACORDE A LAS DIRECTRICES QUE ESTABLECE LA FEDERACIÓN Y EL MISMO INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, LO QUE HOY LES HACEMOS ENTREGA, DEBE GENERAR ORGULLO A QUIENES INTEGRAN ESTE HONORABLE CABILDO, DE TODO LO QUE SE HA LOGRADO HACER EN TAN POCO TIEMPO, LO CUAL TIENEN UN CARÁCTER PERMANENTE Y QUE SIN DUDA ALGUNA PODRÁN ABONAR AL DESARROLLO DE LAS MUJERES DE ESTE NOBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO".-----

AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO SIGUIENTE: "CUANDO VEO SUS PRODUCTOS, VEO EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ATENDER SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y MI PREGUNTA



ES: "¿NOS ESTAMOS METIENDO EN UN ÁMBITOS QUE NO NOS CORRESPONDEN?"-----

EL LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA, RESPONDE: "DE NINGUNA MANERA, ESTOS INSUMOS PROGRAMÁTICOS RESPETAN EL MARCO COMPETENCIAL DE LOS MUNICIPIOS, SABEMOS QUE POR VIVIR EN UN SISTEMA FEDERAL HAY CIERTAS FACULTADES LEGALES QUE ESTÁN RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y POR SUPUESTO A LOS MUNICIPIOS, CONSCIENTES Y RESPETUOSOS DEL MARCO LEGAL QUE NOS RIGE, CONCRETAMENTE LOS INSTRUMENTOS NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASI COMO LA NORMATIVIDAD DE ESTE MUNICIPIO, NOSOTROS ASÍ DISEÑAMOS ESTE PROGRAMA, LA PREVENCIÓN DEL DELITO ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA FEDERACIÓN , ESTADOS Y MUNICIPIOS".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE ELLA SE REFIERE CONCRETAMENTE A: "LA SANCIÓN", Y AGREGA QUE COMO MUNICIPIO, NO SON UNA AUTORIDAD COMO EL MINISTERIO PÚBLICO O UN JUEZ..."-----

EL LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA, RESPONDE: "NOSOTROS ANALIZAMOS LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL LA QUE SE ESTABLECEN Y DELEGAN CIERTAS FACULTADES A LOS MUNICIPIOS, Y LAS FACULTADES CON LAS QUE NO CUENTAN LOS MUNICIPIOS SON EN MATERIA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EVIDENTEMENTE ESAS FACULTADES ESTÁN RESERVADAS A LAS PROCURADURÍAS Y AL PODER JUDICIAL, EL PROGRAMA CUANDO ALUDE AL TÉRMINO "SANCIÓN" NO LO HACE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PROCURACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SI NO, DESDE LA PERSPECTIVA ADMINISTRATIVA, POR DECIR UN EJEMPLO EN EL CASO DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL CONTEMPLA ALGUNAS SERIE DE SANCIONES QUE ESTÁN FUNDAMENTADAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE TAMBIÉN DISPONE QUE LAS SANCIONES A NIVEL MUNICIPAL, VAN A CORRER A CARGO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA TRATAR DAR DISIPAR SU DUDA, EL TERMINO DE SANCIÓN NO ESTÁ ASOCIADO AL ÁMBITO DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SINO AL ÁMBITO ADMINISTRATIVO".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE: "PERO ESTE PRODUCTO NOS MENCIONARON QUE SE ELABORÓ PARA LA ADMINISTRACIÓN, PERO: ¿QUE NO VA PARA LA POBLACIÓN? PORQUE FINALMENTE EL INSTITUTO O LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER QUE TENEMOS, NO ES PARA LA ADMINISTRACIÓN ÚNICAMENTE, ESTAMOS HABLANDO DE LA POBLACIÓN".-----

EL LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA, RESPONDE: "PROBABLEMENTE DE MI PARTE, CAI EN UNA CONFUSIÓN, LOS PRODUCTOS QUE SE GENERAN INVARIABLEMENTE TIENEN Y VAN A TENER UNA CONSECUENCIA DIRECTA HACIA LA POBLACIÓN, PORQUE TODO CUANTO HACE UN ENTE GUBERNAMENTAL IMPACTA LA CIUDADANÍA. EN DONDE YO HICE LA ESPECIFICACIÓN RESPECTO A QUE ERA UN INSUMO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PÚBLICA, ME REFERÍA AL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL, EL RESTO, TANTO EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD, COMO EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES FRANCORRINCONENSES DESTACADAS, PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; ; EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICÍACA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICÍACA PARA LA ATENCIÓN A MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA, ESTOS NO SON PARA USO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN AGREGA: " HABRÍA QUE DEFINIR ¿QUIÉN TIENE EL ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DE ESTE PROGRAMA?. A SIMPLE VISTA YO PODRÍA PENSAR QUE ES GENERAL, Y ERRADICAR... SI ME LO PLANTEAS ASÍ, YO LO ENTIENDO GENERALIZADO, PERO SI DICES QUE VA ESPECIFICO AL ÁMBITO ADMINISTRATIVO".-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA: " SÓN LOS DOS ENTES, ESTÁ EL PROGRAMA AL QUE LA TRANSVERSALIDAD QUE NOS MANDATO LA FEDERACIÓN, AL IGUAL LLEGÓ A TODOS LOS ESTADOS Y A TODOS LOS MUNICIPIOS, PERO APARTE SE TIENE QUE TENER UNA PROPUESTA PROPIA PARA EL MUNICIPIO, APARTE DE LO QUE LOS CONSULTORES HICIERON PARA ATENDER LO MISMO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, VIÉNDOLO COMO UN ENTE QUE GENERA TAMBIÉN TRABAJO A LA CIUDADANÍA Y QUE TENGA LOS IMPLEMENTOS PARA DAR LA SEGURIDAD DE GENERO A TODAS LAS MUJERES Y DE TODOS LOS HOMBRES QUE EN ELLA TRABAJAN, SON DOS COSAS TOTALMENTE DIFERENTES, NOS ENTREGARON UN MANUAL INTERNO DE TRABAJO TRANSVERSAL PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN Y SUS DEPENDENCIA Y APARTE LA TRANSVERSALIDAD, EN NUESTRA NORMATIVA, EN NUESTROS REGLAMENTOS PARA QUE NUESTROS DIRECTORES DENTRO DE SUS ÁMBITOS, DENTRO DE SUS REGLAMENTOS, YA TENGAN INCLUIDO LA VISIÓN DE GÉNERO".-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ. -----



Y CONTINUANDO CON LA PRESENTE SESIÓN, EL LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA, RESPONDE: *“PARA PRECISAR UN POCO AL RESPECTO, HABLANDO CONCRETAMENTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA PREVENIR ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, CUANDO YO DIGO ADMINISTRATIVO, ME ESTOY REFIRIENDO EN EL SENTIDO DE QUE LA SANCIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL, TIENE EL CARÁCTER DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EL PROGRAMA ESTÁ DISEÑADO PARA APLICARSE A NIVEL MUNICIPAL Y A NIVEL MUNICIPAL OBTIENE, NOS ESTAMOS REFIRIENDO CON LA POBLACIÓN Y LA PALABRA “SANCIÓN” DEVIENE DE LA PROPIA NORMATIVIDAD, LA LEY ESTATAL EN LA MATERIA, ESTABLECE UN PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y EN EL APARTADO RELATIVO A LOS MUNICIPIOS DICE: “LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ARTICULAR UNA POLÍTICA MUNICIPAL EN LA MATERIA, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES, DEL ORDEN ESTATAL, COMO TAL ES EVIDENTE DESDE LA PROPIA NORMATIVIDAD, ESE ES SU ORIGEN”.*-----

LA LIC. ELSA MA DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, AGREGA: *“COMO MUNICIPIO LA MISMA LEY, NOS OBLIGA A APLICARLO ESPECÍFICAMENTE, LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DEBERÁ ATENDER A ESA LEY, POR LO TANTO NOSOTROS DESARROLLAMOS UN PROGRAMA MUNICIPAL, DEBEMOS ABONAR PARA ATENDER ESA LEY, ESTAMOS DESARROLLANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL, PARA ATENDER ESTA LEY ¿CUÁL ES LA LEY?. LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ESO ES COMO UNA DIRECTRIZ, PERO TODO EL DESARROLLO ES LO QUE SE HACE AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DE LA COORDINACIÓN, SON PREVENTIVOS, NOSOTROS NO TENEMOS UNA APLICACIÓN COMO TAL. COMO LO DICE LA LEY DE SANCIÓN, DE HECHO EN EL REGLAMENTO Y LA LEY, NO VIENEN ESTIPULADAS LAS SANCIONES, NUESTRAS INSTANCIAS SOMOS TRANSVERSALES”.*-----

EL LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA, RESPONDE: *“EFECTIVAMENTE PARTIMOS DESDE LA LEGISLACIÓN A NIVEL FEDERAL, SE HABLA DE ESTE MARCO CONCEPTUAL, A NIVEL ESTATAL SUBSISTE EL MARCO CONCEPTUAL, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EL MARCO DE REFERENCIA DEL PROGRAMA, NOSOTROS SI APORTAMOS PERFECTAMENTE A NIVEL DE LA DEFINICIÓN QUE SE ENTIENDE POR “SANCIÓN”, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, YO COMO ENTE GUBERNAMENTAL A NIVEL LOCAL, NO VAMOS A COMPURGAR UNA CONDENA Y/O UNA PENA DE PRISIÓN A UN CIUDADANO POR VIOLENTAR A UNA MUJER Y/O A SU PAREJA, EVIDENTEMENTE NO. LA SANCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ES MUY IMPORTANTE ACLARAR, ALUDE MÁS AL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL, COMO MUNICIPIO TENGO LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE MI ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE QUE ACUDA AL LLAMADO DE UNA PERSONA QUE ESTÁ HACIENDO VIOLENTADA, EVIDENTEMENTE LAS FACULTADES LEGALES QUE NOS SON CONFERIDAS COMO AUTORIDAD PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO ME PERMITEN PONERLO TRAS LAS REJAS DIRECTAMENTE, ESTE SE VA A PONER A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA QUE EN SU CASO, DERIVADO DE LA PESQUISA Y LA INVESTIGACIÓN QUE SE HAGA AL RESPECTO LO QUE CORRESPONDE Y SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR Y SE CONSIGNE ANTE LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDE, COMPARTO LA INQUIETUD EXPUESTA POR LOS REGIDORES, EL MARCO REFERENCIAL DEL PROYECTO SI SE EXPLICA QUE AL TÉRMINO DE ESA SANCIÓN, SE REMITE A LA TEORÍA DE LO QUE SE ENTIENDE COMO SANCIÓN, LAS VALORACIONES DE QUE SE TENGA QUE HACER UNA REFORMA AL RESPECTO, EL PODER LEGISLATIVO LO TENDRÁ QUE HACER, Y ADEMÁS DESDE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PORQUE LA LEY FEDERAL EN LA MATERIA, ASI LO ESTÁ MENCIONANDO, DE HECHO HAY UN PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, QUE CONTEMPLA A LOS MUNICIPIOS QUE LE DOTA DE ESTO”.*-----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DENOMINADO “UNIDOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO A FAVOR DE LAS MUJERES EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”. Y AGRADECIENDO LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ELSA MA DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS MEDINA Y DEMAS CONSULTORES QUE LO ACOMPAÑAN. JUSTIFICANDO CON ELLO EL RECURSO QUE SE GESTIONÓ CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES) AL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2015. CUYO CONTENIDO DE MANERA IMPRESA, SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EN VIRTUD DE LA IMPOSIBILIDAD DE RECIBIR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LA DONACIÓN DE UN INMUEBLE QUE LE FUERA DONADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN, CUYA PETICIÓN SE JUSTIFICA MEDIANTE OFICIO UACL-2013/15. SIGNADO POR LA C. MIRIAM SILVA FRÍAS, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE APOYO DE CONSEJERÍA LEGAL. Y AUNADO A LO ANTERIOR, QUE A LA FECHA NO SE HA FORMALIZADO EL ACTO DE DONACIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, NI TAMPOCO HA SURTIDO EFECTOS, LA POSESIÓN EL PREDIO EN



COMENTO. POR LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1829 Y 1835 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO (ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 64, CUARTA PARTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015) REVOCAR EL ACUERDO TOMADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 968, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO H) DE LA ORDEN DEL DÍA, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EJEMPLAR NÚMERO 78 SEGUNDA PARTE DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015). PARA DEJAR SIN EFECTO LA DONACIÓN QUE SE HIZO A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVARA A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA TELESECUNDARIA. UBICADO EN EL CAMINO REAL SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SILVA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60, 411 SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE; TOMO NUMERO 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE ESTA ADSCRIPCIÓN, LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO R31*006789, CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: -----

AL NORTE: CON 53.81 METROS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL SUR: CON 53. 81 METROS, Y LINDA CON CANAL DE RIEGO DE LA PRESA DE SILVA;-----

AL ESTE: EN CINCO TRAMOS DE NORTE A SUR CON 58.01 METROS, QUIEBRA AL OESTE CON 17.12 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 16.54 METROS, QUIEBRA AL ESTE CON 17.91 METROS, Y QUIEBRA AL SUR CON 23.32 METROS. Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL OESTE: CON 98.39 METROS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN EL ANTECEDENTE DE ÉSTA ESCRITURA. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA NOTIFIQUE AL DONATARIO EL PRESENTE ACUERDO.-----

TERCERO: SE APRUEBAN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS POR PARTE DE LOS REGIDORES PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APROBAR LO CONTENIDO DENTRO DE LOS APARTADOS IDENTIFICADOS COMO PRIMERO; SEGUNDO Y TERCERO DESCRITOS EN SUPRA LÍNEAS.-----

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATICO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA ELABORACIÓN DE UN ADENDUM AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DENOMINADA "EL MAGUEY"; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE POR PARTE DE LA GERENCIA COMERCIAL SE LLEVÓ A CABO EL AJUSTE AL ADEUDO QUE PRESENTA "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA A FAVOR DE "EL SAPAF", PERCATÁNDOSE QUE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS DECLARACIONES III.3, III.4 Y III.5, DEL CITADO CONVENIO INCLUÍAN LOS RECARGOS RESPECTIVOS, Y POR ERROR SE ASENTÓ QUE NO LOS CONTENÍAN. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, NÚMERO 256. -----

AL RESPECTO, LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF; MANIESTA EN SU LITERALIDAD: "QUE EN EL CONVENIO DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DENOMINADA "EL MAGUEY" EN LAS DECLARACIONES III.3 Y III.4 SE ESPECIFICA EL MONTO A CUBRIR POR EL MUNICIPIO EN EL QUE SE HA OBSERVADO QUE HAY UN ERROR YA QUE SE ESTABLECE EL MONTO Y CON LETRA DICE: QUE ES CANTIDAD SIN RECARGOS Y SIN OTRA CANTIDAD ACCESORIA, POR LO



QUE NO COINCIDE YA QUE LA CANTIDAD CON NUMERO SI INCLUYE LA CANTIDAD CON RECARGOS, POR CONSIGUIENTE TAMBIÉN SE MODIFICARÍA LA DECLARACIÓN III.5 QUE ESTABLECE LA SUMA TOTAL DE ADEUDO DEL MUNICIPIO, ADEMÁS QUE EN EL ADEUDO DEL MUNICIPIO SE INCLUYÓ DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, Y EN ESTE CASO SOLO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.----
POR LO ANTERIORMENTE COMENTADO SE SUGIERE LO SIGUIENTE: SE AUTORICE HACER UN ADDENDUM CON FECHA ACTUAL EN EL QUE SE CORRIJAN LAS CANTIDADES DEJÁNDOLAS SIN EL COBRO DE LOS RECARGOS, ASÍ COMO DETERMINAR EL ADEUDO DEL MUNICIPIO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, MISMO QUE QUEDARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LA CANTIDAD QUE SE TOMÓ COMO INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA ES POR EL IMPORTE DE **\$3, 769,181.05**, CANTIDAD QUE SERÁ TOMADA A CUENTA DEL ADEUDO DEL MUNICIPIO. 2.- LA DEUDA POR VENTA DE AGUA EN BLOQUE ES POR **\$321,754.00**, SIN RECARGOS. 3.- LA DEUDA DE SERVICIOS DE AGUA DEL MUNICIPIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 ES POR **\$3,629,150.00**, SIN RECARGOS Y 4.- QUEDANDO LA DEUDA DEL MUNICIPIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 POR LA CANTIDAD DE **\$181,722.95**. ESE ADEUDO SE SUMÓ A LA CUENTA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON LA FIRMA DE ESTE ADENDUM, QUEDAN TODAS LAS DEPENDENCIA MUNICIPALES SIN ADEUDO A DICIEMBRE DE 2014, CON EXCEPCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PREVENIMOS QUITAR TODAS LAS CUENTAS Y SOLAMENTE DEJAR EL ADEUDO A UNA SOLA CUENTA. POR ESO FUE LA DIFERENCIA DE LOS MONTOS. LO ANTERIOR FUE UN ERROR DEL ÁREA COMERCIAL, QUIEN ENTREGA EL ADEUDO JUNTO CON RECARGOS, EL ÁREA COMERCIAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE SACAR UN ADEUDO CON TODO Y RECARGOS, PERO HUBO UN ERROR DE COMUNICACIÓN CON EL ÁREA COMERCIAL, QUIEN SACA EL ADEUDO CON TODO Y RECARGOS Y EL ÁREA JURÍDICA DICE QUE ES SIN RECARGOS, Y AL MUNICIPIO LE CONVIENE MÁS QUE SEA SIN RECARGOS, PORQUE SI NO EL SAPAF ESTARÍA COBRANDO MÁS Y LE DARÍA MENOS OPORTUNIDADES DE SALDAR SU DEUDA".-----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA SIMPLE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO Y LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DE UN ADENDUM AL CONVENIO DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DENOMINADA "EL MAGUEY"; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE POR PARTE DE LA GERENCIA COMERCIAL SE LLEVÓ A CABO EL AJUSTE AL ADEUDO QUE PRESENTA "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA A FAVOR DE "EL SAPAF", PERCATÁNDOSE QUE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE LAS DECLARACIONES III.3, III.4 Y III.5, DEL CITADO CONVENIO INCLUÍAN LOS RECARGOS RESPECTIVOS, Y POR ERROR SE ASENTÓ QUE NO LOS CONTENÍAN. LO ANTERIOR DERIVADO DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, NÚMERO 256. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).-HACER ENTREGA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE EN LAS LOCALIDADES DE SAN AGUSTIN, EL REFUGIO Y EL TOMATE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA EL PROPIO ORGANISMO OPERADOR, QUIEN BRINDE DE MANERA DIRECTA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES MENCIONADAS, A TRAVÉS DE UN CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO SUSCRIBA CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN (SAPAL) LOGRANDO CON ESTO, BRINDAR UNA COBERTURA TOTAL ADECUADA DEL SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LA ZONA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO DSJR/2995/2015. HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ. -----

AL RESPECTO, LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE. DIRECTORA GENERAL DEL SAPAF; MANIESTA EN SU LITERALIDAD: "BÁSICAMENTE LA APROBACIÓN QUE SE REQUIERE ES QUE ESTE CUERPO COLEGIADO, SE PRONUNCIE A FAVOR DE HACER ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE EN LAS LOCALIDADES DE SAN AGUSTIN, EL REFUGIO Y EL TOMATE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, CON EL PROPÓSITO ANTES SEÑALADO, PARA EVITAR EL LA SITUACIÓN QUE SE GENERÓ EN LA COMUNIDAD EL MAGUEY, Y DE NO SER ASI, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TENDRÍA EN SU MOMENTO QUE REQUERIR EL COBRO AL USUARIO POR EL PAGO DE DERECHOS, Y SI ESTE H. AYUNTAMIENTO, HACE ENTREGA AL SAPAF DE LA INFRAESTRUCTURA DE



ESTAS COMUNIDADES COMO TAL, SE DARÍA LA OPORTUNIDAD AL SAPAF A TRAVÉS DE UN CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO SE SUSCRIBA CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN (SAPAL) LOGRANDO CON ESTO, BRINDAR UNA COBERTURA TOTAL ADECUADA DEL SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LA ZONA. AUNADO A ELLO QUE ES MAS CARA EL AGUA POTABLE QUE SISTEMA OPERADO DE LEÓN (SAPAL) LES VA A VENDER, ESTA PROPUESTA FUE PREVIAMENTE REVISADA POR INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF LA CUAL FUE CONSIDERO, Y QUE POSIBLEMENTE HAYA ALGUNA DIFERENCIA EN CUANTO A LAS ECONOMÍAS, PERO LO IDEAL EN ESTE MOMENTO, ES BRINDAR EL SERVICIO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO CUARTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE A LA LETRA DICE: TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICION Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMESTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO GARANTIZARA ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRA LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACION DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASI COMO LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA PARA LA CONSECUION DE DICHS FINES. (ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE FEBRERO DE 2012) ADEMÁS ES CON LA FINALIDAD DE DAR SOLUCION A ESTE ASUNTO, POR LO CUAL SE NOS HIZO LLEGAR UNA PROPUESTA DE CONVENIO POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LEON (SAPAL), EL CUAL FUE REVISADO POR EL AREA JURIDICA DEL SAPAF, INICIALMENTE TENÍA SEIS CUENTAS, DE LAS CUALES CINCO TENÍAN ADEUDOS, UNA CUENTA ESTABA CANCELADA A SOLICITUD DEL MISMO DELEGADO, YA SE HIZO LA SOLICITUD DE LA NUEVA CONTRATACIÓN DE LA CUENTA POR PARTE DEL MUNICIPIO, QUE ES LA QUE SE ENTREGARIA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, HABIENDO QUEDADO LIQUIDADAS LAS OTRAS CUENTAS QUE TENÍAN ADEUDO POR PARTE DE LOS USUARIOS. LES REITERO, ÚNICAMENTE SE REQUIERE EL SOPORTE DE QUE MUNICIPIO HAGA ENTREGA AL SAPAF DE ESTA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, PARA QUE SE PROCEDA CON LA FIRMA DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS Y POSTERIOR A ELLO, SE HAGA LA CONTRATACIÓN PAGANDO EL MEDIDOR, PAGANDO LO QUE ES EL CONTRATO, Y CON LA OPCIÓN DE OTORGARLES UN PLAZO PARA QUE LO PAGUEN, BUSCANDO CON ESTO, FAVORECER A LIS USUARIOS, Y ELIMINANDO COMO UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y QUE CADA QUIEN PAGUE EL AGUA QUE REALMENTE ESTÁ CONSUMIENDO Y ESTÁ SIENDO UTILIZADA”.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ANTECEDE DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: “EL ACUERDO QUE TUVIMOS HACE MESES, VA EN EL TENOR DE QUE TODO LO QUE TUVIERA QUE VER CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN COMUNIDADES, ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DE LA COMUNIDAD DEL MAGUEY, LO DEJAMOS ABIERTO A QUE CUALQUIER COMUNIDAD QUE PUDIERA INCORPORARSE AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF) ASÍ LO HICIERA”.

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGA: “EN EL CASO DE ALGUNAS COMUNIDADES LES REFIERO QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO UN POZO, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO, CON LA INTENCIÓN DE ATENDER A LAS COMUNIDADES DEL TEJOCOTE, SAN ANTONIO EL ALTO Y EL REFUGIO, SI ESTO NO SE HICIERA, EL COSTO DE INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA PARA PODER LLEGAR AL TANQUE DE SAN ANTONIO EL ALTO Y EL REFUGIO, SERÍA UNA CANTIDAD BASTANTE CONSIDERABLE, TODO ESTO SE HACE CON EL FIN DE QUE LOS CIUDADANOS USUARIOS, TENGAN UN RECIBO INDIVIDUAL Y ADEMÁS EL MUNICIPIO PUEDA GENERAR INFRAESTRUCTURA, QUE MEJORE LA EFICIENCIA EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, POR SUPUESTO, TODO LO QUE TIENE QUE VER CON LA CALIDAD DEL AGUA QUE VAN A VERTER, CONLLEVA MUCHÍSIMAS ACCIONES QUE ADEMÁS HABLANDO DEL TEMA DE AGUA POTABLE, SE VA A EVITAR EL REZAGO SOCIAL, CASO PARTICULAR EN LAS COMUNIDADES ANTES MENCIONADAS Y SERÍAN MUCHO MÁS CLAROS LOS MECANISMOS DE COBRO PARA CADA UNO DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD AL AGUA QUE REALMENTE CONSUMEN”.

AL RESPECTO, LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF; AGREGA: “LA PROBLEMÁTICA SOCIAL CON ESTE ACUERDO, PRÁCTICAMENTE SE ELIMINARÍA, EN CUANTO A COBROS DE CONSUMOS DE AGUA POTABLE”.

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 18:05 DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTO, SE INTEGRAN A LA PRESENTE SESIÓN LOS REGIDOR MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO Y EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. --- Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZA, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: HACER ENTREGA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EXISTENTE EN LAS LOCALIDADES DE SAN AGUSTIN, EL REFUGIO Y EL TOMATE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA EL PROPIO ORGANISMO OPERADOR, QUIEN BRINDE DE MANERA DIRECTA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES MENCIONADAS, LO QUE SE LLEVARA A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO SUSCRIBA CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN (SAPAL) LOGRANDO CON ESTO, BRINDAR UNA COBERTURA TOTAL ADECUADA DEL



SERVICIO BÁSICO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LA ZONA. -----

B).- Y APROBADA QUE FUE POR INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LOS C.C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 978 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO INCISO H) ACUERDO SEGUNDO, EN PARTICULAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA) CON UN MONTO DE \$414,973.18 PARA EFECTO DE QUE ESTE SEA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS.** LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VIA OFICIOS DSYR/2995/2015 Y 122/ALIM, HICIERON LLEGAR LOS TITULARES DEL DIF Y DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, AGREGA QUE EL PRESENTE ASUNTO DERIVA DE UNA PETICIÓN QUE LE HIZO LLEGAR LA DIRECTORA DEL DIF, PROCEDIENDO DE SU PARTE A REALIZAR GESTIONES TENDIENTES A QUE PUDIERA SER APROBADO EL CAMBIO DE UNO DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS QUE FUERA APROBADO EN ACTA 978, CUYA APROBACIÓN CORRESPONDE A UNA SUFICIENCIA PARA SER APLICADA A ALGUNAS OBRAS, ENTRE ELLAS UN COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXIQUITO, HABIENDO REALIZADO LA LICENCIADA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, UN SONDEO DE FORMA PERSONAL EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXIQUITO, ARROJANDO COMO RESULTADO UN BAJO NÚMERO DE MADRES DE FAMILIA PARA PARTICIPAR Y ADEMÁS ATENDIENDO UNA PETICIÓN CIUDADANA DE VECINOS DE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, POR ELLO SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE OBRA, YA QUE LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, PODRÍA ATENDER A CUATRO COMUNIDADES ALEDAÑAS Y EL PRINCIPAL OBJETIVO ES QUE APROVECHE AL CIEN POR CIENTO EL FUNCIONAMIENTO DE ESE COMEDOR COMUNITARIO.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, CUESTIONA SI LOS PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA DE LOS ESCOLARES DE NUEVO MÉXIQUITO, ESTÁN CONSCIENTES DE LA SITUACIÓN, ES DECIR, LA PROPUESTA DE ESTE CAMBIO A LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS. AL RESPECTO, **L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL,** REFIERE QUE RECIÉN DIO INICIO LA DIFUSIÓN PARA QUE LAS FAMILIAS CONOCIERAN EL SUBPROGRAMA Y LOS BENEFICIOS QUE CONLLEVARÍA EL TENER ESE COMEDOR COMUNITARIO EN SU COMUNIDAD, HABIENDO REALIZADO UN SONDEO EN LA COMUNIDAD NUEVO MEXIQUITO Y EL NÚMERO DE FAMILIAS QUE SE BENEFICIARÍAN ES MUY BAJO, Y EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS SE ESTARÍA BENEFICIANDO 45 FAMILIAS. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE LAS MADRES DE FAMILIA, APARTE DE TRABAJAR EN EL COMEDOR COMUNITARIO, TAMBIÉN TIENEN QUE APORTAR, LO QUE ÉL MISMO COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA ESTABLEZCA. LA **L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL,** AGREGA QUE MIENTRAS MÁS MADRES DE FAMILIA SE INTEGREN A ESTE COMEDOR COMUNITARIO, MENOR ES LA APORTACIÓN.-**EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ,** REFIERE QUE SIN YA CON TODAS ESTAS CONSIDERACIONES, ¿ POR QUÉ NO SE PROMOVIO ANTES? PARA CONSIDERAR UN COMEDOR EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS. AL RESPECTO, LA **L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL,** REFIERE QUE HUBO UN CAMBIO DE DIRECTOR EN LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE EL NUEVO MEXIQUITO, EL CUAL LES REDUJO EL ESPACIO, ADEMÁS SE CUENTA ÚNICAMENTE CON EL APOYO DE OCHO MADRES DE FAMILIA, HABRÍA TAMBIÉN QUE CONSIDERAR QUE LA INVERSIÓN ES CASI DE MEDIO MILLÓN DE PESOS, BIEN PODRÍA DESTINARSE A UN COMEDOR QUE REALMENTE FUERA FUNCIONAL, ELLOS MISMOS CAYERON EN LA RAZÓN Y COMPRENDIERON QUE ESTE SE PODRÍA APROVECHAR EN BENEFICIO DE ALGUNA OTRA COMUNIDAD Y ADEMÁS DE LOMA DEL MACHO, TRES MEZQUITES E INCLUSO ALGUNAS FAMILIAS DE NUEVO MEXIQUITO. -----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA QUE ADEMÁS, LA INFRAESTRUCTURA, POSIBLEMENTE SUFRIRÍA DETERIORO QUEDANDO EN EL OLVIDO Y GENERANDO UN GASTO AL MUNICIPIO.-----



EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE LITERALMENTE: “ *DEJANDO FUERA GASTOS DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, EL SONDEO SE REALIZÓ PARA ESTABLECER DONDE PUEDE SER MÁS NECESARIO Y EN QUE SE RESPALDÓ ¿ EN BASE A ÍNDICES DE ALIMENTACIÓN? ¿DE RECESIÓN EN LA COMUNIDAD ¿ O ¿POBREZA?. ME GUSTARÍA SABERLO PARA PODER RESPALDAR ESTA PETICIÓN.* AL RESPECTO, LA **L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**, AGREGA QUE DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS QUE EMITE EL INEGI, ESTAS COMUNIDADES SE ENCUENTRAN EN UN GRADO DE MARGINACIÓN ALTO, SE TUVO UNA REUNIÓN CON LAS MADRES DE ESTA COMUNIDAD, DÁNDOLES A CONOCER ESTA SITUACIÓN DE LA CUAL PREVIAMENTE VÍA ESCRITO HICE SABER A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y ES LA JUSTIFICACIÓN QUE AL DÍA DE HOY LES COMPARTO. **EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, AGREGA QUE PRÁCTICAMENTE CUALQUIER COMUNIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO, ESTÁ EN LA NECESIDAD DE UN COMEDOR COMUNITARIO, Y OJALA A FUTURO PUDIERA HABER MÁS RECURSOS PARA ESTABLECER UN COMEDOR COMUNITARIOS EN CADA COMUNIDAD.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN CASO DE APROBARSE ESTA PROPUESTA, EL COMEDOR SE INSTALARÍA EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, TRAYENDO BENEFICIO TAMBIÉN A LA COMUNIDAD DE LOMAS DEL MACHO, TRES MEZQUITES, SAN BUENAVENTURA, SIENDO QUE ESTAS COMUNIDADES, CUENTAN CON UN GRADO ALTO DE MARGINACIÓN, LOS ÍNDICES LO REFLEJAN, EL NIVEL DE INGRESO DE LAS FAMILIAS ES MUY BAJO, ADEMÁS LAS CARENCIAS QUE TIENEN PARA PODER TENER ACCESO A LA EDUCACIÓN.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 978 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO INCISO H) ACUERDO SEGUNDO, EN PARTICULAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA) CON UN MONTO DE \$414,973.18 PARA EFECTO DE QUE ESTE SEA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS. LO ANTERIOR ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VIA OFICIOS DSYR/2995/2015 Y 122/ALIM, HICIERON LLEGAR LOS C.C. LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$966,922.55 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 55/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	CONCEPTO	IMPORTE
51107	31111-3102	2.5.1	6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$550,974.08
51307	31111-3102	2.5.1	6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$415,948.47

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51107	30406	REMANENTE FAIS 2011	\$550,974.08
51307	30408	REMANENTE FAIS 2013	\$415,948.47



LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA DEVOLUCIÓN DEL REMANENTE POR LAS OBRAS INMERSAS EN LOS CONVENIOS CEA-SAN FRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2014-050 Y CEA-SANFRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2013-088 CON ADENDUM CEA-SAN FRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2013-088-0. -----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, HACE LA PROPUESTA A CUERPO COLEGIADO, PARA PRONUNCIARSE ÚNICAMENTE POR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SIN HACER DEFINICIÓN DE LA Y/O LAS OBRAS A LAS QUE SERÍA DESTINADO ESTE RECURSO, SUGIRIENDO ESTE QUEDE PENDIENTE, SIN ESTO GENERE UN PROBLEMA, PUESTO QUE YA SE TIENE LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO, ES DECIR, SI EN ESTA ADMINISTRACIÓN YA SE TIENE DEFINIDO EL PROYECTO AL CUAL IRÍA DIRIGIDO ESTE RECURSO EN LA SIGUIENTE SESIÓN SE PODRÍA APROBAR EL DESTINO DE ESTE RECURSO Y SI AÚN NO SE TIENE EL PROYECTO DEFINIDO DE UNA ACCIÓN ESPECÍFICA QUEDARÍA PENDIENTE.-----

EL REGIDOR FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, CUESTIONA EL MOTIVO DEL PORQUE EL RECURSO SE TIENE ENCASILLANDO EN LA PARTIDA 6221 POR CONCEPTO DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, PUDIENDO QUEDARSE COMO REMANENTE DEL FAIS, MÁS AUN SI NO SE VA A APLICAR EL GASTO, POR LO QUE NO SE PODRÍA ASIGNAR UNA CUENTA DE EGRESO. **AL RESPECTO, EL TESORERO RESPONDE** QUE SE REQUIERE A UNA CUENTA DE EGRESO, PORQUE SE PIERDE EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y ADEMÁS ¿EN QUÉ OTRA PARTIDA PRESUPUESTAL SE PODRÍA GASTAR?, REGULARMENTE SE ASIGNARÁ A UNA PARTIDA QUE SE DENOMINA EROGACIONES COMPLEMENTARIAS, CUYA PARTIDA SE TIENE PARA CONTENER UN RECURSO QUE TODAVÍA NO SE TIENE ASIGNACIÓN COMO TAL, SIN EMBARGO, NO HAY MAYOR PROBLEMA EN QUE SE QUEDE EN LA CUENTA ANTERIORMENTE MENCIONADA, YA QUE PODRÍA UTILIZARSE EN ALGUNA OTRA OBRA, YA SEA PARA UNA CASA DE SALUD, UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES ETC. Y EN DADO CASO QUE SE REQUIRIERA PARA UNA PAVIMENTACIÓN POR DECIR UN EJEMPLO, ENTONCES SI SE ASIGNARÍA A LA PARTIDA 6141 Y BASTARÍA HACER UN TRASPASO ÚNICAMENTE.-

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE DEBIDO A QUE ES UN RECURSO CON REGLAS DE OPERACIÓN, TRATÁNDOSE DE UN RECURSO ESPECIAL COMO LO ES EL FAIS, LA CAPTURA PROGRAMÁTICA PARA LAS ASIGNACIONES DE OBRA, ÉSTE NO SE PUEDE ASIGNAR PARA CUALQUIER OTRA COSA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR LA CANTIDAD DE \$966,922.55 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 55/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 51107; U.R: 31111-3102; A.F: 2.5.1; PARTIDA: 6221; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$550,974.08.-----

FONDO: 51307; U.R: 31111-3102; A.F: 2.5.1; PARTIDA: 6221; CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL; IMPORTE: \$415,948.47.-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO: 51107; C.R.I: 30406; CONCEPTO: REMANENTE FAIS 2011; IMPORTE: \$550,974.08;-----

FONDO: 51307; C.R.I: 30408; CONCEPTO: REMANENTE FAIS 2013; IMPORTE: \$415,948.47.-----

LO ANTERIOR, DERIVADO DE LA DEVOLUCIÓN DEL REMANENTE POR LAS OBRAS INMERSAS EN LOS CONVENIOS CEA-SAN FRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2014-050 Y CEA-SANFRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2013-088 CON ADENDUM CEA-SAN FRANCISCO DEL RINCON-PROSSAPYS-2013-088-0. -----

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$10,100.00 (DIEZ MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
51503	31111-3102	2.6.6	2151	K0026	MATERIAL IMPRESO	\$10,100.00



CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
51503	830101	CONVENIOS FEDERALES	\$10,100.00

EN USO DE LA VOZ, EL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, MANIFIESTA LA SOLICITUD DERIVA DE LA APORTACIÓN FEDERAL QUE SERVITA PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS INFORMATIVOS Y COLOCACIÓN DE PLACAS DEL PROGRAMA PDZP, COLOCACIÓN TECHOS NACIONALES. Y EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN SIGNADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL QUE CONSTA EN OFICIO ADJUNTO NÚMERO DSYR/2982/2015. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$10,100.00 (DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO: 51503; U.R: 31111-3102; A.F: 2.6.6; PARTIDA: 2151; PROGRAMA: K0026 CONCEPTO: MATERIAL IMPRESO; IMPORTE: \$10,100.00.-----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO: 51503; C.R.I. 830101; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$10,000.00.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$668,825.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
71511	31111-3102	2.2.1	6141	E0026	DIVISIÓN DE TERRENOS	\$668,825.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
71511	8300601	CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$668,825.00

EN USO DE LA VOZ, EL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ES PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS INMERSAS EN EL "PROGRAMA DE URBANIZACIÓN"; CONVENIDAS CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); SIGUIENTES: ---

NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIÓN
CALLE JUAN ANDRÉS	\$80,000.00
CALLE JUAN GARCÍA	\$588,825.00

ASIMISMO EL TESORERO MUNICIPAL, CONTINUA MANIFESTANDO QUE RESPECTO A LA CALLE JUAN ANDRÉS, CUYA APORTACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$80,000.00, ESTE NO SERÍA EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN DE LA OBRA, ESTE SERÍA ADICIONAL AL RECURSO MUNICIPAL ASIGNADO, PARA LO CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO EL CONVENIO PARA QUIEN DESE CONSULTARLO.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, PROPONE SE REGULARICE EL ADEUDO QUE POR IMPUESTO PREDIAL, SE TIENE DE LOS QUE VIVEN EN LAS CALLES DONDE SE VAN A LLEVAR A CABO LAS OBRAS.-----



EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$668,825.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS INMERSAS EN EL “PROGRAMA DE URBANIZACIÓN”; CONVENIDAS CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); SIGUIENTES: CALLE JUAN ANDRÉS DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 Y CALLE JUAN GARCÍA DE LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA. POR LA CANTIDAD DE \$588,825.00. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----
FONDO: 71511; U.R: 31111-3102; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; PROGRAMA: E0026; CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS; \$668,825.00.-----

CUENTA DE INGRESO: -----
FONDO: 71511; C.R.I.: 8300601; CONCEPTO: CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES; IMPORTE: \$668,825.00. -----

D).- Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. Y CON QUE CON ASISTENCIA Y APOYO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN MEDIO MAGNÉTICO. PARA SU ANÁLISIS PREVIO Y MEDIANTE UNA PROYECCIÓN, DA CUENTA DE UN RESUMEN, Y LOS MOVIMIENTOS SUFICIENCIAS Y TRASPASOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

RESUMEN DE SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2015		
CRI-COG	Estimado/Aprobado	Modificado
10 Impuestos	39,764,788.03	45,148,131.56
30 Contribuciones de mejoras	1,636,960.29	1,636,960.29
40 Derechos	20,609,769.96	21,240,350.21
50 Productos	2,647,662.96	3,503,038.66
60 Aprovechamientos	4,964,617.11	5,365,758.51
80 Participaciones y Aportaciones	197,586,696.59	232,218,243.69
00 Ingresos deriv de Financiamiento	21,768,679.16	124,968,411.64
Rubros de Ingreso	288,979,174.10	434,080,894.56
1000 Servicios Personales	133,341,690.40	135,554,596.55
2000 Materiales y Suministros	31,438,685.97	36,957,421.20
3000 Servicios Generales	37,327,512.58	39,529,766.40
4000 Transf, Asign, Subsidios y Otras Ay	35,851,129.59	44,489,716.23
5000 Bienes Muebles,Inmuebles,Intangible	3,483,490.01	6,249,032.99
6000 Inversion Pública	31,196,766.67	155,491,666.08
7000 Inversiones Financ y Otras Provisio	3,789,898.88	3,220,069.54
8000 Participaciones y Aportaciones	1,850,000.00	1,888,625.57



9000 Deuda Pública	10,700,000.00	10,700,000.00
Capítulos de Gasto	288,979,174.10	434,080,894.56

**PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**-----

120101 PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$ 24,448,967.27	\$ 29,635,333.19
120102 PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	\$ 1,869,267.74	\$ 1,869,267.74
120201 TRASLACIÓN DE DOMINIO	\$ 2,594,955.56	\$ 2,594,955.56
120301 DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	\$ 960,853.04	\$ 960,853.04
120401 FRACCIONAMIENTOS	-\$ 2,974.49	\$ 2,974.49
12 Impuestos sobre el patrimonio	\$ 29,877,018.10	\$ 35,063,384.02
130101 DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00
130102 JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
13 Imp sobre la producción, el consum	\$ 1,050,000.00	\$ 1,050,000.00
160101 SOBR. EXPL. BANCOS MARMOLES, ETC.	\$ -	\$ 32,513.00
16 Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ 32,513.00
170101 RECARGOS IMPUESTO INMOBILIARIO	\$ 2,893,663.25	\$ 2,893,663.25
170201 REZAGOS URBANOS	\$ 5,370,803.00	\$ 5,370,803.00
170202 REZAGOS RUSTICOS	\$ 464,518.29	\$ 464,518.29
170301 HONORARIOS DE COBRANZA	\$ 63,785.39	\$ 228,250.00
170401 Recargos Impuesto Varios	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
17 Accesorios	\$ 8,837,769.93	\$ 9,002,234.54
10 Impuestos	\$ 39,764,788.03	\$ 45,148,131.56
310101 OBRAS DE URBANIZACION	\$ 1,636,960.29	\$ 1,636,960.29
31 Contrib de mejoras por obras públic	\$ 1,636,960.29	\$ 1,636,960.29
30 Contribuciones de mejoras	\$ 1,636,960.29	\$ 1,636,960.29
410101 RASTRO	\$ 4,164,966.00	\$ 4,164,966.00
410201 INHUMACIONES	\$ 828,420.00	\$ 864,935.00
410301 AVALUOS CATASTRALES	\$ 807,016.44	\$ 807,016.44
410302 LICENCIAS CONSTRUCCION	\$ 450,000.00	\$ 485,802.00
410303 PRORROGA DE LICENCIAS	\$ 20,000.04	\$ 20,000.04
410304 LICENCIAS DE REGULARIZACION	\$ 50,000.04	\$ 50,000.04
410305 LICENCIA DE DEMOLICION	\$ 8,000.04	\$ 8,000.04
410306 LICENCIA RECONSTRUCCION Y REMODELACION	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
410307 ANALISIS DE FACTIBILIDAD P/DIVISION O FU	\$ 39,999.96	\$ 39,999.96
410309 LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO HABITACIONA	\$ 210,000.00	\$ 356,552.00
410310 LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO INDUSTRIAL	\$ 50,000.04	\$ 50,000.04
410311 LICENCIA DE ALINEAMIENTO USO COMERCIAL	\$ 69,999.96	\$ 69,999.96
410312 USO DE SUELO CAMBIO DE RUSTICO A URBANO	\$ 999.96	\$ 999.96
410313 CERTIFICACION DE NUMERO OFICIAL	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
410314 CERTIFICACION DE TERMINACION DE OBRA	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
410316 FACTIBILIDAD USO DE SUELO	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
410317 PLANOS DE CIUDAD Y COMUNIDADES	\$ 2,316.00	\$ 2,316.00
410318 REFRENDO DE PERITOS	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
410319 LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	\$ 5,000.04	\$ 5,000.04
410320 LIC. DE USO DE SUELO RUSTICO	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
410321 LICENCIA TEMPORAL USO DE SUELO EN VIA P	\$ 8,000.04	\$ 33,723.00
410323 REPOSICION Y/O DUPLICADO DE LICENCIA	\$ 20,000.04	\$ 26,732.00
410324 LIC. P/CONSTRUCCION DE CAJETES, PAVIMEN	\$ 12,000.00	\$ 24,476.00



410325	DUPLICADO Y REPOSICION DE DOCUMENTOS	\$ 500.04	\$ 500.04
41	Derechos por el uso, goce, aprovech	\$ 7,039,718.64	\$ 7,303,518.56
430102	CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES	\$ 402,343.92	\$ 402,343.92
430103	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 576,000.00	\$ 576,000.00
430104	VENTA DE LOTES	\$ 33,099.96	\$ 196,268.00
430105	VENTA DE GAVETAS	\$ 495,420.00	\$ 495,420.00
430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	\$ 375,000.00	\$ 440,450.00
430107	PERMISOS EVENTUALES (PARA VENTA DE BEBID	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00
430108	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO ELECT	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
430109	VIGILANCIA POLICIACA	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
430110	LICENCIAS DE CONDUCIR	\$ 3,599,757.24	\$ 3,599,757.24
430111	REFRENDO DE PERITOS VALUADORES	\$ 20,117.64	\$ 33,643.92
430112	VENTA DE INFORMACION VIA MODEM	\$ 34,053.12	\$ 34,053.12
430113	REVISTA MECANICA	\$ 14,230.08	\$ 16,541.00
430116	CONSTANCIA DE NO INFRACCION	\$ 99,999.96	\$ 99,999.96
430202	FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	\$ 20,000.04	\$ 47,869.00
430203	FRACC. AUTORIZACION DE URBANIZACION	\$ 500,000.04	\$ 500,000.04
430204	FRACC. COMPATIBILIDAD URBANISTICA	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96
430205	AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	\$ 9,999.96	\$ 9,999.96
430206	FRACCIONAMIENTOS PERMISOS DE VENTA	\$ 39,999.96	\$ 39,999.96
430208	AUTORIZACION P/CONST. EN CONDOMINIOS	\$ -	\$ 597.00
430209	ASIGNACION DE USO DE SUELO FRACCIONAMIEN	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
430301	PERM. DE ANUNCIOS LUMINOSOS Y ESPECTACUL	\$ 99,999.96	\$ 156,424.00
430302	PERM. DIFUSION FONETICA DE PUBLICIDAD	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
430401	IMPACTO AMBIENTAL	\$ 151,340.76	\$ 151,340.76
430402	ESTUDIO DE RIESGO	\$ 39,419.04	\$ 39,419.04
430403	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	\$ 39,432.24	\$ 39,432.24
430404	SIMULACROS DE INCENDIOS	\$ 4,667.76	\$ 4,667.76
430405	CORTE Y PODA DE ARBOLES	\$ 54,319.56	\$ 54,319.56
430406	QUEMA DE ARTIFICIOS Y JUEGOS PIROTECNICO	\$ -	\$ 13,287.00
430502	REFRENDO ANUAL	\$ -	\$ 1,310.00
430503	BASES INVITACION RESTRINGIDA	\$ 6,513.00	\$ 24,994.00
430506	Inscripcion al Padron de Peritos Valuadores	\$ 1,942.56	\$ 5,839.65
430601	REFRENDO ANUAL DE CONCESION SERVICIO PUB	\$ 33,441.72	\$ 33,441.72
430605	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	\$ 34,382.40	\$ 34,382.40
430606	CONSTANCIA DE DESPINTADO	\$ -	\$ 460.00
430608	Licencia de Alineamiento de Uso de Servicios	\$ 2,000.04	\$ 2,000.04
430701	DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 6,203,570.40	\$ 6,203,570.40
43	Derechos por prestación de servicios	\$ 13,570,051.32	\$ 13,936,831.65
40	Derechos	\$ 20,609,769.96	\$ 21,240,350.21
510101	IMPUESTOS DE PLAZA	\$ 920,442.00	\$ 920,442.00
510102	IMPUESTOS DE MERCADO	\$ 681,408.00	\$ 681,408.00
510103	OCUPACION VIA PUBLICA	\$ 232,200.00	\$ 232,200.00
510104	INTERESES	\$ -	\$ 798,832.74
510106	FORMAS VALORADAS PREDIAL	\$ 320.04	\$ 320.04
510107	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
510108	RENTA DE AUDITORIO	\$ 47,000.04	\$ 62,462.00
510109	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	\$ 60,000.00	\$ 88,299.00
510111	VENTA DE MONOGRAFIAS DEL MUNICIPIO	\$ 36,215.04	\$ 36,215.04
510113	VENTA DE LIBROS	\$ 44,100.00	\$ 44,100.00
510115	CONTROL CANINO	\$ 2,426.76	\$ 2,426.76



510118 Servicio de Toldos y Carpas	\$ -	\$ 12,082.00
510130 CONSULTAS PSICOLOGICAS (DATA)	\$ 208,811.16	\$ 208,811.16
510201 PERMISO DE VENTA O EXHIBICION MERCADOS	\$ 131,739.96	\$ 131,739.96
510202 PERMISO DE VENTA O EXHIBICION FISCALIZAC	\$ 114,999.96	\$ 114,999.96
510203 PERMISO PARA FIESTAS PARTICULARES	\$ 80,000.04	\$ 80,000.04
510401 PERMISO DE CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS	\$ 6,000.00	\$ 6,700.00
510402 PERMISO PARA BLOQUEO DE TRAFICO VEHICULAR	\$ 39,999.96	\$ 39,999.96
51 Productos de tipo corriente	\$ 2,647,662.96	\$ 3,503,038.66
50 Productos	\$ 2,647,662.96	\$ 3,503,038.66
610101 INFRACCIONES DE POLICIA MUNICIPAL	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00
610102 INFRACCIONES DE TRANSITO MUNICIPAL	\$ 3,999,999.96	\$ 3,999,999.96
610103 INFRACCIONES AL REGLAMENTO MUNICIPAL	\$ 50,000.04	\$ 50,000.04
610104 INFRACCIONES DE TRANSPORTE	\$ 118,976.00	\$ 118,976.00
610105 INFRACCIONES DE MERCADOS	\$ 2,499.63	\$ 2,499.63
610106 MULTA	\$ 253,863.48	\$ 253,863.48
610107 INFRACCIONES DE ECOLOGIA	\$ 89,278.00	\$ 89,278.00
610108 EXTRAORDINARIO	\$ -	\$ 8,908.00
610109 MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	\$ -	\$ 1,994.00
610301 DONACIONES	\$ -	\$ -
610901 OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 390,239.40
61 Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 4,964,617.11	\$ 5,365,758.51
60 Aprovechamientos	\$ 4,964,617.11	\$ 5,365,758.51
810101 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 19,100,997.72	\$ 18,039,084.96
810103 FONDO GENERAL	\$ 81,653,591.76	\$ 80,272,203.00
810104 IMPUESTOS SOBRE ADQUISICION DE AUTOS NUE	\$ 1,506,210.12	\$ 1,301,006.96
810105 FONDO DE FISCALIZACION	\$ 6,094,065.12	\$ 6,136,253.00
810106 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SER	\$ 6,228,794.03	\$ 6,834,270.03
81 Participaciones	\$ 114,583,658.75	\$ 112,582,817.95
820101 FONDO 1 PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 20,469,528.00	\$ 20,737,350.00
820102 FONDO 2 PARA FORTALECIMIENTO SOCIAL	\$ 60,478,663.79	\$ 58,541,268.00
82 Aportaciones	\$ 80,948,191.79	\$ 79,278,618.00
830101 CONVENIOS CON LA FEDERACION	\$ -	\$ 24,518,438.57
830201 CONVENIOS FIRMADOS CON EL ESTADO	\$ 223,068.00	\$ 5,822,548.23
830202 Convenio Licencias con el estado	\$ 1,831,778.05	\$ 3,524,027.22
830401 CONVENIOS CON LOS BENEFICIARIOS	\$ -	\$ 3,640,862.50
830601 CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$ -	\$ 2,850,931.22
83 Convenios	\$ 2,054,846.05	\$ 40,356,807.74
80 Participaciones y Aportaciones	\$ 197,586,696.59	\$ 232,218,243.69
030205 REMANENTE RECURSO FEDERAL 2013	\$ -	\$ 1,364,469.04
030206 remanente Recurso Federal 2014	\$ -	\$ 42,927,150.00
030302 REMANENTE DE RECURSOS ESTATALES 2010	\$ -	\$ 2,460,169.17
030304 REMANENTE ESTATAL 2012	\$ -	\$ 15,255,961.76
030305 REMANENTE ESTATAL 201	\$ -	\$ 525,435.69
030306 remanente Recurso Estatal 2014	\$ -	\$ 3,538,217.32
030402 REMANENTE FONDO 1 FAISM 2007	\$ -	\$ -
030406 REMANENTE FONDO 1 2011	\$ -	\$ 590,767.37
030407 REMANENTE FONDO 1 2012	\$ -	\$ 767,206.77
030408 REMANENTE FONDO 1 2013	\$ -	\$ 2,203,857.30
030409 remanente Fondo I Faism 2014	\$ -	\$ 12,684,593.52
030507 REMANENTE FONDO 2 2012	\$ -	\$ 309,851.28
030509 remanente Fondo II Fortamun 2014	\$ -	\$ 7,279,988.78



030601 REMANENTES CUENTA PUBLICA	\$ 21,768,679.16	\$ 35,060,743.64
03 Remanentes	\$ 21,768,679.16	\$ 124,968,411.64
00 Ingresos deriv de Financiamiento	\$ 21,768,679.16	\$ 124,968,411.64
Rubros de Ingreso	\$ 288,979,174.10	\$ 434,080,894.56

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**-----

CLAS. POR OBJETO	APROBADO	MODIFICADO
11301 RECURSOS FISCALES 2013	\$ -	\$ 672,321.38
2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS	\$ -	\$ 100,210.44
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 100,210.44
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 100,210.44
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 100,210.44
2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	\$ -	\$ 45,600.00
E0027 ECOLOGIA	\$ -	\$ 45,600.00
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ -	\$ 45,600.00
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 45,600.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 526,510.94
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 526,510.94
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 526,510.94
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 526,510.94
11401 RECURSOS FISCALES 2014	\$ 21,768,679.16	\$ 26,579,168.64
1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$ 11,768,679.16	\$ 11,768,679.16
E0004 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 11,768,679.16	\$ 11,768,679.16
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 11,768,679.16	\$ 11,768,679.16
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$ 11,768,679.16	\$ 11,768,679.16
1.3.4 FUNCION PUBLICA	\$ -	\$ 202,733.38
E0002 REGIDORES	\$ -	\$ 71,340.00
31111-1002 REGIDORES	\$ -	\$ 71,340.00
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$ -	\$ 71,340.00
E0016 CONTRALORIA MPAL	\$ -	\$ 131,393.38
31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ -	\$ 131,393.38
1211 Honorarios	\$ -	\$ 55,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 76,393.38
1.7.2 PROTECCION CIVIL	\$ -	\$ 19,348.00
E0019 PROTEC. CIVIL	\$ -	\$ 19,348.00
31111-2501 PROTECCION CIVIL	\$ -	\$ 19,348.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$ -	\$ 19,348.00
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ -	\$ 240,000.00
E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	\$ -	\$ 240,000.00
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ -	\$ 240,000.00
1211 Honorarios	\$ -	\$ 240,000.00
2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	\$ -	\$ 453,500.00
E0027 ECOLOGIA	\$ -	\$ 453,500.00
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ -	\$ 453,500.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 65,000.00
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 338,500.00
8531 Otro Convenios	\$ -	\$ 50,000.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ 10,000,000.00	\$ 13,725,577.92



E0025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 259,090.47
31111-3101 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 60,000.00
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 60,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 199,090.47
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 199,090.47
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ 10,000,000.00	\$ 13,466,487.45
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 10,000,000.00	\$ 13,466,487.45
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 31,768.80
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ 10,000,000.00	\$ 12,279,540.70
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 955,177.95
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 200,000.00
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ -	\$ 169,330.18
E0028 ACCION CULT MPAL	\$ -	\$ 6,464.00
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ -	\$ 6,464.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 6,464.00
K0127 PROGRAMA CODE	\$ -	\$ 162,866.18
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 162,866.18
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ 162,866.18
11501 RECURSOS FISCALES 2015	\$ 69,623,798.35	\$ 76,897,351.73
1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	\$ 82,532.80	\$ 68,232.80
E0042 JUZGADO ADMVO M	\$ 82,532.80	\$ 68,232.80
31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATIVO MPAL	\$ 82,532.80	\$ 68,232.80
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 3,600.00	\$ 3,522.99
2112 Equipos menores de oficina	\$ 2,400.00	\$ 9.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 4,000.00	\$ 3,100.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ -	\$ 1,300.00
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,000.00	\$ 17,381.31
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 1,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ -	\$ 3,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 500.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 4,500.00	\$ 3,500.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3131 Servicio de agua	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 4,732.80	\$ 4,732.80
3181 Servicio postal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ -	\$ 618.69
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,800.00	\$ 3,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 6,000.00	\$ -
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 4,800.00	\$ 3,192.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 4,800.00	\$ -
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 77.01
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 7,500.00	\$ 5,899.00
1.2.3 RECLUSION Y READAPTACION	\$ 94,240.00	\$ 82,240.00
E0015 DIR. CTRL Y SEGUIM	\$ 94,240.00	\$ 82,240.00
31111-2101 DIR. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 94,240.00	\$ 82,240.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00	\$ 2,699.30
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00



2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 3,200.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 400.00
2161 Material de limpieza	\$ 7,000.00	\$ 6,400.70
2211 Prod Alimp efectivos participen en ProgSegPub	\$ -	\$ 1,500.00
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2511 Sustancias químicas	\$ 600.00	\$ -
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
2751 Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3181 Servicio postal	\$ 840.00	\$ 840.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 5,000.00	\$ 1,800.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ -
1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$ 5,282,563.65	\$ 7,632,358.84
E0004 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 5,282,563.65	\$ 7,632,358.84
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 5,282,563.65	\$ 7,632,358.84
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 16,000.00	\$ 14,923.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 20,000.00	\$ 42,167.29
2391 Otros productos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 3,875.00	\$ 7,375.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 4,500.00	\$ 9,811.96
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00	\$ 39,832.71
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 22,800.00	\$ 21,488.04
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 600.00	\$ 1,100.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ -	\$ 1,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
2731 Artículos deportivos	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ 5,700.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 384,000.00	\$ 364,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00



3171 Servicios de acceso de internet	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
3181 Servicio postal	\$ 6,500.06	\$ 6,500.06
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$ 70,000.00	\$ 114,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 20,000.00	\$ 81,800.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 170,000.00	\$ 170,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3691 Otros servicios de información	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3712 Pasajes aéreos internac p Serv pub en comision	\$ 60,000.00	\$ 52,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
3811 Gastos de ceremonial del H Ayuntamiento	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamie	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
3853 Gastos de representación	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 77.00
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$ 2,292,388.59	\$ 4,128,561.81
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 95,951.40
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5192 Mobiliario y equipo para comercio y servicios	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
5811 Terrenos	\$ -	\$ 829,545.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 280,000.00
8531 Otro Convenios	\$ 1,000,000.00	\$ 166,625.57
1.3.2 POLITICA INTERIOR	\$ 385,210.01	\$ 588,610.01
E0008 SEC AYUNTAMIENTO	\$ 321,350.01	\$ 524,750.01
31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 321,350.01	\$ 524,750.01
1211 Honorarios	\$ -	\$ 97,400.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 36,670.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 18,000.00	\$ 16,330.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 7,000.00	\$ 2,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 6,000.00	\$ 9,024.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 10,750.00	\$ 40,750.00
2161 Material de limpieza	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 1,500.00
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 1,500.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 18,000.00	\$ -
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 16,000.00	\$ 11,000.00



3151 Servicio telefonía celular	\$ 25,000.00	\$ 21,300.00
3181 Servicio postal	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$ -	\$ 20,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3512 Adaptación de inmuebles	\$ -	\$ 18,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 1,500.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 10,000.00	\$ 3,976.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 10,000.00	\$ 8,500.00
3831 Congresos y convenciones	\$ 12,000.00	\$ -
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00	\$ -
3991 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 80,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 17,000.01	\$ 3,700.01
E0021 ATENCION CIUDADANA	\$ 63,860.00	\$ 63,860.00
31111-2701 ATENCION CIUDADANA	\$ 63,860.00	\$ 63,860.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 3,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,800.00	\$ 4,800.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 2,500.00
2161 Material de limpieza	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 250.00	\$ 250.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 210.00	\$ 210.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 500.00	\$ 500.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 9,000.00	\$ 16,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 5,400.00	\$ 9,900.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00	\$ 500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 3,600.00	\$ 1,100.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
1.3.4 FUNCION PUBLICA	\$ 1,352,391.56	\$ 1,472,671.56
E0002 REGIDORES	\$ 932,135.88	\$ 1,082,135.88
31111-1002 REGIDORES	\$ 932,135.88	\$ 1,082,135.88
1211 Honorarios	\$ -	\$ 375,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00	\$ 24,438.01
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 1,129.84
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	\$ 13,336.49
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 304.66
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 420,000.00	\$ 420,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 1,529.01
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 520.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 62,135.88	\$ 62,135.88
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 10,000.00	\$ -



3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 15,000.00	\$ -
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ -	\$ 9,999.91
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	\$ 10,000.00
3831 Congresos y convenciones	\$ 50,000.00	\$ 10,000.00
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamie	\$ 180,000.00	\$ 60,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00	\$ 18,480.09
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 40,000.00	\$ 17,261.99
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$ 40,000.00	\$ -
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ 2,000.00	\$ -
E0016 CONTRALORIA MPAL	\$ 420,255.68	\$ 390,535.68
31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 420,255.68	\$ 390,535.68
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 17,160.00	\$ 19,657.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 11,440.00	\$ 11,440.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 2,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 1,419.79
2161 Material de limpieza	\$ 5,720.00	\$ 5,720.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 3,000.00	\$ 4,500.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 500.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 96,499.68	\$ 81,082.89
2721 Prendas de seguridad	\$ -	\$ 500.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 3,360.00	\$ 3,360.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 28,600.00	\$ 28,600.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 30,888.00	\$ 30,888.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 13,728.00	\$ 13,728.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 22,880.00	\$ 22,880.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 60,000.00	\$ 51,800.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 17,160.00	\$ 17,160.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3853 Gastos de representación	\$ 12,000.00	\$ -
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 5,720.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ 15,200.00
1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	\$ 252,868.00	\$ 231,868.00
E0001 SINDICO H. AYUNTAMIE	\$ 80,836.00	\$ 80,836.00
31111-1001 SINDICO H. AYUNTAMIENTO	\$ 80,836.00	\$ 67,836.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 7,836.00	\$ 7,836.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 8,000.00	\$ -
3831 Congresos y convenciones	\$ 5,000.00	\$ -
3851 Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamie	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
31111-1002 REGIDORES	\$ -	\$ 13,000.00
1211 Honorarios	\$ -	\$ 13,000.00
E0009 JURIDICO	\$ 172,032.00	\$ 151,032.00
31111-1601 JURIDICO	\$ 172,032.00	\$ 151,032.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00	\$ 13,899.49
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 1,000.00



2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
2161 Material de limpieza	\$ 832.00	\$ 3,432.51
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	\$ 3,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 1,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
2941 Ref y Accesorios men Eqp cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2961 Ref y Accesorios menores de Eqp de transporte	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 8,400.00	\$ 8,400.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
3181 Servicio postal	\$ 800.00	\$ 800.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eqp de admon	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 15,000.00	\$ 4,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 500.00	\$ 500.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 30,000.00	\$ 13,500.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
1.3.9 OTROS POLITICA DE GOBIERN	\$ 191,000.00	\$ 291,000.00
E0017 SEC. PARTICULAR	\$ 191,000.00	\$ 291,000.00
31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR	\$ 191,000.00	\$ 291,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00	\$ 13,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 2,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 1,000.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 10,000.00	\$ -
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 2,000.00
2161 Material de limpieza	\$ -	\$ 4,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 4,500.00	\$ 14,500.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
2961 Ref y Accesorios menores de Eqp de transporte	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3311 Servicios legales	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 10,000.00	\$ 125,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eqp y herrami	\$ -	\$ 2,700.00
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ 12,000.00	\$ 3,300.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00	\$ -
1.4.1 RELACIONES EXTERIORES	\$ -	\$ 1,053,427.43
E0046 OFICINA DE ENLACE Y RELACIONES EXTERIORES	\$ -	\$ 1,053,427.43
31111-4801 OFICINA DE ENLACE Y RELACIONES EXTERIORE	\$ -	\$ 1,053,427.43
1131 Sueldos Base	\$ -	\$ 441,574.40
1321 Prima Vacacional	\$ -	\$ 7,961.36
1323 Gratificación de fin de año	\$ -	\$ 53,094.64
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ -	\$ 42,997.03



2111 Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 12,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ -	\$ 9,000.00
2161 Material de limpieza	\$ -	\$ 3,600.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	\$ 2,400.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 24,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ -	\$ 12,000.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 800.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 20,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ -	\$ 3,600.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ -	\$ 6,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ -	\$ 5,400.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ -	\$ 30,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 50,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 60,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	\$ 15,000.00
3852 Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios	\$ -	\$ 6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ -	\$ 9,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 40,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 76,000.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	\$ -	\$ 123,000.00
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	\$ 11,641,200.00	\$ 11,691,200.00
E0012 TESORERIA MPAL	\$ 11,641,200.00	\$ 11,691,200.00
11501 INGRESOS FISCALES 2015	\$ -	\$ -
3411 Servicios financieros y bancarios	\$ -	\$ -
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 11,641,200.00	\$ 11,691,200.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 60,000.00	\$ 60,771.52
2112 Equipos menores de oficina	\$ 24,000.00	\$ 13,033.34
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00	\$ 6,043.33
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 12,000.00	\$ 41,939.61
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 12,000.00	\$ 11,900.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 1,200.00	\$ 2,357.70
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ -	\$ 110.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 2,119.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 48,000.00	\$ 95,231.60
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 5,104.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 8,915.10
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 2,400.00	\$ 1,000.00
3112 Alumbrado público	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3173 Servicios de procesamiento de información	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3181 Servicio postal	\$ 1,200.00	\$ 3,851.20
3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$ 220,000.00	\$ -
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ 6,000.00	\$ 7,400.80
3341 Servicios de capacitación	\$ -	\$ 7,635.80
3411 Servicios financieros y bancarios	\$ 120,000.00	\$ 76,354.20
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 3,636.10



3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ -	\$ 2,300.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ -	\$ 1,077.70
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 12,000.00	\$ 6,578.40
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 54,808.20
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ -	\$ 3,492.30
3651 Serv de la industria fílmica sonido y del video	\$ -	\$ 1,740.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 5,800.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00	\$ 5,863.80
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ -
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 6,000.00	\$ -
5691 Otros equipos	\$ -	\$ 140,830.20
5911 Software	\$ -	\$ 40,906.10
9112 AMORTIZACION DEUDA CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	\$ 415,347.02	\$ 337,347.02
E0013 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 415,347.02	\$ 337,347.02
31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 415,347.02	\$ 337,347.02
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 33,277.98	\$ 31,927.98
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 84,240.00	\$ 78,778.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 50,960.00	\$ 39,360.00
2161 Material de limpieza	\$ 4,507.04	\$ 4,507.04
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 2,708.64	\$ 2,708.64
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 600.00	\$ 600.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 34,320.00	\$ 34,320.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2911 Herramientas menores	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ -	\$ 600.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 8,550.00	\$ 8,550.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 6,739.20	\$ 6,739.20
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 6,014.16	\$ 6,014.16
3181 Servicio postal	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 25,500.00	\$ 25,500.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 3,712.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 8,780.00	\$ 8,780.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ -	\$ 750.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 32,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00	\$ 11,600.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 13,000.00	\$ -
5691 Otros equipos	\$ 3,000.00	\$ -
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ 9,400.00	\$ 11,150.00
1.7.1 POLICIA	\$ 8,972,100.00	\$ 8,872,100.00



E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	\$ 8,972,100.00	\$ 8,872,100.00
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 8,972,100.00	\$ 8,872,100.00
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ -	\$ 303,330.93
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 72,000.00	\$ 57,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 20,000.00	\$ 27,500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 105,000.00	\$ 29,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 60,000.00	\$ 25,000.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 30,000.00	\$ 25,500.00
2161 Material de limpieza	\$ 60,000.00	\$ 45,000.00
2211 Prod Alimp efectivos participen en ProgSegPub	\$ 660,000.00	\$ 705,000.00
2221 Productos alimenticios para animales	\$ 7,200.00	\$ -
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ 110,000.00	\$ 43,500.00
2391 Otros productos	\$ 9,000.00	\$ 2,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 9,000.00	\$ 2,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00	\$ 37,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 250,000.00	\$ 89,270.64
2491 Materiales diversos	\$ 90,000.00	\$ 20,500.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 27,000.00	\$ 15,699.36
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
2611 Combustibles y aditivos vehículos Seg Pub	\$ 3,500,000.00	\$ 3,561,200.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 68,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 45,000.00	\$ 7,496.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00
2731 Artículos deportivos	\$ 150,000.00	\$ 28,000.00
2741 Productos textiles	\$ -	\$ 500.00
2821 Materiales de seguridad pública	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 25,000.00	\$ 26,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00	\$ 33,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 15,000.00	\$ 5,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 20,000.00	\$ 61,046.16
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 600,000.00	\$ 1,091,669.07
2971 Ref y Acces menores de Eq de defensa y Seg	\$ 20,000.00	\$ 5,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ -	\$ 60,000.00
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 12,000.00	\$ 4,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 21,000.00	\$ 17,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 96,000.00	\$ 10,000.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 75,000.00	\$ 25,000.00
3181 Servicio postal	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
3192 Contratación de otros servicios	\$ 27,500.00	\$ 2,500.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00
3381 Servicios de vigilancia	\$ 20,000.00	\$ -
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 640,000.00	\$ 705,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 50,000.00	\$ -
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 16,000.00	\$ 3,000.00



3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéros mariti	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
3561 Rep y mantto de Eq de defensa y Seg	\$ 40,000.00	\$ -
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 22,000.00	\$ 194,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 24,000.00	\$ -
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 40,000.00	\$ 10,000.00
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ -	\$ 5,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 20,000.00	\$ 6,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 22,000.00	\$ 15,500.00
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 12,000.00	\$ 5,000.00
3812 Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$ 65,000.00	\$ 54,979.80
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00	\$ 125,020.20
3831 Congresos y convenciones	\$ 30,000.00	\$ -
3852 Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00
3854 Gastos de seguridad pública	\$ 24,000.00	\$ -
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 60,000.00	\$ 13,000.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 2,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 70,000.00	\$ 20,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00	\$ 104,487.84
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$ 11,000.00	\$ -
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00	\$ -
5211 Equipo de audio y de video	\$ 25,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 20,000.00	\$ -
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 190,000.00	\$ -
5661 Accesorios de iluminación	\$ 10,000.00	\$ -
5663 Eq de generación y distrib de energía eléctrica	\$ 30,000.00	\$ 15,000.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 30,000.00	\$ -
5691 Otros equipos	\$ 4,000.00	\$ -
5911 Software	\$ 24,000.00	\$ -
1.7.2 PROTECCION CIVIL	\$ 1,067,363.00	\$ 1,014,863.00
E0019 PROTEC. CIVIL	\$ 1,067,363.00	\$ 1,014,863.00
31111-2501 PROTECCION CIVIL	\$ 1,067,363.00	\$ 1,014,863.00
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ -	\$ 3,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 7,000.00	\$ 10,500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,000.00	\$ 3,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 500.00	\$ 2,588.00
2161 Material de limpieza	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00
2181 Mat para el registro e identificación de bienes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2213 Prod Alim p población en caso de desastres nat	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 2,000.00	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 1,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00	\$ 14,767.54
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 3,000.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 4,000.00	\$ 1,500.00
2511 Sustancias químicas	\$ 3,000.00	\$ -
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 2,800.00	\$ 800.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,000.00	\$ -



2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 18,000.00	\$ 10,000.00
2611 Combustivos y aditivos vehículos Seg Pub	\$ 270,000.00	\$ 263,008.85
2613 Combustivos y aditivos maq eq Prod y serv Admin	\$ -	\$ 1,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 48,000.00	\$ 60,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
2741 Productos textiles	\$ 4,000.00	\$ -
2751 Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	\$ 500.00	\$ 500.00
2911 Herramientas menores	\$ 72,000.00	\$ 19,012.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ 500.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 900.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 88,000.00	\$ 90,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$ 116,088.00	\$ 116,088.00
3341 Servicios de capacitación	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 48,000.00	\$ 101,991.15
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 2,232.46
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 18,000.00	\$ 22,002.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 13,500.00	\$ 8,500.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 200.00	\$ 200.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00	\$ -
5121 Muebles excepto de oficina y estantería	\$ -	\$ 1,500.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ 6,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 4,000.00	\$ -
5421 Carrocerías y remolques	\$ 24,000.00	\$ -
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 18,000.00	\$ 8,000.00
5661 Accesorios de iluminación	\$ 3,000.00	\$ -
5662 Aparatos eléctricos de uso doméstico	\$ 3,000.00	\$ -
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 12,000.00	\$ -
5691 Otros equipos	\$ 12,000.00	\$ 50,348.00
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ -	\$ 4,150.00
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ 3,305,308.00	\$ 3,788,104.84
E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	\$ 3,305,308.00	\$ 3,587,308.00
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ 3,305,308.00	\$ 3,587,308.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 15,000.00
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ -	\$ 230,000.00
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ -	\$ 20,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 35,000.00	\$ 39,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 10,008.00	\$ 17,008.00
2161 Material de limpieza	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 24,000.00	\$ 13,000.00



2711 Vestuario y uniformes	\$ 90,000.00	\$ 140,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 8,000.00	\$ 16,500.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 10,000.00	\$ 9,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3181 Servicio postal	\$ -	\$ 1,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ 85,000.00	\$ 12,000.00
3381 Servicios de vigilancia	\$ 450,000.00	\$ 783,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 900.00
3491 Serv financ bancarios y comerciales integrales	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 2,550.00	\$ 2,550.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 500,000.00	\$ 396,100.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 1,700,750.00	\$ 750.00
3941 Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3981 Impuesto sobre nóminas	\$ -	\$ 1,700,000.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00
8531 Otro Convenios	\$ 200,000.00	\$ -
S0002 MAS	\$ -	\$ 200,796.84
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ -	\$ 200,796.84
1711 Estímulos por productividad y eficiencia	\$ -	\$ 51,640.78
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 3,074.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 93,156.49
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 52,925.57
1.8.3 SERV COMUNICACION Y MEDIO	\$ 1,255,615.00	\$ 1,223,615.00
E0007 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1,255,615.00	\$ 1,223,615.00
31111-1401 COMUNICACION SOCIAL	\$ 1,255,615.00	\$ 1,223,615.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 10,500.00	\$ 9,500.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 8,000.00	\$ 6,700.00
2161 Material de limpieza	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
2751 Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 3,150.00	\$ 5,450.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 11,923.50	\$ 11,923.50
3151 Servicio telefonía celular	\$ 13,891.50	\$ 13,891.50
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 1,045,000.00	\$ 1,064,895.60
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 20,000.00	\$ 104.40
3641 Servicios de revelado de fotografías	\$ 600.00	\$ 600.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00	\$ 8,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 10,500.00	\$ 24,500.00
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$ 6,000.00	\$ -
5211 Equipo de audio y de video	\$ 18,000.00	\$ -



5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 18,000.00	\$ -
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,147,000.81	\$ 1,827,000.81
E0018 DEPTO INFORMATICA	\$ 1,176,634.00	\$ 1,076,634.00
31111-2401 DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$ 1,176,634.00	\$ 1,076,634.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 80,000.00	\$ 19,499.00
2161 Material de limpieza	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 7,200.00	\$ 7,701.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 4,000.00	\$ 1,100.00
2911 Herramientas menores	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 90,171.36
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 281,184.00	\$ 281,184.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 40,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 19,800.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 8,800.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 81,750.00	\$ 34,250.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ -	\$ 2,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 60,000.00	\$ 13,600.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 6,000.00	\$ 14,260.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 250.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 12,000.00	\$ 6,640.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 90,000.00	\$ 45,493.66
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ 21,878.64
5663 Eq de generación y distrib de energía eléctrica	\$ 150,000.00	\$ 36,000.00
5891 Infraestructura	\$ 24,000.00	\$ 14,000.00
5911 Software	\$ 190,000.00	\$ 177,006.34
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ -	\$ 53,500.00
E0020 DIR DE COMPRAS	\$ 722,501.96	\$ 502,501.96
31111-2601 DIRECCION DE COMPRAS	\$ 722,501.96	\$ 502,501.96
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,001.00	\$ 20,001.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 4,999.98	\$ 8,999.98
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 20,001.00	\$ 20,001.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 4,999.98	\$ 4,999.98
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 2,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 24,000.00	\$ 3,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 12,000.00	\$ 4,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00



2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 18,000.00	\$ 10,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00	\$ 10,000.00
2481 Materiales complementarios	\$ 18,000.00	\$ 10,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00	\$ 10,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3181 Servicio postal	\$ 6,000.00	\$ 8,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
3491 Serv financ bancarios y comerciales integrales	\$ -	\$ 600.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00	\$ 69,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 36,000.00	\$ 27,400.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
5411 Automóviles y camiones	\$ 220,000.00	\$ -
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	\$ 18,000.00	\$ 14,000.00
5971 Licencias informáticas e intelectuales	\$ -	\$ 8,000.00
E0039 TALLER MTTO MPAL	\$ 247,864.85	\$ 247,864.85
31111-3601 TALLER DE MANTENIMIENTO MPAL	\$ 247,864.85	\$ 247,864.85
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.26	\$ 5,000.26
2161 Material de limpieza	\$ 4,000.63	\$ 4,000.63
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.32	\$ 5,000.32
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.32	\$ 5,000.32
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.32	\$ 5,000.32
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 20,001.00	\$ 19,334.00
2491 Materiales diversos	\$ 10,002.00	\$ 10,002.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 50,000.00	\$ 49,666.50
2711 Vestuario y uniformes	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 25,008.00	\$ 25,008.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,004.00	\$ 2,004.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 10,008.00	\$ 10,008.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 1,000.50
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 9,840.00	\$ 9,840.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
5691 Otros equipos	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS	\$ 5,520,600.04	\$ 5,420,600.04
E0032 SERVICIO DE LIMPIA	\$ 5,520,600.04	\$ 5,420,600.04
31111-3501 SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL	\$ 5,520,600.04	\$ 5,420,600.04
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,080.00	\$ 4,080.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00



2161 Material de limpieza	\$ 90,000.00	\$ 80,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 150,000.00	\$ 30,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 48,000.00	\$ 18,000.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 48,000.00	\$ 18,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 3,000,000.00	\$ 3,350,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 696,000.00	\$ 696,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 19,800.00	\$ 19,800.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 5,040.00	\$ 5,040.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3321 Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$ -	\$ 32,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 300,000.00	\$ 230,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 200,000.04	\$ 140,000.04
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 120,000.00	\$ 38,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5691 Otros equipos	\$ 96,000.00	\$ 16,000.00
2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	\$ 1,690,429.11	\$ 1,590,429.11
E0027 ECOLOGIA	\$ 1,690,429.11	\$ 1,590,429.11
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ 1,690,429.11	\$ 1,590,429.11
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 32,024.63	\$ 16,384.63
2151 Material impreso e información digital	\$ 18,000.00	\$ 33,640.00
2161 Material de limpieza	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2311 Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ 24,000.00	\$ 9,200.00
2391 Otros productos	\$ 36,000.00	\$ 30,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ -	\$ 11,287.86
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 36,000.00	\$ 15,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 25,000.00	\$ 15,800.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 27,000.00
2511 Sustancias químicas	\$ 6,000.00	\$ -
2521 Fertilizantes y abonos	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 83,999.88	\$ 83,999.88



2711 Vestuario y uniformes	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 18,000.00	\$ 13,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 16,380.00	\$ 16,380.00
3131 Servicio de agua	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 33,600.00	\$ 33,600.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 10,000.00
3352 Servicios de investigación de desarrollo	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 38,220.00	\$ 38,220.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 71,304.60	\$ 71,304.60
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 15,000.00	\$ 3,712.14
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3641 Servicios de revelado de fotografías	\$ 18,000.00	\$ -
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 42,000.00	\$ 51,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
5121 Muebles excepto de oficina y estantería	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ 20,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 9,000.00	\$ -
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
5911 Software	\$ 18,000.00	\$ 10,000.00
5971 Licencias informaticas e intelectuales	\$ 6,000.00	\$ -
6311 Estudios e Investigaciones	\$ 500,000.00	\$ 466,000.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ 10,067,845.00	\$ 10,647,502.89
E0025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1,024,700.00	\$ 974,700.00
31111-3101 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1,024,700.00	\$ 974,700.00
1211 Honorarios	\$ -	\$ 13,920.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 32,240.00	\$ 24,240.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 24,960.00	\$ 13,960.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 27,610.20
2151 Material impreso e información digital	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 9,000.00	\$ 8,466.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 6,400.00	\$ 6,400.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 162,000.00	\$ 161,534.80
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 6,000.00	\$ 3,855.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 60,000.00	\$ 51,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 15,000.00	\$ 22,155.87
3151 Servicio telefonía celular	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,200.00	\$ 3,200.00
3181 Servicio postal	\$ 500.00	\$ 500.00



3321 Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$ 240,000.00	\$ 335,200.00
3341 Servicios de capacitación	\$ 24,000.00	\$ -
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 400.00	\$ 400.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 32,000.00	\$ 20,480.41
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 32,000.00	\$ 23,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 18,000.00	\$ -
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 12,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 8,777.72
6311 Estudios e Investigaciones	\$ 240,000.00	\$ 110,000.00
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ 9,043,145.00	\$ 9,672,802.89
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 9,043,145.00	\$ 9,672,802.89
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,600,000.00	\$ 2,342,026.56
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 12,145.00	\$ 12,145.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 650,000.00	\$ 1,275,883.44
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$ 1,500,000.00	\$ 2,300,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2741 Productos textiles	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 120,000.00	\$ 196,041.56
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 180,000.00	\$ 269,885.43
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 180,000.00	\$ 165,000.00
3471 Fletes y maniobras	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 210,000.00	\$ 120,000.00
5631 Maquinaria y equipo de construccion	\$ 120,000.00	\$ 68,763.01
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,240,400.09
6221 Edificación no habitacional	\$ 1,500,000.00	\$ 790,306.99
6231 Constr de obras p abastecde agua petróleo gas	\$ 90,000.00	\$ 11,350.81
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,031,025.41	\$ 2,031,025.41
E0037 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,031,025.41	\$ 2,031,025.41
31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 2,031,025.41	\$ 2,031,025.41
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 2,500.02	\$ 2,500.02
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 10,000.63	\$ 5,000.63
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 20,000.66	\$ 5,000.66
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 30,000.00	\$ 5,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.02	\$ 1,000.02
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 10,008.00	\$ 1,008.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000,008.00	\$ 1,060,008.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 50,004.00	\$ 50,004.00
2481 Materiales complementarios	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 350,000.04	\$ 350,000.04



2711 Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 20,000.04	\$ 93,000.04
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,504.00	\$ 3,504.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00	\$ 21,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 180,000.00	\$ 150,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 18,000.00	\$ 1,000.00
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ 6,492,027.58	\$ 7,202,027.58
E0033 PARQUES Y JARDINES	\$ 2,570,739.98	\$ 2,470,739.98
31111-3502 PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	\$ 2,570,739.98	\$ 2,470,739.98
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 900.00	\$ 900.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 36,000.00	\$ 26,000.00
2221 Productos alimenticios para animales	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 18,000.00	\$ 13,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 18,000.00	\$ 3,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 9,000.00	\$ 4,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 4,800.00	\$ 2,300.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 4,800.00	\$ 2,300.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00	\$ 13,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 30,000.00	\$ 10,000.00
2521 Fertilizantes y abonos	\$ -	\$ 25,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ -	\$ 25,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 1,350,000.00	\$ 1,350,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
2722 Prendas de protección personal	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 34,999.98	\$ 34,999.98
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 298,800.00	\$ 298,800.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 99,600.00	\$ 99,600.00
3131 Servicio de agua	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 5,040.00	\$ 5,040.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 80,000.00	\$ 57,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 84,000.00	\$ 84,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 99,600.00	\$ 49,600.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 99,600.00	\$ 99,600.00
E0034 ADMON MERCADO M	\$ 591,607.68	\$ 581,607.68
31111-3503 ADMINISTRACION MERCADO MPAL	\$ 591,607.68	\$ 581,607.68
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 6,240.00	\$ 3,240.00



2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 3,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 624.00	\$ 7,324.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00	\$ 13,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00	\$ 8,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 60,000.00	\$ 24,000.00
2511 Sustancias químicas	\$ 18,000.00	\$ 9,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 2,080.00	\$ 2,080.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 1,050.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 4,500.00
2941 Ref y Acces menores Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 1,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 43,680.00	\$ 42,680.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ -	\$ 4,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00
3131 Servicio de agua	\$ 1,560.00	\$ 1,060.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 5,815.68	\$ 7,615.68
3151 Servicio telefonía celular	\$ 12,480.00	\$ 12,480.00
3152 Radiolocalización	\$ 10,400.00	\$ 10,400.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 4,368.00	\$ 368.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 18,000.00	\$ 15,200.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 18,200.00	\$ 18,200.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 36,400.00	\$ 36,400.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 31,200.00	\$ 61,200.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 27,040.00	\$ 27,040.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,400.00	\$ 10,400.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	\$ 500.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 3,120.00	\$ 3,120.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 300.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 3,800.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 48,000.00	\$ 8,650.00
5491 Otro equipo de transporte	\$ 24,000.00	\$ 30,000.00
5621 Maquinaria y equipo industrial	\$ 20,800.00	\$ 15,800.00
8531 Otro Convenios	\$ -	\$ 40,000.00
E0035 ADMON RASTRO M	\$ 2,509,800.00	\$ 2,309,800.00
31111-3504 ADMINISTRACION RASTRO MPAL	\$ 2,509,800.00	\$ 2,309,800.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 24,000.00	\$ 23,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 3,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 3,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
2181 Mat para el registro e identificación de bienes	\$ -	\$ 1,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 60,000.00	\$ 26,148.84
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 60,000.00	\$ 38,700.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 18,000.00	\$ 13,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ -	\$ 3,000.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 12,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 48,000.00	\$ 38,000.00



2471 Estructuras y manufacturas	\$ 90,000.00	\$ 48,369.20
2481 Materiales complementarios	\$ 36,000.00	\$ 5,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 12,000.00	\$ 22,000.00
2511 Sustancias químicas	\$ 12,000.00	\$ 29,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ -	\$ 2,000.00
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2551 Mat accesorios y suministros de laboratorio	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 30,000.00	\$ 14,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 120,000.00	\$ 107,369.20
2613 Combust Lub y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$ 25,000.00	\$ 25,820.48
2711 Vestuario y uniformes	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
2741 Productos textiles	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 80,000.00	\$ 52,369.20
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00	\$ 13,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
3471 Fletes y maniobras	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 18,000.00	\$ 65,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 36,000.00	\$ 21,369.20
3711 Pasajes aéreos nac p Serv pub en comisiones	\$ -	\$ 3,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 2,400.00	\$ 9,700.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 63,154.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 24,000.00	\$ 21,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ 4,399.88
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	\$ 150,000.00	\$ 126,000.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 48,000.00	\$ 127,000.00
5691 Otros equipos	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$ 200,000.00	\$ 120,000.00
6231 Constr de obras p abastecde agua petróleo gas	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00
E0036 ADMON PANTEONES M	\$ 275,300.00	\$ 275,300.00
31111-3505 ADMON PANTEONES MUNICIPALES	\$ 275,300.00	\$ 275,300.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,800.00	\$ 300.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 3,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 9,000.00	\$ 11,665.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ -	\$ 11,833.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ -	\$ 7,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ -	\$ 8,000.00



2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 15,000.00	\$ 4,213.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00	\$ 2,500.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 24,000.00	\$ 4,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 24,000.00	\$ 22,900.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 18,000.00	\$ 38,852.12
2613 Combustivos y aditp maq eq Prod y serv Admin	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 7,000.00	\$ -
2721 Prendas de seguridad	\$ -	\$ 6,500.00
2911 Herramientas menores	\$ 24,000.00	\$ 11,136.38
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,800.00	\$ 9,300.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 1,200.00	\$ 3,200.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ -	\$ 8,500.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ -	\$ 9,000.00
3121 Servicio de gas	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 5,500.00	\$ 6,500.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 20,400.00	\$ 15,700.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00
3172 Servicios de redes	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00	\$ 12,223.91
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 9,000.00	\$ -
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 24,000.00	\$ 13,500.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 1,000.50
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 4,800.00	\$ 2,576.09
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 5,000.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ -	\$ 4,100.00
E0038 SERV PUBLICOS MPLES	\$ 356,779.92	\$ 1,426,779.92
31111-3507 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 356,779.92	\$ 1,426,779.92
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00	\$ 13,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 2,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
2161 Material de limpieza	\$ 3,840.00	\$ 3,840.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 24,000.00	\$ 21,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 9,000.00	\$ 1,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00
2481 Materiales complementarios	\$ 9,000.00	\$ 2,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 109,999.92	\$ 109,999.92
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3131 Servicio de agua	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ -	\$ 1,120,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 9,840.00	\$ 9,840.00



3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	\$ 3,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ 2,000.00
E0044 CONTROL CANINO	\$ 187,800.00	\$ 137,800.00
31111-4101 CONTROL CANINO	\$ 187,800.00	\$ 137,800.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 12,000.00	\$ 11,333.00
2221 Productos alimenticios para animales	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 6,000.00	\$ -
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00	\$ -
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 6,000.00	\$ -
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 6,000.00	\$ -
2481 Materiales complementarios	\$ 6,000.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 6,000.00	\$ -
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 48,000.00	\$ 47,666.50
2711 Vestuario y uniformes	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
2911 Herramientas menores	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3551 Manto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3571 Instal Rep y manto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 1,000.50
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$ 1,126,108.00	\$ 1,667,750.50
E0014 DES SOC RURAL	\$ 744,400.00	\$ 783,542.50
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 744,400.00	\$ 783,542.50
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00	\$ 19,300.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	\$ 2,700.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 5,000.00	\$ 13,514.00
2161 Material de limpieza	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ 3,000.00	\$ -
2391 Otros productos	\$ 60,000.00	\$ 8,363.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 2,400.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 684.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 230,000.00	\$ 230,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$ 886.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 10,000.00	\$ -
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ -	\$ 5,599.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 44,400.00	\$ 44,400.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
3152 Radiolocalización	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3181 Servicio postal	\$ -	\$ 700.00



3252 Arrend Vehículos Serv Administrativos	\$ 10,000.00	\$ -
3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ -	\$ 21,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ 30,000.00	\$ 8,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 2,000.00	\$ 2,637.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 15,000.00	\$ 3,997.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 10,000.00	\$ 18,000.00
3812 Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00	\$ -
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 74,142.50
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 15,000.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ 19,720.00
E0024 DESARROLLO URB	\$ 381,708.00	\$ 881,208.00
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ 381,708.00	\$ 881,208.00
1211 Honorarios	\$ -	\$ 99,500.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00	\$ 21,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 20,400.00	\$ 15,400.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 6,000.00	\$ 8,500.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00
2161 Material de limpieza	\$ 7,020.00	\$ 7,020.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 15,996.00	\$ 3,496.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 6,000.00	\$ 4,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 65,040.00	\$ 65,040.00
2911 Herramientas menores	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 36,000.00	\$ 38,219.78
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ -	\$ 35,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 11,100.00	\$ 11,100.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 10,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 34,992.00	\$ 34,992.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 18,960.00	\$ 7,960.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 42,000.00	\$ 39,780.22
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3852 Gastos ofic Serv pub superiores y mandos medios	\$ 9,000.00	\$ -
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ -	\$ 6,000.00
5691 Otros equipos	\$ -	\$ 5,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 400,000.00
S0080 OPCIONES PRODUCTIVAS (PROYECTOS	\$ -	\$ 3,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 3,000.00
4331 Subsidios para inversión	\$ -	\$ 3,000.00
2.3.1 PREST SER SALUD COMUNIDAD	\$ 710,000.00	\$ 845,379.20
E0043 SALUD MUNICIPAL	\$ 710,000.00	\$ 845,379.20
31111-4001 SALUD MUNICIPAL	\$ 710,000.00	\$ 845,379.20



1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 29,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00	\$ 13,482.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 4,800.00	\$ 44,250.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00	\$ 5,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 9,000.00	\$ 7,000.00
2142 Equipos menores de tecnologías de la Info y Com	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 12,000.00	\$ 8,500.00
2181 Mat para el registro e identificación de bienes	\$ -	\$ 900.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 7,000.00	\$ 15,000.00
2351 Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio	\$ 3,000.00	\$ 4,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ -	\$ 52,806.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 3,000.00	\$ 9,546.40
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00	\$ 800.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 4,897.01
2491 Materiales diversos	\$ 12,000.00	\$ 29,303.12
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,000.00	\$ 7,345.50
2541 Materiales accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
2612 Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 48,000.00	\$ 43,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 5,000.00	\$ -
2731 Artículos deportivos	\$ 30,000.00	\$ 2,000.00
2741 Productos textiles	\$ -	\$ 3,100.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 700.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00	\$ 13,700.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 7,000.00	\$ 68,200.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 40,000.00	\$ 31,448.36
2981 Ref y Acces menores de maquinaria y otros Equip	\$ 2,000.00	\$ 2,200.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 24,000.00	\$ 54,100.00
3121 Servicio de gas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 13,200.00	\$ 13,200.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00	\$ 26,300.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 180,000.00	\$ 98,094.48
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,000.00	\$ 100.00
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 8,000.00	\$ 4,078.79
3541 Instal Rep y manttoEq e instrumental med y d	\$ 3,500.00	\$ 2,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 18,000.00	\$ 16,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ 5,000.00	\$ 4,400.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00
3651 Serv de la industria filmica sonido y del video	\$ 5,000.00	\$ 1,000.00
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 3,500.00	\$ 800.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00	\$ 45,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00	\$ 118.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00	\$ 69,102.05
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00	\$ 65,307.49
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 7,000.00	\$ 100.00
5311 Equipo para uso médico dental y para laboratorio	\$ 8,000.00	\$ 500.00
6311 Estudios e Investigaciones	\$ 6,000.00	\$ -
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ 1,134,100.00	\$ 2,567,336.75
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 586,879.66



31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 586,879.66
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 391,874.43
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 195,005.23
E0028 ACCION CULT MPAL	\$ 1,134,100.00	\$ 1,224,550.00
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ 1,134,100.00	\$ 1,224,550.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 75,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 26,000.00	\$ 35,372.35
2112 Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00	\$ 23,300.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00	\$ 3,256.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 6,910.00
2161 Material de limpieza	\$ 18,000.00	\$ 13,499.33
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 5,000.00	\$ 7,365.43
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 30,000.00	\$ 1,486.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ -	\$ 2,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 30,000.00	\$ 1,190.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,000.00	\$ -
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 35,000.00	\$ 23,810.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00	\$ 5,142.60
2491 Materiales diversos	\$ 5,000.00	\$ 14,434.65
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 500.00	\$ -
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 72,000.00	\$ 80,651.35
2711 Vestuario y uniformes	\$ 18,000.00	\$ 23,791.86
2911 Herramientas menores	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ 62,888.00
2932 Ref y Acces de Eq educacional y recreativo	\$ -	\$ 14,514.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 4,500.00	\$ 5,425.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 18,000.00	\$ 11,090.00
2991 Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
3172 Servicios de redes	\$ 2,500.00	\$ -
3181 Servicio postal	\$ 500.00	\$ 500.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 35,276.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00	\$ 24,072.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 23,300.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 20,000.00	\$ 7,000.00
3522 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq Educativo	\$ 4,000.00	\$ -
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$ 4,000.00	\$ -
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 27,680.50
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,000.00	\$ -
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ -	\$ 36,800.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 25,000.00	\$ 55,570.69
3613 Espectáculos culturales	\$ 210,000.00	\$ 187,257.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 3,000.00	\$ 11,894.99
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 120,000.00	\$ 98,080.15
4413 Premios recompensas pensiones de gracia y pensió	\$ -	\$ 10,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 2,800.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ 60,000.00	\$ 71,270.00



5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 12,000.00	\$ 9,626.10
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 60,000.00	\$ 38,296.00
5641 Sistemas de aire acondicionado calefacción y refr	\$ 150,000.00	\$ 37,900.00
K0127 PROGRAMA CODE	\$ -	\$ 755,907.09
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 755,907.09
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 755,907.09
2.4.2 CULTURA	\$ 906,362.96	\$ 869,900.54
E0011 ARCHIVO HISTORICO	\$ 197,124.96	\$ 166,124.96
31111-1801 ARCHIVO HISTORICO	\$ 197,124.96	\$ 166,124.96
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00	\$ 14,150.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 20,000.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 2,000.00	\$ 4,900.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 1,500.00	\$ -
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 1,500.00	\$ -
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 2,500.00	\$ -
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 500.00	\$ 500.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00	\$ 900.00
2481 Materiales complementarios	\$ 2,000.00	\$ 274.57
2491 Materiales diversos	\$ 5,000.00	\$ 5,999.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ -	\$ 500.00
2741 Productos textiles	\$ -	\$ 1,450.43
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 3,600.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,000.00	\$ 1.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 3,000.00	\$ 5,251.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 14,124.96	\$ 14,124.96
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,500.00	\$ 850.00
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 375.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 1,500.00	\$ -
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 4,500.00	\$ 4,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 40,000.00	\$ 3,500.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00	\$ 16,900.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ 5,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 8,000.00	\$ -
5911 Software	\$ -	\$ 6,349.00
E0029 BIBLIOTECA PUB M	\$ 377,750.00	\$ 377,750.00
31111-3402 BIBLIOTECA PUBLICA MPAL	\$ 377,750.00	\$ 377,750.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00	\$ 17,700.00
2161 Material de limpieza	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 10,800.00	\$ 2,100.00
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 68,100.00	\$ 7,901.23
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00



2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2481 Materiales complementarios	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 12,000.00	\$ 16,098.77
2612 Combustibles y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,000.00	\$ 9,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 16,000.00	\$ 15,923.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3471 Fletes y maniobras	\$ -	\$ 4,100.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 16,200.00	\$ 16,200.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 12,000.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 77.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 18,000.00	\$ 42,000.00
5131 Libros revistas y otros elementos coleccionables	\$ 20,250.00	\$ 10,250.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 26,000.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
E0030 MUSEO MUNICIPAL	\$ 239,100.00	\$ 233,637.58
31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	\$ 239,100.00	\$ 233,637.58
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00	\$ 3,895.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00	\$ 4,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 900.00	\$ -
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 10,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 9,000.00	\$ 2,651.25
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 24,000.00	\$ 4,710.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 24,000.00	\$ 3,272.78
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00	\$ 2,922.69
2491 Materiales diversos	\$ 20,000.00	\$ 44,585.00
2741 Productos textiles	\$ 2,000.00	\$ 100.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 1,785.01
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 5,572.05
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 3,400.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00	\$ 72,500.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 6,000.00	\$ 4,500.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 12,000.00	\$ 500.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00	\$ -
5133 Otros bienes artísticos culturales y científicos	\$ 36,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00	\$ 22,043.80



E0031 TEATRO DE LA CD	\$ 92,388.00	\$ 92,388.00
31111-3404 TEATRO DE LA CIUDAD	\$ 92,388.00	\$ 92,388.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00	\$ -
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 900.00	\$ -
2161 Material de limpieza	\$ 12,000.00	\$ 7,700.34
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 4,798.92
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 3,342.18
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 3,500.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 18,000.00	\$ 27,058.56
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 7,488.00	\$ 7,488.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 12,000.00	\$ -
3613 Espectáculos culturales	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 18,000.00	\$ 20,500.00
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$ 1,635,229.20	\$ 1,690,229.20
E0040 EDUCACION MPAL	\$ 1,635,229.20	\$ 1,690,229.20
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ 1,635,229.20	\$ 1,690,229.20
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 32,448.00	\$ 10,495.84
2112 Equipos menores de oficina	\$ 5,408.00	\$ 5,408.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 25,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 27,040.00	\$ 5,040.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 18,000.00	\$ 5,000.00
2391 Otros productos	\$ 6,000.00	\$ -
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 3,000.00	\$ 2,125.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2481 Materiales complementarios	\$ 3,000.00	\$ -
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 18,000.00	\$ 15,524.21
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 60,000.00	\$ 45,270.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 48,000.00	\$ 52,400.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ 12,480.00	\$ 12,480.00
3221 Arrendamiento de edificios y locales	\$ 228,018.00	\$ 228,018.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ 16,224.00	\$ 46,224.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 31,200.00	\$ 31,200.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 9,651.20	\$ 3,651.20
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 15,600.00	\$ 5,100.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,120.00	\$ 420.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 10,400.00	\$ 400.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 31,200.00	\$ 15,973.79
3613 Espectáculos culturales	\$ 50,000.00	\$ -



3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 5,200.00	\$ 5,200.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00	\$ 968,982.16
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 6,240.00	\$ 6,240.00
3951 Penas multas accesorios y actualizaciones	\$ -	\$ 77.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 45,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 24,000.00	\$ 9,000.00
5133 Otros bienes artísticos culturales y científicos	\$ 12,000.00	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 36,000.00	\$ -
5152 Medios magnéticos y ópticos	\$ 5,200.00	\$ -
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ 15,600.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 6,000.00	\$ -
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 31,200.00	\$ -
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ -	\$ 80,000.00
S0011 PROGRAMA DE INVERSION MIGRANTES (VERTIENTE 2X1)	\$ -	\$ 80,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 80,000.00
4311 Subsidios a la producción	\$ -	\$ 80,000.00
2.6.7 INDIGENAS	\$ -	\$ 391,200.00
K0007 Programa CDI	\$ -	\$ 391,200.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 391,200.00
2331 Productos de papel cartón e impresos	\$ -	\$ 16,137.75
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ -	\$ 164,244.47
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ -	\$ 9,361.55
2441 Materiales de construcción de madera	\$ -	\$ 16,970.46
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 81,649.01
2721 Prendas de seguridad	\$ -	\$ 627.94
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ -	\$ 102,208.82
2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 431,499.20	\$ 395,499.20
E0010 ATN A LA JUVENTUD	\$ 185,999.20	\$ 169,999.20
31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$ 185,999.20	\$ 169,999.20
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ -	\$ 4,500.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00	\$ 1,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00	\$ 1,500.00
2161 Material de limpieza	\$ 1,999.20	\$ 2,618.22
2491 Materiales diversos	\$ 6,000.00	\$ 29,000.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ -	\$ 4,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 3,480.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00	\$ -
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 6,000.00	\$ 5,659.98
3613 Espectáculos culturales	\$ 24,000.00	\$ -
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 4,000.00	\$ 1,100.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 5,000.00	\$ -
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 90,000.00	\$ 66,900.00
3831 Congresos y convenciones	\$ 20,000.00	\$ 520.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 18,000.00
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ 19,721.00
E0045 COORD. DE LA MUJER	\$ 245,500.00	\$ 225,500.00
31111-4701 COORD. DE LA MUJER	\$ 245,500.00	\$ 225,500.00



1211 Honorarios	\$ -	\$ 20,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 2,500.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00	\$ 7,500.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ -	\$ 6,500.00
2161 Material de limpieza	\$ -	\$ 2,700.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ -	\$ 5,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 3,500.00
3111 Servicio de energía eléctrica	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3181 Servicio postal	\$ -	\$ 3,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 10,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 21,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informac	\$ 48,000.00	\$ 20,500.00
3613 Espectáculos culturales	\$ -	\$ 20,000.00
3721 Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$ 12,000.00	\$ 1,800.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	\$ 1,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 80,000.00	\$ 32,000.00
3831 Congresos y convenciones	\$ 32,500.00	\$ 6,500.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ -	\$ 6,000.00
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ 788,740.00	\$ 728,740.00
E0006 REG FISCAL Y CONTROL	\$ 438,800.00	\$ 378,800.00
31111-1301 REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL	\$ 438,800.00	\$ 378,800.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ -	\$ 4,000.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 4,000.00	\$ -
2431 Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
2441 Materiales de construcción de madera	\$ 8,000.00	\$ 4,000.00
2451 Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
2612 Combustivos y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 159,000.00	\$ 159,000.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 4,000.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00
3361 Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	\$ 10,500.00	\$ 10,500.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 15,000.00	\$ 21,000.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00
3812 Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00



3941 Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00	\$ -
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 18,000.00	\$ -
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ 15,000.00	\$ -
5651 Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 12,000.00	\$ -
E0041 DES ECONOMICO	\$ 349,940.00	\$ 349,940.00
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ 349,940.00	\$ 349,940.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 15,500.00	\$ 14,171.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00	\$ 11,620.00
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00	\$ 7,650.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ -	\$ 7,774.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 5,066.88
2161 Material de limpieza	\$ 5,400.00	\$ 6,400.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,000.00	\$ -
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 12,000.00	\$ 21,405.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 1,500.00	\$ -
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 1,000.00	\$ -
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 33,600.00	\$ 28,600.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00	\$ -
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 4,705.16
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 11,000.00	\$ 14,463.00
3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 20,400.00	\$ 24,400.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00	\$ 7,027.12
3181 Servicio postal	\$ 1,040.00	\$ 1,040.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00	\$ 6,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 6,000.00	\$ 226.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 12,000.00	\$ 8,837.00
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ 3,000.00	\$ 4,029.00
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 9,500.00	\$ 1,500.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 2,326.84
3841 Exposiciones	\$ 120,000.00	\$ -
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 170,000.00
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 2,699.00
8531 Otro Convenios	\$ 50,000.00	\$ -
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ 645,092.00	\$ 595,092.00
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$ 645,092.00	\$ 595,092.00
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 645,092.00	\$ 595,092.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ 5,700.00	\$ 5,700.00
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 7,600.00	\$ 7,600.00
2151 Material impreso e información digital	\$ 60,000.00	\$ 40,000.00
2161 Material de limpieza	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
2461 Material eléctrico y electrónico	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
2612 Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$ 216,000.00	\$ 216,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ 52,000.00	\$ 22,000.00
2911 Herramientas menores	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
2961 Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00



3141 Servicio telefonía tradicional	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
3151 Servicio telefonía celular	\$ -	\$ 26,400.00
3152 Radiolocalización	\$ 26,400.00	\$ -
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 34,992.00	\$ 34,992.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
3853 Gastos de representación	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
21410 DEUDA PUBLICA 2014	\$ -	\$ 5,000,000.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 5,000,000.00
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 5,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 5,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 5,000,000.00
51107 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2011	\$ -	\$ 587,626.62
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 36,652.54
K0001 CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	\$ -	\$ 36,652.54
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 36,652.54
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 36,652.54
2.5.1 EDUCACION BASICA	\$ -	\$ 550,974.08
K0022 CONST. MODULO AULAS SEC. COM. SILVA	\$ -	\$ 550,974.08
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 550,974.08
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 550,974.08
51207 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2012	\$ -	\$ 767,726.42
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 494,085.01
K0001 CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	\$ -	\$ 494,085.01
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 494,085.01
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 494,085.01
2.6.5 ALIMENTACION Y NUTRICION	\$ -	\$ 273,641.41
K0021 COMEDORES ESCOLARES	\$ -	\$ 273,641.41
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 273,641.41
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 273,641.41
51208 FORTAMUN 2012	\$ -	\$ 309,851.28
1.7.2 PROTECCION CIVIL	\$ -	\$ 309,851.28
S0118 PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES	\$ -	\$ 309,851.28
31111-4001 SALUD MUNICIPAL	\$ -	\$ 309,851.28
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 309,851.28
51303 CONVENIOS CON LA FEDERACION 2013	\$ -	\$ 1,364,469.04
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ -	\$ 1,364,469.04
K0138 PROYECTO PARQUE LINEAL RIO SANTIAGO (FONDOS METROP	\$ -	\$ 1,364,469.04
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,364,469.04
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 1,364,469.04
51307 INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2013	\$ -	\$ 2,203,857.30
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 380,000.00
K0001 CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	\$ -	\$ 380,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 380,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 380,000.00
2.5.1 EDUCACION BASICA	\$ -	\$ 415,948.47
K0022 CONST. MODULO AULAS SEC. COM. SILVA	\$ -	\$ 415,948.47
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 415,948.47



6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 415,948.47
2.6.5 ALIMENTACION Y NUTRICION	\$ -	\$ 1,407,908.83
K0021 COMEDORES ESCOLARES	\$ -	\$ 1,407,908.83
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,407,908.83
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 1,407,908.83
51403 CONVENIOS FEDERALES 2014	\$ -	\$ 42,927,150.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 39,000,000.00
K0014 COLECTOR PLUVIAL TRES MARIAS	\$ -	\$ 15,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 15,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 15,000,000.00
K0015 EJE CENTRAL DE SAN FRANCISCO	\$ -	\$ 6,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 6,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 6,000,000.00
K0016 CONST. CAMINO REAL SAN ROQUE DE TORRES 1ER ETAPA	\$ -	\$ 5,199,996.54
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 5,199,996.54
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 5,199,996.54
K0017 PROY. CAMINO REAL SAN ROQUE DE TORRES 2DA ETAPA	\$ -	\$ 800,003.46
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 800,003.46
6311 Estudios e Investigaciones	\$ -	\$ 800,003.46
K0018 BLVD. GUADALUPE VICTORIA	\$ -	\$ 12,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 12,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 12,000,000.00
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ -	\$ 2,847,150.00
K0122 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ -	\$ 2,847,150.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,847,150.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 2,847,150.00
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ -	\$ 1,080,000.00
S0004 TALLER DE HABILIDADES	\$ -	\$ 330,000.00
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ -	\$ 330,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 330,000.00
S0041 PROG INTEGRAL DE MEJORA REGULAROTIA	\$ -	\$ 750,000.00
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ -	\$ 750,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 750,000.00
51407 FAISM 2014	\$ -	\$ 12,684,593.52
2.1.3 ORDENACION DE AGUAS RESID	\$ -	\$ 613,989.43
K0004 AMPLIACION DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO	\$ -	\$ 613,989.43
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 613,989.43
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 613,989.43
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 6,042,388.87
K0001 CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	\$ -	\$ 1,140,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,140,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 1,140,000.00
K0009 PROG. PISBCC	\$ -	\$ 2,429,129.23
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,429,129.23
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$ -	\$ 2,222,353.42
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 206,775.81
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$ -	\$ 2,473,258.43
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,473,258.43
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 2,473,258.43
K0068 HABITAT	\$ -	\$ 1.21
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1.21



6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1.21
2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$ -	\$ 2,108,503.23
K0003 AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE	\$ -	\$ 2,108,503.23
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,108,503.23
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 2,108,503.23
2.6.5 ALIMENTACION Y NUTRICION	\$ -	\$ 866,849.33
K0021 COMEDORES ESCOLARES	\$ -	\$ 866,849.33
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 866,849.33
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 866,849.33
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ -	\$ 574,327.03
K0002 TECHO DIGNO (VERTIENTE BAÑOS)	\$ -	\$ 239,914.71
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 239,914.71
6111 Edificación habitacional	\$ -	\$ 239,914.71
S0006 PROGRAMA PISO FIRME	\$ -	\$ 334,412.32
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 334,412.32
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 334,412.32
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$ -	\$ 2,478,535.63
K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	\$ -	\$ 2,478,535.63
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,478,535.63
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 2,478,535.63
51408 FORTAMUN 2014	\$ -	\$ 7,279,988.78
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 701,280.15
K0104 Migrantes 3x1 Proyecto del Depto. de terapia Fisic	\$ -	\$ 701,280.15
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 701,280.15
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 701,280.15
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	\$ 1,348,149.33
E0059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ -	\$ 1,348,149.33
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ -	\$ 1,348,149.33
3112 Alumbrado público	\$ -	\$ 1,348,149.33
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ -	\$ 672,000.00
S0010 MERCADOS PROGRAMA MI PLAZA	\$ -	\$ 672,000.00
31111-3503 ADMINISTRACION MERCADO MPAL	\$ -	\$ 672,000.00
8531 Otro Convenios	\$ -	\$ 672,000.00
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$ -	\$ 300,000.00
S0074 PROGRAMA P.E.C	\$ -	\$ 300,000.00
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ -	\$ 300,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ -	\$ 300,000.00
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ -	\$ 940,296.00
S0058 MI CASA DIFERENTE	\$ -	\$ 940,296.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 940,296.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 940,296.00
2.6.9 OTROS SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 1,374,660.00
E0139 ESCUELA DIGNA	\$ -	\$ 1,000,000.00
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ -	\$ 1,000,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ -	\$ 1,000,000.00
S0082 PROG. SB ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	\$ -	\$ 374,660.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 374,660.00
4421 Becas	\$ -	\$ 374,660.00
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ -	\$ 375,000.00
S0004 TALLER DE HABILIDADES	\$ -	\$ 75,000.00
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ -	\$ 75,000.00



3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 75,000.00
S0041 PROG INTEGRAL DE MEJORA REGULAROTIA	\$ -	\$ 300,000.00
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ -	\$ 300,000.00
3331 Servicios de consultoría administrativa	\$ -	\$ 300,000.00
3.9.3 OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$ -	\$ 1,568,603.30
K0085 PAGO DE AFECTACIONES	\$ -	\$ 1,568,603.30
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ -	\$ 1,568,603.30
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,568,603.30
51409 PARTICIPACIONES FEDERALES 2014	\$ -	\$ 568,629.66
1.7.1 POLICIA	\$ -	\$ 261,000.00
E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	\$ -	\$ 261,000.00
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$ 261,000.00
3371 Servicios de protección y seguridad	\$ -	\$ 261,000.00
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ -	\$ 85,608.95
J0001 JUBILADOS	\$ -	\$ 85,608.95
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ -	\$ 85,608.95
1531 Prestaciones de retiro	\$ -	\$ 85,608.95
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 222,020.71
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 222,020.71
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 222,020.71
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 222,020.71
51503 CONVENIOS FEDERALES 2015	\$ -	\$ 24,518,438.57
1.7.1 POLICIA	\$ -	\$ 10,100,705.86
S0100 PROGRAMA SUBSEMUN	\$ -	\$ 10,100,705.86
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ -	\$ 10,100,705.86
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 12,497.87
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 425,742.00
2711 Vestuario y uniformes	\$ -	\$ 629,000.00
2721 Prendas de seguridad	\$ -	\$ 239,000.00
2831 Prendas de protección para seguridad pública	\$ -	\$ 710,705.86
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 279,375.00
2941 Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$ -	\$ 3,484.00
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$ -	\$ 370,858.83
3371 Servicios de protección y seguridad	\$ -	\$ 1,197,805.09
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$ -	\$ 9,000.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 980,000.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 62,347.73
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 28,995.87
5211 Equipo de audio y de video	\$ -	\$ 8,876.00
5231 Camaras fotograficas y de video	\$ -	\$ 8,640.00
5411 Automóviles y camiones	\$ -	\$ 1,005,000.00
5661 Accesorios de iluminación	\$ -	\$ 129,377.61
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 4,000,000.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 3,700,000.00
K0104 Migrantes 3x1 Proyecto del Depto. de terapia Fisic	\$ -	\$ 3,700,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 3,700,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 3,700,000.00
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 8,060,107.71
K0068 HABITAT	\$ -	\$ 8,060,107.71
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 1,617,617.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 20,815.50



2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 2,170.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ -	\$ 39,958.00
2321 Insumos textiles	\$ -	\$ 8,320.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 1,231,169.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 156,517.47
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 95,242.73
5211 Equipo de audio y de video	\$ -	\$ 63,424.30
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 6,442,490.71
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 2,078,856.81
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 4,363,633.90
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ -	\$ 1,000,000.00
K0070 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ -	\$ 1,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,000,000.00
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$ -	\$ 160,000.00
S0080 OPCIONES PRODUCTIVAS (PROYECTOS	\$ -	\$ 160,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 160,000.00
4331 Subsidios para inversión	\$ -	\$ 160,000.00
2.5.1 EDUCACION BASICA	\$ -	\$ 274,725.00
K0020 FOPADEM	\$ -	\$ 274,725.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 274,725.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 274,725.00
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ -	\$ 10,100.00
K0026 TECHOS NACIONALES	\$ -	\$ 10,100.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 10,100.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 10,100.00
2.6.7 INDIGENAS	\$ -	\$ 912,800.00
K0007 Programa CDI	\$ -	\$ 912,800.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 912,800.00
2311 Productos alimenticios agropecuarios y forestales	\$ -	\$ 71,449.72
2411 Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ -	\$ 87,882.76
2421 Materiales de construcción de concreto	\$ -	\$ 58,268.39
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 629,801.25
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 62,662.27
2721 Prendas de seguridad	\$ -	\$ 548.10
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 2,187.51
2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ -	\$ 300,000.00
E0045 COORD. DE LA MUJER	\$ -	\$ 300,000.00
31111-4701 COORD. DE LA MUJER	\$ -	\$ 300,000.00
2111 Materiales y útiles de oficina	\$ -	\$ 8,800.00
3171 Servicios de acceso de internet	\$ -	\$ 1,600.00
3181 Servicio postal	\$ -	\$ 600.00
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$ -	\$ 279,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 10,000.00
51507 FAISM 2015	\$ 20,469,528.00	\$ 20,737,350.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 284,106.34
K0025 PROGRAMA PAVIMENTACION	\$ -	\$ 284,106.34
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 284,106.34
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 284,106.34
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 8,161,038.64	\$ 14,734,200.14
K0009 PROG. PISBCC	\$ 3,000,000.00	\$ 4,743,757.81



31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 3,000,000.00	\$ 4,743,757.81
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ 3,000,000.00	\$ 4,743,757.81
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$ 2,500,000.00	\$ 5,962,352.14
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 2,500,000.00	\$ 5,962,352.14
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ 2,500,000.00	\$ 5,962,352.14
K0024 CONST. CASA DE SALUD (DISPENSARIO MEDICO)	\$ -	\$ 430,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 430,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 430,000.00
K0068 HABITAT	\$ 2,661,038.64	\$ 3,598,090.19
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 2,661,038.64	\$ 3,598,090.19
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 1,492,572.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ 2,661,038.64	\$ 2,105,518.19
2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$ 1,631,672.88	\$ 3,289,432.04
K0003 AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE	\$ 1,531,672.88	\$ 3,220,069.54
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 1,531,672.88	\$ 3,220,069.54
7991 Erogaciones Complementarias	\$ 1,531,672.88	\$ 3,220,069.54
K0066 BORDERIAS	\$ 100,000.00	\$ 69,362.50
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 100,000.00	\$ 69,362.50
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 69,362.50
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$ 100,000.00	\$ -
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ 8,000,000.00	\$ 267,545.00
K0023 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CAMINOS	\$ -	\$ 267,545.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 267,545.00
6161 Otras construcc de ingeniería civil u obra pesada	\$ -	\$ 267,545.00
K0025 PROGRAMA PAVIMENTACION	\$ 8,000,000.00	\$ -
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 8,000,000.00	\$ -
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ 8,000,000.00	\$ -
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ 1,676,816.48	\$ 2,162,066.48
K0026 TECHOS NACIONALES	\$ -	\$ 680,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 680,000.00
6111 Edificación habitacional	\$ -	\$ 680,000.00
S0012 IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR VERT. (VIVIENDA/TE	\$ -	\$ 1,174,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 1,174,000.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 1,174,000.00
S0013 IMPULSO AL DESARROLLO DEL HOGAR VERT. (VIVIENDA/PI	\$ -	\$ 131,250.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 131,250.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 131,250.00
S0058 MI CASA DIFERENTE	\$ 176,816.48	\$ 176,816.48
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 176,816.48
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 176,816.48
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 176,816.48	\$ -
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 176,816.48	\$ -
S0079 EMPLEO TEMPORAL	\$ 1,500,000.00	\$ -
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 1,500,000.00	\$ -
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 1,500,000.00	\$ -
3.3.5 ELECTRICIDAD	\$ 1,000,000.00	\$ -
K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	\$ 1,000,000.00	\$ -
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 1,000,000.00	\$ -
6111 Edificación habitacional	\$ 1,000,000.00	\$ -
51508 FORTAMUN 2015	\$ 60,478,663.79	\$ 58,541,268.00
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	\$ 5,700,000.00	\$ 5,700,000.00



H0012 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 5,700,000.00	\$ 5,700,000.00
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 5,700,000.00	\$ 5,700,000.00
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones	\$ 3,115,000.00	\$ 3,115,000.00
9211 Int de la deuda interna con instit de crédito	\$ 2,585,000.00	\$ 2,585,000.00
1.7.1 POLICIA	\$ 35,920,709.76	\$ 34,208,490.44
E0056 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 33,920,709.76	\$ 31,683,313.97
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 33,920,709.76	\$ 31,683,313.97
1131 Sueldos Base	\$ 28,733,215.70	\$ 26,495,819.91
1323 Gratificación de fin de año	\$ 1,837,300.50	\$ 1,837,300.50
1591 Asignaciones adicionales al sueldo	\$ 3,350,193.56	\$ 3,350,193.56
S0100 PROGRAMA SUBSEMUN	\$ 2,000,000.00	\$ 2,525,176.47
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 2,000,000.00	\$ 2,525,176.47
1592 Otras prestaciones	\$ -	\$ 2,465,176.47
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	\$ 60,000.00
7991 Erogaciones Complementarias	\$ 2,000,000.00	\$ -
2.2.1 URBANIZACION	\$ 1,199,728.03	\$ 3,498,719.85
K0104 Migrantes 3x1 Proyecto del Depto. de terapia Fisic	\$ 1,199,728.03	\$ 2,998,719.85
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 1,199,728.03	\$ 2,998,719.85
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ 1,199,728.03	\$ 2,998,719.85
S0116 MERCADOS PROGRAMA MI PLAZA	\$ -	\$ 500,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 500,000.00
8531 Otro Convenios	\$ -	\$ 500,000.00
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 258,226.00	\$ 936,606.00
K0068 HABITAT	\$ 258,226.00	\$ 936,606.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 258,226.00	\$ 936,606.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 13,877.00
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 1,281.00
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$ -	\$ 21,012.00
2321 Insumos textiles	\$ -	\$ 4,280.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 686,033.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 104,344.98
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 63,495.15
5211 Equipo de audio y de video	\$ -	\$ 42,282.87
7991 Erogaciones Complementarias	\$ 258,226.00	\$ -
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 12,000,000.00	\$ 7,787,451.71
E0059 DEFICIENTE DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 12,000,000.00	\$ 7,787,451.71
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 12,000,000.00	\$ 7,787,451.71
3112 Alumbrado público	\$ 12,000,000.00	\$ 7,787,451.71
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ -	\$ 1,000,000.00
K0070 PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ -	\$ 1,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,000,000.00
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
S0053 PROGRAMA PINTA TU ENTORNO	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
8531 Otro Convenios	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$ 3,000,000.00	\$ 3,300,000.00
S0057 APOYOS EDUCATIVOS	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
4421 Becas	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00
S0074 PROGRAMA P.E.C	\$ -	\$ 300,000.00



31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ -	\$ 300,000.00
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ -	\$ 300,000.00
2.6.9 OTROS SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00
S0082 PROG. SB ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00
4421 Becas	\$ 1,650,000.00	\$ 1,650,000.00
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ 500,000.00	\$ -
S0009 PROGRAMA IMPULSO TECNOLOGIAS	\$ 500,000.00	\$ -
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ 500,000.00	\$ -
8531 Otro Convenios	\$ 500,000.00	\$ -
3.2.1 AGROPECUARIA	\$ 150,000.00	\$ 360,000.00
S0081 CESAVEG (CONTROL DE PLAGAS)	\$ 150,000.00	\$ 360,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 150,000.00	\$ 360,000.00
2522 Plaguicidas y pesticidas	\$ 150,000.00	\$ -
8531 Otro Convenios	\$ -	\$ 360,000.00
51509 PARTICIPACIONES FEDERALES 2015	\$ 114,583,658.75	\$ 112,582,817.95
1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	\$ 562,706.24	\$ 562,706.24
E0042 JUZGADO ADMVO M	\$ 562,706.24	\$ 562,706.24
31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATIVO MPAL	\$ 562,706.24	\$ 562,706.24
1131 Sueldos Base	\$ 469,074.77	\$ 469,074.77
1321 Prima Vacacional	\$ 8,214.69	\$ 8,214.69
1323 Gratificación de fin de año	\$ 54,764.60	\$ 54,764.60
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 30,652.18	\$ 30,652.18
1.2.3 RECLUSION Y READAPTACION	\$ 394,752.00	\$ 394,752.00
E0015 DIR. CTRL Y SEGUIM	\$ 394,752.00	\$ 394,752.00
31111-2101 DIR. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 394,752.00	\$ 394,752.00
1131 Sueldos Base	\$ 319,918.33	\$ 319,918.33
1321 Prima Vacacional	\$ 5,762.80	\$ 5,762.80
1323 Gratificación de fin de año	\$ 38,418.69	\$ 38,418.69
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 30,652.18	\$ 30,652.18
1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$ 12,794,639.82	\$ 10,613,799.02
E0004 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 12,794,639.82	\$ 10,613,799.02
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 12,794,639.82	\$ 10,613,799.02
1131 Sueldos Base	\$ 782,710.92	\$ 782,710.92
1211 Honorarios	\$ 180,000.00	\$ 180,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 120,000.00	\$ 90,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 14,210.15	\$ 14,210.15
1323 Gratificación de fin de año	\$ 94,734.25	\$ 94,734.25
1342 Compensaciones por servicios	\$ 480,000.00	\$ 350,000.00
1441 Seguros	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 81,739.14	\$ 81,739.14
1592 Otras prestaciones	\$ 50,000.00	\$ -
3391 Serv profesionales científicos y tec integrales	\$ -	\$ 30,000.00
4154 Transf asignaciones subsidios y otras ayudas	\$ 9,451,245.36	\$ 7,450,404.66
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 1,500,000.00	\$ 1,499,999.90
1.3.2 POLITICA INTERIOR	\$ 3,509,119.38	\$ 3,579,119.38
E0003 DESPACHO PRESIDENTE	\$ 1,085,963.21	\$ 1,085,963.21
31111-1003 DESPACHO DEL PRESIDENTE	\$ 1,085,963.21	\$ 1,085,963.21
1111 Dietas	\$ 897,989.43	\$ 897,989.43
1321 Prima Vacacional	\$ 14,761.47	\$ 14,761.47
1323 Gratificación de fin de año	\$ 98,409.80	\$ 98,409.80



1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 74,802.51	\$ 74,802.51
E0008 SEC AYUNTAMIENTO	\$ 1,516,270.42	\$ 1,586,270.42
31111-1501 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 1,516,270.42	\$ 1,586,270.42
1131 Sueldos Base	\$ 1,039,703.81	\$ 1,039,703.81
1211 Honorarios	\$ 115,000.00	\$ 285,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 18,266.72	\$ 18,266.72
1323 Gratificación de fin de año	\$ 121,778.14	\$ 121,778.14
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 71,521.75	\$ 71,521.75
E0021 ATENCION CIUDADANA	\$ 906,885.75	\$ 906,885.75
31111-2701 ATENCION CIUDADANA	\$ 906,885.75	\$ 906,885.75
1131 Sueldos Base	\$ 340,911.43	\$ 340,911.43
1321 Prima Vacacional	\$ 5,939.94	\$ 5,939.94
1323 Gratificación de fin de año	\$ 39,599.59	\$ 39,599.59
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 20,434.79	\$ 20,434.79
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
1.3.4 FUNCION PUBLICA	\$ 6,609,501.97	\$ 6,539,501.97
E0002 REGIDORES	\$ 4,741,922.76	\$ 4,671,922.76
31111-1002 REGIDORES	\$ 4,741,922.76	\$ 4,671,922.76
1111 Dietas	\$ 3,488,943.75	\$ 3,488,943.75
1211 Honorarios	\$ 100,000.00	\$ 30,000.00
1323 Gratificación de fin de año	\$ 382,350.00	\$ 382,350.00
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 290,629.01	\$ 290,629.01
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00
E0016 CONTRALORIA MPAL	\$ 1,867,579.21	\$ 1,867,579.21
31111-2201 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 1,867,579.21	\$ 1,867,579.21
1131 Sueldos Base	\$ 1,328,154.80	\$ 1,328,154.80
1211 Honorarios	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 23,176.34	\$ 23,176.34
1323 Gratificación de fin de año	\$ 154,508.93	\$ 154,508.93
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 81,739.14	\$ 81,739.14
1.3.5 ASUNTOS JURIDICOS	\$ 1,645,544.80	\$ 1,645,544.80
E0001 SINDICO H. AYUNTAMIE	\$ 546,357.78	\$ 546,357.78
31111-1001 SINDICO H. AYUNTAMIENTO	\$ 546,357.78	\$ 546,357.78
1111 Dietas	\$ 375,858.75	\$ 375,858.75
1211 Honorarios	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
1323 Gratificación de fin de año	\$ 41,190.00	\$ 41,190.00
1441 Seguros	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
1511 Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 31,309.03	\$ 31,309.03
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
E0009 JURIDICO	\$ 1,099,187.02	\$ 1,099,187.02
31111-1601 JURIDICO	\$ 1,099,187.02	\$ 1,099,187.02
1131 Sueldos Base	\$ 839,821.22	\$ 839,821.22
1212 Honorarios asimilados	\$ 96,000.00	\$ 96,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 14,645.07	\$ 14,645.07
1323 Gratificación de fin de año	\$ 97,633.77	\$ 97,633.77
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 51,086.96	\$ 51,086.96
1.3.9 OTROS POLITICA DE GOBIERN	\$ 2,787,548.06	\$ 2,787,548.06
E0017 SEC. PARTICULAR	\$ 2,787,548.06	\$ 2,787,548.06
31111-2301 SECRETARIA PARTICULAR	\$ 2,787,548.06	\$ 2,787,548.06



1131 Sueldos Base	\$ 528,646.58	\$ 528,646.58
1321 Prima Vacacional	\$ 9,193.95	\$ 9,193.95
1323 Gratificación de fin de año	\$ 61,293.01	\$ 61,293.01
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 30,652.19	\$ 30,652.19
1592 Otras prestaciones	\$ 39,762.33	\$ 39,762.33
4451 Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 2,118,000.00	\$ 2,118,000.00
1.5.1 ASUNTOS FINANCIEROS	\$ 2,312,328.56	\$ 2,312,328.56
E0012 TESORERIA MPAL	\$ 2,312,328.56	\$ 2,312,328.56
31111-1901 TESORERIA MUNICIPAL	\$ 2,312,328.56	\$ 2,312,328.56
1131 Sueldos Base	\$ 1,550,382.22	\$ 1,550,382.22
1212 Honorarios asimilados	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 27,333.26	\$ 27,333.26
1323 Gratificación de fin de año	\$ 182,221.76	\$ 182,221.76
1441 Seguros	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 112,391.32	\$ 112,391.32
1.5.2 ASUNTOS HACENDARIOS	\$ 2,937,413.11	\$ 2,937,413.11
E0013 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 2,937,413.11	\$ 2,937,413.11
31111-1902 PREDIAL Y CATASTRO	\$ 2,937,413.11	\$ 2,937,413.11
1131 Sueldos Base	\$ 2,182,284.15	\$ 2,182,284.15
1212 Honorarios asimilados	\$ 250,000.08	\$ 250,000.08
1321 Prima Vacacional	\$ 39,232.31	\$ 39,232.31
1323 Gratificación de fin de año	\$ 261,548.71	\$ 261,548.71
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 204,347.86	\$ 204,347.86
1.7.1 POLICIA	\$ 3,138,338.45	\$ 3,138,338.45
E0022 SEGURIDAD PUBLICA GC	\$ 3,138,338.45	\$ 3,138,338.45
31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 3,138,338.45	\$ 3,138,338.45
1131 Sueldos Base	\$ 1,030,591.23	\$ 1,030,591.23
1211 Honorarios	\$ 100,000.00	\$ 60,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 40,000.00	\$ -
1321 Prima Vacacional	\$ 520,645.96	\$ 520,645.96
1323 Gratificación de fin de año	\$ 120,779.51	\$ 120,779.51
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 600,000.00	\$ 780,000.00
1342 Compensaciones por servicios	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
1381 Participaciones por vigilancia	\$ 124,800.00	\$ 124,800.00
1441 Seguros	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 71,521.75	\$ 71,521.75
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 70,000.00	\$ -
1591 Asignaciones adicionales al sueldo	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00
1711 Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 15,000.00	\$ -
1712 Estímulos al personal operativo	\$ 15,000.00	\$ -
1.7.2 PROTECCION CIVIL	\$ 1,332,552.10	\$ 1,332,552.10
E0019 PROTEC. CIVIL	\$ 1,332,552.10	\$ 1,332,552.10
31111-2501 PROTECCION CIVIL	\$ 1,332,552.10	\$ 1,332,552.10
1131 Sueldos Base	\$ 1,036,170.63	\$ 1,036,170.63
1212 Honorarios asimilados	\$ 4,250.00	\$ -
1321 Prima Vacacional	\$ 18,544.56	\$ 18,544.56
1323 Gratificación de fin de año	\$ 123,630.37	\$ 123,630.37
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 91,956.54	\$ 91,956.54
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
5691 Otros equipos	\$ -	\$ 4,250.00



1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ 24,431,632.33	\$ 24,431,632.33
E0005 DIR PERSONAL Y DESAR	\$ 24,431,632.33	\$ 24,431,632.33
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ 24,431,632.33	\$ 24,431,632.33
1131 Sueldos Base	\$ 1,813,427.94	\$ 1,813,427.94
1211 Honorarios	\$ 330,000.00	\$ 222,000.00
1212 Honorarios asimilados	\$ -	\$ 108,000.00
1312 Antigüedad	\$ 2,789,725.45	\$ 2,789,725.45
1321 Prima Vacacional	\$ 34,008.70	\$ 34,008.70
1323 Gratificación de fin de año	\$ 226,724.68	\$ 226,724.68
1413 Aportaciones IMSS	\$ 9,936,000.00	\$ 9,936,000.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00
1431 Ahorro para el retiro	\$ 2,170,000.00	\$ 2,170,000.00
1441 Seguros	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
1522 Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ 3,203,562.76	\$ 3,203,562.76
1531 Prestaciones de retiro	\$ 1,452,747.98	\$ 1,452,747.98
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 255,434.82	\$ 255,434.82
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
1.8.3 SERV COMUNICACION Y MEDIO	\$ 606,360.89	\$ 606,360.89
E0007 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 606,360.89	\$ 606,360.89
31111-1401 COMUNICACION SOCIAL	\$ 606,360.89	\$ 606,360.89
1131 Sueldos Base	\$ 507,843.50	\$ 507,843.50
1321 Prima Vacacional	\$ 8,851.98	\$ 8,851.98
1323 Gratificación de fin de año	\$ 59,013.23	\$ 59,013.23
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 30,652.18	\$ 30,652.18
1.8.5 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 3,601,126.58	\$ 3,601,126.58
E0018 DEPTO INFORMATICA	\$ 1,112,372.97	\$ 1,112,372.97
31111-2401 DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$ 1,112,372.97	\$ 1,112,372.97
1131 Sueldos Base	\$ 926,569.45	\$ 926,569.45
1321 Prima Vacacional	\$ 16,239.02	\$ 16,239.02
1323 Gratificación de fin de año	\$ 108,260.14	\$ 108,260.14
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 61,304.36	\$ 61,304.36
E0020 DIR DE COMPRAS	\$ 997,022.82	\$ 997,022.82
31111-2601 DIRECCION DE COMPRAS	\$ 997,022.82	\$ 997,022.82
1131 Sueldos Base	\$ 824,129.53	\$ 824,129.53
1321 Prima Vacacional	\$ 14,555.08	\$ 14,555.08
1323 Gratificación de fin de año	\$ 97,033.85	\$ 97,033.85
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 61,304.36	\$ 61,304.36
E0039 TALLER MTTO MPAL	\$ 1,491,730.79	\$ 1,491,730.79
31111-3601 TALLER DE MANTENIMIENTO MPAL	\$ 1,491,730.79	\$ 1,491,730.79
1131 Sueldos Base	\$ 1,181,729.59	\$ 1,181,729.59
1321 Prima Vacacional	\$ 21,777.09	\$ 21,777.09
1323 Gratificación de fin de año	\$ 145,180.61	\$ 145,180.61
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 143,043.50	\$ 143,043.50
2.1.1 ORDENACION DE DESECHOS	\$ 11,706,180.82	\$ 11,706,180.82
E0032 SERVICIO DE LIMPIA	\$ 11,706,180.82	\$ 11,706,180.82
31111-3501 SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL	\$ 11,706,180.82	\$ 11,706,180.82
1131 Sueldos Base	\$ 8,720,347.57	\$ 8,720,347.57
1321 Prima Vacacional	\$ 170,893.15	\$ 170,893.15
1323 Gratificación de fin de año	\$ 1,139,287.67	\$ 1,139,287.67
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 1,675,652.43	\$ 1,675,652.43
2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	\$ 1,401,652.69	\$ 1,401,652.69



E0027 ECOLOGIA	\$ 1,401,652.69	\$ 1,401,652.69
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ 1,401,652.69	\$ 1,401,652.69
1131 Sueldos Base	\$ 1,076,185.00	\$ 1,076,185.00
1321 Prima Vacacional	\$ 23,329.43	\$ 23,329.43
1323 Gratificación de fin de año	\$ 155,529.55	\$ 155,529.55
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 122,608.71	\$ 122,608.71
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ 6,742,475.12	\$ 6,922,475.12
E0025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3,759,409.58	\$ 3,759,409.58
31111-3101 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ 3,759,409.58	\$ 3,759,409.58
1131 Sueldos Base	\$ 3,124,083.16	\$ 3,124,083.16
1321 Prima Vacacional	\$ 54,881.89	\$ 54,881.89
1323 Gratificación de fin de año	\$ 365,879.28	\$ 365,879.28
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 214,565.25	\$ 214,565.25
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ 2,983,065.54	\$ 3,163,065.54
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ 2,983,065.54	\$ 3,163,065.54
1131 Sueldos Base	\$ 2,289,388.00	\$ 2,289,388.00
1321 Prima Vacacional	\$ 42,672.49	\$ 42,672.49
1323 Gratificación de fin de año	\$ 284,483.26	\$ 284,483.26
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 306,521.79	\$ 306,521.79
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 180,000.00
2.2.4 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,436,116.89	\$ 1,436,116.89
E0037 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,436,116.89	\$ 1,436,116.89
31111-3506 ALUMBRADO PUBLICO	\$ 1,436,116.89	\$ 1,436,116.89
1131 Sueldos Base	\$ 1,142,557.50	\$ 1,142,557.50
1321 Prima Vacacional	\$ 20,965.21	\$ 20,965.21
1323 Gratificación de fin de año	\$ 139,768.07	\$ 139,768.07
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 132,826.11	\$ 132,826.11
2.2.6 SERVICIOS COMUNALES	\$ 7,239,501.18	\$ 7,239,501.18
E0033 PARQUES Y JARDINES	\$ 780,766.79	\$ 780,766.79
31111-3502 PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	\$ 780,766.79	\$ 780,766.79
1131 Sueldos Base	\$ 591,207.76	\$ 591,207.76
1321 Prima Vacacional	\$ 11,398.06	\$ 11,398.06
1323 Gratificación de fin de año	\$ 75,987.04	\$ 75,987.04
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 102,173.93	\$ 102,173.93
E0034 ADMON MERCADO M	\$ 1,419,829.05	\$ 1,419,829.05
31111-3503 ADMINISTRACION MERCADO MPAL	\$ 1,419,829.05	\$ 1,419,829.05
1131 Sueldos Base	\$ 1,088,204.45	\$ 1,088,204.45
1211 Honorarios	\$ 10,400.00	\$ 10,400.00
1321 Prima Vacacional	\$ 20,575.60	\$ 20,575.60
1323 Gratificación de fin de año	\$ 137,170.71	\$ 137,170.71
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 163,478.29	\$ 163,478.29
E0035 ADMON RASTRO M	\$ 3,081,171.22	\$ 3,081,171.22
31111-3504 ADMINISTRACION RASTRO MPAL	\$ 3,081,171.22	\$ 3,081,171.22
1131 Sueldos Base	\$ 2,222,364.93	\$ 2,222,364.93
1321 Prima Vacacional	\$ 41,402.78	\$ 41,402.78
1323 Gratificación de fin de año	\$ 276,018.56	\$ 276,018.56
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 296,304.39	\$ 296,304.39
1592 Otras prestaciones	\$ 245,080.56	\$ 245,080.56
E0036 ADMON PANTEONES M	\$ 988,108.98	\$ 988,108.98



31111-3505 ADMON PANTEONES MUNICIPALES	\$ 988,108.98	\$ 988,108.98
1131 Sueldos Base	\$ 734,474.21	\$ 734,474.21
1321 Prima Vacacional	\$ 14,424.95	\$ 14,424.95
1323 Gratificación de fin de año	\$ 96,166.32	\$ 96,166.32
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 143,043.50	\$ 143,043.50
E0038 SERV PUBLICOS MPLES	\$ 621,698.14	\$ 621,698.14
31111-3507 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 621,698.14	\$ 621,698.14
1131 Sueldos Base	\$ 501,029.39	\$ 501,029.39
1321 Prima Vacacional	\$ 9,075.89	\$ 9,075.89
1323 Gratificación de fin de año	\$ 60,505.90	\$ 60,505.90
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 51,086.96	\$ 51,086.96
E0044 CONTROL CANINO	\$ 347,927.00	\$ 347,927.00
31111-4101 CONTROL CANINO	\$ 347,927.00	\$ 347,927.00
1131 Sueldos Base	\$ 257,899.30	\$ 257,899.30
1321 Prima Vacacional	\$ 5,079.23	\$ 5,079.23
1323 Gratificación de fin de año	\$ 33,861.51	\$ 33,861.51
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 51,086.96	\$ 51,086.96
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,218,737.67	\$ 5,218,737.67
E0014 DES SOC RURAL	\$ 3,640,645.65	\$ 3,640,645.65
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ 3,640,645.65	\$ 3,640,645.65
1131 Sueldos Base	\$ 2,181,620.65	\$ 2,181,620.65
1321 Prima Vacacional	\$ 38,549.57	\$ 38,549.57
1323 Gratificación de fin de año	\$ 256,997.14	\$ 256,997.14
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 163,478.29	\$ 163,478.29
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
E0024 DESARROLLO URB	\$ 1,578,092.02	\$ 1,578,092.02
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ 1,578,092.02	\$ 1,578,092.02
1131 Sueldos Base	\$ 1,299,294.65	\$ 1,299,294.65
1321 Prima Vacacional	\$ 23,037.84	\$ 23,037.84
1323 Gratificación de fin de año	\$ 153,585.60	\$ 153,585.60
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 102,173.93	\$ 102,173.93
2.3.1 PREST SER SALUD COMUNIDAD	\$ 3,759,713.10	\$ 3,759,713.10
E0043 SALUD MUNICIPAL	\$ 3,759,713.10	\$ 3,759,713.10
31111-4001 SALUD MUNICIPAL	\$ 3,759,713.10	\$ 3,759,713.10
1131 Sueldos Base	\$ 2,373,190.42	\$ 2,373,190.42
1212 Honorarios asimilados	\$ 788,304.00	\$ 740,304.00
1321 Prima Vacacional	\$ 43,378.24	\$ 43,378.24
1323 Gratificación de fin de año	\$ 289,188.23	\$ 289,188.23
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 265,652.21	\$ 265,652.21
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 48,000.00
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ 3,448,643.86	\$ 3,448,643.86
E0028 ACCION CULT MPAL	\$ 3,448,643.86	\$ 3,448,643.86
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ 3,448,643.86	\$ 3,448,643.86
1131 Sueldos Base	\$ 940,206.50	\$ 940,206.50
1212 Honorarios asimilados	\$ 2,246,400.00	\$ 2,185,346.00
1321 Prima Vacacional	\$ 16,967.06	\$ 16,967.06
1323 Gratificación de fin de año	\$ 113,113.76	\$ 113,113.76
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 40,000.00	\$ 41,000.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 91,956.54	\$ 91,956.54
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 300.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 2,156.00



5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 21,600.00
5211 Equipo de audio y de video	\$ -	\$ 35,998.00
2.4.2 CULTURA	\$ 1,576,449.99	\$ 1,576,449.99
E0011 ARCHIVO HISTORICO	\$ 397,309.74	\$ 397,309.74
31111-1801 ARCHIVO HISTORICO	\$ 397,309.74	\$ 397,309.74
1131 Sueldos Base	\$ 319,525.57	\$ 319,525.57
1321 Prima Vacacional	\$ 5,756.35	\$ 5,756.35
1323 Gratificación de fin de año	\$ 38,375.64	\$ 38,375.64
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 30,652.18	\$ 30,652.18
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
E0029 BIBLIOTECA PUB M	\$ 971,320.15	\$ 971,320.15
31111-3402 BIBLIOTECA PUBLICA MPAL	\$ 971,320.15	\$ 971,320.15
1131 Sueldos Base	\$ 719,564.42	\$ 719,564.42
1321 Prima Vacacional	\$ 14,179.86	\$ 14,179.86
1323 Gratificación de fin de año	\$ 94,532.37	\$ 94,532.37
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 143,043.50	\$ 143,043.50
E0030 MUSEO MUNICIPAL	\$ 207,820.10	\$ 207,820.10
31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	\$ 207,820.10	\$ 207,820.10
1131 Sueldos Base	\$ 153,908.25	\$ 153,908.25
1321 Prima Vacacional	\$ 3,033.87	\$ 3,033.87
1323 Gratificación de fin de año	\$ 20,225.80	\$ 20,225.80
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 30,652.18	\$ 30,652.18
2.5.6 OTROS SERVICIO EDUCATIVOS	\$ 1,663,999.67	\$ 1,663,999.67
E0040 EDUCACION MPAL	\$ 1,663,999.67	\$ 1,663,999.67
31111-3701 EDUCACION MUNICIPAL	\$ 1,663,999.67	\$ 1,663,999.67
1131 Sueldos Base	\$ 1,034,871.51	\$ 1,034,871.51
1212 Honorarios asimilados	\$ 329,655.35	\$ 329,655.35
1321 Prima Vacacional	\$ 18,691.16	\$ 18,691.16
1323 Gratificación de fin de año	\$ 124,607.72	\$ 124,607.72
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 102,173.93	\$ 102,173.93
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 54,000.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 9,000.00	\$ -
4413 Premios recompensas pensiones de gracia y pensió	\$ 36,000.00	\$ -
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$ 9,000.00	\$ -
2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ 507,436.33	\$ 507,436.33
E0010 ATN A LA JUVENTUD	\$ 201,867.86	\$ 201,867.86
31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$ 201,867.86	\$ 201,867.86
1131 Sueldos Base	\$ 137,086.18	\$ 137,086.18
1212 Honorarios asimilados	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 2,421.43	\$ 2,421.43
1323 Gratificación de fin de año	\$ 16,142.86	\$ 16,142.86
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 10,217.39	\$ 10,217.39
E0045 COORD. DE LA MUJER	\$ 305,568.47	\$ 305,568.47
31111-4701 COORD. DE LA MUJER	\$ 305,568.47	\$ 305,568.47
1131 Sueldos Base	\$ 213,634.50	\$ 213,634.50
1212 Honorarios asimilados	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00
1321 Prima Vacacional	\$ 3,847.71	\$ 3,847.71
1323 Gratificación de fin de año	\$ 25,651.43	\$ 25,651.43
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 20,434.83	\$ 20,434.83
3.1.1 ASUNT ECONOMICOS Y COMERC	\$ 2,009,099.80	\$ 2,009,099.80
E0006 REG FISCAL Y CONTROL	\$ 1,143,906.07	\$ 1,143,906.07



31111-1301 REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL	\$ 1,143,906.07	\$ 1,143,906.07
1131 Sueldos Base	\$ 934,138.51	\$ 934,138.51
1321 Prima Vacacional	\$ 16,699.36	\$ 16,699.36
1323 Gratificación de fin de año	\$ 111,329.06	\$ 111,329.06
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 81,739.14	\$ 81,739.14
E0041 DES ECONOMICO	\$ 865,193.73	\$ 865,193.73
31111-3801 DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL	\$ 865,193.73	\$ 865,193.73
1131 Sueldos Base	\$ 539,656.86	\$ 539,656.86
1321 Prima Vacacional	\$ 9,710.86	\$ 9,710.86
1323 Gratificación de fin de año	\$ 64,739.05	\$ 64,739.05
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 51,086.96	\$ 51,086.96
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 180,000.00
4441 Ayudas sociales a activ científicas o académicas	\$ 200,000.00	\$ 20,000.00
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ 1,210,087.34	\$ 1,210,087.34
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$ 1,210,087.34	\$ 1,210,087.34
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 1,210,087.34	\$ 1,210,087.34
1131 Sueldos Base	\$ 971,267.00	\$ 971,267.00
1321 Prima Vacacional	\$ 17,270.65	\$ 17,270.65
1323 Gratificación de fin de año	\$ 115,137.65	\$ 115,137.65
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 27,048.00	\$ 27,048.00
1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 79,364.04	\$ 79,364.04
61002 RECURSOS ESTATALES 2010	\$ -	\$ 2,460,169.17
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 2,460,169.17
K0010 BLVD. TORRES NTE (AFECTACIONES)	\$ -	\$ 2,460,169.17
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,460,169.17
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 2,460,169.17
61202 RECURSOS ESTATALES 2012	\$ -	\$ 15,255,961.76
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 15,255,961.76
K0101 BLVD. LAS TORRES (EJE NORTE -SUR, CONEXIÓN AV.)	\$ -	\$ 497,314.82
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 497,314.82
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 497,314.82
K0121 BLVD. LAS TORRES 5TA Y 6TA ETAPA	\$ -	\$ 14,758,646.94
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 14,758,646.94
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 14,758,646.94
61302 CONVENIOS CON EL ESTADO 2013	\$ -	\$ 175,341.52
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 154,191.91
K0130 COVEG URB. EXHACIENDA DE SANTIAGO Y LA MEZQUITERA	\$ -	\$ 154,191.91
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 154,191.91
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 154,191.91
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ -	\$ 21,149.61
S0001 FORTALECIMIENTO CULTURA	\$ -	\$ 21,149.61
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ -	\$ 21,149.61
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 3,221.61
3613 Espectáculos culturales	\$ -	\$ 14,268.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 3,660.00
61402 CONVENIOS CON EL ESTADO 2014	\$ -	\$ 7,820,693.22
2.1.6 OTROS PROTECC AMBIENTAL	\$ -	\$ 4,640.00
E0027 ECOLOGIA	\$ -	\$ 4,640.00
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ -	\$ 4,640.00
3831 Congresos y convenciones	\$ -	\$ 4,640.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 2,671,489.85



E0025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 168,231.20
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 168,231.20
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 168,231.20
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 2,335,027.45
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,335,027.45
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 2,335,027.45
K0127 PROGRAMA CODE	\$ -	\$ 168,231.20
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 168,231.20
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 168,231.20
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	\$ -	\$ 3,124,568.34
K0009 PROG. PISBCC	\$ -	\$ 2,124,568.34
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,124,568.34
6131 Constr obras p abastecde agua petróleo gas el	\$ -	\$ 713,236.02
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,411,332.32
K0011 PROGRAMA PIDMC (IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNI	\$ -	\$ 1,000,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,000,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,000,000.00
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ -	\$ 287,745.86
K0127 PROGRAMA CODE	\$ -	\$ 245,417.78
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 245,417.78
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ 162,866.18
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 82,551.60
S0001 FORTALECIMIENTO CULTURA	\$ -	\$ 42,328.08
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ -	\$ 42,328.08
3291 Otros Arrendamientos	\$ -	\$ 24,128.08
3613 Espectáculos culturales	\$ -	\$ 17,400.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ -	\$ 800.00
2.7.1 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$ -	\$ 40,000.00
E0010 ATN A LA JUVENTUD	\$ -	\$ 40,000.00
31111-1701 COORDINACION DE ATENCION A LA JUVENTUD	\$ -	\$ 40,000.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 20,570.00
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ 19,430.00
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ -	\$ 1,692,249.17
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$ -	\$ 1,692,249.17
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ -	\$ 1,692,249.17
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 71,983.17
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 210,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ -	\$ 283,900.00
2491 Materiales diversos	\$ -	\$ 500,000.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ -	\$ 250,000.00
2911 Herramientas menores	\$ -	\$ 50,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 100,000.00
3571 Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$ -	\$ 16,100.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 10,266.00
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ 200,000.00
61502 CONVENIOS CON EL ESTADO 2015	\$ 2,054,846.05	\$ 7,654,326.28
1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$ -	\$ 420,000.00
E0004 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ -	\$ 420,000.00
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ -	\$ 420,000.00
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 420,000.00
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ -	\$ 200,000.00



S0002 MAS	\$ -	\$ 200,000.00
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ -	\$ 200,000.00
2112 Equipos menores de oficina	\$ -	\$ 20,245.82
2151 Material impreso e información digital	\$ -	\$ 1,654.18
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 154,100.00
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ -	\$ 24,000.00
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 1,750,000.00
K0104 Migrantes 3x1 Proyecto del Depto. de terapia Fisic	\$ -	\$ 1,750,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 1,750,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,750,000.00
2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$ -	\$ 138,725.00
K0066 BORDERIAS	\$ -	\$ 138,725.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 138,725.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 138,725.00
2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	\$ 223,068.00	\$ 1,418,073.23
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 533,124.73
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 533,124.73
6121 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 338,119.50
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 195,005.23
E0028 ACCION CULT MPAL	\$ 223,068.00	\$ 223,068.00
31111-3401 ACCION CULTURAL MUNICIPAL	\$ 223,068.00	\$ 223,068.00
1212 Honorarios asimilados	\$ 91,126.00	\$ -
2441 Materiales de construcción de madera	\$ -	\$ 12,200.00
3291 Otros Arrendamientos	\$ 10,000.00	\$ 74,960.00
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ -	\$ 4,300.00
3613 Espectáculos culturales	\$ 73,942.00	\$ 122,809.00
3821 Gastos de orden social y cultural	\$ 48,000.00	\$ 8,799.00
K0127 PROGRAMA CODE	\$ -	\$ 661,880.50
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 661,880.50
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 661,880.50
2.4.2 CULTURA	\$ -	\$ 110,000.00
E0030 MUSEO MUNICIPAL	\$ -	\$ 110,000.00
31111-3403 MUSEO MUNICIPAL	\$ -	\$ 110,000.00
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	\$ 54,585.86
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ 55,414.14
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ -	\$ 1,785,750.00
S0006 PROGRAMA PISO FIRME	\$ -	\$ 131,250.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 131,250.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 131,250.00
S0011 PROGRAMA DE INVERSION MIGRANTES (VERTIENTE 2X1)	\$ -	\$ 494,500.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 494,500.00
4311 Subsidios a la producción	\$ -	\$ 494,500.00
S0060 TECHO DIGNO	\$ -	\$ 1,160,000.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 1,160,000.00
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 1,160,000.00
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ 1,831,778.05	\$ 1,831,778.05
E0023 TRANSPORTE MPAL	\$ 1,831,778.05	\$ 1,831,778.05
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ 1,831,778.05	\$ 1,831,778.05
1131 Sueldos Base	\$ 154,908.42	\$ 154,908.42
1321 Prima Vacacional	\$ 2,882.35	\$ 2,882.35
1323 Gratificación de fin de año	\$ 19,215.69	\$ 19,215.69



1541 Prestaciones establecidas por CGT	\$ 20,434.79	\$ 20,434.79
2182 Mat para el registro e identificación de personas	\$ 850,000.00	\$ 850,000.00
2471 Estructuras y manufacturas	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
2491 Materiales diversos	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
2561 Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$ 281,336.80	\$ 281,336.80
3471 Fletes y maniobras	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
71505 CONVENIOS CON BENEFICIARIOS 2015	\$ -	\$ 3,640,862.50
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 3,380,000.00
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 530,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 530,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 530,000.00
K0104 Migrantes 3x1 Proyecto del Depto. de terapia Fisic	\$ -	\$ 2,850,000.00
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,850,000.00
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 2,850,000.00
2.2.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	\$ -	\$ 69,362.50
K0066 BORDERIAS	\$ -	\$ 69,362.50
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 69,362.50
4411 Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	\$ 69,362.50
2.6.6 APOYO SOCIAL P/ VIVIENDA	\$ -	\$ 191,500.00
S0011 PROGRAMA DE INVERSION MIGRANTES (VERTIENTE 2X1)	\$ -	\$ 191,500.00
31111-2001 DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	\$ -	\$ 191,500.00
4311 Subsidios a la producción	\$ -	\$ 191,500.00
71511 CONVENIOS CON PARAMUNICIPALES	\$ -	\$ 2,850,931.22
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ 2,850,931.22
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ 2,850,931.22
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ 2,850,931.22
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ 1,395,755.00
6221 Edificación no habitacional	\$ -	\$ 1,455,176.22
DUMMY DUMMY	\$ -	\$ -
1.3.1 PRESIDENCIA/GUBERNATURA	\$ -	\$ -
E0004 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ -	\$ -
31111-1101 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ -	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ -
1.7.1 POLICIA	\$ -	\$ -
P022 SEGURIDAD PUBLICA GASTO CORRIENTE	\$ -	\$ -
C1210 SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	\$ -	\$ -
5411 Automóviles y camiones	\$ -	\$ -
1.8.1 SERV REGISTRALES Y ADMVOS	\$ -	\$ -
P005 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ -	\$ -
31111-1201 DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO	\$ -	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ -
5671 Herramientas y maquinas -herramienta	\$ -	\$ -
2.2.1 URBANIZACION	\$ -	\$ -
E0026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ -
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ -
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ -	\$ -
K0121 BLVD. LAS TORRES 5TA Y 6TA ETAPA	\$ -	\$ -
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ -
6141 División de terrenos y Constr de obras de urbaniz	\$ -	\$ -
P026 OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ -
31111-3102 OBRAS PUBLICAS INVERSION	\$ -	\$ -



5221 Aparatos deportivos	\$ -	\$ -
2.2.7 DESARROLLO REGIONAL	\$ -	\$ -
E0024 DESARROLLO URB	\$ -	\$ -
31111-3001 DESARROLLO URBANO	\$ -	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ -
3.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	\$ -	\$ -
E0050 FORTALECIMIENTO TRAN	\$ -	\$ -
31111-2901 TRANSPORTE MUNICIPAL	\$ -	\$ -
5151 Computadoras y equipo periférico	\$ -	\$ -
Total	\$ 288,979,174.10	\$ 434,080,894.56

EL C.P CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EL MONTO CORRESPONDIENTE AL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$434,080.94.56 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASCIENDE A LA MISMA CANTIDAD DE \$434,080.94.56. Y QUE PROPIO SISTEMA LE ARROJA TODAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN BASE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y COMO DERIVADA DE VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO ES POR ESO QUE LO CLASIFICA EN VARIOS RUBROS, PARA LO CUAL SE TIENE REMANENTES DEL 2014 Y QUE SE EJERCIERON EN EL 2015.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EXTERNA SU DUDA Y PREOCUPACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE REGIDORES, DEBIDO A LOS ÚLTIMOS MOVIMIENTO QUE SEA REALIZARON. **AL RESPECTO EL C.P CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** SEÑALA QUE LA CANTIDAD DE \$71,340.00 CONTENIDA EN LA PARTIDA 3851 POR CONCEPTO DE GASTOS INHERENTES A LA INVESTIDURA DEL H AYUNTAMIENTO, ES UN RECURSO QUE SE TRASPASÓ DEL AÑO 2014 AL 2015 PARA EL PAGO DE UN DIPLOMADO QUE SE LLEVÓ CABO, QUE AUNQUE CORRESPONDE A UN PRESUPUESTO DE 2014 ESTE SE TRASPASO ES PORQUE HABÍA UN CONTRATADO ESTABLECIDO, NADA MÁS QUE LO SEPARA PORQUE CORRESPONDE A UN RECURSO DEL 2014, TAMBIÉN SEÑALA QUE LA PARTIDA 1211 DE HONORARIOS EMPEZÓ EN CEROS Y ACTUALMENTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$55,000.00, ASÍ TAMBIÉN LA PARTIDA 1212 POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS, QUE TAMBIÉN EMPEZÓ EN CEROS, ACTUALMENTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 76,393.38, DE LAS DEMÁS PARTIDAS EN ALGUNAS SE CONTIENE MOVIMIENTOS QUE DERIVAN DE TRASPASOS Y SUFICIENCIAS, PRESUPUESTALES, POR LO QUE HABRÍA QUE ANALIZAR CADA OFICIO DE ORIGEN QUE FUE DIRIGIDO A LA TESORERÍA, POR PATE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN REFIERO HAY OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON LA CUAL TAMBIÉN SE ABASTECE EL PRESUPUESTO DE REGIDORES QUE ES PARTICIPACIONES FEDERALES, LA CUAL ES UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DISTINTA. LO QUE SE ABASTECE DE PARTICIPACIONES FEDERALES, SON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: 1111 DIETAS POR LA CANTIDAD DE \$3,488,973.75; 1211 HONORARIOS POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00; 1323: GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO) \$382,350.00; 1511 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO: \$290,629.01 Y 4411 GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS POR LA CANTIDAD DE \$480,000.00, MISMA CANTIDAD QUE A LA FECHA SE HA MANTENIDO. ----- ASIMISMO AGREGA, QUE EL TOTAL DEL RESUMEN QUE DA CUENTA, EL TOTAL DE INGRESOS APROBADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$288,979,174.10 Y EL TOTAL DE INGRESOS MODIFICADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$434,080,894.56, MANTENIENDO UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL ENTRE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS. -----

AL RESPECTO LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA ¿A QUE SE REFIERE EL ARCHIVO ADJUNTO IDENTIFICADA COMO “PUBLICACIÓN”? **EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE** QUE ESTE SE REFIERE A LA FORMA COMO SE LE PIDE EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2015, PARA TRAMITE DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ÚNICAMENTE POR RESUMEN DE CADA



DEPENDENCIA, SIN LA DESAGREGACIÓN DE PARTIDA POR PARTIDA. ÚNICAMENTE LE PIDEN EL TOTAL MODIFICADO POR CADA DEPENDENCIA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y EL LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

E).- Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF; PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, GTO. (SAPAF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

RESUMEN: -----

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO	
2da. MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015	
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Ingresos Propios	112,221,174.71
Aportacion Convenio Cea-Sapaf	2,579,532.75
Ingresos por devoluciones de IVA	648,975.00
TOTAL	115,449,682.46
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
Direccion General	3,298,327.68
Gerencia Tecnica y Operativa	101,533,298.93
Gerencia de Administracion y Finanzas	5,646,379.10
Gerencia Comercial	4,971,676.74
TOTAL	115,449,682.46

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, GTO. (SAPAF). -----

CRI	CONCEPTO	PRONOSTICO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRONOSTICO MODIFICADO	RECAUDACION ACUMULADA
414300101	Agua Consumo Servicio Doméstico	18,027,821.85			18,027,821.85	11,270,731.58
414300102	Agua Consumo Servicio Comercial	3,398,589.60			3,398,589.60	3,398,089.80
414300103	Agua Consumo Servicio Industrial	2,455,989.55			2,455,989.55	1,444,990.64
414300104	Agua Consumo Servicio Mixto	815,245.50			815,245.50	2,214,012.10
414300105	Agua Tarifas Especiales	-			-	-
414300106	Agua Consumo Servicio Publico	499,898.63			499,898.63	333,383.17
414300201	Drenaje Consumo Servicio Doméstico	3,513,051.32			3,513,051.32	2,091,454.83
414300202	Drenaje Consumo Servicio Comercial	679,717.92			679,717.92	785,568.82
414300203	Drenaje Consumo Servicio Industrial	491,197.91			491,197.91	348,511.22



414300204	Drenaje Consumo Servicio Mixto	163,049.10		163,049.10	431,764.93
414300206	Drenaje Consumo Servicio Publico	99,979.73		99,979.73	47,932.95
414300301	Saneamiento Serv Domestico	2,459,135.92		2,459,135.92	1,544,749.70
414300302	Saneamiento Serv Comercial	475,802.54		475,802.54	497,606.55
414300303	Saneamiento Serv Industrial	343,838.54		343,838.54	196,159.13
414300304	Saneamiento Consumo Servicio Mixto	114,134.37		114,134.37	317,579.23
414300306	Saneamiento Serv Publico	69,985.81		69,985.81	32,625.59
414300401	Contrato Servicio de Agua Potable	229,300.00		229,300.00	39,193.02
414300402	Contrato Alcantarillado	163,800.00		163,800.00	27,035.42
414300501	Ramal	335,000.00		335,000.00	214,444.70
414300502	Cuadros de Medicion	2,450.00		2,450.00	53,602.06
414300503	Medidores	560,000.00		560,000.00	173,925.24
414300504	Descargas	298,500.00		298,500.00	169,558.50
414300601	Duplicado de Recibo	1,400.00		1,400.00	1,202.40
414300602	Constancia de no Adeudo	1,000.00		1,000.00	1,837.50
414300603	Cambio de Titular	9,100.00		9,100.00	5,726.80
414300604	Cancelación de la toma	1,290.00		1,290.00	315.50
414300605	Suspensión voluntaria de la toma	7,980.00		7,980.00	9,100.80
414300606	Reactivación de cuenta	12,500.00		12,500.00	2,844.90
414300701	Agua para construccion por volumen	2,900.00		2,900.00	-
414300702	Agua para construccion por area	4,160.00		4,160.00	-
414300703	Limp Sanit Camión desacrugas todos giros	167,000.00		167,000.00	41,414.85
414300704	Limp Sanit Camión Hidroneumatico	12,840.00		12,840.00	70,468.21
414300705	Reconexión Toma en la red	24,900.00		24,900.00	53,508.00
414300706	Reconexión en el Medidor	181,300.00		181,300.00	341,176.47
414300707	Reconexión de Drenaje	2,350.00		2,350.00	3,500.71
414300708	Reubicación de Medidor	42,700.00		42,700.00	15,555.00
414300709	Agua para pipas	439,586.60		439,586.60	-
414300710	Reparacion de tuberías	89,458.52		89,458.52	29,896.70
414300801	Vivienda Popular	468,500.00		468,500.00	1,563,635.47
414300802	Vivienda Interes social	131,100.00		131,100.00	299,181.91
414300803	Vivienda Residencial C	285,645.00		285,645.00	89,305.60
414300804	Vivienda Campestre	28,550.00		28,550.00	-
414310001	Desarrollos Inmobiliarios comerciales	109,500.00		109,500.00	-
414310002	Desarrollos Inmobiliarios industriales	124,600.00		124,600.00	-
414300901	Cartas de Factibilidad	42,000.00		42,000.00	53,483.23
414300902	Rev Proyect uso domestico	161,500.00		161,500.00	34,769.80
414300903	Supervision de Obras uso domestico	14,450.00		14,450.00	65,589.90
414300904	Recepcion de Obras uso domestico	11,200.00		11,200.00	9,897.50
414300905	Revision de			2,560.00	-



	proyectos uso no domestico	2,560.00				
414300906	Supervision de obras uso no domestico	3,625.00		3,625.00		-
414300907	Recepcion de Obras uso no domestico	4,785.00		4,785.00		-
414301301	Rez. Agua Serv Domestico	8,944,690.65		8,944,690.65		5,300,341.71
414301302	Rez. Agua Serv Comercial	999,865.60		999,865.60		1,068,616.54
414301303	Rez. Agua Serv Industrial	869,858.65		869,858.65		298,793.62
414301304	Rez. Agua Consumo Servicio Mixto	301,254.60		301,254.60		888,163.09
414301305	Rez. Agua Consumo Tarifas Especiales	-		-		26,516.69
414301306	Rez. Agua Consumo Servicio Publico	4,200.00		4,200.00		104,095.09
414301307	Rez. Drenaje Serv Domestico	1,788,938.13		1,788,938.13		1,002,610.71
414301308	Rez. Drenaje Serv Comercial	199,973.12		199,973.12		207,366.29
414301309	Rez. Drenaje Serv Industrial	173,971.73		173,971.73		60,165.33
414301310	Rez. Drenaje Serv Mixto	60,250.92		60,250.92		174,818.87
414301312	Rez. Drenaje Serv Publico	840.00		840.00		13,333.50
414301313	Rez. Saneamiento Ser domestico	1,051,507.83		1,051,507.83		743,480.96
414301314	Rez. Saneamiento Ser comercial	119,983.87		119,983.87		156,087.47
414301315	Rez. Saneamiento Ser industrial	104,383.04		104,383.04		45,739.28
414301316	Rez. Saneamiento Ser mixto	36,150.55		36,150.55		131,592.84
414301318	Rez. Saneamiento Ser publico	504.00		504.00		10,007.37
414400101	Recargos de Agua Potable	720,000.00		720,000.00		540,925.26
414400201	Multas Serv Agua Potable	72,500.00		72,500.00		71,148.87
414400301	Intereses	-		-		1,190.00
414301101	Suministro de agua tratada	102,100.00		102,100.00		-
414301201	Miligramos de Descarga	26,900.00		26,900.00		-
414301202	Por metro cubico descargado fuera de rango	24,100.00		24,100.00		-
414301203	Kilogramo de Grasas y Aceites	21,500.00		21,500.00		-
414900103	Utilidad en venta de activo fijo	6,000.00		6,000.00		-
415100103	Bases para concursos	6,500.00		6,500.00		27,591.25
414900103	Venta de Material	41,000.00		41,000.00		12,179.73
415100101	Otros Ingresos	36,000.00		36,000.00		512,755.06
414830101	Aportacion de Beneficiarios	21,500.00		21,500.00		13,058.95
415100102	Rendimiento de cuenta inversion	-		-		428,161.54
421300201	Aportacion Convenio Cea-Sapaf	608,879.14	2,579,532.75	3,188,411.89		608,879.14
421300202	Convenio de aportacion Municipio	15,000,000.00		15,000,000.00		14,950,000.00
421300203	Aportacion Convenio Municipio-Sapaf	4,650,000.00		4,650,000.00		4,650,000.00
421300206	Ingresos por devoluciones de IVA	2,263,321.00	648,975.00	2,912,296.00		2,912,296.00
421030104	Remanente ejercicio 2014	8,007,928.85		8,007,928.85		8,007,928.85
421030104	Remanentes ejercicios anteriores	28,371,604.62		28,371,604.62		28,371,604.62
4000	Ingresos y otros beneficios	112,221,174.71	3,228,507.75	-	115,449,682.46	99,664,779.06



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, GTO. (SAPAF). -----

Partida	Denominación	PRESUPUESTO O AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	TOTAL DE GASTOS JULIO	PRESUPUESTO O X EJERCER	% PTO. X EJERCER
DIRECCION GENERAL								
1131	Sueldos Personal de Base	1,175,719.75			1,261,555.15	709,018.72	552,536.43	43.80%
1221	Remuneracion para Eventuales	8,100.84			29,067.72	27,161.64	1,906.08	6.56%
1321	Prima Vacacional	19,326.90			22,597.20	11,736.08	10,861.12	48.06%
1323	Gratificación de fin de año	128,846.00			146,615.00	1,195.35	145,419.65	99.18%
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	-	438.27		2,182.32	2,182.32	-	0.00%
1413	Aportaciones IMSS	92,617.49			102,846.91	76,240.32	26,606.59	25.87%
1421	Aportaciones INFONAVIT	66,191.38			71,941.78	41,522.16	30,419.62	42.28%
1431	Ahorro para el retiro	91,026.84			97,344.26	52,177.72	45,166.54	46.40%
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	58,785.99			63,077.76	35,367.61	27,710.15	43.93%
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,750.00			60,100.00	33,550.00	26,550.00	44.18%
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00		438.27	2,817.68	-	2,817.68	100.00%
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
T	Servicios Personales	1,705,365.18	438.27	438.27	1,865,145.77	990,151.92	874,993.85	46.91%
2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	16,000.00			16,000.00	4,917.05	11,082.95	69.27%
2112	Equipos menores de oficina	2,000.00			2,000.00	971.70	1,028.30	51.42%
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	68,000.00			68,000.00	14,772.26	53,227.74	78.28%
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00			2,000.00	-	2,000.00	100.00%
2151	Material impreso e información digital	20,000.00			20,000.00	6,958.41	13,041.59	65.21%
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00			1,000.00	-	1,000.00	100.00%
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	-			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	70,000.00			70,000.00	32,046.01	37,953.99	54.22%
2711	Vestuario y uniformes	30,000.00			30,000.00	1,086.00	28,914.00	96.38%
T	Materiales y Suministros	209,000.00	-	-	214,000.00	60,751.43	153,248.57	71.61%
3152	Radiolocalización	30,000.00			30,000.00	14,736.14	15,263.86	50.88%
3182	Servicio telegráfico	1,000.00			1,000.00	29.00	971.00	97.10%
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles	-			3,076.00	3,076.00	-	0.00%
3311	Servicios Legales	60,000.00	80,000.00		140,000.00	60,000.00	80,000.00	57.14%
3331	Servicio de Consultoría	-	17,784.34		191,784.34	77,784.34	114,000.00	59.44%
3341	Servicio de Capacitación	30,000.00		17,784.34	12,215.66	1,200.00	11,015.66	90.18%
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00			8,000.00	1,791.02	6,208.98	77.61%
3471	Fletes y maniobras	3,000.00			3,000.00	214.72	2,785.28	92.84%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
3551	Mantenimiento y conservación de	5,000.00			5,000.00	1,368.86	3,631.14	72.62%



	vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales							
3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	78,000.00			78,000.00	52,615.95	25,384.05	32.54%
3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	200,000.00			200,000.00	200,000.00	-	0.00%
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000.00			30,000.00	-	30,000.00	100.00%
3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	25,000.00			25,000.00	-	25,000.00	100.00%
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	30,000.00			30,000.00	12,304.59	17,695.41	58.98%
3841	Exposiciones	140,000.00			140,000.00	47,372.29	92,627.71	66.16%
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	60,000.00			60,000.00	38,608.67	21,391.33	35.65%
3853	Gastos de representación	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
3981	Impuesto sobre nóminas	31,000.00			33,399.59	15,108.21	18,291.38	54.77%
T	Servicios Generales	741,000.00	97,784.34	17,784.34	1,000,475.59	526,209.79	474,265.80	47.40%
4415	Ayuda por Gastos de Consejo	170,000.00			170,000.00	-	170,000.00	100.00%
4521	Jubilaciones	24,000.00			26,746.70	9,303.20	17,443.50	65.22%
T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,000.00	-	-	196,746.70	9,303.20	187,443.50	95.27%
5151	Computadoras y equipo periférico	32,558.62		11,599.00	20,959.62	10,299.00	10,660.62	50.86%
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-			1,000.00	430.17	569.83	56.98%
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,558.62	-	11,599.00	21,959.62	10,729.17	11,230.45	51.14%
	TOTAL	2,881,923.80	98,222.61	29,821.61	3,298,327.68	1,597,145.51	1,701,182.17	51.58%

Partida	Denominación	PRESUPUESTO O AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	TOTAL DE GASTOS JULIO	PRESUPUESTO x EJERCER	% PTO. X EJERCER
GERENCIA TECNICA								
1131	Sueldos Personal de Base	6,623,527.25		76,816.80	6,521,807.45	3,677,153.24	2,844,654.21	43.62%
1221	Remuneración para Eventuales	-	76,816.80		335,948.31	211,537.78	124,410.53	37.03%
1321	Prima Vacacional	108,879.90			120,254.09	70,987.04	49,267.05	40.97%
1323	Gratificación de fin de año	725,866.00			729,416.94	25,707.56	703,709.38	96.48%
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	20,000.00			20,055.50	17,283.05	2,772.45	13.82%
1413	Aportaciones IMSS	630,388.89			660,715.45	465,192.94	195,522.51	29.59%
1421	Aportaciones INFONAVIT	372,310.69			385,294.35	219,471.35	165,823.00	43.04%
1431	Ahorro para el retiro	512,222.75			528,762.91	273,650.96	255,111.95	48.25%
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	331,176.36			331,176.36	183,703.06	147,473.30	44.53%
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	556,625.00			556,625.00	314,075.00	242,550.00	43.58%
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%



T	Servicios Personales	9,890,996.84	76,816.80	76,816.80	10,200,056.36	5,458,761.98	4,741,294.38	46.48%
2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	26,000.00			26,000.00	10,856.67	15,143.33	58.24%
2112	Equipos menores de oficina	5,000.00			5,000.00	1,010.41	3,989.59	79.79%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00			3,000.00	-	3,000.00	100.00%
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00			20,000.00	10,612.51	9,387.49	46.94%
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00			10,000.00	5,819.27	4,180.73	41.81%
2151	Material impreso e información digital	8,000.00			8,000.00	3,964.53	4,035.47	50.44%
2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	300,000.00			300,000.00	137,232.19	162,767.81	54.26%
2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	300,000.00	160,000.00		460,000.00	272,268.85	187,731.15	40.81%
2441	Materiales de Construcción de Madera	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00			10,000.00	299.14	9,700.86	97.01%
2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	2,700,000.00		160,000.00	2,540,000.00	519,518.11	2,020,481.89	79.55%
2481	Materiales complementarios	4,000.00			4,000.00	704.42	3,295.58	82.39%
2491	Materiales diversos	35,000.00			35,000.00	2,879.26	32,120.74	91.77%
2511	Sustancias químicas	85,000.00			85,000.00	29,905.22	55,094.78	64.82%
2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	100,000.00			100,000.00	5,653.60	94,346.40	94.35%
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	900,000.00			900,000.00	544,758.69	355,241.31	39.47%
2591	Otros productos químicos	50,000.00			50,000.00	249.09	49,750.91	99.50%
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,500,000.00			1,500,000.00	730,063.23	769,936.77	51.33%
2711	Vestuario y uniformes	130,000.00			130,000.00	-	130,000.00	100.00%
2722	Prendas de protección personal	35,000.00			35,000.00	17,188.94	17,811.06	50.89%
2911	Herramientas menores	55,000.00			55,000.00	37,686.95	17,313.05	31.48%
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00			5,000.00	550.00	4,450.00	89.00%
T	Materiales y Suministros	6,286,000.00	160,000.00	160,000.00	6,286,000.00	2,331,221.08	3,954,778.92	62.91%
3111	Servicio de energía eléctrica	7,800,000.00		80,000.00	7,720,000.00	3,807,428.06	3,912,571.94	50.68%
3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00			12,000.00	-	12,000.00	100.00%
3152	Radiolocalización	40,000.00			40,000.00	11,657.45	28,342.55	70.86%
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	20,000.00			20,000.00	-	20,000.00	100.00%
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles	-			6,536.50	6,536.50	-	0.00%
3311	Servicios Legales	150,000.00			170,000.00	70,000.00	100,000.00	58.82%
3341	Servicio de Capacitación	50,000.00			50,000.00	7,184.48	42,815.52	85.63%
3351	Servicios de investigación científica	500,000.00			500,000.00	185,534.00	314,466.00	62.89%
3381	Servicio de vigilancia		5,982.20		5,982.20	854.60	5,127.60	85.71%
3391	Servicios profesionales,	-			60,000.00	60,000.00	-	0.00%



	científicos y técnicos integrales							
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00		5,982.20	194,017.80	103,999.86	90,017.94	46.40%
3471	Fletes y maniobras	50,000.00			50,000.00	22,253.75	27,746.25	55.49%
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00			50,000.00	7,321.87	42,678.13	85.36%
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	7,000.00			7,000.00	-	7,000.00	100.00%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	40,000.00			40,000.00	1,290.00	38,710.00	96.78%
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	400,000.00			400,000.00	151,990.21	248,009.79	62.00%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500,000.00			3,800,000.00	1,944,456.67	1,855,543.33	48.83%
3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00			3,000.00	-	3,000.00	100.00%
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,000.00			30,000.00	13,463.69	16,536.31	55.12%
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00			25,000.00	4,371.81	20,628.19	82.51%
3921	Otros impuestos y derechos	2,300,000.00			2,300,000.00	1,348,600.90	951,399.10	41.37%
3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	6,000,000.00			6,000,000.00	3,521,332.10	2,478,667.90	41.31%
3981	Impuesto sobre nóminas	150,000.00			155,108.80	83,704.56	71,404.24	46.03%
T	Servicios Generales	20,317,000.00	5,982.20	85,982.20	21,638,645.30	11,351,980.51	10,286,664.79	47.54%
5151	Computadoras y equipo periférico	-			15,000.00	-	15,000.00	100.00%
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-			1,000.00	654.31	345.69	34.57%
5311	Equipo para uso Médico, Dental y Laboratorio (Equipamiento Laboratorio)	60,000.00			60,000.00	-	60,000.00	100.00%
5411	Automóviles y camiones	200,000.00			212,803.99	212,803.99	-	0.00%
5631	Maquinaria y equipo de construcción	100,000.00			100,000.00	10,400.00	89,600.00	89.60%
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	-			45,000.00	-	45,000.00	100.00%
5691	Otros equipos				649,656.00	599,838.00	49,818.00	7.67%
5911	Software	-			3,350,000.00	-	3,350,000.00	100.00%
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	360,000.00	-	-	4,433,459.99	823,696.30	3,609,763.69	81.42%
6121	Edificación no habitacional	-			1,135,000.00	185,775.86	949,224.14	83.63%
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,782,011.01	1,067,533.15	3,387,998.81	47,631,064.28	23,371,827.17	24,259,237.11	50.93%
6311	Estudios e investigaciones	-			1,223,099.01	66,205.16	1,156,893.85	94.59%
6312	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	2,579,532.75	418,558.15	3,610,974.60	-	3,610,974.60	100.00%
T	Inversion Publica	3,782,011.01	3,647,065.90	3,806,556.96	53,600,137.89	23,623,808.19	29,976,329.70	55.93%
8531	Otros Convenios	-	3,387,998.81		5,374,999.39	1,987,000.58	3,387,998.81	63.03%
T	Participaciones y Aportaciones	-	3,387,998.81	-	5,374,999.39	1,987,000.58	3,387,998.81	0.00%



	TOTAL	40,636,007.85	7,277,863.71	4,129,355.96	101,533,298.93	45,576,468.64	55,956,830.29	55.11%
--	--------------	----------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	---------------

Partida	Denominación	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	TOTAL DE GASTOS JULIO	PRESUPUESTO x EJERCER	% PTO. X EJERCER
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS								
1131	Sueldos Personal de Base	2,170,728.00		29,664.90	2,118,438.42	1,196,970.81	921,467.61	43.50%
1221	Remuneracion para Eventuales	-	29,664.90		61,189.95	31,525.05	29,664.90	48.48%
1321	Prima Vacacional	35,683.20			35,258.17	21,402.34	13,855.83	39.30%
1323	Gratificación de fin de año	237,888.00			232,026.07	7,809.45	224,216.62	96.63%
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00	4,489.81		12,698.20	12,698.20	-	0.00%
1413	Aportaciones IMSS	199,420.88			203,123.71	141,625.50	61,498.21	30.28%
1421	Aportaciones INFONAVIT	122,278.13			124,053.89	69,614.67	54,439.22	43.88%
1431	Ahorro para el retiro	168,741.59			170,970.21	86,207.55	84,762.66	49.58%
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	108,536.40			106,594.74	59,848.72	46,746.02	43.85%
1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-	46,903.27		229,456.83	229,456.83	-	0.00%
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	164,250.00			162,000.00	93,550.00	68,450.00	42.25%
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00		2,990.15	347.17	-	347.17	100.00%
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00		1,499.66	3,500.34	-	3,500.34	100.00%
T	Servicios Personales	3,222,526.19	81,057.98	34,154.71	3,459,657.69	1,950,709.12	1,508,948.57	43.62%
2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	18,000.00			18,000.00	8,008.63	9,991.37	55.51%
2112	Equipos menores de oficina	5,000.00			5,000.00	1,767.26	3,232.74	64.65%
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00			25,000.00	11,401.29	13,598.71	54.39%
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00			5,000.00	150.00	4,850.00	97.00%
2151	Material impreso e información digital	15,000.00			15,000.00	5,701.66	9,298.34	61.99%
2161	Material de limpieza	10,000.00			10,000.00	570.52	9,429.48	94.29%
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00			3,000.00	723.02	2,276.98	75.90%
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	45,000.00			45,000.00	25,071.49	19,928.51	44.29%
2711	Vestuario y uniformes	80,000.00			80,000.00	1,092.00	78,908.00	98.64%
2741	Productos Textiles	1,500.00			1,500.00	-	1,500.00	100.00%
2911	Herramientas menores	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
T	Materiales y Suministros	212,500.00	-	-	212,500.00	54,485.87	158,014.13	74.36%
3111	Servicio de energía eléctrica	160,000.00		2,156.00	157,844.00	64,007.73	93,836.27	59.45%
3131	Servicio de agua	28,000.00			28,000.00	26,877.00	1,123.00	4.01%
3141	Servicio telefonía tradicional	60,000.00			60,000.00	37,932.43	22,067.57	36.78%
3152	Radiolocalización	26,000.00			26,000.00	12,767.61	13,232.39	50.89%
3221	Arrendamiento de edificios y locales	61,800.00			61,800.00	25,750.00	36,050.00	58.33%
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles		2,156.00		13,923.50	13,923.50	-	0.00%
3311	Servicios Legales	-			120,000.00	60,000.00	60,000.00	50.00%
3312	Servicios de							0.00%



	Contabilidad	-			211,065.64	211,065.64	-	
3313	Servicios de Auditoría	70,000.00			70,000.00	37,847.18	32,152.82	45.93%
3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00			10,000.00	9,133.40	866.60	8.67%
3341	Servicio de Capacitación	65,000.00		46,903.27	18,096.73	3,396.00	14,700.73	81.23%
3381	Servicios de vigilancia	273,120.00			273,120.00	160,080.00	113,040.00	41.39%
3411	Servicios financieros y bancarios	30,000.00			40,000.00	27,684.17	12,315.83	30.79%
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	230,000.00			230,000.00	108,709.85	121,290.15	52.73%
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,000.00			15,000.00	5,048.40	9,951.60	66.34%
3471	Fletes y maniobras	2,000.00			2,000.00	332.76	1,667.24	83.36%
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00			100,000.00	58,431.45	41,568.55	41.57%
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00			15,000.00	202.81	14,797.19	98.65%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00			20,000.00	17,490.70	2,509.30	12.55%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,000.00			3,000.00	-	3,000.00	100.00%
3591	Servicios de jardinería, limpieza y fumigación	196,800.00			196,800.00	79,657.92	117,142.08	59.52%
3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,000.00			6,000.00	838.52	5,161.48	86.02%
3821	Gastos de orden social y cultural	160,000.00			160,000.00	34,209.77	125,790.23	78.62%
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00			25,000.00	10,035.63	14,964.37	59.86%
3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00			20,000.00	5,448.97	14,551.03	72.76%
3981	Impuesto sobre nóminas	51,000.00			51,272.54	26,263.96	25,008.58	48.78%
T	Servicios Generales	1,632,720.00	2,156.00	49,059.27	1,938,922.41	1,037,135.40	901,787.01	46.51%
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	25,000.00			25,000.00	8,400.00	16,600.00	66.40%
T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000.00	-	-	25,000.00	8,400.00	16,600.00	66.40%
5111	Muebles de oficina y estantería	-			-	-	-	0.00%
5151	Computadoras y equipo periférico	-	10,299.00		10,299.00	10,299.00	-	0.00%
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-			-	-	-	0.00%
5911	Software	-			-	-	-	0.00%
5971	Licencias informáticas e intelectuales	-			-	-	-	0.00%
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	10,299.00	-	10,299.00	10,299.00	-	0.00%
					-	-		
	TOTAL	5,092,746.19	93,512.98	83,213.98	5,646,379.10	3,061,029.39	2,585,349.71	45.79%

Partida	Denominación	PRESUPUESTO O AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	TOTAL DE GASTOS JULIO	PRESUPUESTO O x EJERCER	% PTO. X EJERCER
GERENCIA COMERCIAL								



1131	Sueldos Personal de Base	2,455,323.29		57,439.80	2,389,391.28	1,315,455.10	1,073,936.18	44.95%
1221	Remuneracion para Eventuales	31,585.96	57,439.80		97,517.97	57,522.85	39,995.12	41.01%
1321	Prima Vacacional	40,880.70			41,083.85	21,786.80	19,297.05	46.97%
1323	Gratificación de fin de año	272,538.00			272,928.27	5,698.84	267,229.43	97.91%
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
1413	Aportaciones IMSS	230,055.85			231,354.50	158,824.74	72,529.76	31.35%
1421	Aportaciones INFONAVIT	140,089.35			140,624.83	77,658.63	62,966.20	44.78%
1431	Ahorro para el retiro	193,319.64			193,991.70	96,682.35	97,309.35	50.16%
1511	Cuotas para el fondo de ahorro	124,345.46			124,345.46	65,768.16	58,577.30	47.11%
1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	191,625.00			191,625.00	101,750.00	89,875.00	46.90%
1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
T	Servicios Personales	3,694,763.25	57,439.80	57,439.80	3,697,862.86	1,901,147.47	1,796,715.39	48.59%
2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	15,000.00			15,000.00	7,959.21	7,040.79	46.94%
2112	Equipos menores de oficina	5,000.00			5,000.00	1,197.13	3,802.87	76.06%
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00			1,500.00	-	1,500.00	100.00%
2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00			80,000.00	21,437.17	58,562.83	73.20%
2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00			8,000.00	925.00	7,075.00	88.44%
2151	Material impreso e información digital	140,000.00			140,000.00	63,161.29	76,838.71	54.88%
2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	180,000.00			180,000.00	-	180,000.00	100.00%
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00			200,000.00	70,629.02	129,370.98	64.69%
2711	Vestuario y uniformes	55,000.00			55,000.00	10,572.00	44,428.00	80.78%
2722	Prendas de protección personal	10,000.00			10,000.00	-	10,000.00	100.00%
2911	Herramientas menores	10,000.00			10,000.00	-	10,000.00	100.00%
T	Materiales y Suministros	704,500.00	-	-	704,500.00	175,880.82	528,619.18	75.03%
3152	Radiolocalización	5,500.00			5,500.00	2,655.77	2,844.23	51.71%
3271	Arrendamiento de Act. Intangibles	-			15,845.00	3,845.00	12,000.00	75.73%
3331	Servicios de consultoría administrativa	60,000.00			57,000.00	12,921.40	44,078.60	77.33%
3341	Servicio de Capacitación	30,000.00			30,000.00	-	30,000.00	100.00%
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	35,000.00			35,000.00	12,246.92	22,753.08	65.01%
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,000.00			8,000.00	-	8,000.00	100.00%
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00			25,000.00	9,891.80	15,108.20	60.43%
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00			50,000.00	9,250.50	40,749.50	81.50%
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
3751	Viáticos nacionales para servidores	3,000.00			3,000.00	-	3,000.00	100.00%



	públicos en el desempeño de funciones oficiales							
3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	6,000.00			6,000.00	3,802.36	2,197.64	36.63%
3921	Otros impuestos y derechos	-			3,000.00	2,495.00	505.00	16.83%
3981	Impuesto sobre nóminas	57,000.00			57,190.13	28,008.97	29,181.16	51.02%
T	Servicios Generales	269,500.00	-	-	300,535.13	85,117.72	215,417.41	71.68%
5151	Computadoras y equipo periférico	-	1,300.00		27,778.75	27,778.75	-	0.00%
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-			1,000.00	654.31	345.69	34.57%
5231	Cameras fotograficas y de video	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00	100.00%
5491	Otro equipo de transporte	30,000.00			30,000.00	-	30,000.00	100.00%
5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	5,000.00			25,000.00	3,820.00	21,180.00	84.72%
5911	Software	-			180,000.00	130,000.00	50,000.00	27.78%
T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,000.00	1,300.00	-	268,778.75	162,253.06	106,525.69	39.63%
					-			
	TOTAL	4,708,763.25	58,739.80	57,439.80	4,971,676.74	2,324,399.07	2,647,277.67	53.25%

	GRAN TOTAL	53,319,441.10	7,528,339.10	4,299,831.35	115,449,682.46	52,559,042.61	62,890,639.85	54.47%
--	-------------------	----------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	---------------

COMENTARIOS RESPECTO A SU CONTENIDO SIGUIENTES: -----

LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE. DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF; MANIFIESTA QUE LOS INGRESOS PROPIOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$112,221,174.71, SE TUVO UNA APORTACIÓN POR PARTE DE LA CEAG, MEDIANTE CONVENIO POR LA CANTIDAD DE \$2,579,532.75, LOGRANDO ESTA APORTACIÓN PARA PONER UNOS FILTROS DOMICILIARIOS, EN LAS COMUNIDADES EL JUNCO Y CALIFORNIA, SE VAN A PONER 1119 FILTROS Y EL SAPAF YA TENÍA CONTEMPLADO EL MONTO QUE VA A PONER POR 608,000 Y EL TOTAL DE PROYECTO SON 3,500, SIGUE MANIFESTANDO QUE EL CONCEPTO DE INGRESOS POR DEVOLUCIONES DE IVA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$648,975.00, Y TOTAL DE INGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$115,449,682.46 Y LO QUE CORRESPONDE A LOS EGRESOS SE TIENE EN LA DIRECCIÓN GENERAL UN TOTAL DE \$3,289,327.68; LA GERENCIA TÉCNICA OPERATIVA UN TOTAL DE \$101,533,298.93; LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA CANTIDAD DE \$5,646,379.10 Y ÑA GERENCIA COMERCIAL, UN TOTAL DE \$4,971,676.74, GENERANDO UN TOTAL DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$115,449,682.46.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, GTO. (SAPAF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

F).- Y APROBADA QUE FUE LA COMPARENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO



DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

Partida	CRI-COG	Aprobado	Suplemento	Devolución	Modificado
718201	Ingresos por T. Física	\$ 182,163.62			\$ 182,163.62
718202	Ingresos por T. Lenguaje	\$ 18,585.50			\$ 18,585.50
718203	Ingresos por T. Psicológica	\$ 92,324.96			\$ 92,324.96
718204	Apadrina un niño	\$ 202,200.00			\$ 202,200.00
718205	Ingresos por Asesoría Jurídica	\$ 19,134.00			\$ 19,134.00
718206	Material de Construcción	\$ 7,571.20			\$ 7,571.20
718207	Traslado de Pacientes	\$ 200.00			\$ 200.00
718208	Venta de pilas aparato auditivo	\$ 1,407.12	368.88		\$ 1,776.00
718209	Estudio Socio Economico	\$ 5,740.80			\$ 5,740.80
718210	Cuota de recuperación CADI	\$ 260,520.00			\$ 260,520.00
718213	Ingresos por Donativos	\$ 9,360.00	103,476.40		\$ 112,836.40
718214	Ing. x Vta. Andaderas y Sillas de Ruedas	\$ 3,120.00	1,530.00		\$ 4,650.00
718215	Otros Productos	\$ 400.00			\$ 400.00
718217	Ingresos x Cuotas AASV	\$ -	65,749.50		\$ 65,749.50
718218	Ingresos x Cuotas Desayunos en Preescolar	\$ -			\$ -
718220	SERVICIO DE TAXI	\$ 13,500.00			\$ 13,500.00
718221	TRANSPORTE PUBLICO	\$ 2,300.00	1,575.00		\$ 3,875.00
838201	Convenios	\$ -	273,639.96		\$ 273,639.96
918201	Transferencia Municipal	\$ 13,692,000.00			\$ 13,692,000.00
	Rubros de Ingreso	\$ 14,510,527.20	\$ 446,339.74	\$ -	\$ 14,956,866.94

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

SUB.	Prog.	FF	PART.	CONCEPTO	APROBADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCION	MODIFICADO
2.7.1	E0001	11501	1131	Sueldos Base	\$ 7,486,896.30		131,823.66	\$ 7,355,072.64
2.7.1	E0001	11501	1312	Antigüedad	\$ 33,278.45		9,762.30	\$ 23,516.15
2.7.1	E0001	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 115,183.02		759.74	\$ 114,423.28
2.7.1	E0001	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 767,886.80		5,064.95	\$ 762,821.85
2.7.1	E0001	11501	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 32,000.00			\$ 32,000.00
2.7.1	E0001	11501	1413	Aportaciones IMSS	\$ 564,000.00			\$ 564,000.00
2.7.1	E0001	11501	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ 360,000.00			\$ 360,000.00
2.7.1	E0001	11501	1431	Ahorro para el retiro	\$ 96,000.00			\$ 96,000.00
			1522	Liquid por indem y sueldos y salarios caídos	\$ 162,385.20		80,385.20	\$ 82,000.00
2.7.1	E0001	11501		Capacitación de los servidores públicos	\$ 5,000.00		4,424.64	\$ 575.36
2.7.1	E0001	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 180,088.00		11,363.90	\$ 168,724.10



2.7.1	E0001	11501	2161	Material de limpieza	\$ 54,110.00			\$ 54,110.00
			2612	Combustivos y aditivos vehiculos	\$ 486,277.00			
2.7.1	E0001	11501		Serv Pub				\$ 486,277.00
2.7.1	E0001	41506	2711	Vestuario y uniformes	\$ 34,000.00		21,889.60	\$ 12,110.40
2.7.1	E0001	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 163,000.00		11,084.72	\$ 151,915.28
2.7.1	E0001	11501	3121	Servicio de gas	\$ 18,000.00			\$ 18,000.00
2.7.1	E0001	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 115,200.00			\$ 115,200.00
2.7.1	E0001	11501	3152	Radiolocalización	\$ 96,000.00			\$ 96,000.00
2.7.1	E0001	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 84,000.00			\$ 84,000.00
2.7.1	E0001	11501	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 11,000.00			\$ 11,000.00
2.7.1	E0001	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 112,960.00			\$ 112,960.00
2.7.1	E0001	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 197,307.47		2,051.50	\$ 195,255.97
2.7.1	E0001	11501	3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$ 234,996.00		10,000.00	\$ 224,996.00
2.7.1	E0001	11501	3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	4,217.00		\$ 4,217.00
2.7.1	E0001	41506	3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ 57,000.00		20,037.86	\$ 36,962.14
2.7.1	E0001	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
2.7.1	E0001	11501	3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 167,399.32			\$ 167,399.32
2.7.1	E0001	41506	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00		10,000.00	\$ -
2.7.1	E0001	61502	3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$ -	3,000.00		\$ 3,000.00
2.3.2	E0002	41506	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ -	1,375,176.22		\$ 1,375,176.22
2.3.2	E0002	41506	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00		6,000.00	\$ -
2.3.2	E0002	41506	5121	Muebles excepto de oficina y estantería	\$ -	143,221.28		\$ 143,221.28
2.3.2	E0002	11501	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 1,480,000.00		1,480,000.00	\$ -
2.6.8	E0003	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ -	50,014.81		\$ 50,014.81
2.6.8	E0003	41506	1212	Honorarios asimilados	\$ 35,200.00		15,171.31	\$ 20,028.69
2.6.8	E0003	11501	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	20,050.00		\$ 20,050.00
2.6.5	E0004	41506	1212	Honorarios asimilados	\$ 20,800.00			\$ 20,800.00
2.6.5	E0004	41506	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	56,429.83		\$ 56,429.83
2.6.5	E0004	11501	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 293,600.00	57,734.80		\$ 351,334.80
2.6.5	E0004	61502	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	153,889.50		\$ 153,889.50
2.7.1	E0005	11501	2212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ -	48.00		\$ 48.00
2.7.1	E0005	41506	2212	Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$ 85,000.00			\$ 85,000.00
2.6.8	E0006	41506	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 13,996.44			\$ 13,996.44
2.6.8	E0006	61502	1342	Compensaciones por servicios	\$ -	159,999.96		\$ 159,999.96
2.7.1	E0007	11501	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	8,688.39		\$ 8,688.39
2.7.1	E0007	41506	3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$ 2,400.00		900.00	\$ 1,500.00
2.7.1	E0007	41506	3812	Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$ 54,000.00			\$ 54,000.00
2.7.1	E0007	41506	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 37,000.00	65,076.36		\$ 102,076.36



2.7.1	E0007	61502	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	22,500.00		\$ 22,500.00
2.7.1	E0008	41506	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	16,447.90		\$ 16,447.90
2.7.1	E0008	41506	4421	Becas	\$ 202,200.00			\$ 202,200.00
2.7.1	E0008	41506	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00		20,000.00	\$ -
2.7.1	E0009	41506	2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$ 10,000.00		10,000.00	\$ -
2.7.1	E0009	41506	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ -	14,999.99		\$ 14,999.99
2.7.1	E0009	11501	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 83,069.24			\$ 83,069.24
2.7.1	E0009	11501	3314	Otros servicios relacionados	\$ -	116,000.00		\$ 116,000.00
2.7.1	E0009	41506	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 66,930.76		4,999.99	\$ 61,930.77
2.6.8	E0012	11501	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ -	9,874.40		\$ 9,874.40
2.6.8	E0012	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ -	2,950.00		\$ 2,950.00
2.6.8	E0012	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ -	3,098.00		\$ 3,098.00
2.6.8	E0012	41506	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 156,000.00		9,874.40	\$ 146,125.60
2.7.1	E0014	11501	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ -	29,568.17		\$ 29,568.17
2.7.1	E0014	41506	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 3,000.00		1,052.00	\$ 1,948.00
2.7.1	E0015	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00
2.7.1	E0015	11501	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	\$ 279,363.20			\$ 279,363.20
TOTALES					\$ 14,510,527.20	\$ 2,312,984.61	\$ 1,866,645.77	\$ 14,956,866.04

COMENTARIOS RESPECTO A SU CONTENIDO SIGUIENTES: -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EL PRONÓSTICOS DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DIF EJERCICIO 2015, ES CLARO Y PRECISO, ÚNICAMENTE ME SURGE DUDA RESPECTO AL INGRESO POR DONACIONES, POR QUE ESA NO ES LA CANTIDAD QUE REALMENTE EL PATRONATO O CONSEJO, HAYA DETERMINADO ESTABLECER COMO DONATIVO, NO SE CONTIENE EN NUESTRA LEY DE INGRESOS, TENEMOS UN CONCEPTO POR ESTACIONAMIENTO, ESA ES MI RAZÓN POR LA QUE YO VOTARÍA EN CONTRA, REPITO, EL PRESUPUESTO ES CLARO, PRECISO Y TRANSPARENTE, NADAMAS NO ME GUSTA EL CONCEPTO DE DONATIVO POR QUÉ NO LO TENEMOS ESTABLECIDO, Y CONCLUYO MI PARTICIPACIÓN CON ESTA ACLARACIÓN". -----

EL C.P. CARLO SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE NO SE LE PUEDE METER EN UN RUBRO DE INGRESO COMO EL QUE LA REGIDORA MARTHA PRETENDE QUE DEBA DE SER, POR LA NATURALEZA DEL MISMO, PORQUE NO SE ESTA CUMPLIENDO CON LA CUOTA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS, COMO YA LO MENCIONÓ LA REGIDORA MARTHA".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ES LO QUE YO MENCIONE EN LA SESIÓN PASADA Y QUE PARA AHÍ VA MI ASUNTO GENERAL".-----

EL C.P. CARLO SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, REFIERE: "SI, AQUÍ SE MANEJA COMO INGRESO POR ESTACIONAMIENTO, TENDRÍA QUE SUJETARSE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS, ENTONCES PARA NO LLEGAR A ESA CUOTA Y/O A ESA TARIFA, POR LO CUAL SE LE DIO EL TRATAMIENTO DE DONATIVO PARA PODERLO COBRAR Y POR LO TANTO ES QUE ESTA INGRESADO EN ESTA CUENTA COMO UN INGRESO".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESTOY DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE DIF, PERO NO LO VOY A VOTAR A FAVOR".-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN



CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015; EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

G).- Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE EN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

CRI	CONCEPTO	AUTORIZADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	MODIFICADO
11501	SUBSIDIO	477,600.00			477,600.00
11401	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		107,985.03		107,985.03
41506	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	102,233.52			102,233.52
41506	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	40,927.52			40,927.52
41506	INGRESOS PRESTACIÓN DE BIENES	10,368.00			10,368.00
	TOTAL INGRESOS	631,129.04	107,985.03		739,114.07

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015;-----

Prog.	CA	FF	Partida	Nombre	Autorizado	Suplemento	Reducción	Modificado
E0001	31120-4201	11501	1131	Sueldos Base	234,524.04			234,524.04
E0001	31120-4201	11401	1413	Aportaciones IMSS		4,750.78		4,750.78
E0001	31120-4201	11401	1421	Aportaciones Infonavit		9,503.00		9,503.00
E0001	31120-4201	41506	1323	Gratificación de fin de año	36,481.52			36,481.52
E0001	31120-4201	41506	1321	Prima Vacacional	5,472.23			5,472.23
E0001	31120-4201	41506	3451	Seguro de bienes patrimoniales	4,200.00			4,200.00
E0001	31120-4201	11501	1811	Impuesto sobre nóminas	8,546.84			8,546.84
E0001	31120-4201	41506	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	3,696.00			3,696.00
E0001	31120-4201	11401	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones		3,000.00		3,000.00
E0001	31120-4201	11401	5151	Computadoras y Equipo Periférico		22,910.00		22,910.00
E0001	31120-4201	11401	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		5,802.24		5,802.24
E0001	31120-4201	11401	5971	Licencias informáticas e intelectuales		2,800.00		2,800.00
E0001	31120-4201	11401	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		37,775.23		37,775.23
E0001	31120-4201	11401	2112	Equipos menores de oficina		1,990.00		1,990.00



	4201							
E0001	31120-4201	41506	5111	Muebles de oficina y estantería		2,200.00		2,200.00
E0001	31120-4201	41506	2111	Materiales y útiles de oficina	6,474.00			6,474.00
E0001	31120-4201	41506	2161	Material de limpieza	1,800.00			1,800.00
E0001	31120-4201	41506	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,000.00			3,000.00
E0001	31120-4201	11401	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		3,000.00		3,000.00
E0001	31120-4201	41506	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,450.40			5,450.40
E0001	31120-4201	41506	3141	Servicio telefonía tradicional	7,140.00			7,140.00
E0001	31120-4201	41506	3151	Servicio telefonía celular	10,444.80			10,444.80
E0001	31120-4201	41506	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,217.60			2,217.60
E0001	31120-4201	41506	3921	Otros impuestos y derechos	700.00			700.00
E0001	31120-4201	41506	3821	Gastos de orden social y cultural	1,500.00			1,500.00
E0001	31120-4201	41506	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	1,200.00			1,200.00
E0001	31120-4201	41506	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	25,000.00		2,706.00	22,294.00
E0001	31120-4201	41506	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,050.00	2,706.00		3,756.00
E0001	31120-4201	41506	2711	Vestuario y uniformes	1,800.00			1,800.00
E0002	31120-4201	11501	1131	Sueldos Base	234,524.04			234,524.04
E0002	31120-4201	11401	1413	Aportaciones IMSS		4,750.78		4,750.78
E0002	31120-4201	11401	1421	Aportaciones Infonavit		9,503.00		9,503.00
E0002	31120-4201	41406	1323	Gratificación de fin de año	15,634.93			15,634.93
E0002	31120-4201	41406	1321	Prima Vacacional	2,345.24			2,345.24
E0002	31120-4201	41406	1811	Impuesto sobre nóminas	2,321.16			2,321.16
E0002	31120-4201	41406	2111	Materiales y útiles de oficina	3,486.00			3,486.00
E0002	31120-4201	41406	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	3,633.60			3,633.60
E0002	31120-4201	41406	3141	Servicio telefonía tradicional	3,060.00			3,060.00
E0002	31120-4201	41406	3151	Servicio telefonía celular	4,476.24			4,476.24
E0002	31120-4201	41406	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	950.40			950.40
		TOTAL			631,129.04	110,691.03	2,706.00	739,114.07

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, REFIERE QUE EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DE ESTE INSTITUTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$739,114.07 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS LA CANTIDAD DE \$737,114.07. HABIENDO UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL. -----



C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS, LO QUE SE TIENE PENDIENTE POR RECUPERAR, EN EL TEMA DE LOS PREDIOS QUE SE TIENEN EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, COMO VA ESE ASUNTO Y SI ESE MONTO SE REFLEJA EN ESTA SEGUNDA MODIFICACIÓN, PUESTO QUE ENTRE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO SE REALIZARON ALGUNOS PAGOS. **AL RESPECTO EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS DIRECTOR DEL IMUVI, RESPONDE,** QUE NO HA HABIDO ACERCAMIENTO POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ESOS ADEUDOS Y A LOS ADEUDOS QUE REFIERE EL ALALDE MUNICIPAL, CORRESPONDEN A LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CUESTIONA SI ÉL COMO TITULAR, HA TENIDO ACERCAMIENTO CON ELLOS. **EL DIRECTOR DEL IMUVI RESPONDE** QUE SI, ADEMÁS LOS HA CITADO POR ESCRITO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015; EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

H).- SIN CONTAR CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA (COMUDE); Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

PRONÓSTICO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado
*** I INGRESOS		196,206.86
** 11401 INGRESOS PROPIOS 2014		196,206.86
* 11401 APORTACION MPAL 2014		196,206.86
030801 REMANENTE APO MPAL14		196,206.86
*** I INGRESOS	3,828,890.40	3,535,890.40
** 11501 APORTACION MUNICIPAL 2015	3,828,890.40	3,535,890.40
* 11501 APORTACION MPAL 15	3,828,890.40	3,535,890.40
918307 TRANSFERENCIA MUNICIPAL	3,828,890.40	3,535,890.40
*** I INGRESOS		72,967.34
** 41406 INGRESOS PROPIOS 2014		72,967.34
* 41406 INGRESOS PROPIOS 2014		72,967.34
030501 REMANENTE REC PRO 14		72,967.34
** 41506 INGRESOS PROPIOS 2015	2,245,852.33	2,245,852.33
* 41506 INGRESOS PROPIOS 2015	2,245,852.33	2,245,852.33
518301 PRODUCTOS FINANCIEROS		
718301 INGRESOS POR ADMISION	993,576.49	993,576.49
718302 ING VTA DE CREDENCIA	3,390.04	3,390.04
718303 ING ESCUELAS DEPORTI	522,404.92	522,404.92



718304 ING POR RENTA INSTAL	175,499.13	175,499.13
718305 OTROS INGRESOS	352,581.40	352,581.40
718306 CAMPAMENTO DE VERANO	198,400.35	198,400.35
718307 Ingresos pago de seg		
918307 TRANSFERENCIA MUNICIPAL		
*** I INGRESOS		252.01
** 61402 CONV EDO 2014		252.01
* 61402 CONVEN CON EL ESTA14		252.01
030401 REMANENTE CON EST 14		252.01
*** I INGRESOS	20,000.00	20,000.00
** 61502 CONVENIOS EDO 2015	20,000.00	20,000.00
* 61502 CONVENIOS EDO 15	20,000.00	20,000.00
838301 APORT CONVENIO CODE	20,000.00	20,000.00
***** Total	6,094,742.73	6,071,168.94

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado
**** 11401 APORTACION MUNICIPAL 2014		
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		196,206.86
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO		196,206.86
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO		196,206.86
2471 Estructuras y manufacturas		114,940.00
5221 Aparatos deportivos		81,266.86
**** 11501 APORTACION MUNICIPAL 2015		
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	3,828,890.40	3,535,890.40
** S0001 COMUDE SAN FCO	2,971,599.99	2,978,599.99
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	2,971,599.99	2,978,599.99
1131 Sueldos Base	1,809,217.68	1,809,217.68
1212 Honorarios asimilados	825,884.78	825,884.78
1321 Prima Vacacional	30,153.63	30,153.63
1331 Remun Horas extra	6,000.00	6,000.00
1413 Aportaciones IMSS	11,760.84	11,760.84
3381 Servicios de vigilancia	73,200.00	73,200.00
4411 Gto Activ Cult	154,776.72	161,776.72
4414 Premios estímulos	60,606.34	60,606.34
** S0002 COMUDE NUEVO MODULO	857,290.41	557,290.41
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	857,290.41	557,290.41
1131 Sueldos Base	172,305.90	114,870.60
1212 Honorarios asimilados	149,022.00	99,348.00
1321 Prima Vacacional	3,829.02	3,829.02
1323 Gratif fin de año	27,350.14	27,350.14
1413 Aportaciones IMSS	30,015.00	20,010.00
1421 Aportaciones INFONAVIT	9,658.40	5,795.20
1431 Ahorro para el retiro	12,120.42	7,272.28
1541 Prestaciones CGT	11,804.59	7,869.72
2112 Equipos menores de oficina	2,000.00	2,000.00
2121 Maty útiles impresi	5,000.00	1,000.00
2151 Mat impreso e info	6,000.00	4,000.00



2161 Material de limpieza	18,000.00	12,000.00
2341 Combustibles	9,000.00	
2491 Materiales diversos	1,500.00	1,500.00
2731 Artículos deportivos	13,000.00	13,000.00
2941 Ref Eq Cómputo	1,000.00	
2961 Ref Eq Transporte	27,494.38	
2981 Ref Otros Equipos	12,000.00	5,000.00
3111 Serv Energía Electr	90,000.00	50,000.00
3131 Servicio de agua	18,000.00	12,000.00
3141 Serv Telefonía Trad	9,000.00	6,000.00
3152 Radiolocalización	6,264.00	4,176.00
3381 Servicios de vigilancia	156,600.00	87,000.00
3471 Fletes y maniobras	900	
3612 Impresión Pub ofic	9,000.00	6,000.00
3621 Promoción Vta Bien	15,000.00	10,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	6,426.56	4,284.36
4411 Gto Activ Cult	9,000.00	6,000.00
5111 Muebles de oficina		26,098.87
5151 Computadoras	26,000.00	20,886.22
**** 41406 INGRESOS PROPIOS 2014		
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		72,967.34
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO		72,967.34
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO		72,967.34
4411 Gto Activ Cult		72,967.34
**** 41506 INGRESOS PROPIOS 2015		
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	2,245,852.33	2,245,852.33
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	2,245,852.33	2,245,852.33
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	2,245,852.33	2,245,852.33
1312 Antigüedad		25,000.00
1323 Gratif fin de año	215,383.06	215,383.06
1413 Aportaciones IMSS	168,239.16	168,239.16
1421 Aportaciones INFONAVIT	81,000.00	81,000.00
1431 Ahorro para el retiro	87,000.00	87,000.00
1522 Liquid por indem	64,646.40	39,646.40
1541 Prestaciones CGT	136,415.02	136,415.02
1551 Capacitación SP	17,000.00	14,000.00
2111 Mat y útiles oficin		10,167.73
2112 Equipos menores de oficina	18,000.00	18,000.00
2121 Maty útiles impresi	9,500.00	9,500.00
2151 Mat impreso e info	36,000.00	40,000.00
2161 Material de limpieza	50,760.91	39,260.91
2171 Mat y útiles Enseñ		4,800.00
2212 Prod Alimen instal	24,000.00	24,000.00
2331 Prod papel cartón	1,368.80	1,368.80
2341 Combustibles	84,000.00	84,000.00
2461 Mat Eléctrico		140.01
2471 Estructuras y manufacturas		3,500.00
2491 Materiales diversos	27,911.24	43,834.87
2522 Plaguicidas y pesticidas		1,200.00
2531 Medicinas y prod far	7,000.00	3,880.00
2591 Otros productos quimicos	72,000.00	72,000.00



2711 Vestuario y uniformes		35,072.96
2731 Artículos deportivos	42,624.66	37,624.66
2921 Ref Edificios	7,500.00	7,500.00
2941 Ref Eq Cómputo	4,000.00	4,000.00
2961 Ref Eq Transporte	35,000.00	31,500.00
2981 Ref Otros Equipos	12,000.00	9,640.00
3111 Serv Energía Electr	300,000.00	300,000.00
3131 Servicio de agua	120,000.00	
3141 Serv Telefonía Trad	24,000.00	24,000.00
3152 Radiolocalización	62,000.00	62,000.00
3232 Arren Mob Eq Educ	3,600.00	11,678.16
3271 Arren Act Intangib		13,920.00
3341 Servicios de capacitación	8,000.00	3,500.00
3381 Servicios de vigilancia	240,000.00	240,000.00
3391 Serv Profesionales	6,000.00	6,000.00
3411 Serv Financieros	6,000.00	6,000.00
3451 Seg Bienes patrimon	41,200.00	12,741.52
3471 Fletes y maniobras	4,909.30	4,909.30
3511 Cons y mantto Inm		12,795.50
3521 Instal Mobil Adm	3,999.99	3,299.99
3522 Instal Mobil Edu		2,700.00
3531 Instal Blnformat		1,972.08
3551 Mantto Vehíc	20,000.00	20,000.00
3571 Instal Maqy otros		24,913.80
3612 Impresión Pub ofic	19,000.00	39,200.00
3621 Promoción Vta Biene		11,990.00
3721 Pasajes terr Nac	24,000.00	19,360.00
3751 Viáticos nacionales	18,000.00	18,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	900	900
3951 Penas multas acc	5,500.13	5,500.13
3981 Impuesto sobre nóminas	54,000.00	54,000.00
4411 Gto Activ Cult		12,188.60
4414 Premios estímulos	83,393.66	62,723.66
5111 Muebles de oficina		10,000.00
5151 Computadoras		13,886.01
**** 61402 CONVENIOS ESTADO 14		
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION		252.01
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO		252.01
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO		252.01
4411 Gto Activ Cult		252.01
**** 61502 CONVENIOS ESTADO 15		
*** 2.4.1 DEPORTE Y RECREACION	20,000.00	20,000.00
** E0001 COMUDE SAN FRANCISCO	20,000.00	20,000.00
* 31120-8301 COMUDE SAN FRANCISCO	20,000.00	20,000.00
3621 Promoción Vta Biene	20,000.00	20,000.00
***** Total	6,094,742.73	6,071,168.94

COMENTARIOS RESPECTO A SU CONTENIDO SIGUIENTES: -----

LA REGIDORA L.R. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE RESERVARSE ACUERDO RESPECTO A SU APROBACIÓN HASTA EN TANTO SE TENGA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE



COMUDE Y DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE.-----

LA REGIDORA PROFA MA. ELENA ANGEL SERRANO, DICE ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA. -----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SE PONE A DISPOSICIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA PRESENTARLO Y ACLARAR DUDAS AL RESPECTO, CON EXCEPCIÓN DE ALGUNA CUESTIÓN ESPECIFICA QUE NO PUDIERA DAR RESPUESTA.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DEL CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PIDE AL TESORERO LES INFORME CUALES SON CAMBIOS MÁS TRASCENDENTES.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, REFIERE QUE EN LOS INGRESOS HUBO UNA DISMINUCIÓN EN EL SUBSIDIO, GENERADO POR EL RECORTE PRESUPUESTAL, DEL CUAL SE TENÍA UN MONTO DE \$3,828, 890 DISMINUYENDO A \$ 3,535,890.43, ESTA DISMINUCIÓN SE GENERÓ EN LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, DERIVADO DEL RECORTE PRESUPUESTAL QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO HIZO A LAS DEPENDENCIAS ENTRE ELLAS LA COMUDE. SE HA TENIDO MAYORES INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS, ENTRE ELLOS, LOS REMANENTES DEL 2014, POR \$196,000.00 PESOS. EN CUANTO A CUENTAS DE INGRESO PRÁCTICAMENTE SE MANTIENEN LAS MISMAS, NADAMAS VIENE UN REMANENTE DEL CONVENIO CON EL ESTADO POR \$252.01 PESOS. CUYO TOTAL DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6,071,168.94. -----

RESPECTO A LOS EGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6,070, 168.94, LO QUE RESPECTA A SUELDOS, PRÁCTICAMENTE SE TIENE LA MISMA CANTIDAD DESDE LA PRIMER MODIFICACIÓN CUYO MONTO ASCIENDE A \$1,809,217.68 ESTE RUBRO REQUIERE UNA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA, Y POR LO QUE SE PERCATA NO SE HA GENERADO CAMBIO ALGUNO Y EN CUANTO A LA PARTIDA 2471 POR CONCEPTO DE ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, HAY UN INCREMENTO POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL METÁLICO QUE SE UTILIZA PARA CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, CUESTIONA EN DONDE SE TIENE EL RECURSO QUE SE HABÍA DESTINADO PARA EL NUEVO MÓDULO DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PUESTO QUE SE SUPONÍA IBAN A EMPEZAR A TRABAJAR EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO RESPONDE QUE ESTE RECURSO LO TIENE LA COMUDE DE SU PARTE LES SUGIRIÓ APERTURARAN UNA CUENTA BANCARIA INDEPENDIENTE, PARA QUE ESE RECURSO ESTUVIERA ETIQUETADO Y PODERLO UTILIZAR EN ESAS INSTALACIONES. ESA DISMINUCIÓN AL SUBSIDIO FUE PARA APLICARSE A TRES MESES, QUE FUE ABRIL, MAYO Y JUNIO, PARA LO CUAL EMPEZARÍAN A RECIBIR SUBSIDIO A PARTIR DEL MES DE JULIO AUNQUE MUCHOS DE LOS CONCEPTOS QUE VENÍA SEÑALADOS EN SU PRESUPUESTO ERAN PARA EQUIPAMIENTO, LO QUE DEBEN ESTAR ADQUIRIENDO CON EL SUBSIDIO QUE SE LES ESTÁ DANDO, QUE SUPONE EL QUE ESTÁN EJERCENDO EN LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA LA DEPORTIVA, ESTO ÚNICAMENTE LA DIRECTORA DE LA COMUDE SERIA QUIEN LO PUDIERA PRECISAR.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, CUESTIONA: *“SI A LA FECHA QUE SE HIZO EL CORTE DE ESTA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A LA COMUDE, Y AL CERRAR EL EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE ¿ESTARÍA SALIENDO BIEN?. MI PREGUNTA ES EN EL SENTIDO DE SABER SI VA A CERRAR BIEN, PORQUE EN ESTE CASO AL FINAL DE CUENTAS EL CIERRE NO ES AL DÍA 10 DE OCTUBRE, ESTO SE TENDRÍA QUE CALCULAR AL DÍA 31 DE DICIEMBRE, SABIDO DE QUE LA TITULAR DE COMUDE ES QUIEN PUDIERA DAR ESTE DATO CON PRECISIÓN Y SEGÚN LOS NÚMEROS QUE HOY PRESENTA EL TESORERO ¿HABRÍA QUE HACER ALGÚN AJUSTE?..-----*

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, REFIERE QUE ESTA PREGUNTA LA TENDRÁ QUE RESPONDER LA DIRECTORA DE COMUDE, PUESTO QUE NO TIENE CERTEZA SI SUS PROYECCIONES DE INGRESOS ESTÉN EN CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS, LES VA A SOBRAR RECURSO DEL NUEVO MÓDULO, PORQUE SE TENÍA PRESUPUESTADO UN PERÍODO DE TIEMPO MAYOR PORQUE LOS SUELDOS ESTÁN ASIGNADOS PARA EJERCERLOS DESDE EL MES DE ABRIL Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL NO EJERCERSE EN TODO ESTE PERIODO DE TIEMPO LÓGICAMENTE LES SOBRARÍA RECURSO, EN ESTE



MOMENTO PODRÍA PONERLES A LA VISTA, EL CIERRE DE LA COMUDE, LO CUAL NO ES UN TEMA A TRATAR ESTE MOMENTO Y SI ES DESEO DE ESTE AYUNTAMIENTO SE PODRÍA REVISAR EL CIERRE DE LA COMUDE EN EL 2014 PARA PODER DETERMINAR LOS NÚMEROS CON LOS CUALES CERRARON Y PODER COMPARAR ESTA SEGUNDA MODIFICACIÓN Y CONCLUYE PARA DECIR QUE LA COMUDE NO TENDRÍA NINGÚN PROBLEMA PUESTO QUE DE ENTRADA LES VA A SOBRAR EL RECURSO DE LO NO EJERCIDO EN EL NUEVO MÓDULO QUE CON UNA AUTORIZACIÓN DE SU CONSEJO, BIEN PUDIERAN RECLASIFICARLO PARA DEPORTIVA J JESÚS RODRÍGUEZ CASO DE UNA FALTA DE RECURSOS PARA LA DEPORTIVA .-----

EL REGIDOR DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ AGREGA QUE DENTRO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, ES MUY IMPORTANTE QUE LA TITULAR DE LA COMUDE LO REFIERA COMO UN PENDIENTE FINANCIERO EN VIRTUD, DE QUE SE CONTEMPLABA QUE EL MÓDULO ESTARÍA TRABAJANDO DE MANERA ANTICIPADA, E INMEDIATAMENTE SE PUDIERA RE DIRECCIONAR ESTE RECURSO.-----

EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE QUE ESTO PODRÍA QUEDAR REFLEJADO DENTRO DE ESTA SEGUNDA MODIFICACION.-----

LAS REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SE UNEN A LA PROPUESTA INICIAL DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y RESERVARSE ACUERDOS CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO.-----

EL REGIDOR FABIAN VELÁZQUEZ, HACE LA ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE DEPORTES, PARA TENER ACERCAMIENTO CON LA TITULAR DE COMUDE Y SE ANALICE LA SITUACIÓN DE RE DIRECCIONAR ESE RECURSO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “MI PREGUNTA ES PORQUE SIN TRABAJAR EL NUEVO MÓDULO , YA SE MODIFICÓ CUANDO DEBE DE SER LO CONTRARIO DEBE TENER EL DINERO GUARDADO” .-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE EL DINERO QUE IBA VER AHÍ SE DEJARA PARA EQUIPAMIENTO, DEBIDO A QUE NO IBAN A EQUIPARAR COMPLETAMENTE EL MODULO. -----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, AGREGA QUE HABRÍA QUE LLAMAR LA ATENCIÓN DE LA TITULAR DE A COMUDE. LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPONDE QUE DE ESO SE ENCARGARA LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE.--

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. PRESENTES, ACUERDAN RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. HASTA EN TANTO SE TENGA LA COMPARECENCIA PARA ELLO, DE LOS C.C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NUÑEZ, DIRECTORA DE LA (COMUDE); Y EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE.-----

I).- Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE EN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL (IMPLAN); PARA EFECTO DE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----



CRI	CONCEPTO	IMPORTE	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	MODIFICADO
1150 1	SUBSIDIO	2,230,425.99		100,000.00	\$ 2,130,425.99
1140 1	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		778,000.50		\$ 778,000.50
	TOTAL INGRESO	\$ 2,230,425.99	778,000.50	100,000.00	\$ 2,908,426.49

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

Sub	Prog	FF	Partida		ACTUAL	Suplemen to	Reducción	Modificado
1.3.8	4.4. 3	1150 1	1131	Sueldos Base	\$ 496,006.85			\$ 496,006.85
1.3.8	4.4. 3	1150 1	1212	Honorarios asimilados	\$ 100,000.00			\$ 100,000.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	1321	Prima Vacacional	\$ 8,657.86			\$ 8,657.86
1.3.8	4.4. 3	1150 1	1323	Gratificación de fin de año	\$ 57,719.03			\$ 57,719.03
1.3.8	4.4. 3	1140 1	1413	Aportaciones IMSS	\$ 49,600.68			\$ 49,600.68
1.3.8	4.4. 3	1140 1	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ 14,880.21			\$ 14,880.21
1.3.8	4.4. 3	1150 1	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,679.27			\$ 30,679.27
1.3.8	4.4. 3	1150 1	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 21,000.00	\$ 80,000.00		\$ 101,000.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00		\$ 30,000.00
1.3.9	4.4. 4	1150 1	2112	Equipos menores de oficina		\$ 4,000.00		\$ 4,000.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.9	4.4. 4	1150 1	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		\$ 2,573.99		\$ 2,573.99
1.3.8	4.4. 3	1150 1	2161	Material de limpieza	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00	\$ -
1.3.8	4.4. 3	1140 1	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 24,912.00		\$ 24,912.00	\$ -
1.3.8	4.4. 3	1150 1	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,250.00			\$ 2,250.00
1.3.8	4.4. 3	1140 1	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 11,478.40			\$ 11,478.40
1.3.8	4.4. 3	1140 1	2481	Materiales complementarios	\$ 17,945.88			\$ 17,945.88
1.3.8	4.4. 3	1150 1	2491	Materiales	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00



				diversos				
1.3.8			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$	12,000.00		\$ 12,000.00
4.4.3	1150	1						
1.3.8	4.4.3	1140	2711	Vestuario y uniformes	\$	7,260.00	\$ 25,498.40	\$ 32,758.40
1.3.8	4.4.3	1150	2911	Herramientas menores	\$	1,200.00		\$ 1,200.00
1.3.9	4.4.4	1140	2911	Herramientas menores	\$	1,500.00		\$ 1,500.00
1.3.8	4.4.3	1150	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	3,000.00		\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	1150	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	3,000.00		\$ 3,000.00
	4.4.3	1150	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			\$ 7,300.00	\$ 7,300.00
1.3.8	4.4.3	1150	3111	Servicio de energía eléctrica	\$	3,600.00		\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3	1150	3141	Servicio telefonía tradicional	\$	6,000.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3	1150	3151	Servicio telefonía celular	\$	6,000.00		\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	1150	3171	Servicios de acceso de internet	\$	39,000.00		\$ 39,000.00
1.3.8	4.4.3	1140	3411	Servicios financieros y bancarios	\$	200.00		\$ 200.00
1.3.8	4.4.3	1140	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	5,000.00		\$ 5,000.00
1.3.8	4.4.3	1150	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	7,500.00		\$ 7,500.00
1.3.9	4.4.4	1150	3512	Adaptación de inmuebles			\$ 51,208.17	\$ 51,208.17
1.3.8	4.4.3	1150	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	3,000.00		\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	1140	3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	60,000.00		\$ 60,000.00
1.3.8	4.4.3	1150	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el	\$	22,500.00		\$ 22,500.00



				desempeño de funciones oficiales				
1.3.8	4.4.3	11501	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 14,500.00			\$ 14,500.00
1.3.8	4.4.3	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	5131	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 2,500.00	\$ 547.50		\$ 3,047.50
1.3.8	4.4.3	11401	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 14,500.00	\$ 5,773.81		\$ 20,273.81
1.3.9	4.4.3	11501	5421	Carrocerías y remolques	\$ -	\$ 23,200.00		\$ 23,200.00
1.3.8	4.4.3	11401	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 50,000.00			\$ 50,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	1131	Sueldos Base	\$ 496,006.85			\$ 496,006.85
1.3.8	4.4.3	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 8,657.86			\$ 8,657.86
1.3.8	4.4.3	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 57,719.03			\$ 57,719.03
1.3.8	4.4.3	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,679.27			\$ 30,679.27
1.3.8	4.4.3	11501	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 21,000.00			\$ 21,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2161	Material de limpieza	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3	11401	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,000.00			\$ 7,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2212	Productos alimenticios para el	\$ 3,000.00	\$ 30,000.00		\$ 33,000.00



				personal en las instalaciones de las dependencias y entidades				
1.3.8	4.4.3	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00	\$ -
1.3.8	4.4.3	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,250.00			\$ 2,250.00
1.3.8	4.4.3	11501	2491	Materiales diversos	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
1.3.8	4.4.3	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2911	Herramientas menores	\$ 1,200.00			\$ 1,200.00
1.3.8	4.4.3	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00		\$ 13,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 39,000.00			\$ 39,000.00
1.3.8	4.4.3	11401	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 465,723.33		\$ 240,101.87	\$ 225,621.46
1.3.8	4.4.3	11501	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 500,000.00		\$ 100,000.00	\$ 400,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00			\$ 7,500.00
1.3.8	4.4.3	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones	\$ 22,500.00			\$ 22,500.00



				oficiales				
1.3.9	4.4. 4	1150 1	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00		\$ 5,588.00	\$ 412.00
1.3.10	4.4. 5	1150 1	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones		\$ 500.00		\$ 500.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
								\$ -
1.3.9	4.4. 4	1150 1	3982	IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ -	\$ 23,000.00		\$ 23,000.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
1.3.8	4.4. 3	1150 1	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
			TOTAL		\$ 3,008,426.49	\$ 282,601.87	\$ 382,601.87	\$ 2,908,426.49

COMENTARIOS SIGUIENTES RESPECTO A SU CONTENIDO: -----

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL (IMPLAN); MANIFIESTA QUE EL MONTO TOTAL DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$2,908,426.49, MISMA CANTIDAD CORRESPONDE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PRÁCTICAMENTE UNA DE LAS MODIFICACIONES SE REFIERA A LA PARTIDA 1551 POR CONCEPTO DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE TENÍAN ANTERIORMENTE UN MONTO DE \$21,000.00 PARA LO CUAL HUBO UN INCREMENTO DE \$80,000.00 DANDO UN TOTAL DE \$101,000.00 POR CUESTIONES DE QUE EL IMPLAN VA A OCUPAR ESTE RUBRO DEBIDO A UNOS PROGRAMAS, SE ESTARÁ TRABAJANDO MUCHO LA PARTE DE EDUCACIÓN, SE REQUIERE QUE LAS PRESENTACIONES SEAN LO MÁS REALISTAS POSIBLES, ACTUALMENTE ESTÁ TRABAJANDO CON EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CONALEP, ESTÁ ESTABLECIDO PARA LA CAPACITACIÓN DE CINCO PERSONAS, PROGRAMADO A IMPARTIRSE DE DOCE O QUINCE PERSONAS, PARA LO CUAL SE HARÁ LA INVITACIÓN A PERSONAL DE OBRA PÚBLICA DE DESARROLLO URBANO, Y SE VA A SER COMO YA LO DIJO ANTES CON UN CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL CONALEP.-----
 OTRO RUBRO QUE SE MODIFICÓ FUE LA PARTIDA DE CAL Y YESO DEBIDO A QUE SE HICIERON ALGUNAS ADECUACIONES TANTO AL EDIFICIO COMO A LOS PATIOS Y LA SECCIÓN DE BAÑOS, TAMBIÉN SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ADECUACIÓN DE UN ESPACIO PARA PERSONAL DE LIMPIEZA, PARA LO CUAL SE HIZO UNA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA ELLO.-----
 LA PARTIDA 3921 QUE CORRESPONDE A IMPUESTOS Y DERECHOS ESTA CORRESPONDE AL IMPUESTO CEDULAR .-----

LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORO GAMIÑO MUÑOZ, REFIERE LO SIGUIENTE: "TÚ TE VAS A QUEDAR AL FRENTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, CREO, MI PREGUNTA ES ¿TENEMOS PROYECTOS PARA DEJAR A LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN? QUE NO VAYA A PASAR LO QUE NOS SUCEDIÓ A NOSOTROS, QUE NO TENÍAMOS NINGÚN PROYECTO MÁS LOS QUE SE TENÍA. ¿A CUÁNTO ASCIENDE EL NÚMERO DE LOS QUE SE DEJAN EN EL BANCO DE PROYECTOS? ¿CUÁNTOS TU DEJAS? Y CUANTOS RECIBIMOS?-----
AL RESPECTO EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL (IMPLAN); RESPONDE: "SE LE HIZO UNA PRESENTACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, SE TIENE UN BANCO DE PROYECTOS, RECIBIMOS 7 PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y NOSOTROS TENEMOS ACTUALMENTE ALREDEDOR DE QUINCE O 20 PROYECTOS ESTRATÉGICOS SUFICIENTES PARA ACABARSE EL PRESUPUESTO DE DOS O TRES ADMINISTRACIONES Y MUCHAS DE LAS OBRAS, POR LOS MONTOS SE REQUIERE ÉSTAS SEAN EJECUTADAS



POR ETAPAS, MUCHAS DE ESTAS OBRAS YA ESTÁN TERMINADAS, OTRAS ESTÁN EN PROCESO DE EJECUCIÓN Y OTRAS ESTÁN EN FONDO DE HACIENDA, SE PUEDEN GENERAR DE AHÍ RECURSOS EN CUANTO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS, EN CUANTO A PROYECTOS DE DIARIO, SALVO QUE CAMBIEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL AÑO ENTRANTE SE TENDRÁN QUE HACER OTRA VEZ PROGRAMAS INTEGRALES DE LAS ZONAS QUE SE PIENSE ATENDER, TENEMOS QUE SEGUIR CON LA PROPUESTA DE OBRAS QUE EN ESTE MOMENTO SE TIENEN".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA: "NO SE TRATA DE SABER CUÁNTOS PROYECTOS SE DEJAN, SINO LOS QUE SON VIABLES Y SE PUEDAN REALIZAR, COMO LO ES EL PROYECTO LINEAL, HAY PROYECTOS SUMAMENTE IMPORTANTES QUE SE DEJAN, PARA ESTA ADMINISTRACIÓN Y LAS QUE VIENEN, NO PARA UN TRIENIO SINO PARA MUCHOS MAS, NO DEBEMOS TENER MIEDO DE LLEVAR A CABO ESTOS PROYECTOS, PENSANDO EN LA SUSTENTABILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REFORMA EDUCATIVA DE TRAER UN APARTADO ESPECIAL EN TODAS LAS TESISURAS, DESDE MATEMÁTICAS HASTA ACCIÓN CÍVICA Y ÉTICA QUE TE HABLAN PRECISAMENTE DEL TEMA DE LOS NIÑOS DEBEN DE ESTAR CONSCIENTES DE LA SUSTENTABILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE, REPITO NO ES EL NÚMERO, SINO LA VARIEDAD, LA IMPORTANCIA Y EL IMPACTO QUE ESTOS PROYECTOS TIENEN".-----

EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL (IMPLAN); CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DEL COMPROMISO DE HACER ENTREGA ANTES DE QUE CONCLUYE LA ADMINISTRACIÓN DE HACER ENTREGA DE UN DISCO QUE CONTENDRÁ INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SU MOMENTO SE PRESENTARON.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO Y ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REALIZA CUESTIONAMIENTO RESPECTO A SI EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PATRONATO DE LA FERIA, VA A TENER ALGUNA MODIFICACIÓN. **AL RESPECTO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, RESPONDE,** QUE SU PARTE HIZO LLEGAR UNA INVITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, HACIÉNDOLES SABER QUE EL MUNICIPIO PRESENTARÍA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, SU SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SI ERA SU DESEO ADHERIRSE AL MUNICIPIO PARA PRESENTARLA EN CONJUNTO, PARA LO CUAL SE LAS QUE SE OBTIENE RESPUESTA LE HACEN LLEGAR A SU PERSONA LOS PROYECTOS DE SU PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CASO CONTRARIO SI NO SE OBTIENE UNA RESPUESTA POR PARTE DE LAS PARAMUNICIPALES NO LO PUEDO PRESENTAR. Y DEJA A DISPOSICIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS ACUSES DE RECIBO DE LA INVITACIÓN QUE LES HACE. **PARA LO CUAL EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ AGREGA,** QUE EN ESTE CASO ES RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS AL NO PRESENTAR SU MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015, VALIDADA POR EL COPLADEM EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015. CON EL FIN DE CUMPLIR LINEAMIENTOS QUE MARCA EL FONDO PARA LA



INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF). **LO ANTERIOR PARA EFECTO DE INTEGRAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA PROPUESTA DE OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS.** -----

AL RESPECTO EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *"HAY UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA QUE ESTÁ PIDIENDO EL DIF, SUBIMOS DENTRO DE LA PRIORIZACIÓN DE OBRA, UNA SERIE DE PROPUESTAS DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS, ESTAMOS MANTENIENDO LA MISMA PROPUESTA, PERO ESTAMOS ANEXANDO LA PROPUESTA DE UN COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS, EL CUAL LOS ESTÁ SOLICITANDO DIF, NOSOTROS DE CUALQUIER MODO VAMOS A MANTENER DENTRO DE LA PROPUESTA DE OBRA A LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXIQUITO. RESPECTO A LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL QUE SE ESTÁ MODIFICANDO, COMO COPLADEM LO DEJAMOS COMO UNA OBRA MÁS Y QUE NO SE VA A EJECUTAR EN ESTE AÑO, PERO YA ESTARÁ EN EL PADRÓN DE OBRAS, ESTAMOS ANEXANDO ÚNICAMENTE UNA MÁS Y QUE PARA EL EJERCICIO DEL COPLADEM CORRESPONDE. ESTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO, POR NUESTRA PARTE NO TENEMOS NINGUNA OBJECCIÓN ESTAMOS DANDO PARTE ES POR ELLO QUE SE INTEGRA AL LISTADO DE OBRAS PARA ESTE AÑO".*-----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES AGREGA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"ABUNDANDO AL CUESTIONAMIENTO QUE HIZO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN EN SU MOMENTO, CUANDO SE TOCÓ EL TEMA PARTICULAR RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 978 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO INCISO H) ACUERDO SEGUNDO, EN PARTICULAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR ESCOLAR EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA) CON UN MONTO DE \$414,973.18 PARA EFECTO DE QUE ESTE SEA CONSTRUIDO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS. MI PREGUNTA CONCRETA ES: "ESTAREMOS INCURRIENDO EL ALGUNA IRREGULARIDAD DOBLEMENTE?"*-----

AL RESPECTO EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM, RESPONDE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL OBEDECE AL GASTO QUE GENERA LA ADMINISTRACIÓN, NOSOTROS COMO COPLADEM DIMOS PARTE Y YO COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM DOY PARTE AL AYUNTAMIENTO DE QUE ESTA OBRA SE INTEGRÓ A NUESTRA PROPUESTA DE 2015, POSIBLEMENTE EN SITUACIONES DE ORDEN PUDIERA HABER SIDO QUE ESTUVIERA PREVIAMENTE APROBADA QUE FUERA UNA OBRA DE ESTE AÑO Y LUEGO DARLE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ENTIENDO QUE ESTO SE DA EN FUNCIÓN DE CÓMO LE LLEGAN LAS SOLICITUDES AL SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE NOSOTROS COMO COPLADEM TUVIMOS APENAS EL DÍA DE AYER LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COPLADEM PARA QUE FUERA APROBADA ESTA OBRA, VAMOS A LLAMARLO QUE FUE POR ORDEN DE CORRESPONDENCIA, PERO LOS TRES ELEMENTOS FUERON EMPATADOS, ES DECIR A MÍ SE ME HACE LLEGAR LA SOLICITUD POR PARTE DEL DIF Y SU VEZ LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE REQUERÍA SER ANALIZADA Y SI ERA FACTIBLE LA GENERACIÓN DE ESA OBRA".*-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES EJERCICIO 2015, VALIDADA POR EL COPLADEM EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015. CON EL FIN DE CUMPLIR LINEAMIENTOS QUE MARCA EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMDF). LO ANTERIOR PARA EFECTO DE INTEGRAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA PROPUESTA DE OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE MARAVILLAS.-----

EN ESTE MOMENTO. SIENDO LAS 19:38 DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, SE REINTEGRA NUEVAMENTE A LA PRESENTE SESION ORDINARIA EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ.-----



B).- Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISIÓN DE LARGO PLAZO (AL AÑO 2040)” Y “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”. ASI COMO DEL PROCESO DE LA MISMA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO IV DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:-----

A).- DEFINIRÁ LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA; -----

B).- ORDENARA QUE SE DÉ A CONOCER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES; Y -----

C).- DISPONDRÁ QUE SE FACILITEN COPIAS DE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO A QUIENES LO REQUIERAN, PARA QUE FORMULEN, POR ESCRITO, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS U OBJECIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. -----

AL RESPECTO, EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (IMPLAN), MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“DENTRO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN, UNA VEZ QUE SE TIENE UN PROYECTO O PROGRAMA ES NECESARIO GENERAR LA CONSULTA PÚBLICA, ESTA SE HABÍA ESTADO DETENIENDO POR EL TEMA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CUALES ESTAMOS PIDIENDO QUE SE RECONOZCA POR EL IPLANEG EL MARCO GEO ESTADÍSTICO QUE SE OCUPA COMO LÍMITE EN LOS DISTINTOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN. LOS DOS PUNTOS QUE EN ESTE MOMENTO PONEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SE LES HIZO ENTREGA CON ANTELACIÓN, SIENDO ESTOS: EL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISIÓN DE LARGO PLAZO (AL AÑO 2040)” Y EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.” PERO EN EL CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISIÓN DE LARGO PLAZO (AL AÑO 2040)”, TENÍAMOS EL LIMITE CÓMO NOSOTROS HABÍAMOS ESTADO DEFINIENDO QUE SE OCUPE, EN EL CASO DEL “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.” ESTA EL MARCO GEO ESTADÍSTICO QUE EL INEGI OCUPA COMO LÍMITE. POR ESO ERA QUE ERA EL MOTIVO DE QUE NO SE HUBIERA INICIADO LA CONSULTA, EL IMPLAN YA HIZO LA MODIFICACIÓN EN CUANTO A LA VISIÓN QUE SE TIENE ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, POR ESO NOS ATREVEMOS Y HACEMOS LA SOLICITUD DE QUE SE GENERE YA EL INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA, PORQUE COMO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, HEMOS ADECUADO DE INSTRUMENTO, NO LO HIZO EL CONSULTOR, IMPLEMENTAMOS EL INSTRUMENTO PARA QUE SE CONOZCA LA REALMENTE LA DELIMITACIÓN COMPLETA DEL MUNICIPIO Y SE ESTABLEZCA COMO UN MECANISMO DE PLANEACIÓN. EL CÓDIGO TERRITORIAL ESTABLECE QUE UNA VEZ QUE SE PIDE LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO Y SE APRUEBE REALIZAR LA CONSULTA PÚBLICA, SE TIENE UN PERIODO DE 45 DÍAS PARA DESAHOGARLA, NO DICE QUE TIENE QUE DURAR LOS 45 DÍAS, SINO COMO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PONERLE A CONSIDERACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL ESTE INSTRUMENTO, CUYO PERÍODO PUEDE SER UNA SEMANA O DENTRO DE UN MES Y TODAVÍA ESTARÍA TIEMPO, PERO EL IMPLAN QUIERE OCUPAR LOS 45 DÍAS PARA QUE SEA CONSULTA PLENA, Y TAMBIÉN PARA COMPLEMENTAR LOS PLANOS DEL DIAGNÓSTICO QUE SE TENÍAN ANTERIORMENTE DENTRO DEL NUEVO MARCO GEO ESTADÍSTICO CON EL LÍMITE QUE NOSOTROS TENEMOS ESTABLECIDO, ESE DIAGNÓSTICO YA SE TIENE, PORQUE TAMBIÉN FORMA PARTE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, LO QUE HOY ACUDE A SOLICITAR A ESTE PLENO DEL H AYUNTAMIENTO ES LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA PÚBLICA Y EN POR ENDE LOS MECANISMOS QUE SE VAN A REQUERIR PARA REALIZAR DICHA CONSULTA, UNA VEZ AUTORIZADO, PARA LO CUAL YO LES PLANTE EL ESQUEMA QUE ESTAMOS GENERANDO PARA BUSCAR LA ADMINISTRACIÓN MASIVA DE ESTOS INSTRUMENTOS. PARA LO CUAL PRIMERAMENTE REQUERÍAMOS LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR QUE EL PROYECTO “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISIÓN DE LARGO PLAZO (AL AÑO 2040)” Y “PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”. AMBOS PERO DE MANERA INDEPENDIENTE SE MANIFESTARÁN PARA AUTORIZAR LA CONSULTA PÚBLICA DE DICHOS INSTRUMENTOS, EN CUANTO AL ESQUEMA QUE VA A*



GENERAR A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA, EN UN STAND DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO, SE VA A TENER A LA VISTA UN CUADERNILLO, DONDE LA CIUDADANÍA PUEDA EXTERNARNOS A NIVEL DE IDEAS, LO QUE ELLOS QUIEREN O CREAN QUE NUESTRO MUNICIPIO REQUIERE, EL CUAL VA A SER MEDIANTE UN PROCESO ABIERTO, SE TENDRÁ LA VISTA VARIOS EJEMPLARES, LA CIUDADANÍA PODRÁ TENER ACCESO A ELLOS, ESE SERIA UNO DE LOS ESQUEMAS, TAMBIÉN VAMOS A TENER UNA REUNIÓN CON LOS ACTUALES DELEGADOS MUNICIPALES, OTRA CON PRESIDENTES DE COLONOS ACTUALES MUNICIPALES, ESTE PROCESO DURARÁ 45 DÍAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS PERSONAS, SE REALIZARÁ TAMBIÉN CON LOS NUEVOS DELEGADOS MUNICIPALES, Y NUEVOS PRESIDENTES DE COLONOS, O CON EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO EN ESE SENTIDO, AL IGUAL CON LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, POR LO TANTO SE AGOTARÍA ESE TENOR, EN LA SEMANA ENTRANTE VAMOS A GENERAR ESTRADOS DENTRO DE LOS PRINCIPALES EDIFICIOS MUNICIPALES DONDE SE VA ESTABLECER LA DESCRIPCIÓN DE LA IMAGEN Y L OBJETIVO TANTO DEL PROGRAMA Y EL PLAN, SIENDO UNO DE LOS PRIMEROS EL PALACIO MUNICIPAL, OFICINA DE CATASTRO Y DIF, SEGURIDAD PÚBLICA Y EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO. LA IDEA ES QUE ADULTOS JÓVENES Y NIÑOS PARTICIPEN EN ESTE EJERCICIO, SIMPLE Y SENCILLO". -----

LA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PIDE QUE TAMBIÉN SE DEJE A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA UN CUADERNILLO A ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA; QUE HACIENDO ALUSIÓN A OS ESPACIOS YA MENCIONADOS, AGREGA QUE SERÍA NECESARIO TOMAR EN CUENTA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA QUE LOS JÓVENES ESTUDIANTES PLASMEN ALGUNA VISIÓN O IDEA QUE TENGAN, ES IMPORTANTE SABER CÓMO LA JUVENTUD VISUALIZA A NUESTRO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN A UNOS 20 O 30 AÑOS."-----

EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN DICHIENDO QUE SE FACILITARAN COPIAS DE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO A QUIENES ASÍ LO REQUIERAN, PARA QUE FORMULEN, POR ESCRITO, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS U OBJECIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE AUTORIZA DAR INICIO A LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VISIÓN DE LARGO PLAZO (AL AÑO 2040)" Y "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO."
ASÍ COMO DEL PROCESO DE LA MISMA, ATENDIENDO LO QUE ESTABLE EL INCISO IV DEL ARTÍCULO 58 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: A).- DEFINIRÁ LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA; B).- ORDENARA QUE SE DÉ A CONOCER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES; Y C).- DISPONDRÁ QUE SE FACILITEN COPIAS DE LA VERSIÓN ABREVIADA DEL PROYECTO A QUIENES LO REQUIERAN, PARA QUE FORMULEN, POR ESCRITO, LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS U OBJECIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES. -----

EN DESAHAGO DEL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

A).- EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,048,266.71 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M. N.). RESULTADO DEL PAGO DE AFECTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA A BRECHAS DEL NUCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE" MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA EXPOSICION QUE RECIEN PRESENTO EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACION (IMPLAN) EN REPRESENTACION DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y DEL CUAL SE DERIVA LA AUTORIZACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACION POR PARTE DEL MUNICIPIO, DEL CONVENIO DE PAGO POR AFECTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SIETE BRECHAS EJIDO BARRIO DE GUADALUPE A CELEBRARSE CON EL NUCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE" MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO. REPRESENTADO POR LOS CC. DOMINGO OLIVA



RUIZ, JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ Y RAFAEL GOMEZ VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL NÚCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE", MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA LIBERACIÓN DEL TRAZO DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE. **POR LO QUE SE PIDE AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$1,048,266.71 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M. N.). SOLICITA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE A FAVOR DE PODER REALIZAR EL PAGO COMO SI FUERA EN ESPECIE (OBRA) Y PARA QUE SE PUEDA APLICAR AL CONVENIO DEL PROYECTO DEL CAMINO DE LA ESTACION, TRAMO DEL ECOBOULEVARD AL TEPETATE DEL GALLO, EN LA SECCION DE 1.5 KILOMETROS Y UNA VEZ APROBADO, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES NECESARIAS DENTRO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES. Y A TRAVES DE UN CONVENIO A CELEBRASE CON EL EJIDO, PUEDA QUEDAR LA SUFICIENCIA PARA LA OBRA.-----**

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, CUESTIONA SI POR PARTE DEL EJIDO SE TIENE UNA SOLICITUD DONDE ACEPTE QUE EL PAGO EN ESPECIE SEA DE ESTA MANERA Y PODER TENER LA JUSTIFICACION DEL POR QUE SE REALIZARA EL PAGO EN ESPECIE. Y PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA APLICAR LA OBRA. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPONDE QUE EXISTE UNA MINUTA DONDE CONSTAN TRES PROPUESTAS QUE LES PUSO A CONSIDERACION Y ELLOS DECIDIERAN A QUE PUDIERA DESTINARSE, SIENDO LAS TRES OPCIONES SIGUIENTES: 1.- GENERAR UN TRAMO DEL PROYECTO CON EL QUE SE CUENTA PARA EL DRENAJE, PRECISAMENTE PARA CONECTARSE A LA INFRAESTRUCTURA DEL BOULEVARD LAS TORRES NORTE QUE ESTA AHÍ, Y EN EL ALCANCE QUE SE TUVIERA; 2.- UNA AREA RECRETIVA, PRECISAMENTE ATENDIENDO EL TEMA DE INSEGURIDAD Y ADICIONES QUE AHÍ SE TIENE, COMO UNA PROPUESTA EL AREA QUE SE TENIA PARA LA PENSION MUNICIPAL; 3.- LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL CAMINO DE LA ESTACION, TRAMO DEL ECOBOULEVARD AL TEPETATE DEL GALLO, EN LA SECCION DE 1.5 KILOMETROS PRECISAMENTE. Y TANTO LOS DIRECTIVOS DEL EJIDO COMO REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD ESTUVIERON EN COMÚN DE ACUERDO EN DAR ATENCIÓN AL CAMINO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$1,048,266.71 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M. N.). PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO DE LA ESTACION, TRAMO DEL ECOBOULEVARD AL TEPETATE DEL GALLO, EN LA SECCION DE 1.5 KILOMETROS, COMO PAGO CUYA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUE EL PAGO DE AFECTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA A SIETE BRECHAS DEL NÚCLEO EJIDAL DENOMINADO "BARRIO DE GUADALUPE" MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE CORRESPONDA, PARA LA CULMINACION DEL PRESENTE ACUERDO.-----

B).- EL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SÍNDICO. ANTECEDE QUE EN CONTESTACIÓN AL OFICIO EMITIDO POR EL SAPAF/CD656/2015 DE FECHA 23 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE HAN EFECTUADO CON RESPECTO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA JULIO-DICIEMBRE 2015 FORMULADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, EN ESPECÍFICO A LO QUE SE REFIERE AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA, AL RESPECTO INFORMO A USTED LO SIGUIENTE: EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 977 DE FECHA 05 DE AGOSTO SE DIO CUENTA CON EL OFICIO MENCIONADO, TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SUBSTANCIARA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO EN



COADYUVANCIA DE LA CONTRALORÍA Y JURÍDICO MUNICIPALES. EN ESTA TESISURA SE REALIZÓ EL ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTIVO, PARA LO CUAL ME TOMÉ LA LIBERTAD DE HABLAR CON EL DESPACHO JURÍDICO QUE ASESORA AL SAPF, Y QUE TAMBIÉN SE FUNDAMENTA QUE EL AYUNTAMIENTO, NO ES LA AUTORIDAD QUIEN DEBE DE SEGUIR ESTE ASUNTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CONTRA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF POR QUE DELIMITA HASTA DONDE ES LA FUNCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL, DE ELLO SE DESPRENDE, QUE EL FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN POR LAS PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ES EL CONTRALOR MUNICIPAL, Y PARA EL CASO DE LAS PRESUNTAS RESPONSABILIDADES CIVILES LE CORRESPONDE CONOCER LO LEGALMENTE PROCEDENTE AL ORGANISMO. Y POR LO CUAL EN LA SESION QUE ANTECEDE SE INSTRUYO AL CONTRALOR Y AL CONSEJO DE SAPAF, PARA QUE SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES HA QUE HAYA LUGAR Y EN SU CASO SE EJERCITEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. POR TODO LO ANTERIO, SOLICITO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORICE QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE RESPUESTA AL ESCRITO DE REREFERENCIA EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

"....ARQ. RAUL GONZÁLEZ RAMIREZ.-----
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO SAPAF.-----

En contestación a su oficio SAPAF/CD656/2015 de fecha 23 de Julio de la presente anualidad, mediante el cual solicita un informe de las acciones que se han efectuado con respecto al Informe de Resultados de la cuenta Pública Julio-Diciembre 2015 formulado por el Órgano de Fiscalización Superior, en específico a lo que se refiere al Organismo Operador de Agua, al respecto informo a Usted lo siguiente:-----

En sesión ordinaria de Cabildo número 977 de fecha 05 de Agosto se dio cuenta con el oficio mencionado, turnándose a la Comisión especial del Ayuntamiento, a fin de que substanciara el procedimiento respectivo en coadyuvancia de la Contraloría y Jurídico Municipales.-----

En esta tesisura se realizó el análisis jurídico respectivo, concluyéndose lo siguiente:-----

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece:-----

Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:-----

I. En materia de gobierno y régimen interior:-----

h) Crear las dependencias administrativas centralizadas y **constituir entidades paramunicipales**:-----

Creación de dependencias y entidades.-----

Artículo 121. El Ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera. Asimismo, podrá crear órganos desconcentrados, dependientes jerárquicamente de las dependencias, con las facultades y obligaciones específicas que fije el reglamento y acuerdo respectivo.-----

También, podrá crear entidades paramunicipales, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.-----

Ejercicio de funciones.-----

Artículo 122. Las dependencias y **entidades** de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y **el reglamento respectivo**, o en su caso, el acuerdo de Ayuntamiento que para el efecto se expida, en el que se regule la creación, estructura y funcionamiento de éstos.-----

Corresponsabilidad.-----

Artículo 140. Es obligación de los titulares de las dependencias y **entidades** de la administración pública municipal, participar con el tesorero y el presidente municipal en la solventación de las observaciones que formule el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.-----

El contralor y los servidores públicos de la contraloría que intervengan en la verificación y acompañamiento de procesos administrativos de las distintas **entidades** y dependencias de la administración municipal, son corresponsables de las acciones u omisiones realizadas en contravención de la ley, cuando habiendo participado en el proceso no hubiesen formulado en tiempo observaciones o bien, hubiesen validado los actos contrarios a derecho.-----

El contralor y los servidores públicos de la contraloría tendrán responsabilidad de su actuar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Creación, modificación o extinción.-----

Artículo 148. El Ayuntamiento aprobará por mayoría calificada la creación, modificación o extinción de las **entidades paramunicipales**.-----



Las atribuciones de las **entidades paramunicipales** no deberán exceder las que para el Ayuntamiento señale la Ley y se especificarán en el acuerdo de creación, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En caso de extinción, el acuerdo correspondiente fijará la forma y términos de la liquidación.

Así mismo la **Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios** establece:

Artículo 8.- A los integrantes del ayuntamiento únicamente les serán aplicables las sanciones administrativas previstas en las fracciones I y II del artículo 13 de esta ley. En este caso, será el propio ayuntamiento el que instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y aplique la sanción que proceda.

Tratándose de los titulares de las dependencias **o entidades de la administración pública municipal, la contraloría municipal instaurará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad administrativa** y turnará el expediente al ayuntamiento para que éste resuelva lo procedente.

En el caso de cualquier otro servidor público, la contraloría municipal instaurará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad administrativa y turnará el expediente para su resolución al presidente municipal si el servidor público está adscrito a alguna dependencia, y al titular de las entidades municipales tratándose de servidores públicos de éstas.

El ayuntamiento instaurará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad administrativa y aplicará las sanciones respectivas al titular de la contraloría municipal.

A su vez, el **Reglamento** para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, Tratamiento, Disposición, Uso y Reutilización de Aguas Residuales en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en su artículo 1 establece:

ARTICULO 1.- Con base en las facultades concedidas a los Ayuntamientos por la Constitución Política de la República Mexicana, y la del Estado de Guanajuato así como la Ley Orgánica Municipal, se creó para la prestación de los servicios públicos del agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal **con personalidad jurídica y patrimonio propios**, el cual se denomina **"SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO"** y/o **S.A.P.A.F.**

De conformidad con la norma antes transcrita y atendiendo a la presunta responsabilidad administrativa de los miembros del Consejo con respecto a la observación 2.6.1 "gratificación por fin de trienio", es de concluirse que la Dependencia Competente para la instauración de los procedimientos disciplinarios respectivos lo es la Contraloría Municipal.

Por otra parte y con respecto a la Presunta Responsabilidad Civil que pudiera resultar, es de mencionarse que el Reglamento del Organismo Operador establece en su numeral 43 fracción sexta **la facultad del Presidente del Consejo para ejercer la representación del Consejo Directivo ante cualquier autoridad, para los actos de defensa del patrimonio del S.A.P.A.F., con facultades para ejercer actos de administración, pleitos y cobranzas;** para ejercer actos de dominio se requiere acuerdo previo del Consejo Directivo, el cual podrá otorgar poder notarial con las facultades que le determine;

Por lo anteriormente expuesto se concluye que el facultado para llevar a cabo la investigación por las presuntas responsabilidades administrativas es el Contralor Municipal, y para el caso de las presuntas responsabilidades civiles le corresponde conocer lo legalmente procedente al Organismo del cual Usted es parte.

Por lo que por este conducto se le instruye al Contralor y a su Consejo para que se realicen las investigaciones ha que haya lugar y en su caso se ejerciten las acciones legales correspondientes. Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C.p. Contralor Municipal.- Para cumplimiento.

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL TEMA, AGREGANDO QUE DESDE LA SESIÓN ANTERIOR SE ABSTENÍA DE CONOCER EL TEMA POR EL MISMO MOTIVO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL DICTAMEN QUE ANUNCIA EL SINDICO, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN EL SENTIDO DE QUE DE CONTESTACIÓN AL SISTEMA OPERADOR SAPAF, EN LOS TÉRMINOS QUE DIO CUENTA EL SÍNDICO A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y SE INSTRUYA AL CONTRALOR DE INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



CORRESPONDIENTES.-----

C).- LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “MI INTERVENCIÓN ES PARA DEJAR MI IDEA ò MI INTENCIÓN DE VOLVER A SUBIR EL ASUNTO DEL ESTACIONAMIENTO MI PLAZA, DEL MERCADO, ME PREOCUPA EN VERDAD LA SITUACIÓN ILEGAL QUE AHÍ SE ESTÁ DANDO, RESPECTO AL INGRESO QUE SE GENERA POR USO DE ESTACIONAMIENTO, EL PATRONATO DIF DECIDIÓ MANEJARLO COMO UN DONATIVO, CUANDO REALMENTE NO ES UN DONATIVO, TENEMOS UNA LEY DE INGRESOS , EL DÍA DE AYER ME METÍ COMO USUARIA DEL ESTACIONAMIENTO Y NO HABLA SOBRE UN DONATIVO, HABLA SOBRE ESTACIONAMIENTO, CREO QUE EN LA SESIÓN PASADA, SIN MAS NO RECUERDO, EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPALDO MI PROPUESTA E INCLUSO PIDIÓ QUE SE RECOMENDARA AL PATRONATO DEL DIF INVESTIGARA Y LOS AQUÍ PRESENTES QUIENES SON MIEMBROS DEL PATRONATO DEL DIF, ¿ YA POR AHÍ, SE VIO EL ASUNTO?. EN BASE A LA SESIÓN PASADA, EN DONDE SE HACIA LA RECOMENDACIÓN, ES DECIR EL TIKET QUE SE NOS DA POR PARTE DEL DIF, NO NOS DICE QUE ES UN DONATIVO, NOSOTROS TENEMOS UNA LEY, QUE ES BIEN CLARA”.

AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO, DIMOS FACULTAD AL PATRONATO DE DIF PARA QUE ELLOS DECIDIERAN LA FORMA EN QUE COBRARIAN. **LA REGIDORA P. DE L.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** INTERRUMPE PARA DECIR: “NO”. **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** RETOMA LA PALABRA PARA INSISTIR QUE ASÍ FUE E INCLUSO NO HUBO NINGÚN ACUERDO ENTRE LOCATARIOS Y DIF, Y AGREGA: “ESTA FUE UNA DECISIÓN QUE SE HABLO CON EL PATRONATO DEL DIF, POR PARTE DE UN SERVIDOR SE LES PIEDI ANALIZAR LA SITUACIÓN DE COSTOS DE LAS AREAS DE ESTACIONAMIENTO, QUE SE HICIERAN LAS ADECUACIONES NECESARIAS, EFECTIVAMENTE, EN LA LEY DE INGRESOS SI TENEMOS EL TRATAMIENTO PARA ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO, HABRÁ QUE HACER LA ADECUACIÓN PARA EVITAR ALGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, Y EVITAR LA INCONFORMIDAD DE UN USUARIO”.

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ENTIENDO LO EXPUESTO POR MI COMPAÑERA REGIDORA MARTHA, PERO, NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO, DIMOS FACULTAD AL PATRONATO DE ORGANIZARSE EN CUANTO AL USO DE ESTACIONAMIENTO, ENTONCES SI ELLOS DETERMINARON PEDIR UN DONATIVO DE CINCO PESOS LA HORA, LO QUE DEBEN HACER ES ADECUAR QUE LOS RECIBOS QUE EMITAN, Y NO QUE DIGAN QUE SUS INGRESOS SON UN DONATIVO Y NO POR USO ESTACIONAMIENTO, DEBERÍAMOS RECOMENDARLE AL PATRONATO DEL DIF, CORRIJA ESTO EN SUS TIKETS Y CON ELLO SALVAGUARDAR ESTA SITUACIÓN” .-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “PARA MI, ESTO ES UNA IRREGULARIDAD, LO ESTOY SEÑALANDO Y LO PONIENDO SOBRE LA MESA, HASTA EL DIA DE HOY, DESDE LA SESIÓN PASADA PEDÍ, SE DIERA SEGUIMIENTO, YO PREGUNTO, SI LOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRONATO YA LO HAN VISTO EN MESAS DE TRABAJO”.

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, AGREGA: “SI NO FUERA SUFICIENTE LO QUE LA REGIDORA MARTHA ESTÁ PIDIENDO, ENTONCES QUE EL CONTRALOR VAYA Y HAGA UNA REVISIÓN, PARA VER DE QUE MANERA SE PUDIEERA SUBSANARSE ESTA IRREGULARIDAD Y SI SE DETECTAQUE SE SUBSANE”.

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE QUE EL CONTRALOR ACUDA PARA DAR UNA ASESORÍA Y NO COMO ENTE FISCALIZADOR. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN AGREGA: “QUE SEA EN EL ÁMBITO QUE LA REGIDORA MARTHA LO SOLICITE, AL FINAL DE CUENTAS FUE UNA OBSERVACIÓN QUE ELLA SEÑALÓ DESDE LA SESIÓN PASADA, PARA LO CUAL PODRÍA ACUDIR EL CONTRALOR Y DETECTAR ESA SITUACIÓN, Y AL FINAL DE CUENTAS PUDIERA SER PARA CORREGIR, Y EVITAR CUALQUIER OBSERVACIÓN SUBSECUENTE”.

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR HABERSE RETIRADO CON LA ANUENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ASUNTOS GENERALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE REVISE LA TARIFA Y/O DONATIVO QUE ESTA REQUIRIENDO EL PATRONATO DEL DIF, EN LO QUE SE REFIERE AL USO DEL ESTACIONAMIENTO DE LOS MERCADOS Y HACIÉNDOLE A SU VEZ LA RECOMENDACIÓN AL PATRONATO DEL DIF. -----

D).- EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO



SIGUIENTE: “MI INTERVENCIÓN ES PARA INFORMARLES QUE EL SAPAF, REORGANIZÓ SU PÁGINA WEB, CONTIENE TRAMITES QUE SE PUEDEN REALIZAR, SE IDENTIFICA UNA ÁREA DE TRANSPARENCIA DONDE SE PONE A LA VISTA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SAPAF, HASTA EL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EL MES DE AGOSTO SI YA FUERON APROBADOS, HAGO RECOMENDACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SU CONSULTA”. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----**

E).- EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “SE ESTÁ REALIZANDO UN PROGRAMA PILOTO CON SEIS ESCUELAS DEL MUNICIPIO QUE GENERAN MÁS CONSUMO DE AGUA POTABLE, PARA LAS ESCUELAS HAY UNA DOTACIÓN DE CIERTOS METROS CÚBICOS DE AGUA, DEPENDIENDO EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE SE TENGA, Y SI REBASAN ESA DOTACIÓN DE METROS CÚBICOS, EL SAPAF, ESTÁ OBLIGADO A COBRARLES EL AGUA, Y PARA TRATAR DE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, SE VA A REALIZAR UN PROGRAMA PILOTO PARTIENDO DE LAS SEIS ESCUELAS QUE GASTAN MÁS AGUA, MEDIANTE UN PROYECTO PARA METER SISTEMAS AHORRADORES DE AGUA EN LOS BAÑOS Y DEMÁS, PARA GENERAR UN MENOR CONSUMO DE AGUA, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF APRUEBE ESAS INVERSIONES PARA DONARLAS A LAS ESCUELAS Y EN CONSECUENCIA DE ELLOS REQUERIRÁN LA APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SEGURAMENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN YA NO LE TOCARÁ”. **DE CUALQUIER MODO EXPONE SUS COMENTARIOS PARA DEJARLOS DE CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----**

F).- EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ ANTECEDO ACUERDO RECAIDO EN SESION ORDINARIA NUMERO 981 DENTRO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO INCISO E) DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. DERRIVADO DE LA PETICIÓN DE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE BAJA ACTIVOS FIJOS DEL INVENTARIO DEL SAPAF, DE LOS CUALES ALGUNOS YA ESTÁN EN MAL ESTADO, OTROS AÚN ESTÁN EN BUEN ESTADO PERO YA NO SON UTILIZADOS, POR LO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO ACORDÓ QUE DICHOS ACTIVOS SE ENTREGUEN AL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DETERMINE EL USO QUE LES DARÁ, ASÍ MISMO SOLICITANDO PUEDAN DESIGNAR PERSONAL PARA QUE ACUDAN A LAS OFICINAS DEL SAPAF A RECOGER DICHOS ACTIVOS, PARA LO CUAL SE ADJUNTO LA LISTA QUE INCLUYEN LA RELACIÓN DE LOS ACTIVOS REFERIDOS, ASÍ COMO LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD EL ACUERDO RECAIDO QUE ANTECEDE: -----
“...SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, Y POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO UÑOZ, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EL QUE LOS BIENES QUE DIO DE BAJA EL CONSEJO SAPAF, Y TENGAN COMO DESTINO FINAL SOCIALIZARLOS ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE CONOZCAN LOS BIENES QUE LES SIRVAN Y LES ES ÚTIL, PARA QUE LO PUEDAN SOLICITAR EN DONACIÓN, Y LO QUE NO SIRVA SE REMITA AL RECICLÓN...”-----

Y SIGUE MANIFESTANDO QUE SE PIDIÓ SE SOCIALIZARA LA LISTA DE ESTOS BIENES, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO QUEDÓ NADIE ENCARGADO DE ESO, AL PARECER NO ESTÁ FUNCIONANDO COMO SE HABÍA PENSADO, PARA LO CUAL PROPONGO SE INSTRUYA A UNA PERSONA, YA SEA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO O EL TESORERO PARA QUE COORDINE ESO, PUDIENDO SER EL TESORERO PARA QUE SE ENCARGUE DE VER QUE BIENES SE VAN A DESTINAR Y A QUIEN, QUE ENVIÉ UN OFICIO A SAPAF, DICIÉNDOLE A DONDE MANDAR ESOS BIENES”-----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA: “SIN MAS NO RECUERDO, EL TESORERO FUE QUIEN DIJO QUE LOS IBA A SOCIALIZAR”-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR HABERSE RETIRADO CON LA ANUENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS ASUNTOS GENERALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA SOCIALIZAR ENTRE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, LOS BIENES QUE DIO DE BAJA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, CUYO LISTADO SE CONTIENE EN EL APENDICE DE ACTA 981, A FIN DE QUE CONOZCAN LOS BIENES QUE LES PUEDAN SERVIR Y SER ÚTILES, PARA QUE LO PUEDAN SOLICITAR EN DONACIÓN, Y LO QUE NO SIRVA SE REMITA AL RECICLÓN...”-----

G).- LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE: “YO TENGO DOS ASUNTOS, UNO DE ELLOS ME LO RESERVO, EL OTRO TIENE QUE VER CON LA CASONA HISTORICA RECIÉN DERRUMBADA, EN LA CALLE OBREGÓN, ESQUINA CON LA CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ ZINA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO. FUIMOS UNA BURLA PARA ESAS PERSONAS, PORQUE SE ATREVIERON A PEDIR PERMISO PARA DERRUMBARLA SE LES NEGÓ Y AUN ASÍ LA DERRUMBARON, QUIERO QUE COMO AYUNTAMIENTO ACTUEMOS AL RESPECTO, MEDIANTE UNA DENUNCIA”-----
AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, AGREGAN: “YA SE ESTÁ REALIZANDO EL



PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, EN CUANTO SE SUPO ESTA SITUACIÓN SE ACTUÓ DE INMEDIATO. ESTE ASUNTO SE ESTA TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y EL IMPLAN".-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, AGREGA QUE POSIBILIDAD EXISTE DE CLAUSURAR LOS TRABAJOS QUE AHÍ SE ESTÁN REALIZANDO, **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS,** AGREGA QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TIENE LA FACULTAD DE CLAUSURAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJO, DERIVADO DE ALGUNAS SITUACIONES.-----

LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA QUE DENTRO DE LA COMISIÓN, PLATICARON QUE SE ESTÁ GENERANDO UN PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA PRO EL MAL OLOR, MAL ASPECTO, ADEMAS DEL POLVO Y EL BANDALISMO QUE IMPERA AHÍ.-----

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, SUGIERE SE HAGA LA RECOMENDACIÓN DE QUE RETIREN EL ESCOMBRO QUE GENERA MAL ASPECTO. -----

EL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, AGREGA QUE HASTA EN TANTO SE RESUELVA SE TENDRÁ UN DICTAMEN AL RESPECTO.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA: "A MÍ ME COMENTARON VARIOS VECINOS DE LA ZONA QUE LA DEMOLICIÓN FUE RESGUARDADA POR PROTECCIÓN CIVIL, ¿PODRÍAMOS SABER SI ESTO ES VERÍDICO? **AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE:** "CON PRECISIÓN NO PODRÍAMOS ASEGURARLO, TUVE ACERCAMIENTO VERBAL CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, ELLOS HICIERON LA ACLARARON QUE QUIENES ACORDONARON LA ZONA FUE LA EMPRESA QUE SE CONTRATÓ PARA SU DEMOLICIÓN, ESTA CASA ESTABA CATALOGADA COMO BIEN PATRIMONIAL, PARA ACTUAR ELLOS TENÍAN QUE TENER UNA ORDEN DE DEMOLICIÓN Y/O PERMISO PARA ELLO Y YA SE ESTA ATENDIENDO ESTE ASUNTO.

INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

H).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON EL OFICIO AHM-040-2015. DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, **SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO,** MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2015. EL CUAL FUE RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, UN DÍA DESPUÉS DE HABERLES HECHO LLEGAR LAS CONVOCATORIAS DE LA PRESENTE SESIÓN, MOTIVO POR EL CUAL NO PUDO SER INCLUIDO EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2015 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

I) EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON UNA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. LUCIO ESTRADA CABRERA. QUE TRASCrito EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.-----

PRESENTE.-----

LUCIO ESTRADA CABRERA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y POR MI PROPIO DERECHO, CON EL DEBIDO RESPETO COMPAREZCO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA EXPONER:-----

POR MEDIO DE LA PRESENTE VENGO A SOLICITARLE A ESTA AUTORIDAD **LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL QUE SE HA GENERADO LA MOTOCICLETA DE MI PROPIEDAD,** LA CUAL FUE INFRACCIONADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2015, DESDE ESA FECHA SE ENCUENTRA RESGUARDADA EN LA PENSIÓN MUNICIPAL QUE SE UBICA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, COMO CONSECUENCIA DE DICHA INFRACCIÓN. Y QUE POR MOTIVOS DE TIPO ECONÓMICO ME HA SIDO IMPOSIBLE RECUPERAR YA QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE VIVO ES MUY COMPLICADA POR LO QUE NO HE PODIDO RECUPERAR MI MOTOCICLETA, LE HAGO MENCIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE YO ME DEDICO AL SERVICIO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS DE MOTOR YA QUE DICHA MOTOCICLETA ME SERVÍA DE MUCHA AYUDA EN MI TRABAJO YA QUE EN ELLA PODÍA REALIZAR DIVERSOS TRABAJOS SIN NECESIDAD DE DESPLAZARME EN UN CARRO LO CUAL ME GENERARÍA UN MAYOR GASTO, ES POR ELLO QUE LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTE H. AYUNTAMIENTO SU AUTORIZACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DEL PAGO QUE SE GENERÓ POR EL RESGUARDO DE MI MOTOCICLETA. -----



LA MOTOCICLETA A LA CUAL ME ESTOY REFIRIENDO EN ESTE ESCRITO CORRESPONDE A LA MARCA YAMAHA MODELO TURISMO 150CC COLOR NEGRA, AÑO 1991 CON NÚMERO DE SERIE 125121583425 Y NUMERO DE MOTOR 96F1L1583425 Y LA CUAL SE ENCUENTRA EN RESGUARDO MEDIANTE NÚMERO DE INVENTARIO 15188.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO INFINITAMENTE SUS ATENCIONES ESPERANDO TENER UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI ANTERIOR PETICIÓN.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015. -----

ATENTAMENTE.-----

LUCIO ESTRADA CABRERA".-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE LUEGO DE HACER UNA INVESTIGACIÓN CON RESPECTO A CUANTO ASCENDÍA SU ADEUDO, SIENDO ESTE LA CANTIDAD DE \$2,406.00, DEBIDO A QUE LA MOTO INGRESO EL DÍA 20 DE ENERO DE PRESENTE AÑO, CUYO COSTO POR DÍA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$9.54 PESOS. -----

LA REGIDORA MA. ELENA ANGEL SERRANO, PREGUNTA SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE PODER CONDONARLE UN 50%. -----

LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE A LO MEJOR LA MOTO YA NO TIENE EL MISMO COSTO, PERO QUE PASARÍA SI EL SOLICITANTE SI TIENE DINERO PARA PAGAR, LO QUE NO LE CONSTA, POR LO QUE PIDE ESTE ASUNTO DEBIÓ RESPALDARSE CON UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.-----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA LA SOLICITUD QUE VIA ESCRITO HACE LLEGAR EL C. LUCIO ESTRADA CABRERA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON CINCO VOTOS EN CONTRA Y SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA LA CONDONACION POR GASTO DE LA PENSION MUNICIPAL QUE HA GENERADO EL RESGUARDO DE MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO TURISMO 150CC COLOR NEGRA, AÑO 1991 CON NÚMERO DE SERIE 125121583425 Y NUMERO DE MOTOR 96F1L1583425 Y LA CUAL SE ENCUENTRA EN RESGUARDO MEDIANTE NÚMERO DE INVENTARIO 15188. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

J).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, DA CUENTA CON UN ESCRITO SIN NÚMERO DE OFICIO SIGNADO POR LA MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YÉPEZ GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE DA A CONOCER INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA UN PLANTEL EDUCATIVO. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

"... ESCUELA TELESECUNDARIA INDEPENDENCIA NÚMERO 1120, CLAVE CENTRO DE TRABAJO: 11ETV1120U, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SILVA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

ANTECEDENTE: LA ESCUELA SE ENCUENTRA EN UN PREDIO PRESTADO POR UN CIUDADANO DE LA MISMA COMUNIDAD A PARTIR DE QUE ESTÁ FUE CREADA EN EL AÑO 2011.-----

PERTENECE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REGIÓN IV CENTRO OESTE DE LA SEG, SECTOR 7, ZONA ESCOLAR 526 "SUPERVISOR PROFR. JOSE ANTONIO DÍAZ SEGURA.-----

MAESTRA ENCARGADA DEL CENTRO, MIRIAM MARCELA RODRÍGUEZ CHÁVEZ. TELÉFONO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA: 4731200851.-----

CUENTA CON UNA MATRÍCULA A LA FECHA DE ALUMNOS POR CICLO ESCOLAR SIGUIENTE: 2015-2016. PRIMERO: 19 ALUMNOS, SEGUNDO: 23 ALUMNOS, TERCERO: 15 ALUMNOS, DANDO UN TOTAL DE 57 ALUMNOS. ASIMISMO ANTECEDE QUE EN EL CICLO PASADO SE CONTABA CON UN TOTAL DE 66 ALUMNOS Y LA DISMINUCIÓN DE MATRÍCULA SE DEBIÓ A LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LOS ESTUDIANTES, POR TAL MOTIVO EMIGRARON A OTROS CENTRO EDUCATIVO ALEDAÑO A LA COMUNIDAD".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL ESCRITO QUE HIZO LLEGAR LA MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YÉPEZ GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE DA A CONOCER INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA UN PLANTEL EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE SILVA. EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----



K).- EN USO DE LA VOZ EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “MI TEMA EN ESTE APARTADO, TIENE QUE VER CON LA SITUACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, MI PROPUESTA ES RETOMAR LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL CUAL SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE ANTECEDE, Y POR ACUERDO DE ESTE CUERPO EDILICIO, APROBÓ SOCIALIZAR DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO, CON LOS LÍDERES DEL COMERCIO, OTORGÁNDOLES UN PLAZO DE TRES DÍAS NATURALES, A FIN DE QUE MANIFESTARAN SUS OBSERVACIONES Y NOS LAS HICIERAN LLEGAR POR ESCRITO, A FIN DE ANALIZARLAS, SOLVENTARLAS Y PONERLAS EN CONOCIMIENTO DEL PLENO, EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS. PARA LO CUAL EL DÍA DE HOY, DENTRO DEL PUNTO DE CORRESPONDENCIA, SE NOS ESTÁN DANDO A CONOCER ALGUNAS OBSERVACIONES Y/O CONSIDERACIONES, ES POR ELLO PIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUDIÉRAMOS ESTABLECER UN CRITERIO CLARO AL RESPECTO.-----

ADEMÁS LES REFIERO EL EVENTO QUE RECIÉN TUVIMOS EL SÁBADO PASADO, EN EL QUE SE HIZO ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA “MI PLAZA”, DONDE HABÍAMOS DECIDIDO IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA PARA ASIGNAR LOS ESPACIOS, LO CUAL NO FUE A CRITERIO MÍO, NI DEL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, NI DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, SINO QUE SE TOMÓ UN CRITERIO CONSULTANDO AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, COMO REFERENCIA, TAMBIÉN A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN A LAS PERSONAS QUE ESTABAN DENTRO DE ESTE PROGRAMA Y PODER GENERAR UN ACOMODO QUE PERMITA GENERAR UNA PROYECCIÓN EN CUANTO A LAS HERRAMIENTAS QUE BENEFICIEN AL COMERCIO EN LA ZONA, DE MANERA CONJUNTA CON ALGUNAS COMISIONES HEMOS TRATADO DE LLEGAR A ALGUNAS PROPUESTAS LAS CUALES PIDO SE PUDIERAN ANALIZAR DE MANERA CONJUNTA CON ESTE H. AYUNTAMIENTO. ME HA COSTADO MUCHO TRABAJO EL PODER PLANTEAR UNA SITUACIÓN QUE GENERE UNA SOLUCIÓN A LA MAYOR PARTE, AQUÍ NO ESTAMOS HABLANDO A FAVOR DE NINGUNA ASOCIACIÓN CIVIL, LA FINALIDAD ES SIMPLEMENTE, DAR ATENCIÓN AL REGLAMENTO QUE SE PRETENDE, COMO UN INSTRUMENTO NORMATIVO Y SÓLIDO, QUE REGULE EL COMERCIO CON SU DEBIDA INSTRUMENTACIÓN. LES RESALTO QUE ESTE TEMA NO ES DE AHORA, ANTECEDE DE MUCHOS AÑOS Y CON LA MODIFICACIÓN QUE SE HIZO A LA EXPLANADA, DONDE LOS ESPACIOS CLARO ES, YA NO SON LOS MISMOS, Y EL QUE NO SE PUEDA CONTAR CON LAS MISMAS ÁREAS, HA GENERADO UN DESCONCIERTO ENTRE LOS COMERCIANTES-----

HABRÁ QUE IRNOS POR ORDEN, PARA MÍ, EL INSTRUMENTO QUE TIENE VALIDEZ SERIA LA NORMATIVA QUE SE PROPONE, EL CUAL A NOSOTROS YA NO NOS CORRESPONDERÍA APLICAR, SERIA A LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE, YO LES PIDO HAGAMOS UN ESFUERZO, SI YA SE GENERÓ UNA INVERSIÓN AHÍ, QUE POR LO MENOS TENGAMOS UNA FORMA DE PODER REGULAR Y NORMAR LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO, TANTO EN LA EXPLANADA DE LOS MERCADOS, EN LOS TIANGUIS Y EN LA VÍA PÚBLICA, ESA ES LA INTENCIÓN QUE SE PRETENDE, QUE DENTRO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EMANEN LAS PROPUESTAS QUE NOS PUDIERAN NUTRIR Y PODAMOS ABONAR AL CONCESO DE DIRIMIR EL CÓMO ATENDER EL TEMA, SIN HABLAR DE UNIONES, ASOCIACIONES, QUE TENGAMOS UNA DECISIÓN CONJUNTA Y COLEGIADA, PARA PODER TOMAR UN CRITERIO RESPECTO A ALGUNA SOLUCIÓN.-----

HA SIDO PARA MÍ MUY COMPLICADO, QUE CADA QUE HAY QUE TOMAR UNA DECISIÓN HAYA CONTROVERSIAS, SÉ QUE ASÍ DEBE DE SER, DEBE HABER UN DEBATE Y DISCUSIÓN SOBRE CUALQUIER TEMA, EN ESE SENTIDO DEBEMOS DE HACER UN ESFUERZO Y SI USTEDES CONSIDERAN QUE NO ES PRUDENTE EN ESTE MOMENTO, ENTONCES PIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, PROGRAMAR UNA MESA DE TRABAJO, DETENIDAMENTE Y CON CALMA, ANALIZAR LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIEREN; PARA LO CUAL PEDÍ AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, PREPARARA AL DÍA HOY HACER UNA EXPOSICIÓN DE ACUERDO A LO QUE HEMOS VENIDO TRABAJANDO, Y PODAMOS TENER UNA IDEA CLARA RESPECTO A DECIDIR SOBRE EL TEMA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, Y QUE PARA MÍ, REPRESENTA UN RETO, EL QUE LO PODAMOS ATENDER Y EL TIEMPO QUE NOS QUEDA PARA ELLO, ES MUY POCO. -----

QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SI CREEN PRUDENTE SEA EN ESTE MOMENTO O SI NO ES ASÍ, OTRA PROPUESTA SERIA COMO YA LO DIJE ANTES, ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PRÓXIMO DÍA SÁBADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN PUNTO DE LAS 9:30 HORAS, LO ANTERIOR PARTIENDO DEL ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL REGLAMENTO QUE AL DIO SE HOY RECIBIDAS Y QUE SE DIERON CUENTA AL PLENO EN EL APARTADO DE CORRESPONDENCIA”.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO



CHAGOLLA, PREGUNTA SI ALGUIEN DE LOS PRESENTES TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “AQUÍ, EL REGIDOR SUGIERE HAGAMOS UN RECESO, Y COMO ES UNA SITUACIÓN DELICADA DE LA FORMA EN QUE SE ABORDE, SE TRATE, SE MANIFIESTE, SIEMPRE VA HABER ALGÚN REBOTE”.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EL DÍA DE AYER DURANTE UNA REUNIÓN DE LA COMISIÓN, NOS ABORDÓ GENTE DE AFUERA DE LA EXPLANADA DEL MERCADO, QUEJÁNDOSE, MANIFESTANDO ALGUNAS COSAS FUERA DE RAZÓN, DE QUE NOSOTROS HABÍAMOS DADO LA AUTORIZACIÓN DEL DÍA SÁBADO. QUE PORQUE LES HACÍAMOS ESTO, QUE PORQUE LOS ABANDONÁBAMOS, QUE POR QUE LOS DEJÁBAMOS INDEFENSOS, SITUACIONES QUE COMENTAMOS EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ Y YO, FUE QUE AL FIN DE CUENTAS, HAGAS LO QUE HAGAS, SIEMPRE VA HABER UN AFECTADO EN ESA SITUACIÓN, CREO QUE DEBERÍAMOS DE VER EL BENEFICIO DE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, DE LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO, CREO, CON TODO RESPETO LO DIGO, LA ACCIÓN QUE SE GENERÓ AHÍ EN LA EXPLANADA, SE SIGUE VIENDO IGUAL, A LO MEJOR MAS ACOMODADO PERO IGUAL, (UNIFORMADO).-----

A LO MEJOR NOS VA A GENERAR UNA SITUACIÓN MUY DELICADA, EL EVITAR ESPACIOS AHÍ EN LA EXPLANADA, A MÍ EN LO PERSONAL, SE ME HAN ACERCADO CIUDADANOS QUE ME DICEN: “SI VAN A REPARTIR ESPACIO, CREO QUE YO TAMBIÉN PUEDO ENTRAR EN LA REPARTICIÓN, YO TAMBIÉN TENDRÍA DERECHO POR SER UN CIUDADANO”. Y ES QUE ESE ESPACIO NO ES DE ELLOS, NI DE UNA UNIÓN, NI DE OTRA, NI DE LOS LOCATARIOS, ES UN ESPACIO PÚBLICO EN DONDE CUALQUIER CIUDADANO, PUDIERA TENER DERECHO A DECIR: “YO QUIERO UN ESPACIO”. PARA LO CUAL YO SI PROPONDRÍA, TOMÁRAMOS UNA DETERMINACIÓN, QUE LIMPIÁRAMOS ESE ESPACIO Y QUE LO LIMPIÁRAMOS A FONDO, A MÍ ME GUSTÓ MUCHO LA OBRA QUE SE GENERÓ EN LA AVENIDA H. COLEGIO MILITAR, ESTÁ LIBRE DE CARROS Y HASTA LA FECHA, NADIE NOS HA DICHO NADA, ES NECESARIO QUE LA CIUDADANÍA PUEDA DISFRUTAR EL CAMINAR POR AHÍ, DARÍAMOS UN ASPECTO DE MUCHA LIMPIEZA A LA CIUDAD, DE URBANISMO Y DE UN ESPACIO DIGNO PARA LOS CIUDADANOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN QUE VISITEN EL MERCADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, OBVIAMENTE, GENERANDO MÁS ACCIONES EN PRO DEL MERCADO, FACHADA E INTERIOR, DEBEMOS GENERAR UNA ACCIÓN CONTUNDENTE REFERENTE A ESA SITUACIÓN Y ASUMIENDO CUALQUIER SITUACIÓN, MUCHOS CIUDADANOS SE MANIFIESTAN EN VER UN MERCADO LIMPIO, Y NO ES CON EL AFÁN DE DAÑAR A NADIE, APLICAR LA NORMATIVIDAD, APLICAR EL REGLAMENTO, LA FUSIÓN DE ELLOS ES TRABAJAR Y NO ANDAR GENERANDO ACCIONES DE COTOS DE PODER, ESA ES LA PALABRA. ADEMÁS CON ESTO REFORZAREMOS EL APOYO HACIA EL ADMINISTRADOR DE MERCADOS, A CADA RATO SALEN NOTAS PERIODÍSTICAS DE SU PERSONA, POR UNA COSA U OTRA”.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “YO RESPALDÓ LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, TENEMOS QUE RECUPERAR LA EXPLANADA DEL MERCADO, ES UN ESPACIO PARA TODA LA CIUDADANÍA, LO TIENEN PRIVATIZADO LOS COMERCIANTES AHÍ ESTABLECIDOS, ES UN LUGAR PÚBLICO, REITERO ES UN LUGAR DE TODOS LOS CIUDADANOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ANTECEDO QUE ORIGINALMENTE CUANDO SE CONSTRUYÓ EL MERCADO Y LOS OTROS MERCADOS ALEDAÑOS, ERA UNA PLAZA, UN ESPACIO LIBRE, DURANTE NUESTRA NIÑEZ PODÍAMOS PATINAR EN ESE LUGAR, AHORA ESE LUGAR ES DE ELLOS, DE MI PARTE, VOY POR LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, QUE SE LIMPIE LA EXPLANADA DEL MERCADO”.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “DURANTE LA PROYECCIÓN DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, ME PERCATE DE UNA TOMA AÉREA QUE REFLEJA LA CLARA IMAGEN DE LA EXPLANADA DEL MERCADO, SE DENOTA EL CONTEXTO DE LAS REALIDADES Y DEL ESTACIONAMIENTO, YO CONOZCO A COMERCIANTES DE AFUERA Y DENTRO DEL MERCADO, PERO EN ESTA OCASIÓN, VOY ABONAR POR LA IMAGEN URBANA Y POR EL IMPACTO VISUAL DEL MUNICIPIO, EL RECUPERAR ESA EXPLANADA NOS GENERARÍA TENER UNA ÁREA DE ESPARCIMIENTO DONDE PUDIERA SENTARSE LA GENTE, UN ESPACIO PARA PROGRAMAR EVENTOS CULTURALES, CADA OCHO DÍAS, PUDIÉRAMOS REVIVIR ESA ZONA POR LAS NOCHES, PUDIERA TAMBIÉN SER UN ESPACIO PARA QUE LOS JÓVENES PUDIERAN Y HACER AHÍ SUS TAREAS”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “SI BIEN ES CIERTO, SE GENERÓ UNA INVERSIÓN BASTANTE CONSIDERABLE, LES PIDO SE TOME UNA DECISIÓN CON EL PROPÓSITO DE COINCIDIR EN UNA SOLUCIÓN QUE SEA DETERMINANTE Y



VIABLE, NOSOTROS SOMOS LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO, AUN CUANDO SOY ADMINISTRATIVO HAY TEMAS QUE NO QUEDAN CON LA FIRMEZA Y DE MANERA CONTUNDENTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO TIENE ESA FACULTAD Y TIENE ATRIBUCIÓN PARA PODERLO HACER, RESPALDADO POR TODOS USTEDES” .-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD

LO SIGUIENTE: “YO CREO QUE DEBEMOS TENER LAS DOS POSTURAS, UN: LO QUE ES LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUTORIDAD Y DOS: LA DEL PUNTO DE VISTA CIUDADANO Y ESO YA NOS PONE IMPARCIALES Y SOMOS AUTORIDAD Y VEAMOS POR LOS CIUDADANOS, ES POR ELLO IMPORTANTE NO NOMBRAR, NI A LA ASOCIACIÓN DE ADENTRO ò LA ASOCIACIÓN DE AFUERA, PIDO QUE DE UNA VEZ SE DISCUTA”. -----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, HACE LA PROPUESTA DE RETOMAR ESTE ASUNTO AL FINAL Y SE DÉ CONTINUIDAD CON LOS DEMÁS ASUNTOS GENERALES.-----

LA REGIDORA LA ARQ. MARÍA DE CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA EN SU

LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “SEÑALA QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL ALCALDE, VA EN DOS VERTIENTES. PRIMERO: EL REGLAMENTO Y SEGUNDO: EL ÁREA COMO UN ESPACIO URBANO, ESPACIO FÍSICO DE COMERCIO Y DEMÁS, POR LA INQUIETUD EXPUESTA DE LOS REGIDORES LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ Y P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESPECTO A QUE SE SOCIALIZARA ESTE INSTRUMENTO NORMATIVO, DE LO CUAL, A LA FECHA, NO SE HA HECHO NINGUNA MESA DE TRABAJO, PARA ATERRIZAR LAS OBSERVACIONES QUE NOS LLEGARON. DESDE MI PUNTO DE VISTA NO PODRÍAMOS HABLAR DE UNA SEGUNDA ACCIÓN, SI NO TENEMOS PRIMERAMENTE LA NORMATIVIDAD APROBADA Y PUBLICADA PARA QUE SURTA EFECTOS, MI PROPUESTA ES QUE PRIMERO TENGAMOS LA NORMATIVA, YO CREO, QUE TODOS ESTAMOS SABIDOS DEL TEMA DEL COMERCIO, A LA MEJOR UN UNOS MÁS QUE OTROS, PERO MÁS LOS QUE CONFORMAMOS LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, POR OBVIAS RAZONES, YO SOY ARQUITECTA, SOY LA PRIMERA EN DEFENDER EL TEMA, SI BIEN USTEDES LO RECORDARÁN, FUI LA PRIMERA EN DECIRLO A INICIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE HABÍA QUE DEFENDER ESA SITUACIÓN, QUE SÍ SE ÍBAMOS A REALIZAR OBRAS EN ESA ZONA, TAMBIÉN CREO QUE NO TODOS LOS COMPAÑEROS EJERCEN EL COMERCIO AHÍ. TOMAR UNA DECISIÓN EN ESTE MOMENTO TENDRÍAN UN LUGAR EN ESTE MOMENTO PARA EJERCER SU FUNCIÓN, LA FUNCIÓN DE ELLOS, COMO YA LO DIJO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LA FUNCIÓN DE ELLOS ES TRABAJAR, A MÍ Y ESO ES LO QUE ME GENERARÍA UN POCO DE DUDA Y PODERLO TRATAR ESTE MOMENTO PORQUE NO TODOS TENDRÍAN SU BENEFICIO DE TRABAJO SALVAGUARDADO “-----

EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA PROPUESTA DE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. -----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD

LO SIGUIENTE: “MI PROPUESTA VA PRECISAMENTE EN ESE SENTIDO, GENERAR PRIMERAMENTE UN ANÁLISIS, Y TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ELLO. HOY NO SERÍA TEMA DE JUICIO, DEBEMOS TENER DATOS PRECISOS, IGUALMENTE SI ESTAMOS HABLANDO DEL ESPACIO FÍSICO, HAY 78 ESPACIOS ALGUNOS DE ELLOS EFECTIVAMENTE, CUENTAN CON UN ESPACIO DENTRO DEL MERCADO, PERO OTROS NO, Y HAY QUIENES RECIENTEMENTE SE HAN INTEGRADO A ESA ZONA, DEBEMOS ANALIZAR TAMBIÉN COMO SE GÜERA EL COMERCIO POR TEMPORADAS EN ESA ZONA, PIDO ANALIZARLO Y DISCUTIRLO PARA LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN QUE CUBRA LA MAYOR PARTE DE LAS EXPECTATIVAS, ES POSIBLE NO HAYA LA SATISFACCIÓN DEL CIEN POR CIENTO DE LAS PERSONAS, HABLAR DE COMERCIO TRAE CONSIGO MUCHÍSIMAS ARISTAS, CADA QUIEN VE EN LO PERSONAL LO QUE LE PUDIERA AFECTAR O BENEFICIAR, TODAS ESTAS PERSONAS SON PARTE DE LA SOCIEDAD QUE CONFORMAR ESTE MUNICIPIO, HEMOS VISTO EN ESTE AYUNTAMIENTO QUE SON LAS PERSONAS QUE MÁS HAN GENERADO PRESENCIA, TODAS LAS ASOCIACIONES QUIEREN RECONOCIMIENTO, TODAS QUIEREN UN ESPACIO. LES GENERAMOS MUCHA APERTURA, SIEMPRE ESTUVIMOS ABIERTOS A LA ESCUCHA DE SUS PETICIONES, PERO NO ERA POSIBLE SOLUCIONAR SITUACIONES QUE ANTECEDEN DE 20 O 25 AÑOS ATRÁS, SON SITUACIONES QUE SE HAN VENIDO GENERANDO AÑOS ATRÁS Y POR COSTUMBRE, ES DIFÍCIL CAMBIAR ESTA SITUACIÓN, MÁS CUANDO SE DENOTA UN AMBIENTE EN EL QUE SE HEREDAN LOS LUGARES GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN, ES UNA SITUACIÓN DIFÍCIL DE MANEJAR, DENTRO DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE PRESIDYO, TENEMOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES, Y CADA QUIEN PODRÍAMOS HACER UN JUICIO AL RESPECTO Y POR EL BIENESTAR DE NUESTRO MUNICIPIO Y SIN SEÑALAR A ALGUIEN EN PARTICULAR, EL JUICIO TIENE QUE SER IMPARCIAL PARA LLEGAR A UN PROPÓSITO DE CUBRIR Y SATISFACER CIERTAS NECESIDADES DEL COMERCIO, PERO TAMBIÉN TOMANDO EN CUENTA TODO LO QUE CONLLEVA A LA ZONIFICACIÓN DE LOS COMERCIOS”.--

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE: “PRIMERAMENTE



TENEMOS QUE APROBAR EL REGLAMENTO QUE CONTEMPLA EL TIANGUIS, PORQUE REALMENTE LO QUE TENEMOS AHÍ, SI ES UN TIANGUIS, TENEMOS UN REGLAMENTO CADUCADO, POSIBLEMENTE MUY FUERA DE TIEMPO, POR ESO HEMOS ESTADO TRABAJANDO, Y SI LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑO MÁRQUEZ, SE REFIERE QUE PARA ATENDER EL TIANGUIS QUE TENEMOS EN LA EXPLANADA DEL MERCADO, REQUERIMOS APROBAR EL NUEVO ENTONCES SI, PORQUE AHÍ SI YA SE INCLUYE, PERO SI LOS VEMOS DESDE EL PUNTO DE VISTA QUE SON COMERCIANTES DEL MERCADO Y ESE ES UN ESPACIO PÚBLICO, CREO QUE EL ACTUAL TODAVÍA PODEMOS APLICARLO".-----

EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YO SUGIERO QUE ESTE ASUNTO LO ANALICEMOS EN UN MOMENTO QUE ESTEMOS MÁS TRANQUILOS, AL FINAL DE CUENTAS ATENDER ESTE ASUNTO EN ESTE MOMENTO, NOS VA A GENERAR TENSIÓN, PORQUE CADA UNO DE LOS AQUÍ PRESENTES, TENDRÍAMOS DIFERENTES PUNTOS QUE OPINIÓN, YO DESDE ESTE MOMENTO ME PRONUNCIO EN CONTRA DE QUITAR A ESTOS CIUDADANOS COMERCIANTES, POR DOS RAZONES, UNA: QUE SE VAN AMPARAR AL FINAL DE CUENTAS Y DOS: PORQUE ESTO GENERARÍA UN PROBLEMA SOCIAL, ESTA ADMINISTRACIÓN DESDE UN INICIO TUVO APERTURA Y DIALOGO CON TODOS ELLOS, SE OTORGARON BENEFICIOS Y APOYO A MUCHAS PERSONAS, NO ES POSIBLE QUE CONCLUYAMOS NUESTRA ADMINISTRACIÓN DE ESTA MANERA, PERO AL FINAL LA DECISIÓN QUE SE TENGA AL RESPECTO, YO LA RESPETARÉ, PERO NO ESTERE DE ACUERDO CO ELLO, ESE ES EL COMENTARIO QUE EXTERNO DE MI PARTE".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "A NOSOTROS COMO ADMINISTRACIÓN ENTRANTE, NOS DEJARON UNA PAPA CALIENTE, COMO LO FUE EL TIANGUIS DEL DOMINGUITO, QUE FÁCIL, APROBAR LA REUBICACIÓN EN UNA ÚLTIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO SITUACIÓN QUE NOSOTROS TUVIMOS QUE REMEDIAR Y SI A LOS COMERCIANTES DE ESTA EXPLANADA SE LES VE COMO UN TIANGUIS, ENTONCES QUE SEA LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN QUIEN LES ASIGNE UN NUEVO LUGAR PARA QUE TRABAJEN Y SE ESTABLEZCAN".-----

LA REGIDORA LA ARQ. MARÍA DE CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE: "PIDO NO REVOLVER NI COMPARAR UNA ACCIÓN CON LA OTRA, CUANDO ESTA ADMINISTRACIÓN LLEGO, NOS PERCATAMOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO SALIENTE, SOMETIÓ A VOTO UNA RESOLUCIÓN QUE HABÍA LLEGADO DE UN TRIBUNAL, FUE UNA DECISIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO TUVO QUE APROBAR PARA QUE SE EJECUTARA EL ACTO".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA: "CON RESPECTO A LO ANTES EXPRESADO POR EL SÍNDICO, CREO QUE ES EL MOMENTO DE ABORDAR EL TEMA, ESTAMOS MUY TRANQUILOS Y NO VEO QUE ESTEMOS DEBATIENDO, NO VEO QUE ESTEMOS PONIENDO DE ANTEMANO EL COTO DE PODER, DE UNOS O DE OTROS, ME GUSTARÍA EXTERNAR LA PREGUNTA QUE LE HICE AL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, ¿ LO ASUMEN? Y ME RESPONDIÓ SÍ LO ASUMO, PORQUE VOY POR EL PRO DEL ESPACIO PÚBLICO. COMPARTO EL COMENTARIO HECHO POR EL SÍNDICO, ESTA ADMINISTRACIÓN HA ESTADO ABIERTA, HA HABIDO DIÁLOGO Y NUNCA SE HA CERRADO, OPCIONES SE LAS HEMOS DADO, SI NO EL AYUNTAMIENTO PERO PUEDO HABLAR POR TI ALCALDE, QUE TE HE VISTO QUE TE REÚNES CON ELLOS, TAMBIÉN HABLO POR MIS DEMÁS COMPAÑEROS DE LAS COMISIONES, CREO QUE EL DIÁLOGO HA SIDO SIEMPRE ABIERTO, YO ESTOY HABLANDO EN PRO DEL ESPACIO, NO EN PRO Y/O EN CONTRA DE UNOS U OTROS, MI COMENTARIO VA EN LA IMAGEN URBANA DE TODA ESA ZONA, QUITAR ESTACIONAMIENTOS DEL BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO Y H. COLEGIO MILITAR, ESTOS ÚLTIMOS SE QUITARON, QUIERO ABONAR A LA ZONA, FUE MUCHA LA INVERSIÓN QUE EN LA HISTORIA SE HABÍA REALIZADO, NO FUE UNA INVERSIÓN COMPLEMENTARIA DEL MERCADO SIDO DE TODA LA ZONA, Y QUE PODRÍAMOS GENERAR COMO LA ZONA PIEL, TENIENDO BUENA IMAGEN PARA LA GENTE QUE VIENE A BUSCAR UNA ALTERNATIVA PARA LOS TRABAJADORES DE ESA ÁREA, TENDRÍAMOS QUE GENERAR COMO UNA OPCIÓN, ELLOS NO VAN A BUSCAR POR SÍ SOLOS OTRO ESPACIO, PORQUE YA TIENEN ESE".-----

EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: "MUCHAS DE LAS DECISIONES DE GOBIERNO, NO SÓLO MUNICIPALES Y ESTATALES Y/O FEDERALES, A VECES SE TOMAN ENVASE A VER QUIÉN HACE MÁS RUIDO O QUIENES SON MÁS RIJOSO Y MUCHAS VECES EL GOBERNANTE POR NO TENER PROBLEMAS LES DA LA RAZÓN, PERO: ¿ QUIÉN TOMA EN CUENTA A ESA MAYORÍA SILENCIOSA? Y QUE NORMALMENTE NO DICEN NADA, O QUE DICEN EN LO PRIVADO, QUE NO SE ORGANIZAN, NI SE MANIFIESTAN PARA CONSEGUIR ALGO O ¿ HAY QUE VENIR A MANIFESTARSE O A PELEAR?, YO CREO QUE NO. NOSOTROS ESTAMOS PARA EL BIEN DE LA MAYORÍA, Y LA MAYORÍA ES LA GENTE QUE NORMALMENTE VIENE CON PANCARTAS Y NO HACE NINGÚN ESCÁNDALO, ENTONCES YO VOY



PORQUE TOMEMOS EN CUENTA A ESA MAYORÍA SILENCIOSA Y NO CON LOS POQUITOS, QUE SEGURAMENTE VAN A HACER RUIDO”.-----

LA REGIDORA LA ARQ. MARÍA DE CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE: “TODA VEZ QUE AÚN NO SE HA CERRADO ESTE ASUNTO GENERAL, PARA PODER CONTINUAR CON LOS DEMÁS ASUNTOS, ENTONCES QUÉ MÁS DA CONTINUAR DISCUTIÉNDOLO, EN ESTE MOMENTO O AL FINAL. YO EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, QUIERO HACER UNA RECOPIACIÓN DE LO ACONTECIDO DESDE EL AÑO 2012, FECHA EN QUE LLEGAMOS AQUÍ, EN BASE A ESA ZONA DE LA EXPLANADA Y EN BASE A ESA SITUACIÓN PORQUE ES EN LO QUE YO FUNDO MI DICHO Y MI COMENTARIO Y SEGURAMENTE EL SENTIDO DE MI VOTO. CUANDO NOSOTROS LLEGAMOS AQUÍ INDEPENDIEMENTE DE LA SITUACIÓN DEL TIANGUIS ACUERDO QUE POR MANDATO SE TENÍA QUE EJECUTAR, NUESTRO ADMINISTRADOR DE MERCADOS, DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, ESTUVO TRAS ESE PROYECTO, BUSCANDO JUNTO CON DESARROLLO ECONÓMICO LA PUERTA ABIERTA, PARA BAJAR EL RECURSO PARA ESTE PROYECTO, INCLUSO EN DICIEMBRE LE CERRARON LA VENTANILLA Y A LOS TRES DÍAS LE DIJERON QUE SIEMPRE SÍ, EN ESE ENTONCES YO LES COMENTABA Y DIJE: SI VAMOS A HACER UNA INVERSIÓN DE ESA MAGNITUD, EN UN ESPACIO COMO LO ES EL MERCADO, NO HABLABA DE LAS OBRAS VIALES PARA TENER UNA IMAGEN COMPLETA CON LA ZONA, YO DECÍA, ES MUY IMPORTANTE QUE SI VAMOS A GENERAR ESA INVERSIÓN Y ESAS ACCIONES, PONGAMOS EN ORDEN LA ZONA DEL MERCADO, TENEMOS QUE VER POR LOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN AFUERA, SE LES PODRÍA REUBICAR PARA QUE ESA OBRA FINALMENTE CUMPLA SU OBJETIVO, NO SOLAMENTE VISUAL SINO TAMBIÉN REVIVIR EL ESPACIO, DE AHÍ EMPEZAMOS A VER LA OPCIÓN DE UN MERCADO EN LA ZONA NORTE, ESTUVIMOS VIENDO VARIOS TERRENOS EN LAS ÁREAS DE DONACIÓN QUE EL MUNICIPIO TIENE, INCLUSO SE LES LLEGÓ A COMENTAR ESTA INTENCIÓN A LOS COMPAÑEROS LOCATARIOS Y COMERCIANTES DEL MERCADO, FINALMENTE SI PUDIÉRAMOS HABER PODIDO HACER UN MERCADO EN LA ZONA NORTE, SE HUBIERA ABIERTO A LA POBLACIÓN UNA INVITACIÓN PARA QUIEN QUISIERA TENER UNA CONCESIÓN, UN PERMISO Y/O ESPACIO, ESA SITUACIÓN SE FUE POSTERGANDO PORQUE NO VEÍAMOS LA MANERA DE ENCONTRARLE LA VIABILIDAD PARA CONSTRUIRLO Y POR NO TENER EL RECURSO, SE FUERON DANDO LAS COSAS PAULATINAMENTE Y DESGRACIADAMENTE LA CONFRONTACIÓN QUE LLEGARON A TENER COMERCIANTES DE LAS ASOCIACIONES VA GENERADO AL PROBLEMA QUE TENEMOS EL DÍA DE HOY, FINALMENTE LLEGÓ EL RECURSO, SE HIZO LA OBRA, PERO NOS FALTÓ EFECTIVAMENTE GENERAR, ESA OTRA ALTERNATIVA, A MÍ, HONESTAMENTE SE LOS DIGO ESO ES LO QUE ME PREOCUPA, INSISTO, FUI LA PRIMERA EN DECIR QUE SI ÍBAMOS A TOCAR ESA ZONA ERA PARA DEJARLA LIMPIA, VISIBLE, BONITA Y TRANSITABLE. ALGUNOS DE USTEDES SABEN CÓMO ES QUE FUE LLEGANDO LA GENTE A TRABAJAR EN LA EXPLANADA, LA VERDAD NO RECUERDO PERO ESO FUE HACER MUCHOS AÑOS, NO TENDRÍAMOS AHORITA LA POSIBILIDAD DE REUBICARLOS EN ALGÚN ESPACIO PARA AQUELLOS PUEDAN SEGUIR EJERCENDO SU ACTIVIDAD, QUE ES UN PAN NUESTRO DE CADA DÍA, COMO LO ES EL COMERCIO, SÍ, ES SABIDO, QUE MUCHOS DE ELLOS TIENEN UN LUGAR PARA SU ACTIVIDAD DENTRO DEL MERCADO, PERO NO TODOS, LES REPITO, A MÍ ESO, ES LO QUE EN ESTE MOMENTO ME PREOCUPA, SI CREO YO, QUE DURAMOS TRES AÑOS PARA ATENDER UNA SITUACIÓN QUE AL DÍA DE HOY ESTAMOS QUERIENDO ATENDER POR DESGASTE, NO ESTOY EN CONTRA, YO ME SUMO AL TRABAJO COMPLETAMENTE DE BUSCAR UNA ALTERNATIVA QUE NOS DÉ RESULTADOS, COMO BIEN DIJERON EN ESTA MESA, A LO MEJOR DE FAVORECERME A MÍ, PERO TAL VEZ AL DE ENFRENTA NO LE VA A FAVORECER, DIFÍCILMENTE VAMOS A LOGRAR QUE TODO UN 100% SALGA FELIZ, REITERO, TENEMOS QUE SALVAGUARDAR FINALMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EJERCENDO EL COMERCIO EN LA EXPLANADA DEL MERCADO, Y QUE POSIBLEMENTE NO TENGAN UN LUGAR DE REUBICACIÓN, ESA ES MI OPINIÓN, QUIERO DEJAR BIEN CLARA MI POSTURA, YO ESTOY A FAVOR, SOY ARQUITECTA, SOY LA PRIMERA EN CREER EN LA IMAGEN URBANA DE SAN FRANCISCO, SOY LA PRIMERA EN QUERER UN SAN FRANCISCO Y MUNICIPIO LIMPIÓ VISUAL Y FÍSICAMENTE, PERO NO SÓLO ES DECIR YA LIMPIEMOS LA EXPLANADA, SINO QUE ES ENCONTRAR EL CÓMO Y EL DONDE”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: “HAY COSAS QUE TAMBIÉN OBTIENEN SE GENERAN NO POR DESGASTE, SINO PORQUE ALGUNAS LAS DEJAMOS PASAR, SOY HONESTO CONMIGO MISMO, PERO LAS COSAS LLEGAN EN EL MOMENTO EN QUE TIENEN QUE LLEGAR, HABLO POR MÍ, COMO EJECUTIVO DE ESTE PERIODO DE GOBIERNO, SE HAN HECHO VARIOS ESFUERZOS POR PROCURAR, ATENDER Y HACER UNA TAREA QUE QUIZÁ NO LES TOCABA A REALIZAR, QUE EFECTIVAMENTE ESTE TIPO DE TEMAS VIENEN A CREAR ALGUNAS VECES INCOMODIDAD Y QUE NOS GENERA UNA DEMANDA CON RESPECTO A UNA INCONFORMIDAD Y EN MUCHOS DE LOS QUE ESTÁN AFUERA QUE QUIEREN TRABAJAR Y QUE NO SE ATREVEN ALZAR LA VOZ, Y SI HOY PODEMOS ANALIZAR Y ATERRIJAR ENTRE TODO LO QUE YA TENEMOS RECABADO Y CON TODO LO QUE YA ESTÁ HECHO, DARÍAMOS UN AVANCE



IMPORTANTE PARA LLEGAR A UN PUNTO, CON UNA SOLUCIÓN CLARA, VIÉNDOLO COMO UN BENEFICIO Y UNA HERRAMIENTA QUE SE LES FACILITÓ, OBTIENIENDO TAMBIÉN TOMANDO EN CUENTA LO QUE EL PROGRAMA MI PLAZA OFRECE, CUYA TEMPORALIDAD TIENEN UN AÑO, Y LO QUE CONLLEVA A TODO TIPO DE ANÁLISIS, REALIZANDO LAS CONSIDERACIONES QUE SE ESTÁN PONIENDO SOBRE LA MESA PARA LLEGAR A TOMAR UNA DECISIÓN, ESA ES MI POSTURA, COMPARTO LO EXPRESADO POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA D LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, TAMBIÉN RESPETO LOS DEMÁS PUNTOS DE VISTA, LA INTENCIÓN VA EN ESE SENTIDO, SOMOS UN GOBIERNO CLARO ENCABEZADO POR ESTE H AYUNTAMIENTO, DE DECISIONES CRUCIALES, EN OCASIONES TRANSVERSALES, INSISTO Y LAS QUE SE TIENEN QUE TOMAR EN CUENTA DESDE EL TEMA SOCIAL, TAMBIÉN TENEMOS QUE TOMAR EN CUENTA QUE EL COMERCIO ES UNA FUENTE DE INGRESO ECONÓMICO PARA ESAS PERSONAS. ESTE ES UN TEMA DE ANÁLISIS EN CONJUNTO Y COMO AYUNTAMIENTO, PARA ESO ESTAMOS AQUÍ".-----

EL IN. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ MANIFIESTA: " SI EXIGIMOS NUESTROS DERECHOS, TENEMOS QUE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES, PERO HAY REGLAS DE OPERACIÓN, HAY SITUACIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS QUE HAY QUE CUMPLIR Y QUE LA MAYORÍA DE LOS COMERCIANTES QUE AHÍ EN LA EXPLANADA DEL MERCADO, NO ESTÁN CUMPLIENDO, ME REFIERO A LA IRREGULARIDAD, TODOS LOS MEXICANOS TENEMOS DERECHOS, TODOS QUISIÉRAMOS UN ESPACIO, PERO DENTRO DE LA REGULARIDAD, EL DÍA DE AYER FUIMOS ABORDADO, Y LO PRIMERO QUE NOS DICEN, ES EL TEMA DE LA POSESIÓN , YO LE RESPONDÍ: SI TÚ ESTÁS EN UNA SITUACIÓN LEGAL AUTOMÁTICAMENTE ME PUEDE RECLAMAR, PERO SI NO ESTÁN LEGALMENTE EN, NO NOS PUEDE RECLAMAR, ESTA RESPUESTA LES GENERO MOLESTIA, TUVIMOS QUE CERRARLES LA PUERTA PARA EVITAR UNA DISCUSIÓN Y NO TENÍAMOS PORQUE ENTRAR EN ESA DISCUSIÓN, SIMPLEMENTE QUE SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD, Y ACTUALMENTE LA NORMATIVIDAD ES EL PROGRAMA, MUCHOS DE LOS QUE ESTÁN AHÍ NO DEBERÍAN DE ESTAR, TENDRÍAMOS QUE APLICAR LAS CUESTIONES REGLAMENTARIAS QUE NOS CORRESPONDE COMO AUTORIDAD, LAS CIUDADES NO SON NI PARA LOS COCHES, NI PARA LOS COMERCIANTES, SON PARA LOS HABITANTES, SON PARA CAMINAR Y DISFRUTAR, A LO MEJOR LES VAMOS A FACILITAR ESPACIOS CON LA REGLAMENTACIÓN QUE TENEMOS PERO TAMBIÉN TIENEN QUE CUMPLIR CON OBLIGACIONES, PORQUE NO ES DE ELLOS ESA ZONA, ES DE TODOS LOS HABITANTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LA OBLIGATORIEDAD LA TENEMOS TODOS, QUÉ BUENO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APLIQUE ESTE TIPO DE PROGRAMA, QUE OBTIENIENDO SE LES DA FACILIDAD A LA GENTE, PERO NO SE VALE, QUE LES DEMOS LA MANO Y SE TOMEN TODO , HEMOS TENIDO REUNIONES CON ELLOS EN CONSECUTIVA VECES. TENEMOS DE 70 A 100 LUGARES, YO CREO, QUE DEBEMOS DEJAR LA REGLAMENTACIÓN CORRECTA QUE PODRÍAMOS ESTAR APLICANDO Y ¿CUAL ES?: ES EL MISMO PROGRAMA Y ALGUNAS DE ELLAS NO SE ESTÁN CUMPLIENDO, COMO AYUNTAMIENTO, NOS CORRESPONDERÍA TOMAR ESA DECISIÓN Y DEJAR LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS CON LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO SE PUEDE COMPROMETER , LAS PERSONAS QUE VINIERON NO PUDIERON NADA QUE DECIR, DESPUÉS DE QUE LES DIJE: NOS PUEDES HACER UNA DEMANDA, PERO ¿ESTÁS EN LO CORRECTO, CON RESPECTO AL ESPACIO PÚBLICO QUE ESTAS OCUPANDO?, SI NO ES ASÍ, ENTONCES NO PUEDES LLEGAR A RECLAMARLO, ES MUCHO MÁS BONITO TENER UNA EXPLANADA LIMPIA, Y NO ME DIGAN QUE ES AHÍ EL COMERCIO MAS BARATO, PORQUE EN ALGUNOS OTROS CASOS, SI CAUSAN IMPUESTOS, RENTAS Y DEMÁS, ALGO QUE ELLOS SE ESTÁN AHORRANDO Y QUE PASA CON GENTE QUE SI PAGA SUS IMPUESTOS Y QUE NOS DA POR ESTAR AQUÍ EN ESTA MESA, GENTE QUE PAGA SUS IMPUESTOS Y CON LOS CUALES SE GENERAN OBRAS DE URBANIZACIÓN, Y HASTA LA MISMA REMODELACIÓN DEL MERCADO, ESA ES LA GENTE QUE APORTA A NUESTRO PAÍS, NECESITAMOS GENERAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA QUE TODO ESTO SE VAYA PLANTEANDO, ESA ES MI PARTICIPACIÓN".-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MANIFIESTA: " NO ES NECESARIO VENIR A CITAR AQUÍ A BURDEOS FRANCIA, MUCHOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ NI SIQUIERA LO CONOCEMOS, PODRÍAMOS CITAR COMO EJEMPLO LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CIUDAD LIMPIA, CON BUENA IMAGEN, CON UN BELLO CENTRO HISTÓRICO Y SU COMERCIO NORMADO, INCLUSIVE DE AHÍ FUE DONDE EMANO TODA ESA INQUIETUD, NO NECESITAMOS IR AL OTRO LADO DEL MUNDO, PARA VER LO QUE UN COMERCIO, ORDENADO Y NORMADO, YO HABLO ADEMÁS DE NUESTRA REGLAMENTACIÓN ACTUAL APARTE QUE ES AÑEJA TIENE MUCHAS LAGUNAS, YO HABLO DE TRATAR DE HACER UN ESFUERZO Y APROBARLA Y LOS CAMBIOS POSTERIORES PUEDAN VENIR YA CON ESA NUEVA NORMATIVA, EL ALCALDE HIZO MENCIÓN DE ALGO MUY IMPORTANTE, TEMPORALIDAD, CUALQUIER CAMBIO QUE SE SEÑALE EN ESTA MESA NO PUEDE SER DE UN DÍA PARA OTRO, Y SERÍA UNA FORMA DE DOTAR A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, PORQUE DIFÍCILMENTE NOSOTROS LO LOGRAREMOS A TRES SEMANAS DE CONCLUIR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DESDE ESA PERSPECTIVA CON UNA NUEVA NORMATIVA Y DE BUSCAR EL LUGAR ADECUADO, LA TEMPORALIDAD QUE LE DARÍA A LOS COMERCIANTES QUE POSIBLEMENTE SE PUDIERAN



MOVER PARA DECIRLES QUE SE ESTÁ BUSCANDO DÓNDE REUBICAR Y ESA ES MI ÚLTIMA PARTICIPACIÓN”.----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: “MI COMENTARIO VA EN EL SENTIDO QUE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO QUE PRESIDÓ, SE NOS DÉ LA OPORTUNIDAD DE SENTARNOS A ANALIZAR TODAS LAS PROPUESTAS Y DELIBERACIONES QUE SE NOS HAN HECHO LLEGAR POR LAS UNIONES Y ASOCIACIONES DISTINTAS, PEDIMOS ESE TIEMPO PARA DELIBERAR Y MOSTRARLES UN DICTAMEN EN BASE A LO QUE NOSOTROS DIGAMOS, LO CUAL EN ESTE MOMENTO ESTÁ CARENTE DE EMITIR UN DICTAMEN AL RESPECTO SOBRE EL REGLAMENTO.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO GAMIÑO MUÑOZ, AGREGA: EL PISO DEL INTERIOR DEL MERCADO EMANA MALOS OLORES, SI QUEREMOS DAR UNA BUENA IMAGEN DEL MERCADO VAMOS A TENERLO LIMPIO, HAGO LA RECOMENDACIÓN AL ADMINISTRADOR DE MERCADOS DE QUE SE LIMPIE EL PISO, PORQUE DA MUY MAL ASPECTO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SEÑALA: “ESTE ES UN EJERCICIO, SERÍA UN BUEN EJEMPLO PARA MUCHOS, MUCHAS DECISIONES DE SAN PANCHO SE HAN TENIDO PORQUE AFECTAMOS A PERSONAS, PERO HAN SIDO DECISIONES ERRADAS O ERRÓNEAS, PORQUE GRACIAS A ESO TENEMOS UN CAOS URBANÍSTICAMENTE HABLANDO EN LA CIUDAD, NOS HA GENERADO PROBLEMAS DE SATURACIÓN DE AVENIDAS Y CALLES, HACE DOS AÑOS EL MERCADO SE PONÍA Y SE QUITABA EN TEMPORADAS ESPECÍFICAS, NO SE VEÍA TANTA SATURACIÓN DEL COMERCIO, ALGUIEN SE ATREVIÓ EN UN MOMENTO Y LO VOY A SEÑALAR: EN LA ADMINISTRACIÓN DE EDUARDO EZEQUIEL ARROLLO ROLDÁN, SE TUVO AL BOULEVARD EMILIANO ZAPATA LIMPIO DE CARROS, DURÓ UN DÍA, FUE UNA DECISIÓN ACEPTADA EL PODER HACERLO, AQUÍ NO SE HAN HECHO MUCHAS COSAS POR ESAS SITUACIONES, LA AUTORIDAD ES PERMISIVA CON LA GENTE, DESAFORTUNADAMENTE ESTAMOS EN UN PUESTO DONDE TENEMOS QUE SER APLICADORES DE LEY Y LA LEY A VECES NO RECONOCE SENTIMIENTOS, ES MUY DURA, NO DA JUSTICIA DE CALIDAD A VECES. ÉSTE PUDIERA HACER UN EJERCICIO PARA DEJAR LA MUESTRA A AUTORIDADES FUTURAS DE QUE HAY QUE APLICAR LA REGLAMENTACIÓN AUNQUE ESTO CONLLEVE DECISIONES Y SITUACIONES COMO AFRONTAR COSTOS POLÍTICOS, AFRONTAR BERRINCHES, AFRONTAR DISGUSTOS, ME TOCÓ VIVIRLO EN CAMPAÑA, ACUDÍ AL MERCADO Y MUCHA GENTE ME LO RECLAMÓ, HUBO QUIEN DIJO QUE YO APOYABA A LOS LOCATARIOS DE ADENTRO, YO LES RESPONDÍ, QUE YO ÚNICAMENTE APOYABA A LA LEGALIDAD, SI LES DAMOS LA OPORTUNIDAD DE HACER NEGOCIO CON LA VÍA PÚBLICA, NO LOS VAMOS A DETENER, TOMEMOS LA DECISIÓN Y DEJEMOS LA RESPONSABILIDAD A LA OTRA ADMINISTRACIÓN QUE VIENE DE BUSCARLES UN ESPACIO PARA QUE PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD, CREO QUE NO NOS ESTAMOS EXCEDIENDO, ESTAMOS SIENDO RESPONSABLES DE NUESTRO PERIODO, TOMEMOS UNA DECISIÓN CONCESADA Y BASADA EN UN BENEFICIO PÚBLICO, Y COSAS MUY DIFERENTES EL TRATAR DE NORMAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL, HABLANDO DEL REGLAMENTO, Y OTRA COSA MUY DIFERENTE, EL DESTINO DEL ESPACIO PÚBLICO, Y SI ESTE ESPACIO LO QUEREMOS HACER UN TIANGUIS ENTONCES SI, APROBAR EL REGLAMENTO PARA PODER NORMAR EL TIANGUIS QUE VAMOS A TENER AHÍ, SERÍA MUY BUENO EN GENERAR UN INSTRUMENTO JURÍDICO, PERO DE LIBERAR ESPACIO PÚBLICO LO TENEMOS QUE HACER. -----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD: MI POSTURA ES CLARA, NO VOY A REBUNDAR EN ALEGATOS A FAVOR O EN CONTRA, YO QUIERO VER LIMPIA ESA EXPLANADA, Y AQUELLOS COMERCIANTES QUE NO TIENEN UN ESPACIO ADENTRO... -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 20:45 VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, SE RETIRA EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO POR MOTIVOS PERSONALES, Y ANTES DE RETIRARSE EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN LE PREGUNTA, SI APOYARA LA POSTURA QUE ACUERDE EL CABILDO CON RESPECTO A ESTE ASUNTO. EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUE, LE RESPONDE: ESTOY CON USTEDES ESPIRITUALMENTE, LOS ESCUCHO, PERO CON TODO RESPETO A TODOS USTEDES, SE ESTÁN DESGASTANDO DE FORMA INFRUCTUOSA, REPITO, LO DIGO CON TODO RESPETO A ESTE CABILDO.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONTINUA PARA DECIR: “ CUANDO LO VEÍAMOS EN COMISIÓN SABÍAMOS QUE ALGUNOS COMERCIANTES DE AHÍ COMO EL SEÑOR DE LOS CHURROS, EL DE LOS TOMATITOS, EL DE LOS TAQUITOS, EL LOS CHURRITOS, NO TIENEN UN ESPACIO DENTRO DEL MERCADO, ERA UN CIERTO NÚMERO, TODOS LOS DEMÁS SI TENÍAN ESPACIO, EL DOMINGO PASADO ANDUVE CAMINANDO POR EL AREA DE MERCADO, ME LLEVE UNA GRAN DESILUSIÓN, LA ZONA QUE ANTERIORMENTE ERA UN ESTACIONAMIENTO, LA ZONA QUE NOS RECLAMARON EN SU MOMENTO, EL ÁREA DE COMIDAS, DICIÉNDONOS QUE ERA ESA LA ZONA EN LA QUE SE ESTACIONABAN SUS CLIENTES, HAY CUATRO AVENIDAS LLENAS DE COMERCIANTES, Y NO ME DIGAN QUE SON LOS MISMOS QUE ESTABAN



CUANDO INICIO LA ADMINISTRACIÓN, REALMENTE CRECIÓ, SE AMPLIARON, SE HA DEJADO CRECER ESA ZONA, MI POSTURA ES MUY CLARA, A QUE LIMPIEMOS ESA EXPLANADA Y VELEMOS POR LOS INTERESE DE ESOS POCOS COMERCIANTES, DEL QUE VENDE LOS TACOS, LOS NOPALES, A ELLOS DÉMOSLES SU TRATAMIENTO ESPECIAL.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA: "SABIDOS DE QUE EL ASUNTO LOS TURNAMOS A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS, FUI YO QUIEN PROPUSO LO DEL REGLAMENTO, HEMOS ESCUCHADO MUCHAS PROPUESTAS, PARECIERA SER UN DESGASTE TODO ESTO, ESTO ES UN EJERCICIO DE GOBIERNO, DE UN AYUNTAMIENTO QUE ES PLURAL, NO ESTAMOS HABLANDO DE NINGUNA POSTURA POLÍTICA, NI A FAVOR DE UNA ASOCIACIÓN O DE OTRA, EL TEMA ES CÓMO REGULAR EL COMERCIO EN CIERTA ZONA, CADA QUIEN ESTÁ ABONANDO AL TEMA CON SUS COMENTARIOS Y SU PUNTO DE VISTA SE ESE EL OBJETO, DE PROPONER ESTE ASUNTO GENERAL, PERO SI USTEDES CREEN QUE NO ES EL MOMENTO ADECUADO, QUE ESTE SEA DISCUTIDO EN UNA MESA DE TRABAJO PARA QUE TENGAMOS LA CAPACIDAD DE CONCENTRARNINOS EN ESPECÍFICO EN ESTE ASUNTO, PARA FORTALECER LA DECISIÓN QUE VAYAMOS A TOMAR AL RESPECTO, O SI ES NECESARIO, NOS QUEDEMOS AQUÍ DELIBERANDO HASTA LAS CINCO DE LA MAÑANA, ASÍ SERÁ, TENEMOS QUE TENER UN SOLUCIÓN".-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CONTINUA PARA DECIR: "ESTE TEMA YA LO ABORDAMOS Y YA LO AGOTAMOS".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LOEN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "PIENSO, QUE NO ERA LO MÁS ADECUADO DISCUTIR ESTE ASUNTO DENTRO DE UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, PUDO HABER SIDO DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO, AUNADO A LA POSTURA DE ALGUNOS REGIDORES QUE PIDEN QUEDEN ASENTADOS EN ACTA CADA UNO DE SUS COMENTARIOS, SE PUDIERA TOMAR UNA DECISIÓN RESPALDADA EN UN DICTAMEN Y ENTONCES SI CONSIDERARLO, ENTIENDO QUE LA MAYORÍA DE LAS PROPUESTAS, VAN INCLINADAS A QUE LIMPIEMOS LA EXPLANADA DEL MERCADOS, QUE SE LIMPIE LA ZONA DEL MERCADO, ESTO VA A SER UN CONFLICTO, POR LO QUE PRIMERAMENTE SE TENDRÍA QUE TENER DEFINIDA UNA ZONA PARA REUBICAR A LOS QUE SE PUEDA REUBICAR. Y ADEMÁS EL REGLAMENTO, SI TAMBIÉN LO QUIEREN SACAR DE FORMA SIMULTÁNEA, NOS QUEDAN DOCE DÍAS HÁBILES, SI ES QUE NO TIENE OBSERVACIONES, POR LO QUE NO VAN ALCANZAR LOS TIEMPOS PARA QUE SEA PUBLICADO Y SURTA SUS EFECTOS.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN AGREGA: "ESTE ASUNTO LO ESTAMOS VIENDO MUY OBJETIVAMENTE, EN NINGÚN MOMENTO HEMOS ESTADO A FAVOR DE LOS DE ADENTRO O AFUERA DEL MERCADOS, ESTAMOS DISCUTIENDO RESPECTO A UN ESPACIO PÚBLICO".-----

EN ESTE MOMENTO, A PETICIÓN DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL ING. DANIEL LÓPEZ GARCIA, ADMINISTRADOR, REALIZO UNA EXPOSICIÓN CON LA FINALIDAD DE TENER UN CONTEXTO DE LO QUE ESTÁ PASANDO Y SIRVA COMO UN ELEMENTO Y UN EJERCICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. PARA LO CUAL MEDIANTE UNA PRESENTACIÓN DIO A CONOCER EL ACOMODO Y COMO ESTÁ ESTRUCTURADO, DANDO A CONOCER EN QUÉ CONSISTIÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LUGARES CON MOTIVO DEL EVENTO QUE SE REALIZÓ CON RESPECTO AL PROGRAMA MI PLAZA, PARA LO CUAL DIJO: "SE PRESENTARON TRES PROPUESTAS LAS CUALES ESTUVIERON TRABAJANDO CON DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, EL IMPLAN E INSTANCIAS MUNICIPALES. Y COMO ANTECEDENTE REFIRIÓ QUE EL APOYO VIENE DEL PROGRAMA MI PLAZA, HACIENDO ENTREGA A 78 COMERCIANTES UNA ESTRUCTURA QUE CONSISTE EN UN FÁCIL MONTADO Y DESARMADO, Y LOS CRITERIOS QUE SE ANALIZARON PARA LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, FUE EL GIRO, EL NÚMERO DE LAS PERSONAS, LA DISTRIBUCIÓN Y AGRUPACIÓN DE GIROS, Y LA CERCANÍA QUE SE TENÍA DE CIERTOS GIROS DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ (COMIDAS). -----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: -----

PRIMERA: QUE LOS COMERCIANTES QUE OCUPAN Y EJERCEN EL COMERCIO EN LA PARTE EXTERIOR DEL MERCADO, TANTO DEL LADO NORTE Y SUR, PUEDAN PARTICIPAR EN EL COMERCIO ÚNICAMENTE LOS DÍAS VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO DEJANDO LIMPIA COMPLETAMENTE LA EXPLANADA LOS DÍAS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES, ARROJANDO UNA VOTACIÓN DE SIETE VOTOS EN CONTRA Y CUATROS VOTOS A FAVOR POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SINDICO LIC. VICTOR



MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----

SEGUNDA: **QUE EL ESPACIO PUBLICO QUE OCUPA LA EXPLANADA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, QUEDE LIMPIA Y LIBRE DE TODO TIPO DE COMERCIO AMBULANTE, FIJO Y SEMIFIJO, LOS COMERCIANTES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DEL COMERCIO EN TEMPORADA, CON MOTIVO DE LAS DISTINTAS FESTIVIDADES ANUALES, PODRAN REALIZAR EL TRAMITE RESPECTIVO PARA APROBACION POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU INSTALACION EN DICHAS TEMPORADAS. ARROJANDO UNA VOTACIÓN DE SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATROS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. -----**

EN RELACIÓN AL **DECIMO CATORCEAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y DESAHOGADA** QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, CONCLUYE A LAS **12:14 VEINTIDOS CATORCE HORAS DEL DÍA** DE SU INICIO, DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.-** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **84 FOLIOS.**

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

